



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 94

VII LEGISLATURA

10 DE DICIEMBRE DE 2009

CONTENIDO

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

b) Enmiendas

Enmiendas parciales al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2010, formuladas por:

- Los grupos parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, [conjuntamente](#).

(pág. 5240)

- [El G.P. Mixto](#).

(pág. 5245)

- [El G.P. Socialista](#).

(pág. 5324)

- [El G.P. Popular](#).

(pág. 5431)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**1. Proyectos de ley
b) Enmiendas****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Concluido el día 26 de noviembre el plazo para la presentación de enmiendas parciales al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2010, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las que a continuación se relacionan:

- De la VII-14859 a la VII-14861 y VII-16479, formuladas conjuntamente por los grupos parlamentarios Popular, Socialista y Mixto.
- De la VII-14917 a la VII-15500, formuladas por el G.P. Mixto.
- De la VII-15501 a la VII-16456, formuladas por el G.P. Socialista.
- De la VII-16457 a la VII-16477, formuladas por el G.P. Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 30 de noviembre de 2009
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

**ENMIENDAS PARCIALES, FORMULADAS
CONJUNTAMENTE POR LOS GRUPOS
PARLAMENTARIOS POPULAR, SOCIALISTA Y
MIXTO, AL PROYECTO DE LEY DE
PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL
EJERCICIO 2010.**

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Juan Carlos Ruiz López, portavoz del grupo parlamentario Popular; Pedro Saura García, portavoz del grupo parlamentario Socialista, y José Antonio Pujante Diekmann, portavoz del grupo parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134.3 y 153 del Reglamento de la Cámara, formulan

conjuntamente enmiendas al texto articulado del Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2010:

VII-14859

Texto que se propone:

Se incrementa la partida 01.111A.483.01, “Transporte y comedor”, que queda con una dotación de 62.048,00 euros.

Se minora la partida 01.111A.226.09, “Otros gastos diversos”, que queda con una dotación de 27.952,00 euros.

VII-14860

Enmienda de adición.

Texto que se propone:

“Disposición adicional decimocuarta.- Inaplicación de limitaciones a las transferencias de crédito que realice la Asamblea Regional durante 2010.

1. La Mesa de la Asamblea Regional podrá acordar transferencias de créditos en la sección 01, “Asamblea Regional”, sin que sean de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 44 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

2. La Mesa de la Asamblea Regional incorporará los remanentes de crédito de la Sección 01 del presupuesto para 2009, si los hubiere, a los mismos capítulos del presupuesto para 2010.

VII-14861

Enmienda de adición y modificación.

Texto que se propone:

“Disposición adicional decimoquinta.- Subvenciones nominativas de la Asamblea Regional relativas al Programa de Divulgación Educativa.

Durante el ejercicio 2010 se considerarán subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, a efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las que se recogen en el anexo IV de esta Ley y que tienen por objeto subvencionar a los centros educativos que participan en el Programa de Divulgación Educativa (2009-2010) los gastos de transporte en que incurran.

**ANEXO IV
SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE LA ASAMBLEA REGIONAL
RELATIVAS AL PROGRAMA DE DIVULGACIÓN EDUCATIVA EN EL EJERCICIO 2010**

Nº	DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	SUBVENCIÓN
1	CE INF-PRI VIRGEN DEL ORO	ABARÁN	316 euros

2	CE INF-PRI JUAN XXIII	ABARÁN	316 euros
3	CE INF-PRI SANTIAGO APÓSTOL	ABARÁN	316 euros
4	CE INF-PRI SAN PABLO	ABARÁN	316 euros
5	CPR INF-PRI-SEC MARÍA INMACULADA	ÁGUILAS	327 euros
6	CE INF-PRI URCI	ÁGUILAS	327 euros
7	CE INF-PRI NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	ÁGUILAS	327 euros
8	CE INF-PRI LAS LOMAS	ÁGUILAS	327 euros
9	CE INF-PRI RAMÓN Y CAJAL	ÁGUILAS	327 euros
10	CE INF-PRI NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	ALBUDEITE	316 euros
11	CE INF-PRI LAS TEJERAS	ALCANTARILLA	252 euros
12	CE INF-PRI NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	ALCANTARILLA	252 euros
13	CE INF-PRI JACINTO BENAVENTE	ALCANTARILLA	504 euros
14	CPR INF-PRI-SEC SAMANIEGO	ALCANTARILLA	504 euros
15	CE INF-PRI PETRA SÁNCHEZ ROLLÁN	ALCÁZARES (LOS)	185 euros
16	CE INF-PRI AL-KAZAR	ALCÁZARES (LOS)	185 euros
17	CPR ES VEGA MEDIA	ALGUAZAS	316 euros
18	CE INF-PRI MONTE ANAOR	ALGUAZAS	316 euros
19	CE INF-PRI GINÉS DÍAZ-SAN CRISTÓBAL	ALHAMA DE MURCIA	327 euros
20	IES VALLE DE LEIVA	ALHAMA DE MURCIA	327 euros
21	CE INF-PRI NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	ALHAMA DE MURCIA	327 euros
22	CE INF-PRI PRÍNCIPE DE ESPAÑA	ALHAMA DE MURCIA	327 euros
23	CE INF-PRI MIGUEL MEDINA	ARCHENA	316 euros
24	CE INF-PRI MICAELA SANZ VERDE	ARCHENA	316 euros
25	CE INF-PRI JOSÉ ALCOLEA LACAL	ARCHENA	316 euros
26	CE INF-PRI NUESTRA SEÑORA DE LA FUENSANTA	ARCHENA	632 euros
27	CE INF-PRI EMILIO CANDEL	ARCHENA	316 euros
28	CE INF-PRI RÍO SEGURA	BENIEL	210 euros
29	CE INF-PRI VIRGEN DEL PILAR	BLANCA	316 euros
30	CE INF-PRI OBISPOS GARCÍA RÓDENAS	BULLAS	421 euros
31	CE INF-PRI ARTERO	BULLAS	421 euros
32	CE INF-PRI LOS MOLINOS	CALASPARRA	421 euros
33	CE INF-PRI NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	CALASPARRA	421 euros
34	CE INF-PRI LAS PEDRERAS	CALASPARRA	421 euros
35	CE INF-PRI CERVANTES	CARAVACA DE LA CRUZ	842 euros
36	IES ORÓSPEDA	CARAVACA DE LA CRUZ	421 euros
37	IES SAN JUAN DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ	842 euros
38	CE INF-PRI LA SANTA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ	842 euros
39	CE INF-PRI EL SALVADOR	CARAVACA DE LA CRUZ	421 euros
40	CPR INF-PRI-SEC NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN	CARAVACA DE LA CRUZ	421 euros
41	CEIP SAN FRANCISCO	CARAVACA DE LA CRUZ	421 euros
42	CE INF-PRI SANTA FLORENTINA	CARTAGENA	185 euros
43	CE INF-PRI LUIS VIVES	CARTAGENA	185 euros
44	CE INF-PRI SAN CRISTÓBAL	CARTAGENA	185 euros
45	CE INF-PRI SAN FULGENCIO	CARTAGENA	370 euros
46	CE INF-PRI VIRGINIA PÉREZ	CARTAGENA	370 euros
47	CE INF-PRI SAN ANTONIO ABAD	CARTAGENA	370 euros
48	CPR INF-PRI SAGRADO CORAZÓN	CARTAGENA	185 euros
49	CE INF-PRI SAN FÉLIX	CARTAGENA	185 euros
50	IES SAN ISIDORO	CARTAGENA	185 euros
51	CE INF-PRI NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	CARTAGENA	185 euros
52	CE INF-PRI MEDITERRÁNEO	CARTAGENA	185 euros
53	CPR INF-PRI-SEC SAN VICENTE DE PAÚL	CARTAGENA	370 euros
54	CE INF-PRI NUESTRA SEÑORA DEL MAR	CARTAGENA	185 euros
55	CE INF-PRI VICENTE ROS	CARTAGENA	185 euros
56	CPR INF-PRI-SEC SAN JUAN BOSCO (SALESIANOS)	CARTAGENA	370 euros

57	CE INF-PRI JOSÉ MARÍA DE LA PUERTA	CARTAGENA	370 euros
58	CE INF-PRI VIRGEN DE LAS MARAVILLAS	CEHEGÍN	421 euros
59	CE INF-PRI CIUDAD DE BEGASTRI	CEHEGÍN	421 euros
60	IES VEGA DEL ARGOS	CEHEGÍN	421 euros
61	CE INF-PRI JUAN AYALA HURTADO	CEUTÍ	252 euros
62	CE INF-PRI DIEGO MARTÍNEZ RICO	CEUTÍ	252 euros
63	CE INF-PRI ANTONIO BUITRAGO GÓMEZ	CIEZA	316 euros
64	CE INF-PRI CRISTO DEL CONSUELO	CIEZA	316 euros
65	CPR INF-PRI-SEC MADRE DEL DIVINO PASTOR	CIEZA	316 euros
66	CE INF-PRI SAN JOSÉ OBRERO	CIEZA	316 euros
67	CPR INF-PRI-SEC JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	CIEZA	316 euros
68	CE INF-PRI JERÓNIMO BELDA	CIEZA	316 euros
69	CE INF-PRI SAN ANTÓN	FORTUNA	270 euros
70	CE INF-PRI VICENTE ALEIXANDRE	FORTUNA	540 euros
71	CE INF-PRI JOSÉ ANTONIO	FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	185 euros
72	CE INF-PRI NUEVA ESCUELA	FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	185 euros
73	IESO PUEBLOS DE LA VILLA	FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	370 euros
74	CE INF-PRI NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	JUMILLA	458 euros
75	CE INF-PRI MARIANO SUÁREZ	JUMILLA	458 euros
76	CE INF-PRI SAN FRANCISCO	JUMILLA	458 euros
77	CE INF-PRI MIGUEL HERNÁNDEZ	JUMILLA	458 euros
78	IESO DE LIBRILLA	LIBRILLA	327 euros
79	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN	LIBRILLA	327 euros
80	CPR INF-PRI-SEC SAN FRANCISCO DE ASÍS	LORCA	327 euros
81	CE INF-PRI DE PURIAS	LORCA	327 euros
82	CE INF-PRI PASICO CAMPILLO	LORCA	327 euros
83	IESO PEDANÍAS ALTAS	LORCA	327 euros
84	CE INF-PRI JUAN GONZÁLEZ	LORCA	654 euros
85	CE INF-PRI VILLAESPESA TERCIA	LORCA	327 euros
86	CE INF-PRI ANDRÉS GARCÍA SOLER	LORCA	327 euros
87	IES FRANCISCO ROS GINER	LORCA	327 euros
88	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	LORCA	327 euros
89	CE INF-PRI PÉREZ DE HITA	LORCA	654 euros
90	CE INF-PRI DE ALMENDRICOS	LORCA	327 euros
91	CE INF-PRI SAN FERNANDO	LORCA	654 euros
92	CE INF-PRI LA ACEÑA	MAZARRÓN	185 euros
93	CE INF-PRI GINÉS GARCÍA MARTÍNEZ	MAZARRÓN	185 euros
94	CE INF-PRI NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	MOLINA DE SEGURA	252 euros
95	CE INF-PRI NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	MOLINA DE SEGURA	252 euros
96	CE INF-PRI CERVANTES	MOLINA DE SEGURA	252 euros
97	CE INF-PRI EL SIFÓN	MOLINA DE SEGURA	252 euros
98	COLEGIO CONCERTADO VICENTE MEDINA	MOLINA DE SEGURA	252 euros
99	COLEGIO SAN PABLO-CEU	MOLINA DE SEGURA	252 euros
100	CE INF-PRI EL ROMERAL	MOLINA DE SEGURA	252 euros
101	CEA VEGA MEDIA	MOLINA DE SEGURA	252 euros
102	IES FRANCISCO DE GOYA	MOLINA DE SEGURA	252 euros
103	CE INF-PRI SAN ANTONIO	MOLINA DE SEGURA	252 euros
104	CPR INF-PRI-SEC JESUCRISTO APARECIDO	MORATALLA	421 euros
105	IES DON PEDRO GARCÍA AGUILERA	MORATALLA	421 euros
106	CE INF-PRI JUANA RODRÍGUEZ	MORATALLA	421 euros
107	CEA COMARCA DEL RÍO MULA	MULA	421 euros
108	CE INF-PRI ANITA ARNAO	MULA	421 euros
109	CE INF-PRI SANTO DOMINGO Y SAN MIGUEL	MULA	421 euros
110	IES RIBERA DE LOS MOLINOS	MULA	421 euros
111	CE INF-PRI FRANCISCO SALZILLO	MURCIA	210 euros

112	CE INF-PRI FEDERICO DE ARCE MARTÍNEZ	MURCIA	210 euros
113	CE INF-PRI VIRGEN DE LA FUENSANTA	MURCIA	210 euros
114	CPR INF-PRI-SEC DIVINO MAESTRO	MURCIA	210 euros
115	CE INF-PRI NUESTRA SEÑORA DE LAS LÁGRIMAS	MURCIA	210 euros
116	CE INF-PRI NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA	MURCIA	210 euros
117	CE INF-PRI PABLO GIL CASTILLO	MURCIA	210 euros
118	CE INF-PRI GLORIA FUERTES	MURCIA	210 euros
119	CE INF-PRI FRANCISCO NOGUERA	MURCIA	210 euros
120	CPR INF-PRI-SEC SAN VICENTE FERRER	MURCIA	210 euros
121	CE INF-PRI SANTA ROSA DE LIMA	MURCIA	210 euros
122	CE INF-PRI NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES	MURCIA	210 euros
123	CE INF-PRI PINTOR PEDRO FLORES	MURCIA	210 euros
124	IES EL PALMAR	MURCIA	210 euros
125	CE INF-PRI LA FLOTA	MURCIA	210 euros
126	CE INF-PRI NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACIÓN	MURCIA	210 euros
127	CE INF-PRI SANTIAGO EL MAYOR	MURCIA	210 euros
128	CE INF-PRI NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	MURCIA	210 euros
129	CPR INF-PRI-SEC SANTA MARÍA DEL CARMEN	MURCIA	210 euros
130	CE INF-PRI NUESTRA SEÑORA DE LA ARRIXACA	MURCIA	210 euros
131	IES SAAVEDRA FAJARDO	MURCIA	210 euros
132	CE INF-PRI SAN JUAN	MURCIA	210 euros
133	CE INF-PRI NUESTRA SEÑORA DE BELÉN	MURCIA	210 euros
134	IES INFANTE DON JUAN MANUEL	MURCIA	210 euros
135	IES JOSÉ PLANES	MURCIA	210 euros
136	CE INF-PRI NUESTRA SEÑORA DE CORTES	MURCIA	210 euros
137	CE INF-PRI CONTRAPARADA	MURCIA	210 euros
138	CPR FPE SÁNCHEZ ROSELL	MURCIA	210 euros
139	IES BENIAJÁN	MURCIA	210 euros
140	CE INF-PRI JUAN XXIII	MURCIA	210 euros
141	CE INF-PRI NUESTRA SEÑORA DE LA FUENSANTA	MURCIA	210 euros
142	CE INF-PRI VIRGEN DE GUADALUPE	MURCIA	210 euros
143	CE INF-PRI JUAN XXIII	MURCIA	210 euros
144	CE INF-PRI LA ARBOLEDA	MURCIA	210 euros
145	IES INGENIERO DE LA CIERVA	MURCIA	210 euros
146	CE INF-PRI SANTA MARÍA DE GRACIA	MURCIA	420 euros
147	IES RECTOR DON FRANCISCO SABATER GARCÍA	MURCIA	210 euros
148	CEA GARCÍA ALIX	MURCIA	210 euros
149	CE INF-PRI NUESTRA SEÑORA DE ATOCHA	MURCIA	210 euros
150	CENTRO PRIVADO GABRIEL PÉREZ CÁRCEL	MURCIA	210 euros
151	CE INF-PRI RÍO SEGURA	MURCIA	210 euros
152	CPR INF COLEGIO MONTEPINAR	MURCIA	210 euros
153	CE INF-PRI JOSÉ MARTÍNEZ TORNEL	MURCIA	210 euros
154	IES LA FLOTA	MURCIA	420 euros
155	CE INF-PRI NICOLÁS RAYA	MURCIA	210 euros
156	CPR INF-PRI-SEC TORRE SALINAS	MURCIA	210 euros
157	CE INF-PRI ANTONIO DELGADO DORREGO	MURCIA	210 euros
158	CE INF-PRI HELLÍN LASHERAS	MURCIA	210 euros
159	CE INF-PRI MAESTRO JOSÉ CASTAÑO	MURCIA	210 euros
160	CE INF-PRI NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	MURCIA	210 euros
161	CE INF-PRI SANTO ÁNGEL	MURCIA	210 euros
162	CPR INF-PRI-SEC SANTA MARÍA DE LA PAZ (JESUITI.)	MURCIA	420 euros
163	CE INF-PRI LUIS COSTA	MURCIA	210 euros
164	CE INF-PRI ANDRÉS BAQUERO	MURCIA	210 euros
165	IES LA BASÍLICA	MURCIA	210 euros
166	CE INF-PRI JOSÉ MARÍA PÁRRAGA	MURCIA	210 euros

167	CE INF-PRI DE PRÁCTICAS MARÍA MAROTO	MURCIA	210 euros
168	CE INF-PRI SAAVEDRA FAJARDO	MURCIA	210 euros
169	CPR INF-PRI-SEC SANTA ISABEL	MURCIA	210 euros
170	CP EI-BÁSICA ISABEL BELLVIS	MURCIA	210 euros
171	CP EI-BÁSICA ARTEAGA	MURCIA	210 euros
172	CE INF-PRI PUENTE DE DOÑANA	MURCIA	210 euros
173	CE INF-PRI VIRGEN DEL ROSARIO	MURCIA	210 euros
174	CE INF-PRI NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	MURCIA	210 euros
175	CE INF-PRI CIUDAD DE LA PAZ	MURCIA	210 euros
176	CE INF-PRI NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	MURCIA	210 euros
177	CE INF-PRI SAN JOSÉ DE CALASANZ	MURCIA	210 euros
178	CPR INF-PRI CENTRO DE EDUCACIÓN A.Y.S.	MURCIA	210 euros
179	CENTRO CONCERTADO MIRASIERRA	MURCIA	210 euros
180	C.E FUENTEBLANCA	MURCIA	210 euros
181	IES ALJADA	MURCIA	210 euros
182	IES FEDERICO BALART	PLIEGO	421 euros
183	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN	PUERTO LUMBRERAS	327 euros
184	CEIP ASUNCIÓN JORDÁN	PUERTO LUMBRERAS	327 euros
185	CE INF-PRI NUESTRA SEÑORA DE LORETO	SAN JAVIER	370 euros
186	CE INF-PRI LA PAZ	SAN JAVIER	185 euros
187	CE INF-PRI JOAQUÍN CARRIÓN VALVERDE	SAN JAVIER	370 euros
188	CE INF-PRI NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	SAN PEDRO DEL PINATAR	185 euros
189	CE INF-PRI LAS ESPERANZAS	SAN PEDRO DEL PINATAR	185 euros
190	CE INF-PRI NÚMERO 2 RICARDO CAMPILLO	SANTOMERA	270 euros
191	CE INF-PRI NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	SANTOMERA	270 euros
192	CE INF-PRI SAN CAYETANO	TORRE PACHECO	185 euros
193	IES LUIS MANZANARES	TORRE PACHECO	370 euros
194	CE INF-PRI FONTES	TORRE PACHECO	370 euros
195	CE INF-PRI VISTA ALEGRE	TORRES DE COTILLAS (LAS)	210 euros
196	CE INF-PRI VALENTÍN BUENDÍA	TORRES DE COTILLAS (LAS)	210 euros
197	CPR INF-PRI-SEC LA MILAGROSA	TOTANA	327 euros
198	IES PRADO MAYOR	TOTANA	327 euros
199	CE INF-PRI SAN JOSÉ	TOTANA	327 euros
200	CP EI-BÁSICA GUADALENTÍN	TOTANA	327 euros
201	IES SIERRA MINERA	UNIÓN (LA)	185 euros
202	CE INF-PRI ALFONSO X EL SABIO	UNIÓN (LA)	185 euros
203	CE INF-PRI GINER DE LOS RÍOS	YECLA	458 euros
204	IES JOSÉ MARTÍNEZ RUIZ (AZORÍN)	YECLA	458 euros
205	CE INF-PRI NÚMERO 8 MIGUEL ORTUÑO PALAO	YECLA	458 euros
206	CE INF-PRI ALFONSO X EL SABIO	YECLA	458 euros
207	CE INF-PRI LA PEDRERA	YECLA	458 euros
TOTAL			62.048 euros

Cartagena, 18 de noviembre de 2009

EL PORTAVOZ DEL G.P. POPULAR, Juan Carlos Ruiz López. EL PORTAVOZ DEL G.P. SOCIALISTA, Pedro Saura García. EL PORTAVOZ DEL G.P. MIXTO, José Antonio Pujante Diekmann.

VII-16479

Enmienda de adición. Disposición adicional.

Texto que se propone:

“Disposición adicional.- Condonación de deuda.

Condonación de deuda de 1.040.285,14 euros, más intereses de demora que Juan Pedro Sánchez Puerta

S.A.L. y los trabajadores de dicha mercantil tienen con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia como consecuencia de la sentencia nº 289/2006 de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Murcia”.

Justificación: En el año 1993 y al objeto de permitir la continuidad de una empresa de calzado, los trabajadores de la misma procedieron a hacerse cargo

de la actividad empresarial, adquiriendo por un precio simbólico la misma, que se transformó en la sociedad anónima laboral Juan Pedro Sánchez Puerta, S.A.L.

Para apoyar dicha iniciativa, y de acuerdo al estudio de viabilidad realizado, el INFO, entre otras acciones, otorgó dos préstamos:

- A favor de los socios trabajadores por importe de 85.000.000 de pesetas, en concepto de anticipo de las prestaciones únicas o capitalización del subsidio del desempleo de los 42 trabajadores socios de la S.A.L. con aval solidario de Juan Pedro Sánchez Puerta, S.A.L.

- A favor de Juan Pedro Sánchez Puerta, S.A.L., por importe de 10.000.000 de pesetas en concepto de ayuda del Programa de creación de nuevas empresas, avalado solidariamente por los 42 socios trabajadores.

Dichos préstamos entraron en situación de impago y mora, por la mala marcha de la empresa, que se vio abocada al cierre y paralización de su actividad empresarial.

Por el INFO se procedió al ejercicio de las acciones procedentes para el reintegro de las cantidades satisfechas, culminando las actuaciones mediante sentencia de la Audiencia Provincial, de fecha 30 de noviembre, ordenándose a Juan Pedro Sánchez Puerta, S.A.L., y a los 42 socios trabajadores, de forma solidaria, al pago de las cantidades correspondientes a los dos préstamos adeudados, más sus intereses, por un importe de 1.040.285,14 euros más costas de la primera instancia.

Teniendo en cuenta la insolvencia de la mercantil, inactiva desde hace muchos años, y que la carga económica impuesta por la sentencia repercute de manera directa en los socios trabajadores de la misma, contra los que habría que dirigir la acción de ejecución de la sentencia y las actuales condiciones económicas, la condonación de esa deuda debe interpretarse como una medida social, ya que afecta a un gran número de familias trabajadoras del municipio.

Cartagena, 26 de noviembre de 2009

EL PORTAVOZ DEL G.P. POPULAR, Juan Carlos Ruiz López. EL PORTAVOZ DEL G.P. SOCIALISTA, Pedro Saura García. EL PORTAVOZ DEL G.P. MIXTO, José Antonio Pujante Diekmann.

ENMIENDAS PARCIALES, FORMULADAS POR EL G.P. MIXTO, AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2010.

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de Izquierda Unida + Los Verdes y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de

la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, para su calificación y admisión a trámite, las siguientes enmiendas parciales al proyecto de ley nº 14, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2010:

VII-14917

Enmienda de adición. Artículo 7 (nuevo).

Texto que se propone:

“Artículo 7.- Limitación a los compromisos de gasto.

El conjunto de los compromisos adquiridos en el ejercicio 2010 con cargo al presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma y referidos a operaciones no financieras, excluidos los imputados a los créditos extraordinarios y suplementos de crédito aprobados por la Asamblea Regional, y de las generaciones de crédito, no podrán superar la cuantía total de los créditos inicialmente aprobados para atender dichas operaciones no financieras en el presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma. También quedan excluidos de la citada limitación los compromisos adquiridos con cargo a las ampliaciones de crédito a que se refiere esta Ley”.

Justificación: Suprimir este artículo supone desequilibrar el presupuesto en operaciones no financieras. Ha estado en todas las anteriores leyes, salvo en las de 2008 y 2009.

VII-14918

Enmienda de sustitución. Artículo 11.2.

Donde dice: “la competencia para su autorización corresponderá en todo caso al Consejo de Gobierno”, debe decir: “En todo caso, tales modificaciones serán aprobadas por la Asamblea Regional”.

Justificación: mayor transparencia y control parlamentario en modificaciones de crédito.

VII-14919

Enmienda de supresión. Artículo 18.1.g).

Texto que se propone:

Supresión del artículo 18.1.g)

Justificación: no tiene sentido que tengan remanentes los Planes de Cooperación Local.

VII-14920

Enmienda de supresión. Artículo 19.1.h)

Texto que se propone:

Supresión del apartado h) del artículo 19.1.

Justificación: en épocas de crisis no deben permitirse resquicios para la ampliación de gastos improductivos de publicidad y propaganda. Estos no

son políticas de austeridad en el gasto público.

VII-14921

Enmienda de adición. Artículo 19.k)

Texto que se propone:

“k) La partida 15.04.00.422B.621, “Edificios y otras construcciones para escuelas infantiles”.

Justificación: necesidad de atender a la población escolar en el tramo de 0-3 años.

VII-14922

Enmienda de supresión. Artículo 20.2.

Texto que se propone:

Supresión del artículo 20.2.

Justificación: no tiene sentido aumentar más ni en número ni en retribuciones de los mismos altos cargos de la Administración regional cuando se está publicitando por el Gobierno la reducción del número de altos cargos y la congelación de sus retribuciones.

VII-14923

Enmienda de supresión. Artículo 22.1, párrafo 2º.

Texto que se propone:

Suprimir el artículo 22.1., párrafo 2º.

Justificación: no es de recibo la supresión de la vigencia del artículo de la Ley 4/1990, que regula el 1% cultural, un año más.

VII-14924

Enmienda de supresión. Artículo 22.2, párrafo 2º.

Texto que se propone:

Supresión del artículo 22.2, párrafo 2º.

Justificación: no es de recibo la supresión de la vigencia del artículo 37.2 de la Ley 3/2003, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

VII-14925

Enmienda de modificación. Artículo 23.2.

Texto que se propone:

Sustituir la expresión “...no podrán experimentar...” por la siguiente: “experimentarán el incremento que se pacte en la negociación colectiva”.

Justificación: respetar el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos.

VII-14926

Enmienda de supresión. Artículo 23.4.

Texto que se propone:

Supresión el artículo 23.4.

Justificación: respetar el derecho a la negociación

colectiva de los empleados públicos.

VII-14927

Enmienda de supresión. Artículo 23.7.

Texto que se propone:

Supresión del apartado 7 del artículo 23.

Justificación: respetar el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos.

VII-14928

Enmienda de modificación. Artículo 24, apartado a)

Texto que se propone:

Donde dice: “...un incremento del 0,3 por ciento”, debe decir: “el incremento que se pacte en la negociación colectiva”.

Justificación: respetar el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos.

VII-14929

Enmienda de modificación. Artículo 24, apartado b)

Texto que se propone:

Donde dice: “...un incremento del 0,3 por ciento”, debe decir: “el incremento que se pacte en la negociación colectiva”.

Justificación: respetar el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos.

VII-14930

Enmienda de modificación. Artículo 25.1.

Texto que se propone:

Donde dice: “...no podrá experimentar un crecimiento global superior al 0,3 por ciento”, debe decir: “experimentarán el crecimiento global que se pacte en la negociación colectiva”.

Justificación: respetar el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos.

VII-14931

Enmienda de modificación. Artículo 28.1.c)

Texto que se propone:

Donde dice: “...de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades...”, debe decir: “...de acuerdo con las cuantías que determine la negociación colectiva y, como mínimo, las siguientes referidas a doce mensualidades...”

Justificación: respetar el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos y recuperación del poder adquisitivo de los salarios.

VII-14932

Enmienda de modificación. Artículo 28.1.d)

Texto que se propone:

Donde dice: "...el incremento del 0,3 por ciento...", debe decir: "...el incremento que se pacte en la negociación colectiva..."

Justificación: respetar la negociación colectiva de los empleados públicos y mantenimiento del poder adquisitivo de los salarios.

VII-14933

Enmienda de modificación. Artículo 30.2

Texto que se propone:

Donde dice: "...experimentará el incremento del 0,3 por ciento respecto al aprobado para el ejercicio 2010", debe decir: "...el incremento que se pacte en la negociación colectiva".

Justificación: respetar el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos.

VII-14934

Enmienda de modificación. Artículo 31.1 "in fine".

Texto que se propone:

Donde dice: "...0,3 por ciento...", debe decir: "...en las cantidades y porcentajes acordados en la negociación colectiva..."

Justificación: respetar el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos.

VII-14935

Enmienda de supresión. Artículo 32.

Texto que se propone:

Suprimir el artículo 32.

Justificación: no condicionar unilateralmente la negociación colectiva de los empleados públicos.

VII-14936

Enmienda de modificación. Artículo 33.1.

Texto que se propone:

Donde dice: "quince por cien", debe decir: "cien por cien".

Justificación: promover el empleo público en tiempos de crisis y la estabilidad en el empleo en la Administración regional.

VII-14937

Enmienda de supresión. Artículo 36.2

Texto que se propone:

Supresión del artículo 36.2.

Justificación: el artículo a suprimir facilita la sustitución de empleo estable por horas extraordinarias.

VII-14938

Enmienda de modificación. Artículo 37.1

Texto que se propone:

Donde dice: "... 1.200.000 euros...", debe decir: "...600.000 euros".

Justificación: mayor control del gasto y colegialidad en la decisión.

VII-14939

Enmienda de modificación. Artículo 37.2.

Texto que se propone:

Donde dice: "...1.200.000 euros...", debe decir: "...600.000 euros..."

Justificación: mayor control del gasto y colegialidad en la decisión.

VII-14940

Enmienda de supresión. Artículo 41.

Texto que se propone:

Supresión del artículo 41.

Justificación: mayor control en el gasto. Todo gasto debe estar sometido a intervención previa.

VII-14941

Enmienda de adición. Artículo 45.

Texto que se propone:

Añadir un segundo párrafo del siguiente tenor literal:

"Para ello se tendrá en cuenta el criterio de que las obras financiadas con cargo a dichos remanentes serán, prioritariamente, las del ayuntamiento que generó tales remanentes".

Justificación: estimula la eficacia y la eficiencia en la gestión y evita la picaresca.

VII-14942

Enmienda de adición. Artículo 46 (nuevo).

Texto que se propone:

46. "La Consejería de Economía y Hacienda hará efectivo el pago de las cantidades correspondientes al Fondo de Cooperación para ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes durante el primer mes de cada trimestre por terceras partes de los gastos presupuestados".

Justificación: debe mandatarse a la consejera e introducirse un elemento de precisión en el momento del pago.

VII-14943

Enmienda de adición. Artículo 47 (nuevo) con desplazamiento de la numeración del resto del articulado

Texto que se propone:

47. "Para el reparto de fondos de los Planes Operativos Locales y los Planes de Obras y Servicios

se tendrán en cuenta los criterios de renta por habitante y déficit de infraestructuras y equipamientos, de modo que se corrijan los desequilibrios territoriales existentes”.

Justificación: introducir en los criterios de reparto de estos fondos elementos de equilibrio territorial.

VII-14944

Enmienda de adición. Artículo 48, apartado 4 (nuevo).

Texto que se propone:

4. “Trimestralmente, la Consejería de Economía y Hacienda informará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional de las operaciones de endeudamiento concertadas durante ese periodo de tiempo, indicando sus principales características, así como el estado global de la deuda, detallando su cuantía, plazos de amortización, intereses abonados, tipos de interés concertados y otras características de la misma”.

Justificación: facilitar las tareas de control del Ejecutivo por la Cámara.

VII-14945

Enmienda de adición. Artículo 53 (nuevo). Título VII, “De la contratación de obras”

Texto que se propone:

En el procedimiento de adjudicación por subasta, se considerará como desproporcionado o temerario la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda de cinco unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de apreciar, no obstante, como susceptibles de normal cumplimiento las respectivas proposiciones”.

Justificación: evitar la “guerra de bajas” y favorecer a las pequeñas y medianas empresas para que no encuentren competencia desleal.

VII-14946

Enmienda de adición. Artículo 54 (nuevo), dentro del nuevo Título VII.

Texto que se propone:

“Todas las obras realizadas con financiación total o parcial de la Comunidad Autónoma o de sus organismos autónomos deberán respetar la normativa vigente en materia de supresión de barreras arquitectónicas. Por la Intervención General se adoptarán las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de este requisito con carácter previo a las autorizaciones del pago de las certificaciones de obras correspondientes”.

Justificación: eliminar barreras arquitectónicas y

cumplir la ley.

VII-14947

Enmienda de supresión. Disposición adicional primera.

Texto que se propone:

Suprimir del texto “que superen los 150.000 euros”.

Justificación: que se dé cuenta a la Asamblea Regional de todos los contratos de obras y servicios que se formalicen, independientemente de su cuantía y procedimiento de adjudicación, favoreciendo así la transparencia y el control parlamentario.

VII-14948

Enmienda de adición. Disposición adicional decimocuarta.

Texto que se propone:

“Se mandata al Consejo de Gobierno para que en el presente ejercicio realice un estudio que permita, previa negociación con las centrales sindicales y la representación de los empleados públicos de la Administración regional, la conversión en puestos de trabajo fijos de las horas extraordinarias estructurales que se vienen realizando en el sector público regional”.

Justificación: crear empleo estable y erradicar las horas extraordinarias estructurales.

VII-14949

Enmienda de adición. Disposición adicional decimoquinta.

Texto que se propone:

“Se mandata al Consejo de Gobierno para que realice un estudio que permita, previa negociación con las centrales sindicales, la reducción de la jornada laboral en la Administración regional a 35 horas semanales, creando nuevos puestos de trabajo fijos para cubrir la diferencia entre esta jornada laboral y la actual”.

Justificación: poner en marcha en la Administración regional fórmulas de reparto del trabajo que generen empleo estable.

VII-14950

Enmienda de adición. Disposición adicional decimosexta.

Texto que se propone:

“Para la concesión de subvenciones a empresas por parte de la Administración regional será requisito indispensable que éstas se ajusten a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y se valorará, especialmente, la creación de contratos de trabajo por tiempo indefinido y las mejoras salariales de los trabajadores”.

Justificación: garantizar el cumplimiento de la ley, evitar siniestralidad laboral y elevar los salarios de los trabajadores.

VII-14951

Enmienda de supresión. Preámbulo, párrafo 1.
 Texto que se propone:
 Suprimir el párrafo 1º del preámbulo.
 Justificación: no responde a la realidad.

VII-14952

Enmienda de supresión. Preámbulo, párrafo 2.
 Texto que se propone:
 Supresión del párrafo 2º del preámbulo.
 Justificación: no responde a la realidad.

VII-14953

Enmienda de supresión. Preámbulo, párrafo 3º
 Texto que se propone:
 Supresión del párrafo 3º del preámbulo.
 Justificación: no responde a la realidad.

VII-14954

Enmienda de supresión. Preámbulo, párrafo 5º.
 Texto que se propone:
 Supresión del párrafo 5º del preámbulo.
 Justificación: coherencia enmiendas al articulado.

VII-14955

Enmienda de supresión. Preámbulo, párrafo 6º.
 Texto que se propone:
 Supresión del párrafo 6º del preámbulo.
 Justificación: no responde a la realidad.

VII-14956

Enmienda de supresión del texto que va desde “cifrado” hasta “dos por ciento”.
 Texto que se propone:
 Suprimir desde “...cifrado con carácter general...” hasta “...en un 0,3 por ciento”.
 Justificación: coherencia con enmiendas al articulado.

VII-14957

Enmienda de modificación. Preámbulo, párrafo 19, tercera línea.
 Texto que se propone:
 Donde dice: “... 1.200.000 euros”, debe decir: “...600.000 euros”.
 Justificación: coherencia con enmiendas al

articulado.

VII-14958

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 01, programa 112A, capítulo 4, artículo 48, concepto 484.21 (nuevo).

Texto de la enmienda:

484. 21 A confederaciones, federaciones y asociaciones de vecinos: 100.000 (+100.000)

Mediante minoración en servicio 01, programa 112A, capítulo 1, concepto 110.00: 100.000

Justificación: colaborar con organizaciones de movimiento vecinal para fomentar la participación social y el asociacionismo y prestar servicio al ciudadano, reduciendo los asesores y personal eventual de gabinetes, dando ejemplo de austeridad en tiempos de crisis.

VII-14959

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 01, programa 112A, capítulo 7, artículo 78, concepto 784.21.

Texto de la enmienda:

784.21 Convenio con ayuntamientos para la puesta en marcha de “recuperación de la memoria histórica de la Región de Murcia”: 180.000 (+180.000)

Mediante minoración en servicio 01, programa 112A, capítulo 1, concepto 110.00: 180.000

Justificación: necesidad de identificar, reconocer y honrar a las personas que lucharon por la democracia y las libertades a lo largo de la dictadura franquista en los municipios de la Región de Murcia, reduciendo asesores y personal eventual de gabinete para dar ejemplo de austeridad en tiempos de crisis.

VII-14960

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 01, programa 112A, capítulo 7, artículo 78, concepto 784.24 (nuevo).

Texto de la enmienda:

784.24 Confederaciones, federaciones y asociaciones de vecinos: 100.000

Mediante minoración en servicio 01, programa 112A, capítulo 1, concepto 110.00: 100.000

Justificación: subvención de capital al movimiento vecinal para dignificar las instalaciones y equipamientos, reduciendo asesores y personal eventual de gabinete, dando ejemplo de austeridad en tiempos de crisis.

VII-14961

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 02, programa 126A, capítulo 4, artículo 44, concepto

44200.

Texto de la enmienda:

44 A E.P.E. otras entidades de Derecho Público y sociedades mercantiles: 30.000 (+23.180)

442 A universidades públicas de la Región de Murcia: 30.000

442.00 A la Universidad de Murcia: 30.000 (+23.180)

Mediante minoración en servicio 01, programa 112A, capítulo 1, concepto 11000: 23.180

Justificación: dotar de forma digna el convenio de colaboración con la Escuela de Práctica Jurídica, reduciendo el número de asesores y personal eventual de gabinetes, dando ejemplo de austeridad en tiempos de crisis.

VII-14962

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 11, programa 112F, capítulo 4, artículo 44, concepto 44200.

Texto de la enmienda:

A la Universidad de Murcia: 100.000 (+40.000)

Mediante minoración en servicio 01, programa 112A, capítulo 1, concepto 11000: 40.000

Justificación: dotar adecuadamente el convenio de la Universidad de Murcia reduciendo asesores y personal eventual de gabinete, dando ejemplo de austeridad en tiempos de crisis.

VII-14963

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 03, programa 112F, capítulo 4, artículo 48, concepto 48302.

Texto de la enmienda:

A confederaciones y federaciones de APAS y alumnos: 50.000 (+30.000)

Mediante minoración en servicio 01, programa 112A, capítulo 1, concepto 11000: 30.000

Justificación: promover el asociacionismo de padres y alumnos en el ámbito educativo reduciendo el número de asesores y personal eventual de gabinetes, dando ejemplo de austeridad en tiempos de crisis.

VII-14964

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 03, programa 124A, capítulo 6, artículo 64, concepto 646.00 (nuevo).

Texto de la enmienda:

646.03 Inversiones para Pacto Local: 100.000 (+100.000)

Mediante minoración en servicio 01, programa 112A, capítulo 1, concepto 10000: 100.000

Justificación: hacer realidad de una vez por todas el Pacto Local en la Región de Murcia, reduciendo altos

cargos y dando ejemplo de austeridad en tiempos de crisis.

VII-14965

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 03, programa 124A, capítulo 6, artículo 64, concepto 646.01 (nuevo).

Texto de la enmienda:

646.01 Inversiones para comarcalización de la Región de Murcia: (+100.000)

Mediante minoración en servicio 01, programa 112A, capítulo 1, concepto 10001: 100.000

Justificación: hacer realidad de una vez por todas la comarcalización de la Región de Murcia reduciendo el número de altos cargos, dando ejemplo de austeridad en tiempos de crisis.

VII-14966

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 03, programa 124A, capítulo 4, artículo 44, concepto 444.00.

Texto de la enmienda:

44000 A los ayuntamientos para medidas de lucha contra la corrupción: 100.000

Mediante minoración en servicio 01, programa 112A, capítulo 2; concepto 22601: 85.000, concepto 22602: 15.000.

Justificación: dotar a los ayuntamientos de medios materiales de control y finalización adicionales para lucha contra la corrupción, particularmente en materia urbanística.

VII-14967

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 03, programa 126E, capítulo 4, artículo 48, concepto 48351 (nuevo).

Texto de la enmienda:

48351 A representantes políticos y asociaciones de ayuda al refugiado: 100.000

Mediante minoración en servicio 01, programa 112A, capítulo 2; concepto 22109: 30.000, concepto 22709: 70.000

Justificación: abrir partida para financiar los gastos de funcionamiento de representantes políticos de pueblos apátridas con presencia en nuestra Región y para el apoyo al funcionamiento de las asociaciones de ayuda a refugiados políticos.

VII-14968

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 03, programa 126E, capítulo 4, artículo 49, concepto 49002.

Texto de la enmienda:

Caravana humanitaria pueblo saharauí: 60.000

Mediante minoración en servicio 03, programa 126E. Capítulo 1; concepto 10000: 18.000, concepto 10001: 41.000. Capítulo 2, concepto 22609: 1.000:

Justificación: dotar de partida nominativa para gastos de transporte y provisión de bienes de consumo a la caravana de apoyo al pueblo saharauí en los campamentos de Tinduf.

VII-14969

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 03, programa 126E, capítulo 7, artículo 79, concepto 79001.

Texto de la enmienda:

Cooperación internacional América Latina: 500.000

Mediante minoración en servicio 01, programa 112A, capítulo 4, concepto 44007: 500.000

Justificación: consignar partida presupuestaria para el apoyo a inversiones que faciliten la salida de la situación de infradesarrollo de los pueblos de América Latina, sirviendo de puente y nexo de cooperación entre la Unión Europea y América Latina.

VII-14970

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 03, programa 126E, capítulo 7, artículo 79, concepto 79004.

Texto de la enmienda:

África Subsahariana: 30.000

Mediante minoración en servicio 01, programa 112A, capítulo 7, concepto 74007: 30.000

Justificación: contribuir con el apoyo a la inversión en África Subsahariana estimulando el cese de la inmigración.

VII-14971

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 03, programa 126E, capítulo 7, artículo 79, concepto 79005.

Texto de la enmienda:

Cooperación internacional en Irak: 30.000

Mediante minoración en servicio 01, programa 112A, capítulo 4, concepto 44007: 30.000

Justificación: después del apoyo a la guerra de Irak se precisa arreglar el desaguisado. Inversión directa a través de la Unión Europea para arreglo de infraestructuras.

VII-14972

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 03, programa 126E, capítulo 7, artículo 79, concepto 79006.

Texto de la enmienda:

Cooperación internacional en Afganistán: 30.000

Mediante minoración en servicio 01, programa 112A, capítulo 4, concepto 44007: 30.000

Justificación: propiciar que las tropas españolas se retiren de Afganistán y se reconstruya el país en acción coordinada con la Unión Europea.

VII-14973

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 03, programa 444A, capítulo 4, artículo 46, concepto 468.03.

Texto de la enmienda:

468.03 Fondo cooperación ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes: 1.500.000 (+181.177)

Mediante minoración en servicio 01, programa 112A, capítulo 2, concepto 220.00: 81.177; capítulo 4, concepto 44007: 100.000

Justificación: hacer un esfuerzo en la dotación del Fondo de Cooperación Municipal de ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes.

VII-14974

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 03, programa 444A, capítulo 4, artículo 46, concepto 46806.

Texto de la enmienda:

46806 Caja de Cooperación Local: 147.412 (+100.000)

Mediante minoración en servicio 01, programa 112A, capítulo 4, concepto 44007: 100.000

Justificación: apoyo a los ayuntamientos de la Región con menos habitantes.

VII-14975

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 03, programa 444A, capítulo 4, artículo 46, concepto 468.99.

Texto de la enmienda:

Donde dice: "Otras actuaciones en materia de desarrollo y Cooperación Local: 314.213", debe decir: "Federación Regional de Municipios: 314.213".

Justificación: potenciar la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

VII-14976

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 03, programa 444A, capítulo 7, artículo 76, concepto 768.03.

Texto de la enmienda:

Fondo de Cooperación Municipal: 1.845.592 (+350.000)

Mediante minoración en servicio 03, programa 444A, capítulo 7, concepto 76899: 350.000

Justificación: dotar adecuadamente el Fondo de Cooperación Municipal.

VII-14977

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 03, programa 444A, capítulo 7, artículo 76, concepto 768.05.

Texto de la enmienda:

Fondo de pedanías: 13.500.000 (+6.829.188)

Mediante minoración en servicio 01, programa 112A, capítulo 4, concepto 44007: 6.829.188

Justificación: aumentar el fondo de pedanías para una mejor atención a éstas, evitando el importante recorte que pretende el Gobierno en este ejercicio y haciendo un esfuerzo para mejorar sus infraestructuras.

VII-14978

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 03, programa 444A, capítulo 7, artículo 76, concepto 768.07.

Texto de la enmienda:

Plan de Obras y Servicios: 14.328.100 (+7.000.000)

Mediante minoración en servicio 03, programa 444A, capítulo 7, concepto 76899: 7.000.000

Justificación: actualizar y ampliar los Planes de Obras y Servicios, propiciando políticas de inversión pública frente a la crisis, generadores de empleo y de infraestructuras para el reequilibrio territorial frente al drástico recorte de más del 50% que pretende el Gobierno regional.

VII-14979

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 04, programa 223B, capítulo 4, artículo 43, concepto 43000.

Texto de la enmienda:

43000 A convenios con otras administraciones públicas: 11.942.907 (+1.000.000)

Mediante minoración en servicio 01, programa 112A, capítulo 4, concepto 44007: 1.000.000

Justificación: potenciar el convenio regional de extinción de incendios y salvamento para que pueda aumentar en medios materiales y humanos.

VII-14980

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 04, programa 223B, capítulo 7, artículo 73, concepto 73000.

Texto de la enmienda:

A convenios con otras administraciones: 3.442.000 (+1.000.000)

Mediante minoración en servicio 01, programa 112A, capítulo 4, concepto 44007: 1.000.000

Justificación: ampliar y mejorar las instalaciones del convenio de extinción de incendios y salvamento.

VII-14981

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 05, programa 121C, capítulo 1, artículo 16, concepto 16200.

Texto de la enmienda:

16200 Formación y perfeccionamiento de personal: 1.109.073 (+500.000)

Mediante minoración en servicio 01, programa 112A, capítulo 4, concepto 44007: 500.000

Justificación: dotar adecuadamente las partidas de formación y perfeccionamiento del personal drásticamente reducidas por el Gobierno regional, apostando por la agilidad, eficiencia y transparencia de la Administración, así como la atención al ciudadano.

VII-14982

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 05, programa 121C, capítulo 4, artículo 48, concepto 48355.

Texto de la enmienda:

48355 Acciones formativas (sindicatos): 626.786 (+500.000)

Mediante minoración en servicio 01, programa 112A, capítulo 4, concepto 40007: 500.000

Justificación: potenciar las acciones de formación de los sindicatos, descentralizando la formación, dotando adecuadamente las partidas drásticamente reducidas por el Gobierno regional.

VII-14983

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 05, programa 121D, capítulo 4, artículo 48, concepto 48805 (nuevo).

Texto de la enmienda:

48805 A organizaciones sindicales para acciones de calidad en servicios públicos: 100.000 (+100.000)

Mediante minoración en servicio 05, programa 121D, capítulo 6, concepto 64900: 100.000

Justificación: promover la colaboración de las organizaciones sindicales en actividades de promoción de calidad en los servicios públicos.

VII-14984

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 06, programa 112B, capítulo 4, artículo 44, concepto 44001 (nuevo).

Texto de la enmienda:

A Foro Ciudadano de la Región de Murcia: 100.000

Mediante minoración en servicio 06, programa 112B, capítulo 2, concepto 22709: 100.000

Justificación: financiar gasto corriente del Foro Ciudadano de la Región de Murcia al objeto de realización de estudio de cumplimiento del precepto constitucional de acceso de los grupos sociales a los medios de comunicación social.

VII-14985

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 06, programa 112B, capítulo 4, artículo 44, concepto 44002.

Texto de la enmienda:

Consejo Audiovisual de la Región de Murcia: 100.000

Mediante minoración en servicio 06, programa 112B, capítulo 2, concepto 22709: 100.000

Justificación: financiación del gasto corriente para entrada en funcionamiento del Consejo Audiovisual de la Región de Murcia para velar por el cumplimiento de la legalidad en la información transmitida y en la accesibilidad de los medios a la pluralidad política y social en la Región de Murcia.

VII-14986

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 06, programa 112B, capítulo 4, artículo 44, concepto 44004.

Texto de la enmienda:

A radios municipales: 100.000

Mediante minoración en servicio 06, programa 112B, capítulo 2, concepto 22709: 100.000

Justificación: financiación a las radios municipales para el fomento de la información local, condicionada a la participación plural de las fuerzas políticas representadas en los ayuntamientos, como contraposición al monocultivo ideológico de las adjudicaciones de licencias locales concedidas en su día por la Secretaría General de la Presidencia.

VII-14987

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 06, programa 112B, capítulo 4, artículo 44, concepto 44100.

Texto de la enmienda:

Al Colegio Profesional de Periodistas: 50.000

Mediante minoración en servicio 06, programa 112B, capítulo 2, concepto 22709: 50.000

Justificación: transferir recursos para el desarrollo de actuaciones formativas de deontología profesional en materia de comunicación, al objeto de deslindar el funcionamiento de las administraciones del condicionamiento e instrumentalización de los medios de comunicación social y apoyar al Colegio de Periodistas de reciente creación.

VII-14988

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 06, programa 112B, capítulo 4, artículo 44, concepto 44101.

Texto de la enmienda:

A la Asociación de Profesionales de la Radio y Televisión: 50.000

Mediante minoración en servicio 06, programa 112B, capítulo 2, concepto 22709: 50.000

Justificación: transferir recursos para el desarrollo de actuaciones formativas de deontología profesional en materia de comunicación, al objeto de deslindar el funcionamiento de las administraciones del condicionamiento e instrumentalización de los medios de comunicación social, apoyando el asociacionismo de los medios de comunicación.

VII-14989

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 06, programa 112B, capítulo 4, artículo 44, concepto 44102.

Texto de la enmienda:

A sindicatos: 100.000

Mediante minoración en servicio 06, programa 112B, capítulo 2, concepto 22709: 100.000

Justificación: transferir recursos para el desarrollo de actuaciones formativas de deontología profesional en materia de comunicación, al objeto de deslindar el funcionamiento de las administraciones del condicionamiento e instrumentalización de los medios de comunicación social y apoyar el asociacionismo sindical de los profesionales de los medios de comunicación.

VII-14990

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 07, programa 121B, capítulo 4, artículo 48, concepto 48105.

Texto de la enmienda:

Atención a personal con discapacidad: 60.892 (+50.000)

Mediante minoración en servicio 06, programa 112B, capítulo 2, concepto 22709: 50.000

Justificación: potenciar el apoyo y eliminación de todo tipo de barreras para personas discapacitadas.

VII-14991

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 07, programa 121G, capítulo 4, artículo 48, concepto 48803.

Texto de la enmienda:

Organizaciones sindicales: 500.000

Mediante minoración en servicio 06. Programa

112B, capítulo 2, concepto 22709: 240.000. Programa 112A, capítulo 4, concepto 44007: 260.000.

Justificación: dotar adecuadamente los acuerdos y convenios con las organizaciones sindicales para prevención de riesgos laborales.

VII-14992

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 03, programa 222A, capítulo 4, artículo 46, concepto 46898.

Texto de la enmienda:

46898 Comisaría de Policía Local en Jumilla: 1.500.000

Mediante desagregación concepto 468 mismo programa.

Justificación: mediante cesión de suelo municipal construir una comisaría de Policía Local que agrupe a ésta y a las patrullas de seguridad ciudadana financiada por la Comunidad Autónoma, al igual que se ha hecho en otros municipios.

VII-14993

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 03, programa 222A, capítulo 4, artículo 46, concepto 46899.

Texto de la enmienda:

46899 Otras actuaciones en materia de desarrollo y cooperación local: 23.767.637.

Mediante desagregación concepto 468 mismo programa.

Justificación: ajuste técnico.

VII-14994

Enmienda de adición, creación de un nuevo concepto. Sección 11, servicio 03, programa 444A, capítulo 4, artículo 46, concepto 46900 (nuevo).

Texto de la enmienda:

469.00 Actuaciones en materia educativa y social en la Administración local: 20.401.088

Mediante minoración en:

Del 0,25% adicional del déficit público del PIB de la Región de Murcia que permite la Ley de estabilidad presupuestaria estatal (incremento sobre el 2,5% actualmente previsto). Los 20.401.088 más los 50 millones de la enmienda siguiente da lugar al 0,25%.

Justificación: apostar por la educación pública infantil en el tramo 0-3 años con el fin de potenciar desde la Administración local las políticas sociales, facilitar la vida familiar y laboral, facilitar el alivio financiero de los ayuntamientos, generar más empleo en la contratación de personal, dotar de un nuevo derecho subjetivo a la ciudadanía con el acceso a la Educación Infantil pública y más protagonismo a los ayuntamientos. Asimismo propiciar la movilización del

sector de la construcción a través de la construcción de pequeñas obras y fomentar el empleo.

VII-14995

Enmienda de adición, creación de un nuevo concepto. Sección 11, servicio 03, programa 444A, capítulo 7, artículo 76, concepto 76900 (nuevo).

Texto de la enmienda:

76900 Actuaciones en materia educativa y social en la Administración local: 50.000.000

Mediante minoración en:

Del 0,25% adicional del déficit público del PIB de la Región de Murcia que permite la Ley de estabilidad presupuestaria estatal (incremento sobre el 2,5% actualmente previsto). Los 50 millones, junto con la enmienda anterior (20.401.088), da lugar al 0,25%.

Justificación: apostar por la educación pública infantil en el tramo 0-3 años con el fin de potenciar desde la Administración local las políticas sociales, facilitar la vida familiar y laboral, facilitar el alivio financiero de los ayuntamientos, generar más empleo en la contratación de personal, dotar de un nuevo derecho subjetivo a la ciudadanía con el acceso a la Educación Infantil pública y más protagonismo a los ayuntamientos. Así mismo propiciar la movilización del sector de la construcción a través de la construcción de pequeñas obras y fomentar el empleo.

VII-14996

Enmienda de modificación. Sección 12, servicio 01, programa 311A, capítulo 7, artículo 71, concepto 710.

Texto de la enmienda:

71001 Al Instituto Murciano de Acción Social: 6.946.662 (+106.000)

Mediante minoración en servicio 01, programa 311A. Capítulo 1, concepto 11000: 100.000. Capítulo 2; concepto 23001: 1.000, concepto 23002: 5.000

Justificación: en este ejercicio se ha bajado de nuevo la inversión en transferencias de capital al Instituto Murciano de Acción Social, y puesto que los servicios que presta dicho Instituto son de gran importancia para el bienestar social de la población, la inversión siempre debe aumentar.

VII-14997

Enmienda de modificación. Sección 12, servicio 01, programa 311A, capítulo 7, artículo 71, concepto 710.

Texto de la enmienda:

71006 Al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia: 888.309 (+30.000)

Mediante minoración en servicio 01, programa 311A, capítulo 2; concepto 22606: 4000, concepto 22609: 12.000, concepto 22703: 10.000, concepto 22706: 4.000

Justificación: en este ejercicio se ha bajado de nuevo la inversión en transferencias de capital al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia respecto al ejercicio 2008, y puesto que los servicios que presta dicho Instituto son de gran importancia para conseguir la igualdad entre hombres y mujeres y para atajar la violencia de género, que la inversión siempre debe aumentar.

VII-14998

Enmienda de modificación. Sección 12, servicio 01, programa 313A, capítulo 4, artículo 46, concepto 461.

Texto de la enmienda:

46101 Atención Primaria en Servicios Sociales: 15.744.084 (+58.000)

Mediante minoración en servicio 01. Programa 311A; capítulo 1, concepto 10001: 12.000; capítulo, concepto 22109: 10.000, concepto 22200: 5.000, concepto 22603: 3.000. Programa 313A, capítulo 2; concepto 22002: 5.000, concepto 22109: 7.000, concepto 22703: 10.000. Programa 311A, capítulo 2; concepto 22707: 3.000, concepto 24000: 3.000

Justificación: no se ha aumentado la inversión en Atención Primaria en Servicios Sociales, cuando las necesidades en personal e infraestructuras derivadas del importante aumento de la demanda hace necesario invertir más en Atención Primaria para un eficaz desarrollo y ejecución de las prestaciones básicas.

VII-14999

Enmienda de modificación. Sección 12, servicio 01, programa 313A, capítulo 7, artículo 76, concepto 761.

Texto de la enmienda:

761.99 Otras inversiones en mat. protección y promoción social: 633.000 (+33.000)

Mediante minoración en servicio 01, programa 313A; capítulo 7, concepto 781.99: 20.000; capítulo 2, concepto 22706: 10.000, concepto 22606: 3.000

Justificación: al igual que en la enmienda del ejercicio anterior, aunque ha bajado la inversión en el capítulo 7, concepto 761.99, y se mantiene la misma inversión en el concepto 781.99, se ha bajado mucho con respecto al ejercicio anterior y además de que se debe aumentar la inversión en el capítulo 7, en el concepto 761.99, seguimos considerando la necesidad progresiva del desmantelamiento de la prestación de los servicios sociales por el sector privado, ya que compete prestarlos a la Administración.

VII-15000

Enmienda de modificación. Sección 12, servicio 02, programa 313D, capítulo 2, artículo 26, concepto 260.

Texto de la enmienda:

Donde dice: "Conciertos para prestación de

servicios sociales a menores", debe decir: "Gestión pública de prestación de servicios sociales a menores".
26000 Prestación de servicios a menores: 16.930.695 (+26.000)

Mediante minoración en:

Servicio 01; programa 311A; capítulo 2, concepto 21301: 8.000, concepto 22001: 10.000, concepto 23101: 2.000.

Servicio 02, programa 313D, capítulo 2, concepto 25900: 6.000:

Justificación: insistimos en que es la Administración pública autonómica quien debe prestar los servicios sociales a menores con sus propios medios humanos y materiales. De ahí que de forma paulatina se vaya acabando con los conciertos y sea la propia Administración pública quien preste los servicios sociales a menores.

VII-15001

Enmienda de adición. Sección 12, servicio 02, programa 313D, capítulo 4, artículo 46, concepto 461 (nuevo).

Texto de la enmienda:

46110 Programa y actuación de apoyo a la familia y a la infancia: +405.000

Mediante minoración en:

Servicio 02, programa 313D, capítulo 4, concepto 48110: 400.000

Servicio 01, programa 313A, capítulo 2, concepto 22609: 1.000, concepto 23002: 4.000

Justificación: continuamos insistiendo en la necesidad de que el servicio de apoyo a la infancia se preste por la Administración pública local, que no está prestando actualmente ningún servicio en esta materia, siendo la competente para prestarlo y no el asociacionismo que debe existir sólo como apoyo social.

VII-15002

Enmienda de adición. Sección 12, servicio 02, programa 313D, capítulo 4, artículo 47, concepto 470 (nuevo).

Texto de la enmienda:

470.00 Protección del menor: +3.432.000

Mediante minoración en servicio 02, programa 313D, capítulo 2, concepto 22109: 10.000, concepto 22200: 5.000, concepto 22201: 2.000, concepto 22603: 5.000, concepto 22609: 10.000, concepto 22706: 200.000, concepto 22709: 200.000, concepto 48111: 3.000.000

Justificación: continuamos insistiendo en la necesidad de que este servicio de protección del menor debe prestarlo la Administración pública autonómica, tanto porque creemos en la prestación de los servicios públicos, como porque el asociacionismo o entidades

privadas no están realizando adecuadamente su trabajo, por la gran descoordinación que existe entre los mismos y la Administración autonómica. Además, es necesario aumentar la inversión en la protección de menores.

VII-15003

Enmienda de adición. Sección 12, servicio 02, programa 313D, capítulo 4, artículo 49, concepto 490 (nuevo).

Texto de la enmienda:

490.00 Defensor del Menor: +80.000

Mediante minoración en servicio 02, programa 313M, capítulo 2, concepto 22706: 80.000

Justificación: continuamos insistiendo en la necesidad de la creación de la figura del Defensor del Menor.

VII-15004

Enmienda de adición. Sección 12, servicio 02, programa 313M, capítulo 4, artículo 46, concepto 461.

Texto de la enmienda:

46100 Programas de inserción social: +28.000

Mediante minoración en:

Servicio 02, programa 313M, capítulo 2, concepto 22601: 5.000, concepto 22602: 6.000, concepto 22606: 3.000. Programa 313D, capítulo 1, concepto 10001: 12.000.

Servicio 01, programa 313A, capítulo 2, concepto 23102: 2.000

Justificación: en el ejercicio 2007 considerábamos acertada la inclusión de programas de inserción social en el colectivo de familia a realizar por las corporaciones locales, y por ello entendemos que debe mantenerse la financiación, además de aumentarse, y por tanto incluirse en el presupuesto.

VII-15005

Enmienda de modificación. Sección 12, servicio 02, programa 313M, capítulo 4, artículo 46, concepto 461.

Texto de la enmienda:

46109 Programas y actuaciones de apoyo a la familia: 2.105.917 (+1.505.000)

Mediante minoración en servicio 02. Programa 313M, capítulo 4, concepto 48110: 1.500.000; programa 313D, capítulo 2, concepto 22000: 5.000

Justificación: continuamos insistiendo en que es la Administración pública quien debe prestar los programas y actuaciones de apoyo a la familia, de manera que debe dismantelarse progresivamente la prestación de este servicio por la iniciativa privada o el asociacionismo. El asociacionismo debe ser apoyo social. Además debe aumentarse su inversión que este ejercicio ha bajado, pues por la situación de crisis

económica que atravesamos la familia necesita más recursos o servicios económicos y humanos.

VII-15006

Enmienda de modificación. Sección 12, servicio 02, programa 313M, capítulo 7, artículo 76, concepto 761.

Texto de la enmienda:

761 04 Inversiones en centros para la conciliación de la vida laboral y familiar: 250.500 (+50.500)

Mediante minoración en:

Servicio 02, programa 313M, capítulo 2, concepto 22709: 500, concepto 23001: 1.000, concepto 23101: 1.000.

Servicio 04, programa 313O, capítulo 1, concepto 10001: 12.000; capítulo 2, concepto 22000: 10.000, concepto 22709: 24.000.

Servicio 01, programa 313A, capítulo 2, concepto 24000: 2.000

Justificación: se ha recortado mucho más que el ejercicio anterior la inversión en centros para la conciliación de la vida laboral y familiar para las corporaciones locales y creemos que la inversión es muy insuficiente para continuar creando centros de conciliación que permitan, de una vez, conciliar las responsabilidades familiares con la vida laboral.

VII-15007

Enmienda de adición. Sección 12, servicio 02, programa 313M, capítulo 7, artículo 77, concepto 771.

Texto de la enmienda:

77100 Inversiones en materia de conciliación vida laboral y familiar: +65.000

Mediante minoración en:

Servicio 04, programa 313O, capítulo 2, concepto 22706: 20.000; capítulo 1, concepto 13100: 25.000; capítulo 2, concepto 21900: 15.000.

Servicio 02; programa 313D, capítulo 2, concepto 22002: 3.000; programa 313M, capítulo 2, concepto 24000: 2.000

Justificación: se ha quitado la inversión en materia de conciliación de la vida laboral y familiar para las empresas privadas, cuando se trata de un buen recurso para que las empresas se conciencien de la necesidad de sus empleados de conciliar las responsabilidades familiares con la vida laboral.

VII-15008

Enmienda de modificación. Sección 12, servicio 03, programa 313J, capítulo 4, artículo 46, concepto 461.

Texto de la enmienda:

46103 Atención a inmigrantes: 8.999.816 (+3.102.000)

Mediante minoración en:

Servicio 02, programa 313J; capítulo 2, concepto

22602: 100.000; capítulo 4, concepto 48103: 3.000.000.

Servicio 04, programa 313O, capítulo 2, concepto 24000: 2.000

Justificación: aunque se ha aumentado la inversión, debe aumentarse más en programas de atención a inmigrantes para las corporaciones locales, debido, sobre todo, a la actual situación de crisis que afecta particularmente a los inmigrantes, y progresivamente desmantelar el asociacionismo como prestador de servicios públicos, ya que prestar estos servicios compete a la Administración pública. Además, se ha aumentado a familias e instituciones sin fin de lucro.

VII-15009

Enmienda de modificación. Sección 12, servicio 03, programa 313J, capítulo 4, artículo 46, concepto 461.

Texto de la enmienda:

46110 Voluntariado social: 346.102 (+136.000)

Mediante minoración en servicio 02, programa 313J; capítulo 2, concepto 22606: 30.000, concepto 22609: 6.000; capítulo 4, concepto 48112: 100.000

Justificación: continuamos manteniendo que, por un lado, debe aumentarse la inversión en programas que promuevan el voluntariado desde las corporaciones locales, y por otro, progresivamente debe fomentar el voluntariado la Administración local y no el propio asociacionismo.

VII-15010

Enmienda de adición. Sección 12, servicio 03, programa 313J, capítulo 4, artículo 46, concepto 461 (nuevo).

Texto de la enmienda:

46200 Colectivos desfavorecidos o con riesgo de exclusión social: +254.000

Mediante minoración en servicio 02, programa 313J; capítulo 4, concepto 48102: 50.000; capítulo 2, concepto 22706: 200.000, concepto 24000: 4.000

Justificación: continuamos manteniendo que son las corporaciones locales quienes deben prestar este servicio, además de la necesidad de aumentar la financiación por el aumento de la población en riesgo de exclusión social, sobre todo entre la población inmigrante, ya que la exclusión está aumentando profundamente por los efectos de la crisis económica.

VII-15011

Enmienda de adición. Sección 12, servicio 03, programa 313J, capítulo 7, artículo 76, concepto 761.

Texto de la enmienda:

76102 Inversión en centros de acogida de inmigrantes: +87.000

Mediante minoración en:

Servicio 04, programa 313O, capítulo 2, concepto

22109: 3.000, concepto 22606: 14.000, concepto 22609: 6.000

Servicio 03; programa 126I, capítulo 2, concepto 22706: 40.000; programa 313J, capítulo 1, concepto 10001: 20.000.

Servicio 02, programa 313D, capítulo 2, concepto 21500: 2.000, concepto 22300: 2.000

Justificación: continuamos manteniendo que es necesario el aumento de la inversión en centros de acogida de inmigrantes, sobre todo si tenemos en cuenta que se ha suprimido la inversión en la situación actual y siempre como primer paso hacia la integración, que también seguimos manteniendo que son las corporaciones locales quienes necesitan la inversión para la integración. El asociacionismo debe existir como apoyo social.

VII-15012

Enmienda de adición. Sección 12, servicio 03, programa 313J, capítulo 7, artículo 76, concepto 761.

Texto de la enmienda:

76199 Otras inversiones mat. protección y promoción social: +67.000

Mediante minoración en:

Servicio 02, programa 313J, capítulo 2, concepto 22709: 60.000.

Servicio 03, programa 126I, capítulo 2, concepto 22109: 7.000.

Justificación: es necesario el aumento de la inversión en materia de protección y promoción social para el colectivo de inmigrantes, sobre todo si tenemos en cuenta que se ha suprimido la inversión en la situación actual de crisis.

VII-15013

Enmienda de modificación. Sección 12, servicio 03, programa 126I, capítulo 4, artículo 49, concepto 490.

Texto de la enmienda:

49099 Otras actuaciones con el exterior: 88.500 (+40.000)

Mediante minoración en:

Servicio 03, programa 126I, capítulo 2, concepto 22601: 5.000, concepto 22602: 10.000, concepto 22606: 10.000, concepto 22609: 4.000.

Servicio 02, programa 313D, capítulo 2, concepto 22105: 10.000.

Servicio 01, programa 313A, capítulo 2, concepto 22609: 1.000.

Justificación: se ha reducido la inversión y, sin embargo, debemos tender al aumento de la inversión en materia de cooperación para la solidaridad y el desarrollo hasta alcanzar el 0,7% del P.I.B. regional.

VII-15014

Enmienda de modificación. Sección 12, servicio 03,

programa 126I, capítulo 4, artículo 79, concepto 790.

Texto de la enmienda:

79000 Cooperación para la solidaridad y el desarrollo: 1.386.701 (+25.000)

Mediante minoración en servicio 01; programa 313A, capítulo 2, concepto 22709: 17.000; programa 311A, capítulo 2, concepto 22709: 8.000

Justificación: debemos tender al aumento de la inversión en materia de cooperación para la solidaridad y el desarrollo hasta alcanzar el 0,7% del P.I.B. regional.

VII-15015

Enmienda de adición (creación de nuevo concepto). Sección 13, servicio 03, programa 612B, capítulo 6, artículo 64, concepto 640.01.

Texto de la enmienda:

640 Gastos de investigación y desarrollo: 30.000

640.01 Estudio sobre comarcalización: 30.000

Mediante minoración en servicio 01, programa 611A, capítulo 2, concepto 22100: 30.000

Justificación: realizar estudio que establezca análisis financiero, viabilidad y elementos correctores de gasto e inversión para la estructura comarcal de la Región. Cumplimiento del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

VII-15016

Enmienda de adición (creación de nuevo artículo y programa). Sección 13, servicio 09 (nuevo), programa 612D (nuevo), capítulo 1 (nuevo), artículo 10 (nuevo), concepto 100 (nuevo).

Texto de la enmienda:

100 Retribuciones básicas: 100.000

Mediante minoración en servicio 01, programa 611A, capítulo 1, concepto 110: 100.000

Justificación: dotación básica de recursos humanos para la creación del Tribunal de Cuentas de la Región de Murcia.

VII-15017

Enmienda de adición (creación de nuevos artículos, concepto, subconceptos y programa. Sección 13, servicio 09 (nuevo), programa 612D (nuevo), capítulo 1 (nuevo), artículo 12 (nuevo), concepto 120 (nuevo).

Texto de la enmienda:

120.00 Sueldos y salarios: 100.000

120.02 Complemento de destino: 25.000

120.03 Complemento específico: 25.000

Mediante minoración en servicio 01, programa 611A, capítulo 1, concepto 110: 120.000; capítulo 2, concepto 22100: 30.000

Justificación: previsiones de recursos humanos para la creación del Tribunal de Cuentas.

VII-15018

Enmienda de adición (creación de nuevo artículo y programa). Sección 13, servicio 09 (nuevo), programa 612D (nuevo), capítulo 6 (nuevo), artículo 62 (nuevo), concepto 627 (nuevo).

Texto de la enmienda:

627 Equipos proceso de información: 100.000

Mediante minoración en servicio 01, programa 611A, capítulo 2, concepto 22200: 100.000

Justificación: dotación técnica para la creación y funcionamiento del Tribunal de Cuentas de la Región de Murcia.

VII-15019

Enmienda de adición (creación de un nuevo artículo y programa). Sección 13, servicio 09 (nuevo), programa 612D (nuevo), capítulo 6 (nuevo), artículo 64 (nuevo), concepto 645 (nuevo).

Texto de la enmienda:

645 Aplicaciones informáticas: 50.000

Mediante minoración en servicio 01, programa 611A, capítulo 2, concepto 22200: 50.000

Justificación: dotación de recursos técnicos para creación y funcionamiento del Tribunal de Cuentas de la Región de Murcia.

VII-15020

Enmienda de adición (creación de un nuevo artículo y programa). Sección 13, servicio 09 (nuevo), programa 612D (nuevo), capítulo 6 (nuevo), artículo 64 (nuevo), concepto 649 (nuevo).

Texto de la enmienda:

649 Otro inmovilizado material: 50.000

Mediante minoración en servicio 01, programa 611A, capítulo 2, concepto 22200: 50.000

Justificación: recursos técnicos para creación y funcionamiento del Tribunal de Cuentas de la Región de Murcia.

VII-15021

Enmienda de desagregación con creación de nuevo subconcepto. Sección 13, servicio 07, programa 612E, capítulo 6, artículo 62, concepto 621.02 (nuevo).

Texto de la enmienda:

621 Edificios y otras construcciones: 1.515.000

621.00 Edificios: 1.000.000

621.02 Memoria víctimas fascismo: 500.000

Mediante desagregación concepto 621 mismo programa.

Justificación: recordar, de acuerdo con la Ley de Memoria Histórica, a las víctimas del fascismo con un monumento de titularidad autonómica.

VII-15022

Enmienda de adición (nuevo). Sección 13, servicio 07, programa 612E, capítulo 7, artículo 76 (nuevo), concepto 760.00 (nuevo).

Texto de la enmienda:

76 A corporaciones locales.

760.00 Convenio con ayuntamientos para la supresión de monumentos fascistas: 50.000

Mediante minoración en servicio 07, programa 612E, capítulo 6, concepto 64900: 50.000

Justificación: contribuir e impulsar la supresión de ensalzamientos y reconocimientos de la dictadura franquista en los pueblos y ciudades de la Región de Murcia.

VII-15023

Enmienda de adición (nuevo). Sección 13, servicio 07, programa 612E, capítulo 7, artículo 76 (nuevo), concepto 760.001 (nuevo).

Texto de la enmienda:

76 A corporaciones locales.

760.001 Convenio con ayuntamientos para la supresión de callejeros franquistas y red denominación democráticos: 50.000

Mediante minoración en servicio 07, programa 612E, capítulo 6, concepto 64900: 50.000

Justificación: apoyo a los gastos para suprimir de los callejeros de los pueblos y ciudades de la Región los nombres franquistas.

VII-15024

Enmienda de modificación. Sección 13, servicio 02, programa 613A, capítulo 1, artículo 12, concepto 120.00.

Texto de la enmienda:

120.00 Sueldo: 1.575.069 (+200.000)

Mediante minoración en servicio 01, programa 611A, capítulo 2, concepto 22200: 200.000

Justificación: incrementar los efectivos para mejorar la gestión e inspección de tributos, propios o compartidos, ante el aumento del fraude fiscal.

VII-15025

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 02, programa 613A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.04 (nuevo).

Texto de la enmienda:

226.04 Campaña fraude fiscal: 150.000

Mediante minoración en servicio 03, programa 631A, capítulo 7, concepto 77901: 150.000

Justificación: abrir partida para concienciar contra el fraude fiscal, tanto de los tributos propios como de los cedidos.

VII-15026

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 02, programa 613A, capítulo 4 (nuevo), artículo 44 (nuevo), concepto 442.01 (nuevo).

Texto de la enmienda:

442.01 Universidades públicas. Sistema tributario autonómico: 15.000

Mediante minoración en servicio 01, programa 611A, capítulo 2, concepto 220: 15.000

Justificación: financiar estudio tributario considerando el nuevo sistema de financiación para, desde la suficiencia y autonomía, determinar los niveles de contribución y esfuerzo necesarios para garantizar el óptimo nivel de los servicios públicos y su estabilidad.

VII-15027

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 02, programa 613A, capítulo 4, artículo 44 (nuevo), concepto 442.02 (nuevo).

Texto de la enmienda:

442.02 Universidades públicas. Fraude fiscal: 50.000

Mediante minoración en servicio 01, programa 611A, capítulo 6, concepto 62200: 50.000

Justificación: necesidad de buscar contribuciones analíticas y de propuestas para combatir el fraude fiscal.

VII-15028

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 02, programa 613A, capítulo 4, artículo 44 (nuevo), concepto 442.03 (nuevo).

Texto de la enmienda:

442.03 Universidades públicas. Sistema tributario local: 50.000

Mediante minoración en servicio 01, programa 611A, capítulo 2, concepto 22602: 10.000; capítulo 6, concepto 62600: 20.000; capítulo 2, concepto 22201: 20.000

Justificación: necesidad de contar con informes independientes con carácter previo al Pacto Local, apuntando análisis y propuestas sobre suficiencia financiera de ayuntamientos y participación en el sistema tributario.

VII-15029

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 04, programa 612A, capítulo 4, artículo 44 (nuevo), concepto 442.01 (nuevo).

Texto de la enmienda:

442.01 A universidades públicas. Estrategia salida crisis: 50.000

Mediante minoración en servicio 04, programa 612F, capítulo 6, concepto 64900: 50.000

Justificación: necesidad de contar con análisis y propuestas para incidir en estrategias que ayuden a conectar más intensamente la economía regional con los países de nuestro entorno, ya que se encuentran en situación de crecimiento económico.

VII-15030

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 03, programa 612B, capítulo 6 (nuevo), artículo 64 (nuevo), concepto 640.01 (nuevo).

Texto de la enmienda:

640 Gastos de I+D

640.01 Estudio sobre evaluación presupuestaria: 50.000

Mediante minoración en servicio 03, programa 631A, capítulo 7, concepto 77901: 50.000

Justificación: necesidad de evaluar las políticas públicas. Para ello hay que medir los niveles de eficiencia de los distintos programas presupuestarios contrastando objetivos con resultados.

VII-15031

Enmienda de modificación. Sección 13, servicio 04, programa 612A, capítulo 4, artículo 46, concepto 46800.

Texto de la enmienda:

46800 Agencias de Desarrollo Comarcal: 180.000 (+100.000)

Mediante minoración en servicio 03, programa 631A, capítulo 7, concepto 77901: 100.000

Justificación: cuantía prevista ridícula.

VII-15032

Enmienda de modificación. Sección 13, servicio 04, programa 612A, capítulo 4, artículo 46, concepto 46801.

Texto de la enmienda:

46801 Agencias de Desarrollo Local: 154.000 (+100.000)

Mediante minoración en servicio 03, programa 631A, capítulo 7, concepto 77901: 100.000

Justificación: cuantía prevista ridícula.

VII-15033

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 07, programa 612E, capítulo 7, artículo 76 (nuevo), concepto 760.01 (nuevo).

Texto de la enmienda:

76 A corporaciones locales.

760.01 Ayuntamiento de Alhama de Murcia: 300.000

Mediante minoración en servicio 03, programa 631A, capítulo 7, concepto 77901: 300.000

Justificación: ayudar al Ayuntamiento de Alhama para actuar sobre el patrimonio público, local en este caso, referido a la plaza de abastos, y la necesidad de, actuando con cautela, ya que se trata de un edificio protegido, estudiar la actuación técnicamente posible para instalar una cubierta en el mismo.

VII-15034

Enmienda de adición al subconcepto 630. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 630.00.

Texto de la enmienda:

Adición de 1.000.000

Mediante minoración en servicio 04, programa 514A, capítulo 6: 1.000.000

Justificación: se trata de abrir un capítulo de inversión descentralizado en distintas comarcas y municipios para dotar de coherencia urbanística a las zonas habitadas de la Región de Murcia, tanto en lo que se refiere a facilitar la vida social, infraestructuras básicas de comunicación, fomento de movilidad sostenible, rehabilitación, etcétera.

VII-15035

Enmienda de desagregación de subconcepto 630. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 630.01.

Texto de la enmienda:

Actuaciones urbanísticas en la Comarca del Altiplano: 45.000

Justificación: sobre todo en zonas habitadas de campo, rurales, en cuyos núcleos no existe ningún punto de encuentro de los vecinos.

VII-15036

Enmienda de desagregación de subconcepto 630. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 630.02.

Texto de la enmienda:

Actuaciones urbanísticas en la Comarca del Guadalentín: 50.000

Justificación: sobre todo en zonas habitadas de campo, rurales, en cuyos núcleos no existe ningún punto de encuentro de los vecinos.

VII-15037

Enmienda de desagregación de subconcepto 630. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 630.03.

Texto de la enmienda:

Actuaciones urbanísticas en la Comarca de

Cartagena: 50.000

Justificación: sobre todo en zonas habitadas de campo, rurales, en cuyos núcleos no existe ningún punto de encuentro de los vecinos.

VII-15038

Enmienda de desagregación de subconcepto 630. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 630.04.

Texto de la enmienda:

Actuaciones urbanísticas en Murcia casco urbano: 50.000

Justificación: aunque el PGM de Murcia va por la modificación 130 y pico, no existe ninguna actuación de detalle de los barrios desfavorecidos, salvo el macroproyecto de La Paz, por cierto sin empezar.

VII-15039

Enmienda de desagregación de subconcepto 630. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 630.05.

Texto de la enmienda:

Actuaciones urbanísticas en la Comarca Vega Media: 50.000

Justificación: sobre todo en zonas habitadas de campo, rurales, en cuyos núcleos no existe ningún punto de encuentro de los vecinos.

VII-15040

Enmienda de desagregación de subconcepto 630. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 630.06.

Texto de la enmienda:

Eliminación de suelos contaminados en la Sierra Minera de La Unión: 280.000

Justificación: sigue siendo una reivindicación histórica, ya casi vieja, de esta zona minera.

VII-15041

Enmienda de desagregación de subconcepto 630. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 630.07.

Texto de la enmienda:

Convenios de agilización proyecto red de tranvías para el municipio de Murcia: 300.000

Justificación: no solamente la actual línea y la que se está realizando, se trata de llevar este servicio colectivo también a pedanías, tanto de la costera norte como de la costera sur.

VII-15042

Enmienda de desagregación de subconcepto 630.

Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 630.08.

Texto de la enmienda:

Convenio con el Ayuntamiento de Murcia para la agilización del Plan integral carril bici para todo el municipio: 50.000.

Justificación: no existe un plan de carril bici para las pedanías; que poco a poco vaya extendiendo la red de carriles bici; sólo nos preocupa la mancha de aceite, primero Murcia y después el resto.

VII-15043

Enmienda de desagregación de subconcepto 630. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 630.09.

Texto de la enmienda:

Actuaciones urbanísticas en pedanías de Murcia: 250.000

Justificación: todas las pedanías de Murcia municipio se quedaron sin actuación puntual en sus casos viejos tras el PGM.

VII-15044

Enmienda de desagregación de subconcepto 630. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 630.10.

Texto de la enmienda:

Actuaciones urbanísticas mediante concurso de ideas para la rehabilitación de los cascos antiguos en pedanías de Murcia: 45.000

Justificación: dadas las características particulares y peculiares de cada pedanía podría y debería hacerse esta reforma.

VII-15045

Enmienda de desagregación de subconcepto 630. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 630.11.

Texto de la enmienda:

Actuaciones urbanísticas mediante concurso de ideas para la rehabilitación de cascos antiguos en las diputaciones de Cartagena: 15.000

Justificación: dadas las características particulares y peculiares de cada pedanía podría y debería hacerse de esta forma.

VII-15046

Enmienda de desagregación de subconcepto 630. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 630.12.

Texto de la enmienda:

Actuaciones urbanísticas mediante concurso de ideas para la rehabilitación de cascos antiguos en las

diputaciones de Lorca: 15.000

Justificación: dadas las características particulares y peculiares de cada pedanía podría y debería hacerse de esta forma.

VII-15047

Enmienda de desagregación de subconcepto 630. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 630.13.

Texto de la enmienda:

Convenio Universidad, Colegio de Arquitectos e Ingenieros para estudio de actuaciones urgentes a dar fluidez al tráfico rodado por Murcia capital: 1,00 €

Justificación: los colapsos en las autovías A-7 y A-30 siguen siendo diarios en ambas autovías.

VII-15048

Enmienda de desagregación del subconcepto 630. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 630.14.

Texto de la enmienda:

Supresión de barreras arquitectónicas en el municipio de Lorca: 30.000

Justificación: tal y como es objetivo de esta Consejería existen muchos edificios y espacios públicos con esta carencia.

VII-15049

Enmienda de desagregación de subconcepto 630. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 630.15.

Texto de la enmienda:

Supresión de barreras arquitectónicas en el municipio de Totana: 15.000

Justificación: tal y como es objetivo de esta Consejería existen muchos edificios y espacios públicos con esta carencia.

VII-15050

Enmienda de desagregación de subconcepto 630. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 630.16.

Texto de la enmienda:

Supresión de barreras arquitectónicas en el municipio de Alhama: 15.000

Justificación: tal y como es objetivo de esta Consejería existen muchos edificios y espacios públicos con esta carencia.

VII-15051

Enmienda de desagregación de subconcepto 630. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7,

artículo 76, concepto 630.17.

Texto de la enmienda:

Supresión de barreras arquitectónicas en el municipio de Puerto Lumbreras: 10.000

Justificación: tal y como es objetivo de esta Consejería existen muchos edificios y espacios públicos con esta carencia.

VII-15052

Enmienda de desagregación de subconcepto 630. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 630.18.

Texto de la enmienda:

Supresión de barreras arquitectónicas en el municipio de Librilla: 6.000

Justificación: tal y como es objetivo de esta Consejería existen muchos edificios y espacios públicos con esta carencia.

VII-15053

Enmienda de desagregación de subconcepto 630. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 630.19.

Texto de la enmienda:

Supresión de barreras arquitectónicas en el municipio de Ceutí: 6.000

Justificación: tal y como es objetivo de esta Consejería existen muchos edificios y espacios públicos con esta carencia.

VII-15054

Enmienda de desagregación de subconcepto 630. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 630.20.

Texto de la enmienda:

Supresión de barreras arquitectónicas en el municipio de Lorquí: 5.000

Justificación: tal y como es objetivo de esta Consejería existen muchos edificios y espacios públicos con esta carencia.

VII-15055

Enmienda de desagregación de subconcepto 630. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 630.21.

Texto de la enmienda:

Supresión de barreras arquitectónicas en el municipio de Molina de Segura: 10.000

Justificación: tal y como es objetivo de esta Consejería existen muchos edificios y espacios públicos con esta carencia.

VII-15056

Enmienda de desagregación de subconcepto 630.

Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 630.22.

Texto de la enmienda:

Supresión de barreras arquitectónicas en el municipio de Alguazas: 6.000

Justificación: tal y como es objetivo de esta Consejería existen muchos edificios y espacios públicos con esta carencia.

VII-15057

Enmienda de desagregación de subconcepto 630. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 630.23.

Texto de la enmienda:

Supresión de barreras arquitectónicas en el municipio de Torres de Cotillas: 10.000

Justificación: tal y como es objetivo de esta Consejería existen muchos edificios y espacios públicos con esta carencia.

VII-15058

Enmienda de desagregación de subconcepto 630. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 630.24.

Texto de la enmienda:

Supresión de barreras arquitectónicas en el municipio de Beniel: 10.000

Justificación: tal y como es objetivo de esta Consejería existen muchos edificios y espacios públicos con esta carencia.

VII-15059

Enmienda de desagregación de subconcepto 630. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 630.25.

Texto de la enmienda:

Supresión de barreras arquitectónicas en el municipio de Santomera: 6.000

Justificación: tal y como es objetivo de esta Consejería existen muchos edificios y espacios públicos con esta carencia.

VII-15060

Enmienda de desagregación de subconcepto 630. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 630.26.

Texto de la enmienda:

Supresión de barreras arquitectónicas en el municipio de Caravaca de la Cruz: 15.000

Justificación: tal y como es objetivo de esta Consejería existen muchos edificios y espacios públicos con esta carencia.

VII-15061

Enmienda de desagregación de subconcepto 630. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 630.27.

Texto de la enmienda:

Supresión de barreras arquitectónicas en el municipio de Moratalla: 10.000

Justificación: tal y como es objetivo de esta Consejería existen muchos edificios y espacios públicos con esta carencia.

VII-15062

Enmienda de desagregación de subconcepto 630. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 630.28.

Texto de la enmienda:

Supresión de barreras arquitectónicas en el municipio de Calasparra: 16.000

Justificación: tal y como es objetivo de esta Consejería existen muchos edificios y espacios públicos con esta carencia.

VII-15063

Enmienda de desagregación de subconcepto 630. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 630.29.

Texto de la enmienda:

Supresión de barreras arquitectónicas en el municipio de Bullas: 10.000

Justificación: tal y como es objetivo de esta Consejería existen muchos edificios y espacios públicos con esta carencia.

VII-15064

Enmienda de desagregación de subconcepto 630. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 630.30.

Texto de la enmienda:

Supresión de barreras arquitectónicas en el municipio de Mula: 6.000

Justificación: tal y como es objetivo de esta Consejería existen muchos edificios y espacios públicos con esta carencia.

VII-15065

Enmienda de desagregación de subconcepto 630. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 630.31.

Texto de la enmienda:

Supresión de barreras arquitectónicas en el municipio de Abanilla: 3.000

Justificación: tal y como es objetivo de esta

Consejería existen muchos edificios y espacios públicos con esta carencia.

VII-15066

Enmienda de desagregación de subconcepto 630. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 630.32.

Texto de la enmienda:

Supresión de barreras arquitectónicas en el municipio de Fortuna: 5.000

Justificación: tal y como es objetivo de esta Consejería existen muchos edificios y espacios públicos con esta carencia.

VII-15067

Enmienda de desagregación de subconcepto 630. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 630.33.

Texto de la enmienda:

Supresión de barreras arquitectónicas en el municipio de Jumilla: 18.000

Justificación: tal y como es objetivo de esta Consejería existen muchos edificios y espacios públicos con esta carencia.

VII-15068

Enmienda de desagregación de subconcepto 630. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 630.34.

Texto de la enmienda:

Supresión de barreras arquitectónicas en el municipio de Yecla: 15.000

Justificación: tal y como es objetivo de esta Consejería existen muchos edificios y espacios públicos con esta carencia.

VII-15069

Enmienda de desagregación de subconcepto 630. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 630.35.

Texto de la enmienda:

Supresión de barreras arquitectónicas en el municipio de Albudeite: 10.000

Justificación: tal y como es objetivo de esta Consejería existen muchos edificios y espacios públicos con esta carencia.

VII-15070

Enmienda de desagregación de subconcepto 631. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 630.36.

Texto de la enmienda:

Mejora del espacio urbano de los barrios altos de Lorca (Plan plurianual en convenio con el Ayuntamiento): 2.000.000

Justificación: Tanto en la ladera sur del monte donde se ubica el castillo de Lorca como en los denominados “cabezos del barrio de San Cristóbal”, se sitúan barrios que pueden definirse perfectamente como deprimidos por varios motivos: nivel económico de sus pobladores, extracción social, características culturales, así como condiciones urbanísticas de los mismos y estado de los inmuebles.

En la ladera del castillo hablaremos de los barrios de San Juan, Santa María y San Pedro, y en el barrio de San Cristóbal encontramos los cabezos Piñero, Casas Blancas y Calvario Viejo, estando todos ellos incluidos en el programa que, para la mejora de los mismos, diseñó el Ayuntamiento de Lorca en el año 2004 poniendo en marcha el denominado Plan PIBAL.

Desde entonces hasta la fecha se han hecho actuaciones para la mejora de la red viaria que, si bien han favorecido claramente la accesibilidad a ciertos enclaves de dichos barrios, todavía no han logrado hacer de ellos zonas asimilables al estándar deseable.

El entorno físico en los barrios aludidos está altamente perjudicado por el deterioro de muchas de sus casas, por la ausencia de coherencia constructiva, por la nulidad de tipos armónicos de fachadas, por desigual y alteradísima imagen de sus tejados que son modificados indiscriminadamente con elementos constructivos diversos –uralitas, sombrajes, hierros, chambados, etcétera-, contando también entre sus carencias con falta de estética en el cuidado y mantenimiento de solares, rincones o placitas.

Para mantener estos barrios como enclaves históricos es imprescindible complementar las actuaciones en marcha para hacer nuevos estudios y proyectos, necesitando a tal efecto la implementación de la partida consignada como “Plan de pedanías, barrios periféricos y deprimidos”, o bien mediante la creación de una partida específica al efecto.

VII-15071

Enmienda de desagregación de subconcepto 630. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 630.37.

Texto de la enmienda:

Rehabilitación casco histórico de Lorca (Plan plurianual en convenio con el Ayuntamiento): 1.000.000

Justificación: El conjunto histórico-artístico de Lorca se encuentra en un estado de deterioro progresivo que obedece al abandono de buena parte de los inmuebles que lo integran, algunos de ellos específicamente declarados Bien de Interés Cultural. Muchos de los inmuebles abandonados se encuentran en las calles Príncipe Alonso, Selgas, Pío XII, Plaza de España y también La Corredera, y entre ellos hay casas

solariegas, casonas y palacetes con ventanales abiertos, basuras visibles en su interior, fachadas desconchadas o cornisas a punto de desprenderse. Por ello es urgente contemplar en los presupuestos regionales, ya desde el ejercicio 2010 y también en anualidades sucesivas, partidas que puedan contribuir al mantenimiento, arreglo e imagen de los citados inmuebles. Es igualmente importante contemplar también como mejoras en el conjunto histórico-artístico las inversiones, muchas veces anunciadas, para la ejecución del Barrio Artesano. Este proyecto concertado entre Administración regional y municipal, planteado desde hace años, sigue a la espera de ejecución, ya que se encuentra totalmente paralizado.

VII-15072

Enmienda de desagregación de subconcepto 630. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 630.38.

Texto de la enmienda:

Resto de actuaciones: 789.613

Justificación: ajuste técnico.

VII-15073

Enmienda de desagregación de subconcepto 631. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 631.01.

Texto de la enmienda:

Realización de obras en el centro de Educación Especial Eusebio Martínez para la eliminación de barreras arquitectónicas: 300.000

Justificación: El centro de Educación Especial Eusebio Martínez necesita la realización de obras de accesibilidad y adecuación de espacios para garantizar el desplazamiento de personas con movilidad reducida.

Sustitución de la escalera de incendios por una rampa y el acondicionamiento del patio del centro para garantizar la movilidad de las sillas de ruedas.

Recientemente se ha realizado un proyecto con su correspondiente diseño técnico, que ha valorado dichas obras en una cantidad cercana a los 30.000 €.

El Ayuntamiento de Alcantarilla dejó pasar una subvención convocada por la Orden de 20 de abril de 2009 para la eliminación de barreras arquitectónicas que faciliten la accesibilidad en determinados centros educativos públicos, sobre todo en los centros de Educación Especial.

Seguridad en el centro; no existen aceras en el entorno del centro, viales para salir. Salidas de aguas del Cabezo Verde. Cada vez que llueve se inundan tanto el colegio como el acceso al mismo. Creación de una rampa de evacuación. Adecuación de una zona del patio para el acceso de los alumnos. Instalación de una valla perimetral para cerrar el centro, la que hay está en mal estado. Necesidad de tener una persona que se

encargue del mantenimiento del centro.

VII-15074

Enmienda de desagregación de subconcepto 631. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 631.02.

Texto de la enmienda:

Resto de actuaciones: 290.000

Justificación: ajuste técnico.

VII-15075

Enmienda de adición. Sección 54, servicio 01, programa 431C, capítulo 6, artículo 66, concepto 66.000.

Texto de la enmienda:

Inversión nueva en viviendas de promoción pública: 16.321.123

Mediante minoración en servicio 03, programa 513D; capítulo 4: 6.000.000, capítulo 7: 6.000.000.

VII-15076

Enmienda de desagregación de subconcepto 60.100. Sección 54, servicio 01, programa 431C, capítulo 6, artículo 66, concepto 66.001.

Texto de la enmienda:

Construcción de 10 VPP en Jumilla: 500.000

Justificación: aunque ya se han concluido otras sigue haciendo falta estas nuevas viviendas, máxime cuando el Ayuntamiento de Jumilla va a ofrecer terrenos en la zona de El Arsenal. Además, esta Consejería no tiene previsto hacer ningún proyecto nuevo de construcción de viviendas, solamente aparecen en los presupuestos de 2010 dos proyectos dotados con 0,00 euros.

VII-15077

Enmienda de desagregación de subconcepto 60.100. Sección 54, servicio 01, programa 431C, capítulo 6, artículo 66, concepto 66.002.

Texto de la enmienda:

PPV en el Noroeste: 300.000

Justificación: esta Consejería no tiene previsto hacer ningún proyecto nuevo de construcción de viviendas, solamente aparecen en los presupuestos de 2010 dos proyectos dotados con 0,00 euros.

VII-15078

Enmienda de desagregación de subconcepto 60.100. Sección 54, servicio 01, programa 431C, capítulo 6, artículo 66, concepto 66.003.

Texto de la enmienda:

PPV en el Altiplano: 300.000

Justificación: esta Consejería no tiene previsto hacer ningún proyecto nuevo de construcción de viviendas. Solamente aparecen en los presupuestos de 2010 dos proyectos dotados con 0,00 euros.

VII-15079

Enmienda de desagregación de subconcepto 60.100. Sección 54, servicio 01, programa 431C, capítulo 6, artículo 66, concepto 66.004.

Texto de la enmienda:

PPV en el Guadalentín: 300.000

Justificación: esta Consejería no tiene previsto hacer ningún proyecto nuevo de construcción de viviendas. Solamente aparecen en los presupuestos de 2010 dos proyectos dotados con 0,00 euros.

VII-15080

Enmienda de desagregación de subconcepto 60.100. Sección 54, servicio 01, programa 431C, capítulo 6, artículo 66, concepto 66.005.

Texto de la enmienda:

PPV en la zona Cartagena: 1.000.000

Justificación: esta Consejería no tiene previsto hacer ningún proyecto nuevo de construcción de viviendas. Solamente aparecen en los presupuestos de 2010 dos proyectos dotados con 0,00 euros.

VII-15081

Enmienda de desagregación de subconcepto 60.100. Sección 54, servicio 01, programa 431C, capítulo 6, artículo 66, concepto 66.006.

Texto de la enmienda:

PPV en la zona de Murcia: 1.000.000

Justificación: esta Consejería no tiene previsto hacer ningún proyecto nuevo de construcción de viviendas. Solamente aparecen en los presupuestos de 2010 dos proyectos dotados con 0,00 euros.

VII-15082

Enmienda de desagregación de subconcepto 60.100. Sección 54, servicio 01, programa 431C, capítulo 6, artículo 66, concepto 66.007.

Texto de la enmienda:

PPV en la zona de la Vega Media: 1.000.000

Justificación: esta Consejería no tiene previsto hacer ningún proyecto nuevo de construcción de viviendas. Solamente aparecen los presupuestos de 2010 dos proyectos dotados con 0,00 euros.

VII-15083

Enmienda de desagregación de subconcepto 60.100. Sección 54, servicio 01, programa 431C,

capítulo 6, artículo 66, concepto 66.008.

Texto de la enmienda:

Ayudas al universitario (alquiler de viviendas): 3.000.000

Justificación: esta Consejería no tiene previsto hacer ningún proyecto nuevo de construcción de viviendas. Solamente aparece en los presupuestos de 2010 dos proyectos dotados con 0,00 euros.

Según el Observatorio de Vivienda Joven del Consejo de la Juventud de España, por un piso en alquiler en la zona cercana a La Merced se pagan 300 euros por habitación sin contar otros gastos, es decir, 900 euros por el piso de tres habitaciones en buen estado. Después por el mismo piso, pero con más de 30 años sin rehabilitar, se están pagando entre 500 y 650 euros por pisos en condiciones lamentables.

Otra opción son las residencias universitarias que cuestan 850 euros al mes, con comida incluida, o 600 euros si tienes beca que ellas mismas conceden.

VII-15084

Enmienda de desagregación de subconcepto 60.100. Sección 54, servicio 01, programa 431C, capítulo 6, artículo 66, concepto 66.009.

Texto de la enmienda:

Ayudas al universitario (residencias universitarias): 2.000.000

Justificación: esta Consejería no tiene previsto hacer ningún proyecto nuevo de construcción de viviendas. Solamente aparecen en los presupuestos de 2010 dos proyectos dotados con 0,00 euros.

Las residencias universitarias que cuestan 850 euros al mes, con comida incluida, o 600 euros si tienes la beca que ellas mismas conceden. Por ello se trataría de subvencionar al estudiante universitario para que no pagara más del salario mínimo.

VII-15085

Enmienda de desagregación de subconcepto 60.100. Sección 54, servicio 01, programa 431C, capítulo 6, artículo 66, concepto 66.010.

Texto de la enmienda:

Resto de actuaciones: 6.921.123

Justificación: ajuste técnico.

VII-15086

Enmienda de desagregación de subconcepto 227.06. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.06.01.

Texto de la enmienda:

Abanilla, hacer y publicar el texto refundido: 1,00 €

Justificación: prácticamente en el año 2010, y aún tenemos municipios con planes generales de la Ley del Suelo del 75 (5 municipios), otros 11 con NNSS de la

misma ley, 1 municipio con P.G de la Ley de Suelo del 92, 4 con NNSS adaptadas a la Ley de Suelo del 92, 1 municipio con P.G. adaptada a la Ley de Suelo del 98, 3 municipios con NNSS adaptadas a la Ley del Suelo del 98, y, finalmente, sólo 20 municipios con PGMO adaptados a la Ley de Suelo de Suelo de la Región de Murcia, faltándole a casi todos ellos algún trámite de adaptación, publicación, etcétera.

VII-15087

Enmienda de desagregación de subconcepto 227.06. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.06.02.

Texto de la enmienda:

Abarán, corregir y publicar texto refundido: 1,00 €

Justificación: prácticamente en el año 2010, y aún tenemos municipios con planes generales de la Ley del Suelo del 75 (5 municipios), otros 11 con NNSS de la misma ley, 1 municipio con P.G de la Ley de Suelo del 92, 4 con NNSS adaptadas a la Ley de Suelo del 92, 1 municipio con P.G. adaptada a la Ley de Suelo del 98, 3 municipios con NNSS adaptadas a la Ley del Suelo del 98, y, finalmente, sólo 20 municipios con PGMO adaptados a la Ley de Suelo de Suelo de la Región de Murcia, faltándole a casi todos ellos algún trámite de adaptación, publicación, etcétera.

VII-15088

Enmienda de desagregación de subconcepto 227.06. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 2, artículo 227, concepto 227.06.03.

Texto de la enmienda:

Águilas, impulsar el PGMO. Está en fase de aprobación inicial: 1,00 €

Justificación: prácticamente en el año 2010, y aún tenemos municipios con planes generales de la Ley del Suelo del 75 (5 municipios), otros 11 con NNSS de la misma ley, 1 municipio con P.G de la Ley de Suelo del 92, 4 con NNSS adaptadas a la Ley de Suelo del 92, 1 municipio con P.G. adaptada a la Ley de Suelo del 98, 3 municipios con NNSS adaptadas a la Ley del Suelo del 98, y, finalmente, sólo 20 municipios con PGMO adaptados a la Ley de Suelo de Suelo de la Región de Murcia, faltándole a casi todos ellos algún trámite de adaptación, publicación, etcétera.

VII-15089

Enmienda de desagregación de subconcepto 227.06. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.06.04.

Texto de la enmienda:

Albudeite tiene NNSS y el PGMO está en fase de a. provisional: 1,00 €

Justificación: prácticamente en el año 2010, y aún

tenemos municipios con planes generales de la Ley del Suelo del 75 (5 municipios), otros 11 con NNSS de la misma ley, 1 municipio con P.G de la Ley de Suelo del 92, 4 con NNSS adaptadas a la Ley de Suelo del 92, 1 municipio con P.G. adaptada a la Ley de Suelo del 98, 3 municipios con NNSS adaptadas a la Ley del Suelo del 98, y, finalmente, sólo 20 municipios con PGMO adaptados a la Ley de Suelo de Suelo de la Región de Murcia, faltándole a casi todos ellos algún trámite de adaptación, publicación, etcétera.

VII-15090

Enmienda de desagregación de subconcepto 227.06. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.06.05.

Texto de la enmienda:

Alcantarilla, el nuevo PGMO está en fase de aprobación inicial: 1,00 €

Justificación: prácticamente en el año 2010, y aún tenemos municipios con planes generales de la Ley del Suelo del 75 (5 municipios), otros 11 con NNSS de la misma ley, 1 municipio con P.G de la Ley de Suelo del 92, 4 con NNSS adaptadas a la Ley de Suelo del 92, 1 municipio con P.G. adaptada a la Ley de Suelo del 98, 3 municipios con NNSS adaptadas a la Ley del Suelo del 98, y, finalmente, sólo 20 municipios con PGMO adaptados a la Ley de Suelo de Suelo de la Región de Murcia, faltándole a casi todos ellos algún trámite de adaptación, publicación, etcétera.

VII-15091

Enmienda de desagregación de subconcepto 227.06. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.06.06.

Texto de la enmienda:

Alcázares. Sólo tiene publicado el avance del nuevo PGMO: 1,00 €

Justificación: prácticamente en el año 2010, y aún tenemos municipios con planes generales de la Ley del Suelo del 75 (5 municipios), otros 11 con NNSS de la misma ley, 1 municipio con P.G de la Ley de Suelo del 92, 4 con NNSS adaptadas a la Ley de Suelo del 92, 1 municipio con P.G. adaptada a la Ley de Suelo del 98, 3 municipios con NNSS adaptadas a la Ley del Suelo del 98, y, finalmente, sólo 20 municipios con PGMO adaptados a la Ley de Suelo de Suelo de la Región de Murcia, faltándole a casi todos ellos algún trámite de adaptación, publicación, etcétera.

VII-15092

Enmienda de desagregación de subconcepto 227.06. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.06.07.

Texto de la enmienda:

Aledo. Falta corregir el texto refundido del nuevo PGMO: 1,00 €

Justificación: prácticamente en el año 2010, y aún tenemos municipios con planes generales de la Ley del Suelo del 75 (5 municipios), otros 11 con NNSS de la misma ley, 1 municipio con P.G. de la Ley de Suelo del 92, 4 con NNSS adaptadas a la Ley de Suelo del 92, 1 municipio con P.G. adaptada a la Ley de Suelo del 98, 3 municipios con NNSS adaptadas a la Ley del Suelo del 98, y, finalmente, sólo 20 municipios con PGMO adaptados a la Ley de Suelo de Suelo de la Región de Murcia, faltándole a casi todos ellos algún trámite de adaptación, publicación, etcétera.

VII-15093

Enmienda de desagregación de subconcepto 227.06. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.06.08.

Texto de la enmienda:

Alguazas. Tiene NNSS y aprobación provisional del nuevo PGMO: 1,00 €

Justificación: prácticamente en el año 2010, y aún tenemos municipios con planes generales de la Ley del Suelo del 75 (5 municipios), otros 11 con NNSS de la misma ley, 1 municipio con P.G. de la Ley de Suelo del 92, 4 con NNSS adaptadas a la Ley de Suelo del 92, 1 municipio con P.G. adaptada a la Ley de Suelo del 98, 3 municipios con NNSS adaptadas a la Ley del Suelo del 98, y, finalmente, sólo 20 municipios con PGMO adaptados a la Ley de Suelo de Suelo de la Región de Murcia, faltándole a casi todos ellos algún trámite de adaptación, publicación, etcétera.

VII-15094

Enmienda de desagregación de subconcepto 227.06. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.06.09.

Texto de la enmienda:

Alhama de Murcia. Falta el texto refundido del PGMO: 1,00 €

Justificación: prácticamente en el año 2010, y aún tenemos municipios con planes generales de la Ley del Suelo del 75 (5 municipios), otros 11 con NNSS de la misma ley, 1 municipio con P.G. de la Ley de Suelo del 92, 4 con NNSS adaptadas a la Ley de Suelo del 92, 1 municipio con P.G. adaptada a la Ley de Suelo del 98, 3 municipios con NNSS adaptadas a la Ley del Suelo del 98, y, finalmente, sólo 20 municipios con PGMO adaptados a la Ley de Suelo de Suelo de la Región de Murcia, faltándole a casi todos ellos algún trámite de adaptación, publicación, etcétera.

VII-15095

Enmienda de desagregación de subconcepto

227.06. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.06.10.

Texto de la enmienda:

Archena. Tiene NNSS, está iniciado el nuevo PGMO: 1,00 €

Justificación: prácticamente en el año 2010, y aún tenemos municipios con planes generales de la Ley del Suelo del 75 (5 municipios), otros 11 con NNSS de la misma ley, 1 municipio con P.G. de la Ley de Suelo del 92, 4 con NNSS adaptadas a la Ley de Suelo del 92, 1 municipio con P.G. adaptada a la Ley de Suelo del 98, 3 municipios con NNSS adaptadas a la Ley del Suelo del 98, y, finalmente, sólo 20 municipios con PGMO adaptados a la Ley de Suelo de Suelo de la Región de Murcia, faltándole a casi todos ellos algún trámite de adaptación, publicación, etcétera.

VII-15096

Enmienda de desagregación de subconcepto 227.06. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.06.11.

Texto de la enmienda:

Beniel. Tiene NNSS y la aprobación provisional del nuevo PGMO: 1,00 €

Justificación: prácticamente en el año 2010, y aún tenemos municipios con planes generales de la Ley del Suelo del 75 (5 municipios), otros 11 con NNSS de la misma ley, 1 municipio con P.G. de la Ley de Suelo del 92, 4 con NNSS adaptadas a la Ley de Suelo del 92, 1 municipio con P.G. adaptada a la Ley de Suelo del 98, 3 municipios con NNSS adaptadas a la Ley del Suelo del 98, y, finalmente, sólo 20 municipios con PGMO adaptados a la Ley de Suelo de Suelo de la Región de Murcia, faltándole a casi todos ellos algún trámite de adaptación, publicación, etcétera.

VII-15097

Enmienda de desagregación de subconcepto 227.06. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.06.12.

Texto de la enmienda:

Blanca. Falta el texto refundido del nuevo PGMO: 1,00 €

Justificación: prácticamente en el año 2010, y aún tenemos municipios con planes generales de la Ley del Suelo del 75 (5 municipios), otros 11 con NNSS de la misma ley, 1 municipio con P.G. de la Ley de Suelo del 92, 4 con NNSS adaptadas a la Ley de Suelo del 92, 1 municipio con P.G. adaptada a la Ley de Suelo del 98, 3 municipios con NNSS adaptadas a la Ley del Suelo del 98, y, finalmente, sólo 20 municipios con PGMO adaptados a la Ley de Suelo de Suelo de la Región de Murcia, faltándole a casi todos ellos algún trámite de adaptación, publicación, etcétera.

VII-15098

Enmienda de desagregación de subconcepto 227.06. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.06.13.

Texto de la enmienda:

Bullas. Tiene NNSS y está publicado el avance del PGMO: 1,00 €

Justificación: prácticamente en el año 2010, y aún tenemos municipios con planes generales de la Ley del Suelo del 75 (5 municipios), otros 11 con NNSS de la misma ley, 1 municipio con P.G de la Ley de Suelo del 92, 4 con NNSS adaptadas a la Ley de Suelo del 92, 1 municipio con P.G. adaptada a la Ley de Suelo del 98, 3 municipios con NNSS adaptadas a la Ley del Suelo del 98, y, finalmente, sólo 20 municipios con PGMO adaptados a la Ley de Suelo de Suelo de la Región de Murcia, faltándole a casi todos ellos algún trámite de adaptación, publicación, etcétera.

VII-15099

Enmienda de desagregación de subconcepto 227.06. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.06.14.

Texto de la enmienda:

Calasparra, tiene NNSS y publicado el avance del PGMO: 1,00 €

Justificación: prácticamente en el año 2010, y aún tenemos municipios con planes generales de la Ley del Suelo del 75 (5 municipios), otros 11 con NNSS de la misma ley, 1 municipio con P.G de la Ley de Suelo del 92, 4 con NNSS adaptadas a la Ley de Suelo del 92, 1 municipio con P.G. adaptada a la Ley de Suelo del 98, 3 municipios con NNSS adaptadas a la Ley del Suelo del 98, y, finalmente, sólo 20 municipios con PGMO adaptados a la Ley de Suelo de Suelo de la Región de Murcia, faltándole a casi todos ellos algún trámite de adaptación, publicación, etcétera.

VII-15100

Enmienda de desagregación de subconcepto 227.06. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.06.15.

Texto de la enmienda:

Campos del Río, tiene NNSS y publicado avance del PGMO: 1,00 €

Justificación: prácticamente en el año 2010, y aún tenemos municipios con planes generales de la Ley del Suelo del 75 (5 municipios), otros 11 con NNSS de la misma ley, 1 municipio con P.G de la Ley de Suelo del 92, 4 con NNSS adaptadas a la Ley de Suelo del 92, 1 municipio con P.G. adaptada a la Ley de Suelo del 98, 3 municipios con NNSS adaptadas a la Ley del Suelo del 98, y, finalmente, sólo 20 municipios con PGMO

adaptados a la Ley de Suelo de Suelo de la Región de Murcia, faltándole a casi todos ellos algún trámite de adaptación, publicación, etcétera.

VII-15101

Enmienda de desagregación de subconcepto 227.06. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.06.16.

Texto de la enmienda:

Cartagena, tiene PG y aprobado inicialmente el PGMO: 1,00 €

Justificación: prácticamente en el año 2010, y aún tenemos municipios con planes generales de la Ley del Suelo del 75 (5 municipios), otros 11 con NNSS de la misma ley, 1 municipio con P.G de la Ley de Suelo del 92, 4 con NNSS adaptadas a la Ley de Suelo del 92, 1 municipio con P.G. adaptada a la Ley de Suelo del 98, 3 municipios con NNSS adaptadas a la Ley del Suelo del 98, y, finalmente, sólo 20 municipios con PGMO adaptados a la Ley de Suelo de Suelo de la Región de Murcia, faltándole a casi todos ellos algún trámite de adaptación, publicación, etcétera.

VII-15102

Enmienda de desagregación de subconcepto 227.06. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.06.17.

Texto de la enmienda:

Cehegín, tiene NNSS y publicado avance de PGMO: 1,00 €

Justificación: prácticamente en el año 2010, y aún tenemos municipios con planes generales de la Ley del Suelo del 75 (5 municipios), otros 11 con NNSS de la misma ley, 1 municipio con P.G de la Ley de Suelo del 92, 4 con NNSS adaptadas a la Ley de Suelo del 92, 1 municipio con P.G. adaptada a la Ley de Suelo del 98, 3 municipios con NNSS adaptadas a la Ley del Suelo del 98, y, finalmente, sólo 20 municipios con PGMO adaptados a la Ley de Suelo de Suelo de la Región de Murcia, faltándole a casi todos ellos algún trámite de adaptación, publicación, etcétera.

VII-15103

Enmienda de desagregación de subconcepto 227.06. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.06.18.

Texto de la enmienda:

Ceutí, falta corregir texto refundido del PGMO: 1,00 €

Justificación: prácticamente en el año 2010, y aún tenemos municipios con planes generales de la Ley del Suelo del 75 (5 municipios), otros 11 con NNSS de la misma ley, 1 municipio con P.G de la Ley de Suelo del 92, 4 con NNSS adaptadas a la Ley de Suelo del 92, 1

municipio con P.G. adaptada a la Ley de Suelo del 98, 3 municipios con NNSS adaptadas a la Ley del Suelo del 98, y, finalmente, sólo 20 municipios con PGMO adaptados a la Ley de Suelo de Suelo de la Región de Murcia, faltándole a casi todos ellos algún trámite de adaptación, publicación, etcétera.

VII-15104

Enmienda de desagregación de subconcepto 227.06. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.06.19.

Texto de la enmienda:

Cieza, falta corregir texto refundido del PGMO: 1,00 €

Justificación: prácticamente en el año 2010, y aún tenemos municipios con planes generales de la Ley del Suelo del 75 (5 municipios), otros 11 con NNSS de la misma ley, 1 municipio con P.G de la Ley de Suelo del 92, 4 con NNSS adaptadas a la Ley de Suelo del 92, 1 municipio con P.G. adaptada a la Ley de Suelo del 98, 3 municipios con NNSS adaptadas a la Ley del Suelo del 98, y, finalmente, sólo 20 municipios con PGMO adaptados a la Ley de Suelo de Suelo de la Región de Murcia, faltándole a casi todos ellos algún trámite de adaptación, publicación, etcétera.

VII-15105

Enmienda de desagregación de subconcepto 227.06. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.06.20.

Texto de la enmienda:

Fortuna, falta el texto refundido del PGMO: 1,00 €

Justificación: prácticamente en el año 2010, y aún tenemos municipios con planes generales de la Ley del Suelo del 75 (5 municipios), otros 11 con NNSS de la misma ley, 1 municipio con P.G de la Ley de Suelo del 92, 4 con NNSS adaptadas a la Ley de Suelo del 92, 1 municipio con P.G. adaptada a la Ley de Suelo del 98, 3 municipios con NNSS adaptadas a la Ley del Suelo del 98, y, finalmente, sólo 20 municipios con PGMO adaptados a la Ley de Suelo de Suelo de la Región de Murcia, faltándole a casi todos ellos algún trámite de adaptación, publicación, etcétera.

VII-15106

Enmienda de desagregación de subconcepto 227.06. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.06.21.

Texto de la enmienda:

Fuente Álamo, tiene NNSS y aprobado inicialmente el PGMO: 1,00 €

Justificación: prácticamente en el año 2010, y aún tenemos municipios con planes generales de la Ley del Suelo del 75 (5 municipios), otros 11 con NNSS de la

misma ley, 1 municipio con P.G de la Ley de Suelo del 92, 4 con NNSS adaptadas a la Ley de Suelo del 92, 1 municipio con P.G. adaptada a la Ley de Suelo del 98, 3 municipios con NNSS adaptadas a la Ley del Suelo del 98, y, finalmente, sólo 20 municipios con PGMO adaptados a la Ley de Suelo de Suelo de la Región de Murcia, faltándole a casi todos ellos algún trámite de adaptación, publicación, etcétera.

VII-15107

Enmienda de desagregación de subconcepto 227.06. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.06.22.

Texto de la enmienda:

Librilla, tiene NNSS y la aprobación provisional del PGMO: 1,00 €

Justificación: prácticamente en el año 2010, y aún tenemos municipios con planes generales de la Ley del Suelo del 75 (5 municipios), otros 11 con NNSS de la misma ley, 1 municipio con P.G de la Ley de Suelo del 92, 4 con NNSS adaptadas a la Ley de Suelo del 92, 1 municipio con P.G. adaptada a la Ley de Suelo del 98, 3 municipios con NNSS adaptadas a la Ley del Suelo del 98, y, finalmente, sólo 20 municipios con PGMO adaptados a la Ley de Suelo de Suelo de la Región de Murcia, faltándole a casi todos ellos algún trámite de adaptación, publicación, etcétera.

VII-15108

Enmienda de desagregación de subconcepto 227.06. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.06.23.

Texto de la enmienda:

Lorca, falta corregir el texto refundido del PGMO: 1,00 €

Justificación: prácticamente en el año 2010, y aún tenemos municipios con planes generales de la Ley del Suelo del 75 (5 municipios), otros 11 con NNSS de la misma ley, 1 municipio con P.G de la Ley de Suelo del 92, 4 con NNSS adaptadas a la Ley de Suelo del 92, 1 municipio con P.G. adaptada a la Ley de Suelo del 98, 3 municipios con NNSS adaptadas a la Ley del Suelo del 98, y, finalmente, sólo 20 municipios con PGMO adaptados a la Ley de Suelo de Suelo de la Región de Murcia, faltándole a casi todos ellos algún trámite de adaptación, publicación, etcétera.

VII-15109

Enmienda de desagregación de subconcepto 227.06. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.06.24.

Texto de la enmienda:

Lorquí, tiene NNSS y publicado el avance del PGMO: 1,00 €

Justificación: prácticamente en el año 2010, y aún tenemos municipios con planes generales de la Ley del Suelo del 75 (5 municipios), otros 11 con NNSS de la misma ley, 1 municipio con P.G de la Ley de Suelo del 92, 4 con NNSS adaptadas a la Ley de Suelo del 92, 1 municipio con P.G. adaptada a la Ley de Suelo del 98, 3 municipios con NNSS adaptadas a la Ley del Suelo del 98, y, finalmente, sólo 20 municipios con PGMO adaptados a la Ley de Suelo de Suelo de la Región de Murcia, faltándole a casi todos ellos algún trámite de adaptación, publicación, etcétera.

VII-15110

Enmienda de desagregación de subconcepto 227.06. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.06.25.

Texto de la enmienda:

Mazarrón, tiene PG y publicado avance del PGMO: 1,00 €

Justificación: prácticamente en el año 2010, y aún tenemos municipios con planes generales de la Ley del Suelo del 75 (5 municipios), otros 11 con NNSS de la misma ley, 1 municipio con P.G de la Ley de Suelo del 92, 4 con NNSS adaptadas a la Ley de Suelo del 92, 1 municipio con P.G. adaptada a la Ley de Suelo del 98, 3 municipios con NNSS adaptadas a la Ley del Suelo del 98, y, finalmente, sólo 20 municipios con PGMO adaptados a la Ley de Suelo de Suelo de la Región de Murcia, faltándole a casi todos ellos algún trámite de adaptación, publicación, etcétera.

VII-15111

Enmienda de desagregación de subconcepto 227.06. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.06.26.

Texto de la enmienda:

Molina de Segura, falta el texto refundido del PGMO: 1,00 €

Justificación: prácticamente en el año 2010, y aún tenemos municipios con planes generales de la Ley del Suelo del 75 (5 municipios), otros 11 con NNSS de la misma ley, 1 municipio con P.G de la Ley de Suelo del 92, 4 con NNSS adaptadas a la Ley de Suelo del 92, 1 municipio con P.G. adaptada a la Ley de Suelo del 98, 3 municipios con NNSS adaptadas a la Ley del Suelo del 98, y, finalmente, sólo 20 municipios con PGMO adaptados a la Ley de Suelo de Suelo de la Región de Murcia, faltándole a casi todos ellos algún trámite de adaptación, publicación, etcétera.

VII-15112

Enmienda de desagregación de subconcepto 227.06. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.06.27.

Texto de la enmienda:

Moratalla, falta el texto refundido del PGMO: 1,00 €

Justificación: prácticamente en el año 2010, y aún tenemos municipios con planes generales de la Ley del Suelo del 75 (5 municipios), otros 11 con NNSS de la misma ley, 1 municipio con P.G de la Ley de Suelo del 92, 4 con NNSS adaptadas a la Ley de Suelo del 92, 1 municipio con P.G. adaptada a la Ley de Suelo del 98, 3 municipios con NNSS adaptadas a la Ley del Suelo del 98, y, finalmente, sólo 20 municipios con PGMO adaptados a la Ley de Suelo de Suelo de la Región de Murcia, faltándole a casi todos ellos algún trámite de adaptación, publicación, etcétera.

VII-15113

Enmienda de desagregación de subconcepto 227.06. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.06.28.

Texto de la enmienda:

Mula, tiene PG y falta corregir el texto refundido: 1,00 €

Justificación: prácticamente en el año 2010, y aún tenemos municipios con planes generales de la Ley del Suelo del 75 (5 municipios), otros 11 con NNSS de la misma ley, 1 municipio con P.G de la Ley de Suelo del 92, 4 con NNSS adaptadas a la Ley de Suelo del 92, 1 municipio con P.G. adaptada a la Ley de Suelo del 98, 3 municipios con NNSS adaptadas a la Ley del Suelo del 98, y, finalmente, sólo 20 municipios con PGMO adaptados a la Ley de Suelo de Suelo de la Región de Murcia, faltándole a casi todos ellos algún trámite de adaptación, publicación, etcétera.

VII-15114

Enmienda de desagregación de subconcepto 227.06. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.06.29.

Texto de la enmienda:

Murcia, tiene PGMO pero le falta el texto refundido: 1,00 €

Justificación: prácticamente en el año 2010, y aún tenemos municipios con planes generales de la Ley del Suelo del 75 (5 municipios), otros 11 con NNSS de la misma ley, 1 municipio con P.G de la Ley de Suelo del 92, 4 con NNSS adaptadas a la Ley de Suelo del 92, 1 municipio con P.G. adaptada a la Ley de Suelo del 98, 3 municipios con NNSS adaptadas a la Ley del Suelo del 98, y, finalmente, sólo 20 municipios con PGMO adaptados a la Ley de Suelo de Suelo de la Región de Murcia, faltándole a casi todos ellos algún trámite de adaptación, publicación, etcétera.

VII-15115

Enmienda de desagregación de subconcepto

227.06. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.06.30.

Texto de la enmienda:

Ojós, tiene NNSS y aprobado provisionalmente el PGM0: 1,00 €

Justificación: prácticamente en el año 2010, y aún tenemos municipios con planes generales de la Ley del Suelo del 75 (5 municipios), otros 11 con NNSS de la misma ley, 1 municipio con P.G de la Ley de Suelo del 92, 4 con NNSS adaptadas a la Ley de Suelo del 92, 1 municipio con P.G. adaptada a la Ley de Suelo del 98, 3 municipios con NNSS adaptadas a la Ley del Suelo del 98, y, finalmente, sólo 20 municipios con PGM0 adaptados a la Ley de Suelo de Suelo de la Región de Murcia, faltándole a casi todos ellos algún trámite de adaptación, publicación, etcétera.

VII-15116

Enmienda de desagregación de subconcepto 227.06. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.06.31.

Texto de la enmienda:

Pliego, falta el refundido del PGM0: 1,00 €

Justificación: prácticamente en el año 2010, y aún tenemos municipios con planes generales de la Ley del Suelo del 75 (5 municipios), otros 11 con NNSS de la misma ley, 1 municipio con P.G de la Ley de Suelo del 92, 4 con NNSS adaptadas a la Ley de Suelo del 92, 1 municipio con P.G. adaptada a la Ley de Suelo del 98, 3 municipios con NNSS adaptadas a la Ley del Suelo del 98, y, finalmente, sólo 20 municipios con PGM0 adaptados a la Ley de Suelo de Suelo de la Región de Murcia, faltándole a casi todos ellos algún trámite de adaptación, publicación, etcétera.

VII-15117

Enmienda de desagregación de subconcepto 227.06. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.06.32.

Texto de la enmienda:

Puerto Lumbreras, falta corregir el texto refundido del PGM0: 1,00 €

Justificación: prácticamente en el año 2010, y aún tenemos municipios con planes generales de la Ley del Suelo del 75 (5 municipios), otros 11 con NNSS de la misma ley, 1 municipio con P.G de la Ley de Suelo del 92, 4 con NNSS adaptadas a la Ley de Suelo del 92, 1 municipio con P.G. adaptada a la Ley de Suelo del 98, 3 municipios con NNSS adaptadas a la Ley del Suelo del 98, y, finalmente, sólo 20 municipios con PGM0 adaptados a la Ley de Suelo de Suelo de la Región de Murcia, faltándole a casi todos ellos algún trámite de adaptación, publicación, etcétera.

VII-15118

Enmienda de desagregación de subconcepto

227.06. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.06.33.

Texto de la enmienda:

Ricote, falta el refundido del PGM0: 1,00 €

Justificación: prácticamente en el año 2010, y aún tenemos municipios con planes generales de la Ley del Suelo del 75 (5 municipios), otros 11 con NNSS de la misma ley, 1 municipio con P.G de la Ley de Suelo del 92, 4 con NNSS adaptadas a la Ley de Suelo del 92, 1 municipio con P.G. adaptada a la Ley de Suelo del 98, 3 municipios con NNSS adaptadas a la Ley del Suelo del 98, y, finalmente, sólo 20 municipios con PGM0 adaptados a la Ley de Suelo de Suelo de la Región de Murcia, faltándole a casi todos ellos algún trámite de adaptación, publicación, etcétera.

VII-15119

Enmienda de desagregación de subconcepto 227.06. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.06.34.

Texto de la enmienda:

San Javier, tiene NNSS y aprobado inicialmente el PGM0.

Justificación: prácticamente en el año 2010, y aún tenemos municipios con planes generales de la Ley del Suelo del 75 (5 municipios), otros 11 con NNSS de la misma ley, 1 municipio con P.G de la Ley de Suelo del 92, 4 con NNSS adaptadas a la Ley de Suelo del 92, 1 municipio con P.G. adaptada a la Ley de Suelo del 98, 3 municipios con NNSS adaptadas a la Ley del Suelo del 98, y, finalmente, sólo 20 municipios con PGM0 adaptados a la Ley de Suelo de Suelo de la Región de Murcia, faltándole a casi todos ellos algún trámite de adaptación, publicación, etcétera.

VII-15120

Enmienda de desagregación de subconcepto 227.06. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.06.35.

Texto de la enmienda:

San Pedro del Pinatar, tiene PG y falta el texto refundido: 1,00 €

Justificación: prácticamente en el año 2010, y aún tenemos municipios con planes generales de la Ley del Suelo del 75 (5 municipios), otros 11 con NNSS de la misma ley, 1 municipio con P.G de la Ley de Suelo del 92, 4 con NNSS adaptadas a la Ley de Suelo del 92, 1 municipio con P.G. adaptada a la Ley de Suelo del 98, 3 municipios con NNSS adaptadas a la Ley del Suelo del 98, y, finalmente, sólo 20 municipios con PGM0 adaptados a la Ley de Suelo de Suelo de la Región de Murcia, faltándole a casi todos ellos algún trámite de adaptación, publicación, etcétera.

VII-15121

Enmienda de desagregación de subconcepto

227.06. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.06.36.

Texto de la enmienda:

Santomera, falta el refundido del PGM0: 1,00 €

Justificación: prácticamente en el año 2010, y aún tenemos municipios con planes generales de la Ley del Suelo del 75 (5 municipios), otros 11 con NNSS de la misma ley, 1 municipio con P.G de la Ley de Suelo del 92, 4 con NNSS adaptadas a la Ley de Suelo del 92, 1 municipio con P.G. adaptada a la Ley de Suelo del 98, 3 municipios con NNSS adaptadas a la Ley del Suelo del 98, y, finalmente, sólo 20 municipios con PGM0 adaptados a la Ley de Suelo de Suelo de la Región de Murcia, faltándole a casi todos ellos algún trámite de adaptación, publicación, etcétera.

VII-15122

Enmienda de desagregación de subconcepto 227.06. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.06.37.

Texto de la enmienda:

Torre Pacheco, tiene NNSS y la aprobación inicial del PGM0: 1,00 €

Justificación: prácticamente en el año 2010, y aún tenemos municipios con planes generales de la Ley del Suelo del 75 (5 municipios), otros 11 con NNSS de la misma ley, 1 municipio con P.G de la Ley de Suelo del 92, 4 con NNSS adaptadas a la Ley de Suelo del 92, 1 municipio con P.G. adaptada a la Ley de Suelo del 98, 3 municipios con NNSS adaptadas a la Ley del Suelo del 98, y, finalmente, sólo 20 municipios con PGM0 adaptados a la Ley de Suelo de Suelo de la Región de Murcia, faltándole a casi todos ellos algún trámite de adaptación, publicación, etcétera.

VII-15123

Enmienda de desagregación de subconcepto 227.06. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.06.38.

Texto de la enmienda:

Torres de Cotillas, tiene NNSS y aprobación inicial del PGM0: 1,00 €

Justificación: prácticamente en el año 2010, y aún tenemos municipios con planes generales de la Ley del Suelo del 75 (5 municipios), otros 11 con NNSS de la misma ley, 1 municipio con P.G de la Ley de Suelo del 92, 4 con NNSS adaptadas a la Ley de Suelo del 92, 1 municipio con P.G. adaptada a la Ley de Suelo del 98, 3 municipios con NNSS adaptadas a la Ley del Suelo del 98, y, finalmente, sólo 20 municipios con PGM0 adaptados a la Ley de Suelo de Suelo de la Región de Murcia, faltándole a casi todos ellos algún trámite de adaptación, publicación, etcétera.

VII-15124

Enmienda de desagregación de subconcepto

227.06. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.06.39.

Texto de la enmienda:

Totana, tiene NNSS y aprobación inicial del PGM0: 1,00 €

Justificación: prácticamente en el año 2010, y aún tenemos municipios con planes generales de la Ley del Suelo del 75 (5 municipios), otros 11 con NNSS de la misma ley, 1 municipio con P.G de la Ley de Suelo del 92, 4 con NNSS adaptadas a la Ley de Suelo del 92, 1 municipio con P.G. adaptada a la Ley de Suelo del 98, 3 municipios con NNSS adaptadas a la Ley del Suelo del 98, y, finalmente, sólo 20 municipios con PGM0 adaptados a la Ley de Suelo de Suelo de la Región de Murcia, faltándole a casi todos ellos algún trámite de adaptación, publicación, etcétera.

VII-15125

Enmienda de desagregación de subconcepto 227.06. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.06.40.

Texto de la enmienda:

Ulea, falta refundido del PGM0: 1,00 €

Justificación: prácticamente en el año 2010, y aún tenemos municipios con planes generales de la Ley del Suelo del 75 (5 municipios), otros 11 con NNSS de la misma ley, 1 municipio con P.G de la Ley de Suelo del 92, 4 con NNSS adaptadas a la Ley de Suelo del 92, 1 municipio con P.G. adaptada a la Ley de Suelo del 98, 3 municipios con NNSS adaptadas a la Ley del Suelo del 98, y, finalmente, sólo 20 municipios con PGM0 adaptados a la Ley de Suelo de Suelo de la Región de Murcia, faltándole a casi todos ellos algún trámite de adaptación, publicación, etcétera.

VII-15126

Enmienda de desagregación de subconcepto 227.06. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.06.41.

Texto de la enmienda:

La Unión, tiene NNSS y sólo publicado avance del PGM0.

Justificación: prácticamente en el año 2010, y aún tenemos municipios con planes generales de la Ley del Suelo del 75 (5 municipios), otros 11 con NNSS de la misma ley, 1 municipio con P.G de la Ley de Suelo del 92, 4 con NNSS adaptadas a la Ley de Suelo del 92, 1 municipio con P.G. adaptada a la Ley de Suelo del 98, 3 municipios con NNSS adaptadas a la Ley del Suelo del 98, y, finalmente, sólo 20 municipios con PGM0 adaptados a la Ley de Suelo de Suelo de la Región de Murcia, faltándole a casi todos ellos algún trámite de adaptación, publicación, etcétera.

VII-15127

Enmienda de desagregación de subconcepto

227.06. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.06.42.

Texto de la enmienda:

Villanueva del Segura, falta refundido del PGM: 1,00 €

Justificación: prácticamente en el año 2010, y aún tenemos municipios con planes generales de la Ley del Suelo del 75 (5 municipios), otros 11 con NNSS de la misma ley, 1 municipio con P.G de la Ley de Suelo del 92, 4 con NNSS adaptadas a la Ley de Suelo del 92, 1 municipio con P.G. adaptada a la Ley de Suelo del 98, 3 municipios con NNSS adaptadas a la Ley del Suelo del 98, y, finalmente, sólo 20 municipios con PGM adaptados a la Ley de Suelo de Suelo de la Región de Murcia, faltándole a casi todos ellos algún trámite de adaptación, publicación, etcétera.

VII-15128

Enmienda de desagregación de subconcepto 227.06. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.06.43.

Texto de la enmienda:

Yecla, tiene PG y publicado avance del PGM: 1,00 €

Justificación: prácticamente en el año 2010, y aún tenemos municipios con planes generales de la Ley del Suelo del 75 (5 municipios), otros 11 con NNSS de la misma ley, 1 municipio con P.G de la Ley de Suelo del 92, 4 con NNSS adaptadas a la Ley de Suelo del 92, 1 municipio con P.G. adaptada a la Ley de Suelo del 98, 3 municipios con NNSS adaptadas a la Ley del Suelo del 98, y, finalmente, sólo 20 municipios con PGM adaptados a la Ley de Suelo de Suelo de la Región de Murcia, faltándole a casi todos ellos algún trámite de adaptación, publicación, etcétera.

VII-15129

Enmienda de desagregación de subconcepto 227.06. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.06.44.

Texto de la enmienda:

Resto de estudios y trabajos técnicos: 3.471,00 €

Justificación: prácticamente en el año 2010, y aún tenemos municipios con planes generales de la Ley del Suelo del 75 (5 municipios), otros 11 con NNSS de la misma ley, 1 municipio con P.G de la Ley de Suelo del 92, 4 con NNSS adaptadas a la Ley de Suelo del 92, 1 municipio con P.G. adaptada a la Ley de Suelo del 98, 3 municipios con NNSS adaptadas a la Ley del Suelo del 98, y, finalmente, sólo 20 municipios con PGM adaptados a la Ley de Suelo de Suelo de la Región de Murcia, faltándole a casi todos ellos algún trámite de adaptación, publicación, etcétera.

VII-15130

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 04,

programa 513A, capítulo 7, artículo 76, concepto 76.760.

Texto de la enmienda:

760.00 Actuaciones en materia de transporte: 2.500.000

Mediante minoración en servicio 04, programa 511, capítulo 6: 2.000.000

Justificación: esta minoración está basada en la propuesta de inversión irreal de accesos al nuevo aeropuerto regional, y, por otro lado, necesidad de mayor dotación para el transporte público.

VII-15131

Enmienda de desagregación de subconcepto 760. Sección 14, servicio 04, programa 513A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760.01.

Texto de la enmienda:

Financiación y ayuda al transporte público de la Región de Murcia. Hay que seguir mejorando la regularidad de las pedanías de Murcia municipio, seguir con la continuidad del bono-transporte de estudiantes, sobre todo universitarios: 2.000.000

Justificación: es imprescindible la apuesta por el transporte público de calidad y la mejora constante de este servicio.

VII-15132

Enmienda de desagregación de subconcepto 760. Sección 14, servicio 04, programa 513A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760.02.

Texto de la enmienda:

Resto de actuaciones previstas: 500.000

VII-15133

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 04, programa 513A, capítulo 6, artículo 601, concepto 601.00.

Texto de la enmienda:

601.00 Infraestructuras y bienes destinados al uso general: 5.161.059

Mediante minoración en servicio 04, programa 511A, capítulo 6: 4.000.000

Justificación: esta minoración está basada en la propuesta de inversión irreal de accesos al nuevo aeropuerto regional, y, por otro lado, necesidad de mayor dotación para inversión en ferrocarriles, tranvías, carriles-bici, etcétera.

VII-15134

Enmienda de desagregación de subconcepto 601. Sección 14, servicio 04, programa 513A, capítulo 6, artículo 601, concepto 601.01.

Texto de la enmienda:

Convenio con Renfe para circunvalación de Alcantarilla-Javalí Nuevo: 1.000.000

Justificación: por necesidad de mayor dotación para inversión en ferrocarriles, tranvías, carriles-bici, etcétera.

VII-15135

Enmienda de desagregación de subconcepto 601. Sección 14, servicio 04, programa 513A, capítulo 6, artículo 601, concepto 601.02.

Texto de la enmienda:

Ampliación Feve Cabo de Palos y Los Alcázares: 250.000

Justificación: convenir con Feve la ampliación de este trazado, ya que en el tema turismo es muy interesante y atractiva.

VII-15136

Enmienda de desagregación de subconcepto 601. Sección 14, servicio 04, programa 513A, capítulo 6, artículo 601, concepto 601.03.

Texto de la enmienda:

Convenio con Renfe para la reapertura Guadix-Almendricos: 250.000

Justificación: convenir con Renfe y la Comunidad Autónoma andaluza.

VII-15137

Enmienda de desagregación de subconcepto 601. Sección 14, servicio 04, programa 513A, capítulo 6, artículo 601, concepto 601.04.

Texto de la enmienda:

Reapertura FFCC Murcia-Altiplano: 250.000

Justificación: necesidad de acabar con el monopolio de la carretera. Hay vías alternativas de transporte.

VII-15138

Enmienda de desagregación de subconcepto 601. Sección 14, servicio 04, programa 513A, capítulo 6, artículo 601, concepto 601.05.

Texto de la enmienda:

Reapertura FFCC Murcia-Noroeste: 250.000

Justificación: necesidad de acabar con el monopolio de la carretera. Hay vías alternativas de transporte.

VII-15139

Enmienda de desagregación de subconcepto 601. Sección 14, servicio 04, programa 513A, capítulo 6, artículo 601, concepto 601.06.

Texto de la enmienda:

Convenio con Renfe, de la variante de Alumbres:

250.000

Justificación: necesidad de acabar con el monopolio de la carretera. Hay vías alternativas de transporte.

VII-15140

Enmienda de desagregación de subconcepto 601. Sección 14, servicio 04, programa 513A, capítulo 6, artículo 601, concepto 601.07.

Texto de la enmienda:

Convenio con el Ministerio y el Ayuntamiento de Murcia para la mejora y ampliación del soterramiento de las vías férreas a su paso por Murcia: 1,00 €

Justificación: ampliación del trazado soterrado en 1.000 metros hacia la pedanía de Los Dolores.

VII-15141

Enmienda de desagregación de subconcepto 601. Sección 14, servicio 04, programa 513A, capítulo 6, artículo 601, concepto 601.08.

Texto de la enmienda:

Carril-bici municipio de Murcia: 1.000.000

Justificación: interconectar la red de carriles-bici y vías ciclables del municipio con otros municipios limítrofes del área metropolitana de Murcia y para señalización de las vías y campañas de concienciación para los automovilistas sobre las vías compartidas.

VII-15142

Enmienda de desagregación de subconcepto 601. Sección 14, servicio 04, programa 513A, capítulo 6, artículo 601, concepto 601.09.

Texto de la enmienda:

Resto de actuaciones: 2.811.058

Justificación: ajuste técnico.

VII-15143

Enmienda de desagregación de subconcepto 611. Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 611.01.

Texto de la enmienda:

Conservación y mejora de la Comarca del Noroeste: 500.000

Justificación: puente Barranco Comendador, carretera camping La Puerta, etcétera.

VII-15144

Enmienda de desagregación de subconcepto 611. Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 611.02.

Texto de la enmienda:

Previo aprobación del E.I.A., mejora F-13 Puerto Garruchal: 300.000

Justificación: aunque está pendiente del EIA es necesario acometer esta mejora para unir mejor Murcia con el Campo de Cartagena.

VII-15145

Enmienda de desagregación de subconcepto 611. Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 611.03.

Texto de la enmienda:

Mejora de la C-9 Lorca-Zaradilla de Totana: 500.000

Justificación: insuficientemente dotada. En la propuesta de presupuestos de 2009 se contemplaba la cantidad de 700.000 euros que sólo sirvió para atender un tramo de la carretera. El arreglo de esta carretera, que es una histórica reivindicación vecinal, ni siquiera se contempla para 2010.

Respecto a la carretera C-9, que une Zaradilla de Totana con Lorca, hemos de decir que el estado de deterioro del firme, la escasa anchura de la carretera y la peligrosidad que encierra por el elevado número de curvas que presenta su trazado actual, junto con el importante número de usuarios de la misma y el servicio que presta a la población de Zaradilla, han hecho reconocer a todos los grupos políticos la necesidad de acometer su urgente arreglo, habiéndose incluso tomado acuerdos plenarios en ese sentido.

VII-15146

Enmienda de desagregación de subconcepto 611. Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 611.04.

Texto de la enmienda:

Conservación y mejora del Altiplano: 1.000.000

VII-15147

Enmienda de desagregación de subconcepto 611. Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 611.05.

Texto de la enmienda:

Conservación y mejora Campo de Cartagena: 1.500.000

Justificación: acceso norte de Cartagena, Torre Pacheco con Pozo Estrecho, variante de Balsapintada.

VII-15148

Enmienda de desagregación de subconcepto 611. Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 611.06.

Texto de la enmienda:

Mejora de la comarca de Murcia y Río Mula: 1.000.000

Justificación: carreteras Alguazas, Campos del Río,

Albudeite.

VII-15149

Enmienda de desagregación de subconcepto 611. Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 611.07.

Texto de la enmienda:

Conservación y mejora de la F-8 Llano Brujas Monteagudo: 100.000

Justificación: arreglo F-8 río Segura a N-301 por Casillas.

VII-15150

Enmienda de desagregación de subconcepto 611. Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 611.08.

Texto de la enmienda:

Conservación y mejora Comarca Guadalentín: 600.000

Justificación: carreteras La Hoya, El Hinojar, costa Lorquina, Avilés-Bullas, etcétera.

VII-15151

Enmienda de desagregación de subconcepto 611. Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 611.09.

Texto de la enmienda:

Conservación y mejora A-11 Jumilla-El Cuadrado: 500.000

Justificación: mejora de la carretera Jumilla-Fuente Álamo (Albacete) en todo su recorrido hasta la RM-404, Yecla-Fuente Álamo (Albacete), por estar en pésimo estado y ser una vía de comunicación muy utilizada por los agricultores de Jumilla que se ha deteriorado mucho por el tráfico pesado que soporta para unirla con la Comunidad de Castilla-La Mancha.

VII-15152

Enmienda de desagregación de subconcepto 611. Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 611.10.

Texto de la enmienda:

Conservación y mejora B-3, Espinardo-Fca. La Pólvara: 45.000

Justificación: carretera Javalí Nuevo en Murcia.

VII-15153

Enmienda de desagregación de subconcepto 611. Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 611.11.

Texto de la enmienda:

Conservación y mejora B-1, Murcia-La Ñora: 45.000
Justificación: carretera Murcia casco La Ñora.

VII-15154

Enmienda de desagregación subconcepto 611.
Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6,
artículo 61, concepto 611.12.

Texto de la enmienda:

Conservación y mejora F-50, El Reguerón-
Alquerías: 100.000

Justificación: carretera Alquerías en Murcia para
unirse con MU-340.

VII-15155

Enmienda de desagregación de subconcepto 611.
Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6,
artículo 61, concepto 611.13.

Texto de la enmienda:

Conservación y mejora MU-332, Cartagena-Águilas:
1.000.000

Justificación: carretera Águilas-Cartagena que está
en muy malas condiciones. El Gobierno regional se
comprometió a la mejora de esta paralela a la autovía
de Cartagena-Vera. Desde 1995 sólo se han arreglado
5 kilómetros.

VII-15156

Enmienda de desagregación de subconcepto 611.
Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6,
artículo 61, concepto 611.14.

Texto de la enmienda:

Arreglo y mejora de caminos rurales en Yecla:
100.000

Justificación: muchos de los caminos rurales de este
municipio presentan un estado de conservación
lamentable.

VII-15157

Enmienda de desagregación de subconcepto 611.
Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6,
artículo 61, concepto 611.15.

Texto de la enmienda:

Resto de actuaciones: 758.863.

Justificación: ajuste técnico.

VII-15158

Enmienda de desagregación de subconcepto 611.
Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6,
artículo 60, concepto 601.01.

Texto de la enmienda:

Autovía Jumilla-Venta del Olivo-Caravaca C-3314:
800.000

Justificación: la comunicación y vertebración de la
comarca del Altiplano con el Noroeste es vital y
urgente. Además está insuficientemente dotada.

VII-15159

Enmienda de desagregación de subconcepto 611.
Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6,
artículo 60, concepto 601.02.

Texto de la enmienda:

Variante Oeste de La Unión: 1.000.000

Justificación: necesidad de mejora en
infraestructuras.

VII-15160

Enmienda de desagregación de subconcepto 611.
Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6,
artículo 60, concepto 601.03.

Texto de la enmienda:

Ensanche y mejora A-15, Jumilla-El Carche:
1.500.000

Justificación: comunica con el paraje del Parque
Natural, dando así servicio al núcleo rural de El Carche
y adyacentes; por estar en pésimo estado y ser una vía
de comunicación muy utilizada por los agricultores de
Jumilla, por los industriales y turistas que vienen a
visitar la "Ruta del Vino".

VII-15161

Enmienda de desagregación de subconcepto 611.
Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6,
artículo 60, concepto 601.04.

Texto de la enmienda:

Ensanche y mejora carretera Yecla a Fuente Álamo,
MU-404: 700.000

Justificación: necesidad de mejora infraestructura.

VII-15162

Enmienda de desagregación subconcepto 611.
Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6,
artículo 60, concepto 601.05.

Texto de la enmienda:

Ensanche y mejora MU-403, Jumilla-Ontur: 400.000

Justificación: está en pésimo estado y es una vía
muy utilizada por los agricultores de Jumilla.

VII-15163

Enmienda de desagregación de subconcepto 611.
Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6,
artículo 60, concepto 601.06.

Texto de la enmienda:

Construcción glorieta C-415 hacia Cehegín B-36:
200.000

Justificación: aprobada en pleno municipal de Moratalla.

VII-15164

Enmienda de desagregación de subconcepto 611. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.07.

Texto de la enmienda:

Nuevo ramal de enlace B-36, Moratalla, futura autovía: 200.000

Justificación: en la actualidad el vial existente tiene muchas curvas.

VII-15165

Enmienda de desagregación de subconcepto 611. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.08.

Texto de la enmienda:

Variante de Cieza C-330 y B-19: 2.500.000

Justificación: fue compromiso del Sr. consejero Bascuñana 2007, conocida como “variante de Maripinar”.

VII-15166

Enmienda de desagregación de subconcepto 611. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.09.

Texto de la enmienda:

B-19, Cieza, futura RM 714, Km 0-12, ensanche, eliminación de curvas y señalización: 2.000.000

Justificación: esta carretera une Cieza con Calasparra por el interior, enlazando con la C-3314, y tiene una anchura real de 5 metros actualmente. Recientemente fue aprobada moción en el Ayuntamiento de Cieza.

VII-15167

Enmienda de desagregación de subconcepto 611. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.10.

Texto de la enmienda:

Ronda Norte de Yecla, II fase: 2.500.000.

Justificación: solamente está hecho un tramo de los tres que consta y es el vial de conexión con Villena y Caudete. Amén de ser el vial que une distintos servicios en el municipio –hospital, centro de salud, colegio, Feria del Mueble, Guardia Civil, etcétera-. Parada esta ronda desde hace más de dos años.

VII-15168

Enmienda de desagregación de subconcepto 611. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6,

artículo 60, concepto 601.11.

Texto de la enmienda:

Ronda Sur de Yecla, II fase: 2.500.000

Justificación: al igual que la ronda norte solamente se ha hecho un tramo, quedando pendiente su conexión con la carretera de Pinoso para que sirva de auténtica ronda de circulación y sirva para paliar los problemas de tráfico.

VII-15169

Enmienda de desagregación de subconcepto 611. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.12.

Texto de la enmienda:

Carretera Villena con autovía: 5.000.000

Justificación: hasta la fecha sólo está contemplado un tramo de 1,6 kilómetros; circula mucho tráfico por ella, ya que da servicio a tres polígonos industriales y exposiciones de muebles, así como las lagunas de agua que se forman cuando llueve.

VII-15170

Enmienda de desagregación de subconcepto 611. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.13.

Texto de la enmienda:

Autovía Yecla-Santomera (Yecla): 25.000.000

Justificación: ejecución de este vial en su conjunto ya que, un año más, sólo está previsto el tramo Santomera-San Javier.

VII-15171

Enmienda de desagregación de subconcepto 611. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.14.

Texto de la enmienda:

Tercer carril en el nuevo tramo de enlace Moratalla autovía: 211.239

Justificación: este tramo tiene muchos desniveles y no se puede adelantar a los transportes pesados.

VII-15172

Enmienda de desagregación de subconcepto 611. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.15.

Texto de la enmienda:

Nuevo puente río Alharabe en la C-3211: 2.500.000.

VII-15173

Enmienda de desagregación de subconcepto 611. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.16.

Texto de la enmienda:

Remodelación Puente Nueve Ojos C-330: 500.000

Justificación: compromiso adquirido por el Sr. consejero Ballesta al firmar la aprobación definitiva del PGMO.

VII-15174

Enmienda de desagregación de subconcepto 611. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.17.

Texto de la enmienda:

Construcción de puente sobre la Rambla del Judío: 1.000.000

Justificación: ha concluido la actuación de la Confederación Hidrográfica del Segura acondicionando la Rambla del Judío a su paso por Jumilla. La construcción de un nuevo puente sobre la rambla, a la altura de la antigua bodega Juvinsa, descongestionaría los que ya hay que son del todo insuficientes.

VII-15175

Enmienda de desagregación de subconcepto 611. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.18.

Texto de la enmienda:

Ampliación y construcción de puente sobre la Rambla del Judío: 1.000.000

Justificación: la construcción y/o ampliación de un nuevo puente donde está el antiguo puente del ferrocarril también es necesaria. Ha concluido la actuación de la Confederación Hidrográfica del Segura acondicionando la Rambla del Judío a su paso por Jumilla.

VII-15176

Enmienda de desagregación de subconcepto 611. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.19.

Texto de la enmienda:

Autovía del Norte RM-715: 10.000.000

Justificación: aunque está recientemente anunciada su construcción, no está dotada la misma.

VII-15177

Enmienda de desagregación de subconcepto 611. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.20.

Texto de la enmienda:

Resto de actuaciones: 82.800.000

VII-15178

Enmienda de desagregación de subconcepto 601.

Sección 14, servicio 03, programa 513E, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.01.

Texto de la enmienda:

Carril-bici Águilas-Torre Cope: 20.000

Justificación: para incorporarlo como elemento de calidad turística y de seguridad vial para la práctica deportiva y de ocio.

VII-15179

Enmienda de desagregación de subconcepto 601. Sección 14, servicio 03, programa 513E, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.02.

Texto de la enmienda:

Carri-bici Campus de Espinardo: 25.000

Justificación: poner en marcha este carril-bici que ofrece la posibilidad ambivalente de Murcia y Molina de Segura con el campus como elemento de transporte alternativo.

VII-15180

Enmienda de desagregación de subconcepto 601. Sección 14, servicio 03, programa 513E, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.03.

Texto de la enmienda:

Carril-bici Cartagena-El Portús: 30.000

Justificación: desarrollar este carril-bici para la práctica deportiva y de ocio en Cartagena.

VII-15181

Enmienda de desagregación de subconcepto 601. Sección 14, servicio 03, programa 513E, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.04.

Texto de la enmienda:

Carri-bici La Unión-Sierra Minera: 35.000

Justificación: dar contenido cicloturístico a la Sierra Minera desde el municipio de La Unión.

VII-15182

Enmienda de desagregación de subconcepto 601. Sección 14, servicio 03, programa 513E, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.05.

Texto de la enmienda:

Carril-bici perímetro del Mar Menor: 75.000

Justificación: oferta de calidad turística para la comarca del Mar Menor.

VII-15183

Enmienda de desagregación de subconcepto 601. Sección 14, servicio 03, programa 513E, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.06.

Texto de la enmienda:

Vía Verde por el trazado de la Vereda Real de

Albacete a Murcia: 100.000

Justificación: es un compromiso del Sr. consejero, además de la gran riqueza turística que supone.

VII-15184

Enmienda de desagregación de subconcepto 601. Sección 14, servicio 03, programa 513E, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.07.

Texto de la enmienda:

Vía Verde y carril-bici en el trayecto río Mula Río Segura y Rambla Salada en Las Torres de Cotillas: 60.000

Justificación: poner en marcha este proyecto para incorporarlo como elemento de calidad turística en la Región.

VII-15185

Enmienda de desagregación de subconcepto 601. Sección 14, servicio 03, programa 513E, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.08.

Texto de la enmienda:

Vía Verde por el trazado antiguo de FFCC de Cieza: 40.000

Justificación: en la Comunidad Valenciana ya está realizado Cieza Muro de Alcoy en una vía verde.

VII-15186

Enmienda de desagregación subconcepto 601. Sección 14, servicio 03, programa 513E, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.09.

Texto de la enmienda:

Convenio con Ayuntamiento de Murcia para soterramiento de vías: 1.500.000

Justificación: incuestionable para la seguridad vial, amén de controlar el incremento de la construcción y la especulación urbanística, ampliando esta zona hasta la pedanía murciana de Los Dolores.

VII-15187

Enmienda de desagregación de subconcepto 601. Sección 14, servicio 03, programa 513E, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.10.

Texto de la enmienda:

Convenio Ayuntamiento de Murcia de supresión de puntos negros en caminos de la huerta: 30.000

Justificación: incrementar la seguridad vial.

VII-15188

Enmienda de desagregación de subconcepto 601. Sección 14, servicio 03, programa 513E, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.11.

Texto de la enmienda:

Supresión punto negro F-9 junto polígono industrial (Puente Tocinos-Beniaján): 20.000

Justificación: enmienda que fue aprobada hace dos años y que aún no se ha realizado.

VII-15189

Enmienda de desagregación de subconcepto 601. Sección 14, servicio 03, programa 513E, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.12.

Texto de la enmienda:

Supresión de curva F-8 de Murcia (Monteagudo-Llano de Brujas): 15.000

Justificación: incrementar la seguridad vial, además que la misma también hace de cruce intersección F-10 (Orilla del Azarbe)

VII-15190

Enmienda de desagregación de subconcepto 601. Sección 14, servicio 03, programa 513E, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.13.

Texto de la enmienda:

Ampliación y mejora de doble curva en acequia Benetucer en Puente Tocinos (Murcia): 36.000

Justificación: incrementar la seguridad vial.

VII-15191

Enmienda de desagregación de subconcepto 601. Sección 14, servicio 03, programa 513E, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.14.

Texto de la enmienda:

Remodelación Paseo Ronda en Cieza: 1.000.000

Justificación: vía de circunvalación en Cieza sur. Recientemente el Ayuntamiento tuvo que devolver 304.153 euros, más intereses, por su incapacidad para ejecutar la obra y que desde el equipo de gobierno de Antonio Tamayo se dijo que la cantidad se consignaría nuevamente por parte de la Comunidad Autónoma. En el proyecto de presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2010 aparece la partida 140200431A7 con 2 euros, desglosada en dos proyectos de 1 euro cada uno. La Comunidad Autónoma ha subvencionado un concurso de ideas para el proyecto pese a que éste está redactado desde hace más de ocho años.

VII-15192

Enmienda de desagregación de subconcepto 601. Sección 14, servicio 03, programa 513E, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.15.

Texto de la enmienda:

Construcción glorieta acceso Norte de Cieza: 1.500.000

Justificación: seguridad vial, ya que es la confluencia de la antigua variante N-340 con la travesía

y el acceso a la zona industrial de El Búho.

La primera imagen que tiene el visitante al llegar a una ciudad es la situación de la entrada a la misma. Una fotografía que influye poderosamente en la visión que posteriormente va a transmitir a otros sobre esa localidad.

De entrada nos encontramos con tres importantes problemas de seguridad en El Búho, tanto para el tráfico rodado como para los peatones. El primero derivado de una necesidad de ordenación del tráfico rodado, el segundo de la inexistencia de acceso peatonal, para salvar la línea de ferrocarril Madrid-Cartagena hasta la entrada de Cieza, y el tercero de la situación que provocan las aguas procedentes del barranco de La Virgen en los momentos de lluvia.

Además, el acceso Norte a Cieza presenta un estado que desdibuja considerablemente lo que el pueblo puede ofrecer al visitante, una imagen tercermundista que dista mucho de corresponder a la de una ciudad que avanza y progresa. Así, nos encontramos con que en las orillas de la carretera se acumulan desechos y basuras, tramos sin pavimentar junto a edificios en ruina y solares abandonados, ausencia de aceras en algunos tramos, sin olvidar el desorden de vallas publicitarias colocadas de cualquier modo que chocan con la belleza del paisaje que el visitante puede observar al pasar el Asensao.

Esta perspectiva contradice las reiteradas intenciones de potenciación del turismo manifestadas desde el equipo de gobierno, ya que, cuando se entra al núcleo urbano desde este acceso, el visitante tiene la impresión de encontrarse con un pueblo abandonado, más propio del Magreb que de una Europa desarrollada. En los bordes de la carretera, en los solares abandonados y en algunas calles y ejíos del Cabezo de la Fuensantilla se amontonan desperdicios y residuos que llevan allí meses o años.

No obstante, lo que peor se encuentra de toda esta zona es el Cabezo de la Fuensantilla, una de las zonas más deprimidas de Cieza.

En 1995 el Ayuntamiento inició una serie de obras con el fin de mejorar los accesos al Cabezo de la Fuensantilla, que incluían el arreglo de las rampas de acceso a las casas y la construcción de varios muros de contención que nunca fueron concluidas.

Un año después, en septiembre de 1996, el consejero de Política Territorial, acompañado del alcalde de Cieza y del entonces concejal de Urbanismo, Francisco José Ortega, actualmente concejal de Policía, visitó el Cabezo de la Fuensantilla para constatar los graves problemas de urbanización e infraestructura existentes. Como consecuencia de ello, el Ayuntamiento incluyó en los presupuestos, a través del Plan Operativo Local, una inversión de más de cien millones de pesetas. Inversión que nunca se llevó a cabo.

En la actualidad, en sus laderas se acumula la

suciedad ante la indiferencia general y el estado de las calles es lamentable, mientras que las casas del "Cabezo" han sido ocupadas por una población de inmigrantes, principalmente magrebíes, ante el abandono de sus antiguos moradores.

Recientemente, la Junta de Gobierno local ha encargado el proyecto. La concejala de Urbanismo lo ha cifrado en 1.500.000 euros y ha declarado que se estaba en conversaciones con la Comunidad Autónoma para incluirlo en los Presupuestos de 2010.

VII-15193

Enmienda de desagregación de subconcepto 601. Sección 14, servicio 03, programa 513E, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.16.

Texto de la enmienda:

Ampliación de radios en curvas B-36 (Moratalla-futura autovía del Noroeste RM-714): 400.000

Justificación: seguridad vial.

VII-15194

Enmienda de desagregación de subconcepto 601. Sección 14, servicio 03, programa 513E, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.17.

Texto de la enmienda:

Iluminación C-3211: 600.000

Justificación: es la vía rápida Lorca-Águilas, hasta la diputación de Purias. Además, nos parece excesivo que este año se tengan previstas actuaciones en esta carretera por 3,3 millones de euros.

VII-15195

Enmienda de desagregación de subconcepto 601. Sección 14, servicio 03, programa 513E, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.18.

Texto de la enmienda:

Construcción de rotonda en RM A4-acceso a la A-7 (carretera Cabezo Torres Cobatillas) autovía Alicante: 90.000

Justificación: vía de acceso y salida de la autovía, y casi todos los meses hay accidentes, alguno incluso con pérdida de vidas.

VII-15196

Enmienda de desagregación de subconcepto 601. Sección 14, servicio 03, programa 513E, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.19.

Texto de la enmienda:

Construcción rotonda intersección antigua N-301 y Vereda de Morcillo: 1.000.000

Justificación: La intersección de la Vereda de Morcillo con la prolongación del Camino de Murcia, antigua nacional 301, es uno de los cruces más

peligrosos que en la actualidad existen en nuestro casco urbano, dado que éste se produce entre dos vías de comunicación principales de intenso tráfico.

El tráfico procede, de una parte, en el caso de la antigua nacional, de los vehículos que vienen de Murcia, principalmente, dado que ésta es la primera entrada a nuestra localidad procedente de la capital, con independencia de otros lugares de origen como Molina, Archena, Blanca o Abarán y zonas rurales como Los Albares o La Serrana. Por otro lado, el tráfico de la Vereda de Morcillo procede de equipamientos tan importantes como el Hospital Comarcal, el campo de fútbol La Arboleja, la Sala de Barrio, el instituto Los Albares, el tanatorio, el polideportivo Marino Rojas y la Lonja Municipal, así como el procedente de las viviendas rurales del paraje de Los Albares.

Este intenso tráfico en un cruce de vías que se produce en una curva con poca visibilidad, hace todavía más peligrosa la circulación dado que el tráfico de autobuses en la zona se hace muy frecuente debido al obligado desplazamiento hacia los equipamientos citados, teniendo en cuenta, por otra parte, la poca anchura de calzada que apenas alcanza los cuatro metros, en el caso de la Vereda de Morcillo, y cinco en la antigua nacional.

VII-15197

Enmienda de detalle de proyecto 140300513E-6. Sección 14, servicio 03, programa 513E, capítulo 6, artículo 601, concepto 601.20.

Texto de la enmienda:

Iluminación vía rápida C-3211 Lorca-Águilas: 200.000

Justificación: esta vía de servicio cada vez es más usada por un número importante y creciente de ciudadanos para andar o montar en bicicleta y satisfacer así una necesidad recomendada médicamente para cuidar su salud o simplemente hacer un tipo de deporte suave y recreativo en función de sus gustos.

Sobre todo en otoño e invierno, cuando las horas de luz solar son menos, es cuando se hace patente la necesidad de que esa vía estuviese iluminada para poder realizar las prácticas físicas aludidas.

VII-15198

Enmienda de detalle de proyecto 140300513E-6. Sección 14, servicio 03, programa 513E, capítulo 6, artículo 601, concepto 601.21.

Texto de la enmienda:

Resto de proyecto previsto: 625.554

VII-15199

Enmienda de desagregación de subconcepto 601.

Sección 14, servicio 03, programa 513E, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.22.

Texto de la enmienda:

Construcción rotonda intersección antigua N-301 y Vereda de Morcillo: 100.000

Justificación: la intersección de la Vereda de Morcillo con la prolongación del Camino de Murcia, antigua nacional 301, es uno de los cruces más peligrosos que en la actualidad existen en nuestro casco urbano, dado que éste se produce entre dos vías de comunicación principales de intenso tráfico.

El tráfico procede, de una parte, en el caso de la antigua nacional, de los vehículos que vienen de Murcia, principalmente, dado que ésta es la primera entrada a nuestra localidad procedente de la capital, con independencia de otros lugares de origen como Molina, Archena, Blanca o Abarán, y zonas rurales como Los Albares o La Serrana. De otro lado, el tráfico de la Vereda de Morcillo procede de equipamientos tan importantes como el Hospital Comarcal, el campo de fútbol La Arboleja, la Sala de Barrio, el instituto Los Albares, el tanatorio, el polideportivo Marino Rojas y la Lonja Municipal, así como el procedente de las viviendas rurales del paraje de Los Albares.

Este intenso tráfico en un cruce de vías que se produce en una curva con poca visibilidad, hace todavía más peligrosa la circulación, dado que el tráfico de autobuses en la zona se hace muy frecuente, debido al obligado desplazamiento hacia los equipamientos citados, teniendo en cuenta, por otra parte, la poca anchura de la calzada, que apenas alcanza los cuatro metros, en el caso de la Vereda de Morcillo, y cinco en la antigua nacional.

VII-15200

Enmienda de desagregación de subconcepto 601. Sección 14, servicio 03, programa 513E, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.23.

Texto de la enmienda:

Vía Verde por el trazado antiguo de FFCC en Jumilla: 600.000

Justificación: el uso de la vía verde que es actualmente parte del trazado del antiguo ferrocarril que iba de Cieza a Alcoy es muy grande, en la vecina Comunidad Valenciana es muy bien aceptada por los ciudadanos para su disfrute a pie o incluso en bicicleta. Planteamos seguir convirtiendo en vía verde el trazado de ese ferrocarril de vía estrecha en la provincia de Murcia (Yecla-Jumilla-Cieza).

VII-15201

Enmienda de desagregación de subconcepto 601. Sección 14, servicio 03, programa 513E, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.24.

Texto de la enmienda:

Convenio con Ayuntamiento de Alhama Plan de Ordenación y Movilidad de Tráfico Urbano: 600.000

Justificación: el Ayuntamiento de Alhama tiene elaborado un Plan de Ordenación y Movilidad de Tráfico Urbano desde diciembre de 2007; el mismo contiene diversos programas: ordenación de la circulación, mejoras peatonales, fomento del uso de la bicicleta, programa de aparcamientos y programa de transporte público. El mismo contiene un plan de ejecución con el horizonte 2008-2016.

VII-15202

Enmienda de desagregación de subconcepto 601. Sección 14, servicio 03, programa 513E, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.25.

Texto de la enmienda:

Resto de actuaciones: 8.052.269

Justificación: ajuste técnico.

VII-15203

Enmienda de desagregación subconcepto 462. Sección 15, servicio 06, programa 315A, capítulo 4, artículo 46, concepto 462.02.

Texto de la enmienda:

461 Condiciones de trabajo en agricultura, ganadería y pesca.

462.02 Comarca de Cartagena.

Mediante desagregación subconcepto 462

Justificación: abrir partida para interesarse por la realidad salarial, de ritmos y condiciones de trabajo, jornada, vacaciones, etcétera, en el sector primario. Este plan permitiría coordinar esfuerzos de todas las administraciones para cooperar a favor de empleos y trabajos dignos, en la idea de humanizar las condiciones de trabajo, presionando para el cambio de modelo productivo en el sentido de introducir mejoras organizativas y de investigación y desarrollo en el sistema de producción sin extenuar el factor humano.

VII-15204

Enmienda de desagregación subconcepto 462. Sección 15, servicio 06, programa 315A, capítulo 4, artículo 46, concepto 462.03.

Texto de la enmienda:

462 Condiciones de trabajo en agricultura, ganadería y pesca.

462.03 Comarca del Altiplano

Mediante desagregación subconcepto 462.

Justificación: abrir partida para interesarse por la realidad salarial, de ritmos y condiciones de trabajo, jornada, vacaciones, etcétera, en el sector primario. Este plan permitiría coordinar esfuerzos de todas las administraciones para cooperar a favor de empleos y trabajos dignos, en la idea de humanizar las

condiciones de trabajo, presionando para el cambio de modelo productivo en el sentido de introducir mejoras organizativas y de investigación y desarrollo en el sistema de producción sin extenuar el factor humano.

VII-15205

Enmienda de desagregación subconcepto 462. Sección 15, servicio 06, programa 315A, capítulo 4, artículo 46, concepto 462.04.

Texto de la enmienda:

463 Condiciones de trabajo en agricultura, ganadería y pesca.

462.04 Comarca del Noroeste.

Mediante desagregación subconcepto 462.

Justificación: abrir partida para interesarse por la realidad salarial, de ritmos y condiciones de trabajo, jornada, vacaciones, etcétera, en el sector primario. Este plan permitiría coordinar esfuerzos de todas las administraciones para cooperar a favor de empleos y trabajos dignos, en la idea de humanizar las condiciones de trabajo, presionando para el cambio de modelo productivo en el sentido de introducir mejoras organizativas y de investigación y desarrollo en el sistema de producción sin extenuar el factor humano.

VII-15206

Enmienda de desagregación subconcepto 462. Sección 15, servicio 06, programa 315A, capítulo 4, artículo 46, concepto 462.05.

Texto de la enmienda:

464 Condiciones de trabajo en agricultura, ganadería y pesca.

462.05 Comarca del Guadalentín.

Mediante desagregación subconcepto 462.

Justificación: abrir partida para interesarse por la realidad salarial, de ritmos y condiciones de trabajo, jornada, vacaciones, etcétera, en el sector primario. Este plan permitiría coordinar esfuerzos de todas las administraciones para cooperar a favor de empleos y trabajos dignos, en la idea de humanizar las condiciones de trabajo, presionando para el cambio de modelo productivo en el sentido de introducir mejoras organizativas y de investigación y desarrollo en el sistema de producción sin extenuar el factor humano.

VII-15207

Enmienda de desagregación subconcepto 462. Sección 15, servicio 06, programa 315A, capítulo 4, artículo 46, concepto 462.06.

Texto de la enmienda:

465 Condiciones de trabajo en agricultura, ganadería y pesca.

462.06 Comarca Vega Media.

Mediante desagregación subconcepto 462.

Justificación: abrir partida para interesarse por la realidad salarial, de ritmos y condiciones de trabajo, jornada, vacaciones, etcétera, en el sector primario. Este plan permitiría coordinar esfuerzos de todas las administraciones para cooperar a favor de empleos y trabajos dignos, en la idea de humanizar las condiciones de trabajo, presionando para el cambio de modelo productivo en el sentido de introducir mejoras organizativas y de investigación y desarrollo en el sistema de producción sin extenuar el factor humano.

VII-15208

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 05, programa 422J, capítulo 4, artículo 48, concepto 48300.

Texto de la enmienda:

48300 Otras subvenciones (Ayudas bono-libro): 20.342.849 (+4.000.000)

Mediante minoración en servicio 03, programa 422K, capítulo 4, concepto 483: 4.000.000

Justificación: ampliación de la ayuda de material escolar a través del bono-libro al resto de cursos de Primaria y Secundaria que todavía no lo tienen en las mismas cuantías que se vienen disfrutando ahora.

VII-15209

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 04, programa 422K, capítulo 6, artículo 62, concepto 621.

Texto de la enmienda:

62100 Tercer IESO Cieza: 4.500.000 (+4.500.000)

Mediante minoración en servicio 04, programa 422K, capítulo 4, concepto 483: 4.500.000

Justificación: necesidad de atender a la población escolar con la construcción y remodelación de los colegios públicos de Infantil y Primaria, EEOOI y de los IES de la Comunidad Autónoma.

VII-15210

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 04, programa 422K, capítulo 6, artículo 62, concepto 621.

Texto de la enmienda:

62100 EOI en Cieza: 1.200.000 (+1.200.000)

Mediante minoración en servicio 04, programa 422K, capítulo 4, concepto 483: 1.200.000

Justificación: necesidad de atender a la población escolar con la construcción y remodelación de los colegios públicos de Infantil y Primaria, EEOOI y de los IES de la Comunidad Autónoma.

VII-15211

Enmienda de desagregación. Sección 15, servicio 04, programa 422K, capítulo 6, artículo 62, concepto 621.

Texto de la enmienda:

62100 Nueva escuela Educación Infantil de Lorca: 2.000.000 (+2.000.000)

Mediante minoración en servicio 04, programa 422K, capítulo 4, concepto 483: 2.000.000

Justificación: necesidad de atender a la población escolar con la construcción y remodelación de los colegios públicos de Infantil y Primaria, EEOOI y de los IES de la Comunidad Autónoma.

VII-15212

Enmienda de desagregación. Sección 15, servicio 04, programa 422K, capítulo 6, artículo 62, concepto 621.

Texto de la enmienda:

62100 Nuevo CEIP en Jumilla: 1.000.000 (+1.000.000)

Mediante minoración en servicio 04, programa 422K, capítulo 4, concepto 483: 1.000.000

Justificación: necesidad de atender a la población escolar con la construcción y remodelación de los colegios públicos de Infantil y Primaria, EEOOI y de los IES de la Comunidad Autónoma.

VII-15213

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 04, programa 422K, capítulo 6, artículo 62, concepto 621.

Texto de la enmienda:

62100 Sustitución CEIP Nuestra Señora de Los Dolores- El Raal-Murcia: 2.000.000 (+2.000.000)

Mediante minoración en servicio 04, programa 422K, capítulo 4, concepto 483: 2.000.000

Justificación: necesidad de atender a la población escolar con la construcción y remodelación de los colegios públicos de Infantil y Primaria, EEOOI y de los IES de la Comunidad Autónoma.

VII-15214

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 04, programa 422K, capítulo 6, artículo 62, concepto 621.

Texto de la enmienda:

62100 2ª fase CEIP Juan de la Cierva-Casillas-Murcia: 1.000.000 (+1.000.000)

Mediante minoración en servicio 04, programa 422K, capítulo 4, concepto 483: 1.000.000

Justificación: necesidad de atender a la población escolar con la construcción y remodelación de los colegios públicos de Infantil y Primaria, EEOOI y de los IES de la Comunidad Autónoma.

VII-15215

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 04, programa 422K, capítulo 6, artículo 62, concepto 621.

Texto de la enmienda:

62100 Nuevo centro integrado IES Miguel de Cervantes-Murcia: 1.500.000 (+1.500.000)

Mediante minoración en servicio 04, programa 422K, capítulo 4, concepto 483: 1.500.000

Justificación: necesidad de atender a la población escolar con la construcción y remodelación de los colegios públicos de Infantil y Primaria, EEOOI y de los IES de la Comunidad Autónoma.

VII-15216

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 04, programa 422K, capítulo 6, artículo 62, concepto 621.

Texto de la enmienda:

62100 Sustitución y ampliación de talleres IES Bastarreche-Cartagena: 1.500.000 (+1.500.000)

Mediante minoración en servicio 04, programa 422K, capítulo 4, concepto 483: 1.500.000

Justificación: necesidad de atender a la población escolar con la construcción y remodelación de los colegios públicos de Infantil y Primaria, EEOOI y de los IES de la Comunidad Autónoma.

VII-15217

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 04, programa 422K, capítulo 6, artículo 62, concepto 621.

Texto de la enmienda:

62100 Sustitución CEIP Nuestra Señora de los Dolores-El Raal-Murcia: 2.000.000 (+2.000.000)

Mediante minoración en servicio 04, programa 422K, capítulo 4, concepto 483: 2.000.000

Justificación: necesidad de atender a la población escolar con la construcción y remodelación de los colegios públicos de Infantil y Primaria, EEOOI y de los IES de la Comunidad Autónoma.

VII-15218

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 04, programa 422K, capítulo 6, artículo 62, concepto 621.

Texto de la enmienda:

62100 Nuevo colegio de Infantil y Primaria en Ceutí: 200.000 (+200.000)

Mediante minoración en servicio 04, programa 422K, capítulo 4, concepto 483: 200.000

Justificación: necesidad de atender a la población escolar con la construcción y remodelación de los colegios públicos de Infantil y Primaria, EEOOI y de los IES de la Comunidad Autónoma.

VII-15219

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 04, programa 422K, capítulo 6, artículo 62, concepto 621.06.

Texto de la enmienda:

62100 Ampliación CEIP San Miguel, de Mula: 100.000 (+100.000)

Mediante minoración en servicio 04, programa 422K, capítulo 4, concepto 483: 100.000

Justificación: necesidad de atender a la población escolar con la construcción y remodelación de los colegios públicos de Infantil y Primaria, EEOOI y de los IES de la Comunidad Autónoma.

VII-15220

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 04, programa 422K, capítulo 6, artículo 62, concepto 621.06.

Texto de la enmienda:

62100 Ampliación CEIP Carolina Codorníu: 1.200.000 (+1.200.000)

Mediante minoración en servicio 04, programa 422K, capítulo 4, concepto 483: 1.200.000

Justificación: necesidad de atender a la población escolar con la construcción y remodelación de los colegios públicos de Infantil y Primaria, EEOOI y de los IES de la Comunidad Autónoma.

VII-15221

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 04, programa 422K, capítulo 6, artículo 62, concepto 621.06.

Texto de la enmienda:

62100 Ampliación CEIP de La Paz (Yecla): 100.000 (+100.000)

Mediante minoración en servicio 04, programa 422K, capítulo 4, concepto 483: 100.000

Justificación: necesidad de atender a la población escolar con la construcción y remodelación de los colegios públicos de Infantil y Primaria, EEOOI y de los IES de la Comunidad Autónoma.

VII-15222

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 04, programa 422K, capítulo 6, artículo 62, concepto 621.06.

Texto de la enmienda:

62100 Ampliación IES Alfonso X el Sabio de Murcia: 200.000 (+200.000)

Mediante minoración en servicio 04, programa 422K, capítulo 4, concepto 483: 200.000

Justificación: necesidad de atender a la población escolar con la construcción y remodelación de los colegios públicos de Infantil y Primaria, EEOOI y de los IES de la Comunidad Autónoma.

VII-15223

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 04,

programa 422K, capítulo 6, artículo 62, concepto 621.06.

Texto de la enmienda:

62100 Construcción nuevo IESO Yecla: 800.000 (+800.000)

Mediante minoración en servicio 04, programa 422K, capítulo 4, concepto 483: 800.000

Justificación: necesidad de atender a la población escolar con la construcción y remodelación de los colegios públicos de Infantil y Primaria, EEOOI y de los IES de la Comunidad Autónoma.

VII-15224

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 04, programa 422K, capítulo 6, artículo 62, concepto 621.06.

Texto de la enmienda:

62100 Remodelación estructural del IES Alfonso X el Sabio de Murcia: 650.000 (+650.000)

Mediante minoración en servicio 04, programa 422K, capítulo 4, concepto 483: 650.000

Justificación: necesidad de atender a la población escolar con la construcción y remodelación de los colegios públicos de Infantil y Primaria, EEOOI y de los IES de la Comunidad Autónoma.

VII-15225

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 04, programa 422K, capítulo 6, artículo 62, concepto 621.

Texto de la enmienda:

62100 Instalación de paneles solares en centros públicos educativos: 500.000(+500.000)

Mediante minoración en servicio 04, programa 422K, capítulo 4, concepto 483: 650.000

Justificación: contribuir desde los ámbitos educativos a paliar los efectos del cambio climático y concienciar a la población escolar de la necesidad de esta lucha.

VII-15226

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 04, programa 422K, capítulo 6, artículo 62, concepto 621.

Texto de la enmienda:

62100 Dotación de materiales TIC en los centros públicos: 500.000 (+500.000)

Mediante minoración en servicio 04, programa 422K, capítulo 4, concepto 483: 650.000

Justificación: no debe bajarse la inversión y el esfuerzo para modernizar en este campo a los centros educativos como forma de paliar el fracaso escolar.

VII-15227

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 04,

programa 422K, capítulo 6, artículo 62, concepto 621.

Texto de la enmienda:

62100 Remodelación IES SANJE de Alcantarilla: 1.000.000 (+1.000.000)

Mediante minoración en servicio 04, programa 422K, capítulo 4, concepto 483: 1.000.000

Justificación: necesidad de atender a la población escolar con la construcción y remodelación de los colegios públicos de Infantil y Primaria, EEOOI y de los IES de la Comunidad Autónoma.

VII-15228

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 06, programa 315A, capítulo 4, artículo 46, concepto 461 (nuevo).

Texto de la enmienda:

46 A corporaciones locales.

461 Plan de condiciones de trabajo en comercio, hostelería y bares: 60.000

Mediante minoración en servicio 06, programa 315A, capítulo 6, concepto 649: 60.000

Justificación: prever partida para convenios con ayuntamientos para estudiar, coordinar y denunciar la vulnerabilidad que padecen los trabajadores y trabajadoras del comercio, hostelería y bares. Salarios de miseria, jornadas interminables y vacaciones arbitrarias. Un submundo laboral al que la crisis presiona, con incremento significado de desempleados y desempleadas, precarizando aún más sus condiciones de trabajo. Abordar a través de estudios selectivos metódicos e informativos a través de efectivos locales para permitir a la Dirección General de Trabajo colaborar con la Inspección para la prevención, sanción y reorientación de este tipo de prácticas.

VII-15229

Enmienda de desagregación de subconcepto 461. Sección 15, servicio 06, programa 315A, capítulo 4, artículo 46, concepto 461.01.

Texto de la enmienda:

46 A corporaciones locales.

461 Plan de condiciones de trabajo en comercio, hostelería y bares.

461.01 Comarca de Murcia: 10.000

Mediante desagregación subconcepto 461.

Justificación: prever partida para convenios con ayuntamientos para estudiar, coordinar y denunciar la vulnerabilidad que padecen los trabajadores y trabajadoras del comercio, hostelería y bares. Salarios de miseria, jornadas interminables y vacaciones arbitrarias. Un submundo laboral al que la crisis presiona, con incremento significado de desempleados y desempleadas, precarizando aún más sus condiciones de trabajo. Abordar a través de estudios selectivos metódicos e informativos a través de

efectivos locales para permitir a la Dirección General de Trabajo colaborar con la Inspección para la prevención, sanción y reorientación de este tipo de prácticas.

VII-15230

Enmienda de desagregación de subconcepto 461. Sección 15, servicio 06, programa 315A, capítulo 4, artículo 46, concepto 461.02.

Texto de la enmienda:

46 A corporaciones locales.

461. Plan de condiciones de trabajo en comercio, hostelería y bares.

461.02 Comarca de Cartagena: 10.000

Mediante desagregación subconcepto 461.

Justificación: prever partida para convenios con ayuntamientos para estudiar, coordinar y denunciar la vulnerabilidad que padecen los trabajadores y trabajadoras del comercio, hostelería y bares. Salarios de miseria, jornadas interminables y vacaciones arbitrarias. Un submundo laboral al que la crisis presiona, con incremento significado de desempleados y desempleadas, precarizando aún más sus condiciones de trabajo. Abordar a través de estudios selectivos metódicos e informativos a través de efectivos locales para permitir a la Dirección General de Trabajo colaborar con la Inspección para la prevención, sanción y reorientación de este tipo de prácticas.

VII-15231

Enmienda de desagregación de subconcepto 461. Sección 15, servicio 06, programa 315A, capítulo 4, artículo 46, concepto 461.03.

Texto de la enmienda:

46 A corporaciones locales.

462 Plan de condiciones de trabajo en comercio, hostelería y bares.

461.03 Comarca del Guadalentín: 10.000

Mediante desagregación subconcepto 461.

Justificación: prever partida para convenios con ayuntamientos para estudiar, coordinar y denunciar la vulnerabilidad que padecen los trabajadores y trabajadoras del comercio, hostelería y bares. Salarios de miseria, jornadas interminables y vacaciones arbitrarias. Un submundo laboral al que la crisis presiona, con incremento significado de desempleados y desempleadas, precarizando aún más sus condiciones de trabajo. Abordar a través de estudios selectivos metódicos e informativos a través de efectivos locales para permitir a la Dirección General de Trabajo colaborar con la Inspección para la prevención, sanción y reorientación de este tipo de prácticas.

VII-15232

Enmienda de desagregación de subconcepto 461.

Sección 15, servicio 06, programa 315A, capítulo 4, artículo 46, concepto 461.04.

Texto de la enmienda:

46 A corporaciones locales.

463 Plan de condiciones de trabajo en comercio, hostelería y bares.

461.04 Comarca del Noroeste: 10.000

Mediante desagregación subconcepto 461.

Justificación: prever partida para convenios con ayuntamientos para estudiar, coordinar y denunciar la vulnerabilidad que padecen los trabajadores y trabajadoras del comercio, hostelería y bares. Salarios de miseria, jornadas interminables y vacaciones arbitrarias. Un submundo laboral al que la crisis presiona, con incremento significado de desempleados y desempleadas, precarizando aún más sus condiciones de trabajo. Abordar a través de estudios selectivos metódicos e informativos a través de efectivos locales para permitir a la Dirección General de Trabajo colaborar con la Inspección para la prevención, sanción y reorientación de este tipo de prácticas.

VII-15233

Enmienda de desagregación de subconcepto 461. Sección 15, servicio 06, programa 315A, capítulo 4, artículo 46, concepto 461.05.

Texto de la enmienda:

46 A corporaciones locales.

464 Plan de condiciones de trabajo en comercio, hostelería y bares.

461.05 Comarca de Vega Media: 10.000

Mediante desagregación subconcepto 461.

Justificación: prever partida para convenios con ayuntamientos para estudiar, coordinar y denunciar la vulnerabilidad que padecen los trabajadores y trabajadoras del comercio, hostelería y bares. Salarios de miseria, jornadas interminables y vacaciones arbitrarias. Un submundo laboral al que la crisis presiona, con incremento significado de desempleados y desempleadas, precarizando aún más sus condiciones de trabajo. Abordar a través de estudios selectivos metódicos e informativos a través de efectivos locales para permitir a la Dirección General de Trabajo colaborar con la Inspección para la prevención, sanción y reorientación de este tipo de prácticas.

VII-15234

Enmienda de desagregación de subconcepto 461. Sección 15, servicio 06, programa 315A, capítulo 4, artículo 46, concepto 461.06.

Texto de la enmienda:

46 A corporaciones locales.

465 Plan de condiciones de trabajo en comercio, hostelería y bares.

461.06 Comarca Vega Media: 10.000

Mediante desagregación subconcepto 461.

Justificación: prever partida para convenios con ayuntamientos para estudiar, coordinar y denunciar la vulnerabilidad que padecen los trabajadores y trabajadoras del comercio, hostelería y bares. Salarios de miseria, jornadas interminables y vacaciones arbitrarias. Un submundo laboral al que la crisis presiona, con incremento significado de desempleados y desempleadas, precarizando aún más sus condiciones de trabajo. Abordar a través de estudios selectivos metódicos e informativos a través de efectivos locales para permitir a la Dirección General de Trabajo colaborar con la Inspección para la prevención, sanción y reorientación de este tipo de prácticas.

VII-15235

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 06, programa 315A, capítulo 4, artículo 46, concepto 462 (nuevo).

Texto de la enmienda:

462 Condiciones de trabajo en agricultura, ganadería y pesca: 60.000

Mediante minoración en servicio 06, programa 315A, capítulo 2, concepto 21200: 5.000, concepto 21201: 1.000, concepto 213: 3.000, concepto 22000: 6.000, concepto 22100: 5.000, concepto 22201: 30.000, concepto 22601: 2.000, concepto 22602: 2.000, concepto 22606: 2.000, concepto 23101: 3.000, concepto 24000: 1.000

Justificación: abrir partida para interesarse por la realidad salarial, de ritmos y condiciones de trabajo, jornada, vacaciones, etcétera, en el sector primario. Este plan permitiría coordinar esfuerzos de todas las administraciones para cooperar a favor de empleos y trabajos dignos, en la idea de humanizar las condiciones de trabajo, presionando para el cambio de modelo productivo en el sentido de introducir mejoras organizativas y de investigación y desarrollo en el sistema de producción sin extenuar el factor humano.

VII-15236

Enmienda de desagregación subconcepto 462. Sección 15, servicio 06, programa 315A, capítulo 4, artículo 46, concepto 462.01.

Texto de la enmienda:

462 Condiciones de trabajo en agricultura, ganadería y pesca.

462.01 Comarca de Murcia: 10.000

Mediante desagregación subconcepto 462

Justificación: abrir partida para interesarse por la realidad salarial, de ritmos y condiciones de trabajo, jornada, vacaciones, etcétera, en el sector primario. Este plan permitiría coordinar esfuerzos de todas las administraciones para cooperar a favor de empleos y trabajos dignos, en la idea de humanizar las

condiciones de trabajo, presionando para el cambio de modelo productivo en el sentido de introducir mejoras organizativas y de investigación y desarrollo en el sistema de producción sin extenuar el factor humano.

VII-15237

Enmienda de desagregación. Sección 15, servicio 06, programa 315A, capítulo 4, artículo 46, concepto 462.02.

Texto de la enmienda:

461 Condiciones de trabajo en agricultura, ganadería y pesca.

462.02 Comarca de Cartagena: 10.000

Mediante desagregación subconcepto 462.

Justificación: abrir partida para interesarse por la realidad salarial, de ritmos y condiciones de trabajo, jornada, vacaciones, etcétera, en el sector primario. Este plan permitiría coordinar esfuerzos de todas las administraciones para cooperar a favor de empleos y trabajos dignos, en la idea de humanizar las condiciones de trabajo, presionando para el cambio de modelo productivo en el sentido de introducir mejoras organizativas y de investigación y desarrollo en el sistema de producción sin extenuar el factor humano.

VII-15238

Enmienda de desagregación subconcepto 462. Sección 15, servicio 06, programa 315A, capítulo 4, artículo 46, concepto 462.03.

Texto de la enmienda:

462 Condiciones de trabajo en agricultura, ganadería y pesca.

462.03 Comarca del Altiplano: 10.000

Mediante desagregación subconcepto 462.

Justificación: abrir partida para interesarse por la realidad salarial, de ritmos y condiciones de trabajo, jornada, vacaciones, etcétera, en el sector primario. Este plan permitiría coordinar esfuerzos de todas las administraciones para cooperar a favor de empleos y trabajos dignos, en la idea de humanizar las condiciones de trabajo, presionando para el cambio de modelo productivo en el sentido de introducir mejoras organizativas y de investigación y desarrollo en el sistema de producción sin extenuar el factor humano.

VII-15239

Enmienda de desagregación subconcepto 462. Sección 15, servicio 06, programa 315A, capítulo 4, artículo 46, concepto 462.04.

Texto de la enmienda:

463 Condiciones de trabajo en agricultura, ganadería y pesca.

462.04 Comarca del Noroeste: 10.000

Mediante desagregación subconcepto 462.

Justificación: abrir partida para interesarse por la realidad salarial, de ritmos y condiciones de trabajo, jornada, vacaciones, etcétera, en el sector primario. Este plan permitiría coordinar esfuerzos de todas las administraciones para cooperar a favor de empleos y trabajos dignos, en la idea de humanizar las condiciones de trabajo, presionando para el cambio de modelo productivo en el sentido de introducir mejoras organizativas y de investigación y desarrollo en el sistema de producción sin extenuar el factor humano.

VII-15240

Enmienda de desagregación subconcepto 462. Sección 15, servicio 06, programa 315A, capítulo 4, artículo 46, concepto 462.05.

Texto de la enmienda:

464 Condiciones de trabajo en agricultura, ganadería y pesca.

462.05 Comarca del Guadalentín: 10.000

Mediante desagregación subconcepto 462.

Justificación: abrir partida para interesarse por la realidad salarial, de ritmos y condiciones de trabajo, jornada, vacaciones, etcétera, en el sector primario. Este plan permitiría coordinar esfuerzos de todas las administraciones para cooperar a favor de empleos y trabajos dignos, en la idea de humanizar las condiciones de trabajo, presionando para el cambio de modelo productivo en el sentido de introducir mejoras organizativas y de investigación y desarrollo en el sistema de producción sin extenuar el factor humano.

VII-15241

Enmienda de desagregación subconcepto 462. Sección 15, servicio 06, programa 315A, capítulo 4, artículo 46, concepto 462.06.

Texto de la enmienda:

465 Condiciones de trabajo en agricultura, ganadería y pesca.

462.06 Comarca Vega Media: 10.000

Mediante desagregación subconcepto 462.

Justificación: abrir partida para interesarse por la realidad salarial, de ritmos y condiciones de trabajo, jornada, vacaciones, etcétera, en el sector primario. Este plan permitiría coordinar esfuerzos de todas las administraciones para cooperar a favor de empleos y trabajos dignos, en la idea de humanizar las condiciones de trabajo, presionando para el cambio de modelo productivo en el sentido de introducir mejoras organizativas y de investigación y desarrollo en el sistema de producción sin extenuar el factor humano.

VII-15242

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 06, programa 624A, capítulo 7, artículo 77, concepto

77505.

Texto de la enmienda:

77505 Fomento y desarrollo de la economía social: 3.300.000 (+100.000)

Mediante minoración en servicio 06, programa 315A, capítulo 4, concepto 48504: 100.000

Justificación: con esta enmienda intentamos abrir el debate sobre la necesidad de que se dote de mayor cuantía el apoyo a la inversión en la economía social, singularmente productiva en la generación de empleo estable y de calidad.

VII-15243

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 05, programa 422J, capítulo 4, artículo 48, concepto 48300.

Texto de la enmienda:

48300 Otras subvenciones (ayudas bono-libro): 19.342.849 (+4.000.000)

Mediante minoración en servicio 03, programa 422K, capítulo 4, concepto 483: 3.000.000

Justificación: ampliación de la ayuda de materia escolar a través del bono-libro al resto de cursos de Primaria y Secundaria que todavía no lo tienen en la misma cuantía que se viene disfrutando ahora.

VII-15244

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 04, programa 422B, capítulo 6, artículo 62, concepto 621.

Texto de la enmienda:

62100 Construcción de una escuela infantil en Los Alcázares: 500.000 (+500.000)

Mediante minoración en servicio 04, programa 422K, capítulo 4, concepto 483: 500.000

Justificación: necesidad de atender a la población escolar con la construcción y remodelación de escuelas infantiles, los colegios públicos de Infantil y Primaria, EEOOI y de los IES de la Comunidad Autónoma.

VII-15245

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 422H, capítulo 6, artículo 62, concepto 626.

Texto de la enmienda:

62100 Equipamiento en centros de Educación de Personas Adultas en Los Alcázares: 500.000 (+500.000)

Mediante minoración en servicio 04, programa 422K, capítulo 4, concepto 483: 500.000

Justificación: necesidad de atender a la población escolar con la construcción y remodelación de escuelas infantiles, los colegios públicos de Infantil y Primaria, EEOOI y de los IES de la Comunidad Autónoma.

VII-15246

Enmienda de desagregación. Sección 16, servicio

01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 74003 (nuevo).

Texto de la enmienda:

74003 A INFO Plan reflotamiento sector textil: 500.000

Mediante desagregación concepto 740.

Justificación: necesidad de financiar un plan específico para reflotar el sector textil.

VII-15247

Enmienda de desagregación. Sección 16, servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 74004 (nuevo).

Texto de la enmienda:

74004 A INFO plan biofarmacéutico: 500.000

Mediante desagregación concepto 740.

Justificación: definir y financiar un plan de captación e impulso del sector biofarmacéutico.

VII-15248

Enmienda de desagregación. Sección 16, servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 74005 (nuevo).

Texto de la enmienda:

74005 A INFO plan reconversión sector del plástico: 200.000

Mediante desagregación concepto 740.

Justificación: ante acertada campaña de supresión de la utilización del plástico de modo masivo en el comercio y otras actividades, se precisa prever y cofinanciar la reconversión del sector del plástico para su orientación hacia otros usos de mayor estabilidad y sostenibilidad.

VII-15249

Enmienda de desagregación. Sección 16, servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 74006 (nuevo).

Texto de la enmienda:

74006 A INFO de recolocación trabajadores de ZINCSA: 1.000.000

Mediante desagregación concepto 740.

Justificación: se trata de abrir una línea de financiación ligada a las inversiones de empresas en la comarca de Cartagena, supeditada a la recolocación de los trabajadores de Española del Zinc.

VII-15250

Enmienda de desagregación. Sección 16, servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 74007 (nuevo).

Texto de la enmienda:

74007 A INFO plan de I+D sector del mueble:

1.000.000

Mediante desagregación concepto 740.

Justificación: la investigación y el desarrollo es fundamental para la innovación de un sector que únicamente tiene viabilidad en la medida que mejore su diferenciación de calidad.

VII-15251

Enmienda de desagregación. Sección 16, servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 74008 (nuevo).

Texto de la enmienda:

74008 A INFO plan sector mármol: 300.000

Mediante desagregación concepto 740.

Justificación: línea para financiar proyectos de investigación que orienten las actividades extractivas hacia nuevos productos de mercado donde la calidad y la innovación sean elementos diferenciados.

VII-15252

Enmienda de desagregación. Sección 16, servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 74009 (nuevo).

Texto de la enmienda:

74009 A INFO sector agroalimentario: 1.000.000

Mediante desagregación concepto 740.

Justificación: cofinanciar con la iniciativa privada líneas de investigación y desarrollo tecnológico que aborden la necesaria reconversión ecológica de las producciones agroalimentarias y los procesos de transformación.

VII-15253

Enmienda de desagregación. Sección 16, servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 74010 (nuevo).

Texto de la enmienda:

74010 A INFO plan sector vitivinícola: 500.000

Mediante desagregación concepto 740.

Justificación: línea de apoyo a la investigación, la innovación y el desarrollo orientada a la mejora de la calidad de los vinos con denominación de origen regionales.

VII-15254

Enmienda de desagregación. Sección 16, servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 74011 (nuevo).

Texto de la enmienda:

74011 A INFO plan reconversión sector del transporte: 1.000.000

Mediante desagregación concepto 740.

Justificación: impulsar la reconversión del sector de

transporte profesional, orientándolo hacia productos de baja o nula incidencia contaminante.

VII-15255

Enmienda de desagregación. Sección 16, servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 74012 (nuevo).

Texto de la enmienda:

74012 A INFO I+D en el sector químico: 500.000

Mediante desagregación concepto 740.

Justificación: orientar la inversión a la investigación para reducir los niveles contaminantes en los procesos productivos químicos.

VII-15256

Enmienda de desagregación. Sección 16, servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 74013 (nuevo).

Texto de la enmienda:

74013 A INFO resto de actuaciones: 5.975.856.

Mediante desagregación concepto 740.

Justificación: ajuste técnico.

VII-15257

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 03, programa 722A, capítulo 7, artículo 76, concepto 767 (nuevo).

Texto de la enmienda:

767 Ayuntamiento de Alhama de Murcia: 100.000

Mediante minoración en servicio 03, programa 722A, capítulo 7, concepto 777: 100.000

Justificación: conveniar con el Ayuntamiento de Alhama la redacción del proyecto y la ejecución de la electrificación rural en el paraje conocido como "El Paso de Mula", en las estribaciones de Sierra Espuña, donde los residentes carecen de suministro eléctrico.

VII-15258

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 03, programa 442J, capítulo 6, artículo 61, concepto 610 (nuevo).

Texto de la enmienda:

610 Centro tecnológico de energías renovables en Lorca: 1.000.000

Mediante minoración en servicio 03, programa 722A, capítulo 7, concepto 77723: 1.000.000

Justificación: la ubicación y características de Lorca son idóneas para la implantación en este municipio del Centro Tecnológico de Energías Renovables. La partida se considera suficiente para iniciar los trabajos conducentes a la redacción del proyecto y licitación de la construcción del mencionado centro de investigación, que reste importancia al peso que hoy representan las

energías contaminantes.

VII-15259

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 03, programa 442J, capítulo 7, artículo 78, concepto 78721.

Texto de la enmienda:

78721 Actuaciones de modernización y ahorro energético: 3.026.073 (+1.000.000)

Mediante minoración en servicio 03, programa 722A, capítulo 7, concepto 77723: 1.000.000

Justificación: es necesario incrementar la partida destinada al Plan Renove de electrodomésticos, ligados a la eficiencia en el consumo energético, ampliándose las ayudas a las inversiones de mejora de viviendas en materia tanto de obtención de energía limpia como de acondicionamiento para ahorro energético.

VII-15260

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 03, programa 442J, capítulo 7, artículo 74, concepto 747 (nuevo).

Texto de la enmienda:

74 A entidades de derecho público y sociedades mercantiles.

747 A Navantia. Célula de combustible de hidrógeno: 500.000

Mediante minoración en servicio 03, programa 722A, capítulo 7, concepto 77723: 500.000

Justificación: reactivar, en colaboración con Navantia, el proyecto de desarrollo de las células de combustible (hidrógeno), paralizado por la ausencia de ayudas públicas autonómicas.

VII-15261

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 02, programa 542D, capítulo 7, artículo 74, concepto 74200.

Texto de la enmienda:

74200 A la Universidad de Murcia: 822.593 (+1.000.000)

Mediante minoración en servicio 02, programa 542D, capítulo 7, concepto 73100: 1.000.000

Justificación: apoyar la investigación básica como garantía de un desarrollo equilibrado con respecto a la investigación aplicada.

VII-15262

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 02, programa 542D, capítulo 7, artículo 74, concepto 74200.

Texto de la enmienda:

74200 A la Universidad Politécnica de Cartagena:

562.041 (+1.000.000)

Mediante minoración en servicio 02, programa 542D, capítulo 7, concepto 73100: 1.000.000

Justificación: apoyar la investigación básica como garantía de un desarrollo equilibrado con respecto a la investigación aplicada.

VII-15263

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 02, programa 542E, capítulo 7, artículo 74, concepto 74299.

Texto de la enmienda:

74299 A universidades públicas de la Región de Murcia: 30.942 (+50.000)

Mediante minoración en servicio 02, programa 542E, capítulo 7, concepto 73100: 50.000

Justificación: apoyo a las universidades públicas en materia de política científica.

VII-15264

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 02, programa 421B, capítulo 4, artículo 44, concepto 442.

Texto de la enmienda:

442 A universidades públicas: 178.726.791 (+555.000)

Mediante minoración en servicio 01, programa 721A; capítulo 1, concepto 110: 165.000; capítulo 2, concepto 22001: 10.000, concepto 22002: 10.000, concepto 22003: 10.000, concepto 22100: 30.000, concepto 22200: 100.000, concepto 22601: 5.000, concepto 22706: 6.000, concepto 22709: 9.000, concepto 23001: 10.000, concepto 64500: 200.000.

Justificación: necesidad de acometer la puesta en marcha del proceso de Bolonia en los primeros cursos de los diferentes grados con incremento de plantillas, adecuación de locales e infraestructura al tener que disminuir la ratio alumnos/profesor, más la adquisición de material adecuado. Necesidad de incrementar la financiación del gasto corriente de las universidades públicas en el sentido de reducir la presión sobre las tasas universitarias.

VII-15265

Enmienda de desagregación. Sección 16, servicio 02, programa 542C, capítulo 7, artículo 78, concepto 78.701 (nuevo).

Texto de la enmienda:

78.701 I+D+i Proyectos residuos canteras mineras y áridos: 200.000

Mediante desagregación en mismo capítulo 780.

Justificación: a causa de la devastación en la actividad minera y áridos se aconseja investigar en estos estados y en las posibilidades de regeneración.

VII-15266

Enmienda de desagregación. Sección 16, servicio 02, programa 542C, capítulo 7, artículo 78, concepto 78.702 (nuevo).

Texto de la enmienda:

78.702 Investigación en el impacto de la reestructuración de la actividad económica tras la crisis salvaguardando el medio ambiente y creando empleo: 200.000

Mediante desagregación en mismo capítulo 780.

Justificación: los efectos de la crisis del modelo capitalista depredador obligan a lograr un modelo de desarrollo alternativo que permita crear empleo sin destruir el medio ambiente.

VII-15267

Enmienda de desagregación. Sección 16, servicio 02, programa 542C, capítulo 7, artículo 78, concepto 78.703 (nuevo).

Texto de la enmienda:

78.703 I+D+i Ahorro energético: 200.000

Mediante desagregación en mismo capítulo 780

Justificación: intensificar investigación en ahorro energético.

VII-15268

Enmienda de desagregación. Sección 16, servicio 02, programa 542C, capítulo 7, artículo 78, concepto 78.704 (nuevo).

Texto de la enmienda:

78.704 Otras actuaciones: 400.000

Mediante desagregación en mismo capítulo 780.

Justificación: ajuste técnico.

VII-15269

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 01, programa 633C, capítulo 2, artículo 20, concepto 200.

Texto de la enmienda:

200 Arrendamiento de terrenos y bienes naturales: 50.038 (+50.000)

Mediante minoración en servicio 01, programa 633C, capítulo 1, concepto 10001: 50.000

Justificación: disponibilidad de terrenos para acciones diversas.

VII-15270

Enmienda de adición (nueva). Sección 17, servicio 02, programa 542A, capítulo 4, artículo 46, concepto 460.30 (nueva).

Texto de la enmienda:

Actuaciones de conservación y puesta en valor de la agricultura en el municipio de Murcia: 20.000

Mediante minoración en servicio 02, programa 542A, capítulo 2, concepto 22100: 20.000

Justificación: necesidad de promover y conservar la práctica agrícola en declive en el municipio de Murcia.

VII-15271

Enmienda de adición (nueva). Sección 17, servicio 02, programa 712A, capítulo 7, artículo 77, concepto 77003.

Texto de la enmienda:

77003 Actuación en el subsector agrícola de Jumilla para mejora de caminos rurales y otras infraestructuras:

Mediante minoración en servicio 02, programa 712A, capítulo 7, concepto 77001: 200.000

Justificación: reparaciones urgentes en la red de caminos rurales de Jumilla.

VII-15272

Enmienda de adición (nueva). Sección 17, servicio 02, programa 712A, capítulo 7, artículo 77, concepto 77004.

Texto de la enmienda:

77004 Actuación en el subsector agrícola de Cieza para mejora de caminos rurales y otras infraestructuras.

Mediante desagregación en servicio 02, programa 712A, capítulo 7, concepto 77001: 200.000

Justificación: reparaciones urgentes en la red de caminos rurales de Cieza.

VII-15273

Sección 17, servicio 02, programa 712A, capítulo 7, artículo 77, concepto 77005.

Texto de la enmienda:

77005 Actuación en el subsector agrícola de Caravaca de la Cruz para mejora de caminos rurales y otras infraestructuras.

Mediante desagregación en servicio 02, programa 712A, capítulo 7, concepto 770001: 200.000

Justificación: reparaciones urgentes en la red de caminos rurales de Caravaca de la Cruz.

VII-15274

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 02, programa 712A, capítulo 7, artículo 77, concepto 77006.

Texto de la enmienda:

77006 Actuación en el subsector agrícola de Mula para mejora de caminos rurales y otras infraestructuras.

Mediante desagregación en servicio 02, programa 712A, capítulo 7, concepto 77001: 200.000

Justificación: reparaciones urgentes en la red de caminos rurales de Mula.

VII-15275

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 02, programa 712A, capítulo 7, artículo 77, concepto 77007.

Texto de la enmienda:

Actuación en el subsector agrícola de Bullas para mejora de caminos rurales y otras infraestructuras.

Mediante desagregación en servicio 02, programa 712A, capítulo 7, concepto 77001: 200.000

Justificación: reparaciones urgentes en la red de caminos rurales de Bullas.

VII-15276

Enmienda de desagregación. Sección 17, servicio 06, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 65001.

Texto de la enmienda:

65001 Colectores de aguas pluviales en el municipio de Fuente Álamo: 120.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio y mismo programa: 120.000

Justificación: construcción de depósitos para recogida y aprovechamiento de aguas pluviales, también para prevenir daños en lluvias torrenciales.

VII-15277

Enmienda de desagregación. Sección 17, servicio 06, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 65002.

Texto de la enmienda:

65002 Colectores de aguas pluviales en el municipio de Cartagena: 120.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio y mismo programa: 120.000

Justificación: construcción de depósitos para recogida y aprovechamiento de aguas pluviales, también para prevenir daños en lluvias torrenciales.

VII-15278

Enmienda de desagregación. Sección 17, servicio 06, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 65003.

Texto de la enmienda:

65003 Colectores de agua pluviales en el municipio de Mazarrón: 120.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio y mismo programa: 120.000

Justificación: construcción de depósitos para recogida y aprovechamiento de aguas pluviales, también para prevenir daños en lluvias torrenciales.

VII-15279

Enmienda de desagregación. Sección 17, servicio

06, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 65004.

Texto de la enmienda:

65004 Colectores de aguas pluviales en el municipio de Águilas: 120.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio y mismo programa: 120.000

Justificación: construcción de depósitos para recogida y aprovechamiento de aguas pluviales, también para prevenir daños en lluvias torrenciales.

VII-15280

Enmienda de desagregación. Sección 17, servicio 06, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 65005.

Texto de la enmienda:

65005 Colectores de aguas pluviales en el municipio de San Javier: 120.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio y mismo programa: 120.000

Justificación: construcción de depósitos para recogida y aprovechamiento de aguas pluviales, también para prevenir daños en lluvias torrenciales.

VII-15281

Enmienda de desagregación. Sección 17, servicio 06, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 65006.

Texto de la enmienda:

65006 Colectores de aguas pluviales en el municipio de Alhama de Murcia: 120.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio y mismo programa: 120.000

Justificación: construcción de depósitos para recogida y aprovechamiento de aguas pluviales, también para prevenir daños en lluvias torrenciales.

VII-15282

Enmienda de desagregación. Sección 17, servicio 06, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 65007.

Texto de la enmienda:

65007 Colectores de aguas pluviales en el municipio de Moratalla.

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio y mismo programa: 120.000

Justificación: construcción de depósitos para recogida y aprovechamiento de aguas pluviales, también para prevenir daños en lluvias torrenciales.

VII-15283

Enmienda de desagregación. Sección 17, servicio 06, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto

65008.

Texto de la enmienda:

65008 Colectores de aguas pluviales en el municipio de Albudeite: 120.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio y mismo programa: 120.000

Justificación: construcción de depósitos para recogida y aprovechamiento de aguas pluviales, también para prevenir daños en lluvias torrenciales.

VII-15284

Enmienda de desagregación. Sección 17, servicio 06, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 65009.

Texto de la enmienda:

65009 Colectores de aguas pluviales en el municipio de Bullas: 120.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio y mismo programa.

Justificación: construcción de depósitos para recogida y aprovechamiento de aguas pluviales, también para prevenir daños en lluvias torrenciales.

VII-15285

Enmienda de desagregación. Sección 17, servicio 06, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 65010.

Texto de la enmienda:

65010 Evacuación de pluviales en calle Castilla y León y otras del municipio de Bullas.

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio y mismo programa: 3.000.000

Justificación: prevención de inundaciones en zona urbana de elevado riesgo.

VII-15286

Enmienda de desagregación. Sección 17, servicio 06, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 65000.

Texto de la enmienda:

65000 Inversiones gestionadas por otros entes públicos: 35.833.367

Mediante desagregación concepto 650.

Justificación: ajuste técnico.

VII-15287

Enmienda de adición (nueva). Sección 17, servicio 02, programa 712A, capítulo 7, artículo 77, concepto 77003.

Texto de la enmienda:

77003 Actuación en el subsector agrícola de Jumilla para mejora de caminos rurales y otras infraestructuras.

Mediante minoración en servicio 02, programa

712A, capítulo 7, concepto 77001: 200.000

Justificación: reparaciones urgentes en la red de caminos rurales de Jumilla.

VII-15288

Enmienda de adición (nueva). Sección 17, servicio 02, programa 712A, capítulo 7, artículo 77, concepto 77004.

Texto de la enmienda:

77004 Actuación en el subsector agrícola de Cieza para mejora de caminos rurales y otras infraestructuras.

Mediante desagregación en servicio 02, programa 712A, capítulo 7, concepto 77001: 200.000

Justificación: reparaciones urgentes en la red de caminos rurales de Cieza.

VII-15289

Sección 17, servicio 02, programa 712A, capítulo 7, artículo 77, concepto 77005.

Texto de la enmienda:

77005 Actuación en el subsector agrícola de Caravaca de la Cruz para mejora de caminos rurales y otras infraestructuras.

Mediante desagregación en servicio 02, programa 712A, capítulo 7, concepto 77001: 200.000

Justificación: reparaciones urgentes en la red de caminos rurales de Caravaca de la Cruz.

VII-15290

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 02, programa 712A, capítulo 7, artículo 77, concepto 77006.

Texto de la enmienda:

77006 Actuación en el subsector agrícola de Mula para mejora de caminos rurales y otras infraestructuras.

Mediante desagregación en servicio 02, programa 712A, capítulo 7, concepto 77001: 200.000

Justificación: reparaciones urgentes en la red de caminos rurales de Mula.

VII-15291

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 02, programa 712A, capítulo 7, artículo 77, concepto 77007.

Texto de la enmienda:

Actuación en el subsector agrícola de Bullas para mejora de caminos rurales y otras infraestructuras.

Mediante desagregación en servicio 02, programa 712A, capítulo 7, concepto 77001: 200.000

Justificación: reparaciones urgentes en la red de caminos rurales de Bullas.

VII-15292

Enmienda de desagregación. Sección 17, servicio

06, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 65001.

Texto de la enmienda:

65001 Colectores de aguas pluviales en el municipio de Fuente Álamo: 120.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio y mismo programa: 120.000

Justificación: construcción de depósitos para recogida y aprovechamiento de aguas pluviales, también para prevenir daños en lluvias torrenciales.

VII-15293

Enmienda de desagregación. Sección 17, servicio 06, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 65002.

Texto de la enmienda:

65002 Colectores de aguas pluviales en el municipio de Cartagena: 120.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio y mismo programa: 120.000

Justificación: construcción de depósitos para recogida y aprovechamiento de aguas pluviales, también para prevenir daños en lluvias torrenciales.

VII-15294

Enmienda de desagregación. Sección 17, servicio 06, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 65003.

Texto de la enmienda:

65003 Colectores de aguas pluviales en el municipio de Mazarrón: 120.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio y mismo programa.

Justificación: construcción de depósitos para recogida y aprovechamiento de aguas pluviales, también para prevenir daños en lluvias torrenciales.

VII-15295

Enmienda de supresión. Sección 17, servicio 01, programa 633C, capítulo 4, artículo 47, concepto 47900.

Justificación: se proponen dos enmiendas posteriores sustitutivas de la partida que se suprime.

VII-15296

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 01, programa 633C, capítulo 4, artículo 47, concepto 47901 (nuevo).

Texto de la enmienda:

47901 Central de comercialización de productos agrarios: 500.000

Mediante desagregación concepto 479 mismo servicio y programa.

Justificación: cofinanciar con los agricultores y ganaderos una central de comercialización de productos agrarios. Se trata de una primera partida para adquirir emplazamiento de una central de compras de productos del sector agrario y ganadero, iniciando una estructura de comercialización de productos de venta al público que garantice precios justos a los productores, de acuerdo con una estrategia de frontal competencia frente a los oligopolios y monopolios de la distribución comercial.

VII-15297

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 01, programa 633C, capítulo 4, artículo 47, concepto 47902.

Texto de la enmienda:

Daños por inclemencias climatológicas: 469.034

Mediante desagregación concepto 479.

Justificación: ajuste técnico.

VII-15298

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 06, programa 441B, capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Texto de la enmienda:

46 A corporaciones locales.

460 Reducción del precio del agua a la ciudadanía: 9.739.000

Mediante minoración en:

Servicio 06, programa 512A; capítulo 4, concepto 44000: 1.139.000; capítulo 7, concepto 74000: 7.000.000.

Servicio 01, programa 711A; capítulo 2, concepto 22700: 600.000; capítulo 6, concepto 64500: 500.000, concepto 64900: 500.000.

Justificación: indistintamente, PP y PSOE, Gobierno central, Gobierno autonómico y ayuntamientos, vienen, año a año y de modo sistemático, incrementando las tarifas que las familias y la ciudadanía paga bimensualmente por encima del índice de precios al consumo. El Gobierno central elevando las tarifas del acueducto Tajo-Segura, el Gobierno autonómico creando en su día un impuesto fijo que paga toda la ciudadanía como es el canon de saneamiento, y los ayuntamientos con la privatización del servicio y en consecuencia los beneficios industriales, que independientemente se reduzcan los niveles de consumo han de mantenerse, con lo cual las tarifas anuales sufren incrementos muy por encima de la inflación a la que una sociedad en crisis, sin más remedio, ha de atender.

Esta propuesta significa transferir más de 9 millones de euros a los ayuntamientos, para garantizar que la factura que los usuarios domésticos pagan se vea disminuida en una media del 4%. Izquierda Unida propone que el Gobierno elabore un convenio tipo, a

suscribir con los ayuntamientos interesados, al objeto de que la reducción del precio del agua, lo sea en mayor medida para aquellos tramos de consumo bajos y moderados y en menor medida para consumos elevados. Es una medida también contra la crisis económica y la precariedad de medios de las familias murcianas.

VII-15299

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 08, programa 442B, capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Texto de la enmienda:

76 A corporaciones locales.

760 Vías verdes: 302.554

Mediante minoración en servicio 08, programa 442B, capítulo 7, concepto 770: 302.554

Justificación: abrir partida para convenios con ayuntamientos para configurar vías verdes.

VII-15300

Enmienda de desagregación. Sección 17, servicio 08, programa 442B, capítulo 7, artículo 76, concepto 760.01.

Texto de la enmienda:

760.01 Vía verde Altiplano: 30.000

Mediante desagregación concepto 76 mismo programa.

Justificación: convenio con ayuntamientos de Yecla, Jumilla y Cieza para transformar el antiguo trazado férreo entre Cieza y Alcoy en vía verde.

VII-15301

Enmienda de desagregación. Sección 17, servicio 08, programa 442B, capítulo 7, artículo 76, concepto 760.02.

Texto de la enmienda:

760.02 Vía verde Cartagena: 30.000

Mediante desagregación concepto 76 mismo programa.

Justificación: conveniar con ayuntamientos afectados la vía verde de Cartagena a Comarca Guadalentín.

VII-15302

Enmienda de desagregación. Sección 17, servicio 08, programa 442B, capítulo 7, artículo 76, concepto 760.03.

Texto de la enmienda:

760.03 Cinturón verde en Alumbres: 30.000

Mediante desagregación concepto 76 mismo programa.

Justificación: necesidad de creación de cinturón verde de Alumbres para minorar los efectos de la

contaminación.

VII-15303

Enmienda de desagregación. Sección 17, servicio 08, programa 442B, capítulo 7, artículo 76, concepto 760.04.

Texto de la enmienda:

760.04 Otras actuaciones: 212.554

Mediante desagregación concepto 76 mismo programa.

Justificación: ajuste técnico.

VII-15304

Enmienda de supresión. Sección 17, servicio 08, programa 442B, capítulo 6, artículo 64, concepto 64900.

Texto de la enmienda:

64900 Otro inmovilizado inmaterial: 1.977.647

Mediante desagregación concepto 649 mismo programa.

Justificación: eliminar subconcepto que resume el 649.

VII-15305

Enmienda de desagregación. Sección 17, servicio 08, programa 442B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.01.

Texto de la enmienda:

649.01 Plan de gestión y conservación Monte del Valle y sierras de Altaona y Escalona: 50.000

Mediante desagregación concepto 649 mismo programa.

Justificación: espacio protegido que no tiene aprobado definitivamente su PORN.

VII-15306

Enmienda de desagregación. Sección 17, servicio 08, programa 442B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.02.

Texto de la enmienda:

649.02 PORN Sierra de la Muela-Cabo Tiñoso: 50.000

Mediante desagregación concepto 649 mismo programa.

Justificación: aprobar definitivamente el PORN.

VII-15307

Enmienda de desagregación. Sección 17, servicio 08, programa 442B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.03.

Texto de la enmienda:

649.03 PORN Reserva de sotos y bosques de ribera

de Cañaverosa: 50.000

Mediante desagregación concepto 649 mismo programa.

Justificación: aprobar definitivamente el PORN.

VII-15308

Enmienda de desagregación. Sección 17, servicio 08, programa 442B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.04.

Texto de la enmienda:

649.04 PORN del monumento natural del curso alto del río Mula: 50.000

Mediante desagregación concepto 649 mismo programa.

Justificación: espacio cuya protección se está tramitando y que requerirá de la aprobación de su correspondiente PORN.

VII-15309

Enmienda de desagregación. Sección 17, servicio 08, programa 442B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.05.

Texto de la enmienda:

649.05 PORN Sierra de las Salinas: 50.000

Mediante desagregación concepto 649 mismo programa.

Justificación: elaboración y puesta en marcha del PORN de este enclave.

VII-15310

Enmienda de desagregación. Sección 17, servicio 08, programa 442B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.06.

Texto de la enmienda:

649.06 PORN paisaje Sierra de Las Moreras: 50.000

Mediante desagregación concepto 649 mismo programa.

Justificación: elaboración y puesta en marcha del PORN de este enclave.

VII-15311

Enmienda de desagregación. Sección 17, servicio 08, programa 442B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.07.

Texto de la enmienda:

649.07 PORN Cuatro Calas: 50.000

Mediante desagregación concepto 649 mismo programa.

Justificación: elaboración y puesta en marcha del PORN.

VII-15312

Enmienda de desagregación. Sección 17, servicio

08, programa 442B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.08.

Texto de la enmienda:

649.08 PORN espacios abiertos e islas del Mar Menor: 50.000

Mediante desagregación concepto 649 mismo programa.

Justificación: elaboración y puesta en marcha del PORN.

VII-15313

Enmienda de desagregación. Sección 17, servicio 08, programa 442B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.09.

Texto de la enmienda:

649.09 PORN Saladares del Guadalentín: 50.000

Mediante desagregación concepto 649 mismo programa.

Justificación: elaboración y puesta en marcha del PORN.

VII-15314

Enmienda de desagregación. Sección 17, servicio 08, programa 442B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.10.

Texto de la enmienda:

649.10 PORN Cañón de Almadenes: 50.000

Mediante desagregación concepto 649 mismo programa.

Justificación: elaboración y puesta en marcha del PORN.

VII-15315

Enmienda de desagregación. Sección 17, servicio 08, programa 442B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.11.

Texto de la enmienda:

649.11 Protección río Luchena: 50.000

Mediante desagregación concepto 649 mismo programa.

Justificación: medidas de protección de zona húmeda en riesgo.

VII-15316

Enmienda de desagregación. Sección 17, servicio 08, programa 442B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.12.

Texto de la enmienda:

649.12 Reelaboración de estudio ambiental en La Zerrichera: 50.000

Mediante desagregación concepto 649 mismo programa.

Justificación: reelaborar el estudio para evitar la

especulación urbanística en la zona.

VII-15317

Enmienda de desagregación. Sección 17, servicio 08, programa 442B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.13.

Texto de la enmienda:

649.13 Estudio ambiental en Villarreal (Sierra de La Almenara): 50.000

Mediante desagregación concepto 649 mismo programa.

Justificación: determinación de la afección de los proyectos previstos.

VII-15318

Enmienda de desagregación. Sección 17, servicio 08, programa 442B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.14.

Texto de la enmienda:

649.14 Adquisición terrenos Cabezo Gordo (Torre Pacheco): 50.000

Mediante desagregación concepto 649 mismo programa.

Justificación: evitar la actividad de canteras que afecte a este espacio.

VII-15319

Enmienda de desagregación. Sección 17, servicio 08, programa 442B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.15.

Texto de la enmienda:

649.15 Adquisición terrenos en Sierra de Garci Sánchez (Bullas): 50.000

Mediante desagregación concepto 649 mismo programa.

Justificación: promover una protección efectiva.

VII-15320

Enmienda de desagregación. Sección 17, servicio 08, programa 442B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.16.

Texto de la enmienda:

649.16 Adquisición de terrenos de monte en Moratalla: 50.000

Mediante desagregación concepto 649 mismo programa.

Justificación: promover una protección efectiva.

VII-15321

Enmienda de desagregación. Sección 17, servicio 08, programa 442B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.17.

Texto de la enmienda:

649.17 Adquisición de terrenos de Monte en Mula: 50.000

Mediante desagregación concepto 649 mismo programa.

Justificación: promover una protección efectiva.

VII-15322

Enmienda de desagregación. Sección 17, servicio 08, programa 442A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.18.

Texto de la enmienda:

649.18 PORN Ajauque y Rambla Salada: 50.000

Mediante desagregación concepto 649 mismo programa.

Justificación: elaboración y puesta en marcha del PORN.

VII-15323

Enmienda de desagregación. Sección 17, servicio 08, programa 442A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.19.

Texto de la enmienda:

649.19 Descontaminación de cauces fluviales contaminados Guadalentín y otros: 50.000

Mediante desagregación concepto 649 mismo programa.

Justificación: minimizar el grave riesgo ambiental que supone la contaminación en los cauces fluviales.

VII-15324

Enmienda de desagregación. Sección 17, servicio 08, programa 442B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.20.

Texto de la enmienda:

649.20 Creación de la reserva de Isla Grosa: 60.000

Mediante desagregación concepto 649 mismo programa.

Justificación: garantizar actuaciones de conservación de Isla Grosa y su entorno sumergido.

VII-15325

Enmienda de desagregación. Sección 17, servicio 09, programa 442B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.21.

Texto de la enmienda:

649.21 Creación reserva Cabo Tiñoso-La Azohía: 60.000

Mediante desagregación concepto 649 mismo programa.

Justificación: garantizar actuaciones de conservación en la zona de Cabo Tiñoso-La Azohía.

VII-15326

Enmienda de desagregación. Sección 17, servicio 08, programa 442B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.22.

Texto de la enmienda:

649.22 Adquisición suelo litoral Marina de Cope: 200.000

Mediante desagregación concepto 649 mismo programa.

Justificación: evitar la construcción en Marina de Cope.

VII-15327

Enmienda de desagregación. Sección 17, servicio 08, programa 442B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.23.

Texto de la enmienda:

649.23 Adquisición suelo litoral Mar Menor: 200.000

Mediante desagregación concepto 649 mismo programa.

Justificación: evitar la construcción y especulación en la cuenca visual del Mar Menor.

VII-15328

Enmienda de desagregación. Sección 17, servicio 08, programa 442B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.24.

Texto de la enmienda:

649.24 Adquisición suelo litoral Águilas: 200.000

Mediante desagregación concepto 649 mismo programa.

Justificación: evitar la construcción especulativa.

VII-15329

Enmienda de desagregación. Sección 17, servicio 08, programa 442B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.25.

Texto de la enmienda:

649.25 Adquisición suelo litoral Mazarrón: 200.000

Mediante desagregación concepto 649 mismo programa.

Justificación: evitar la construcción especulativa en Mazarrón.

VII-15330

Enmienda de desagregación. Sección 17, servicio 08, programa 442B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.26.

Texto de la enmienda:

649.26 Otras actuaciones: 215.647

Mediante desagregación concepto 649 mismo programa.

Justificación: ajuste técnico.

VII-15331

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 08, programa 442D, capítulo 7, artículo 76, concepto 76.

Texto de la enmienda:

76 A corporaciones locales

760 Actuaciones de integración ambiental: 1.072.000

Mediante minoración en servicio 08, programa 442D, capítulo 6, concepto 649: 1.072.000

Justificación: dotar a las corporaciones locales de presupuesto suficiente para llevar a cabo actuaciones en el ámbito de protección ambiental.

VII-15332

Enmienda de desagregación. Sección 17, servicio 08, programa 442B, capítulo 7, artículo 76, concepto 760.01.

Texto de la enmienda:

760.01 Vía verde Altiplano: 30.000

Mediante desagregación concepto 76 mismo programa.

Justificación: convenio con ayuntamientos de Yecla, Jumilla y Cieza para transformar el antiguo trazado férreo entre Cieza y Alcoy en vía verde.

VII-15333

Enmienda de desagregación. Sección 17, servicio 08, programa 442B, capítulo 7, artículo 76, concepto 760.02.

Texto de la enmienda:

760.02 Vía verde Cartagena: 30.000

Mediante desagregación concepto 76 mismo programa.

Justificación: conveniar con ayuntamientos afectados la vía verde de Cartagena a Comarca Guadalentín.

VII-15334

Enmienda de desagregación. Sección 17, servicio 08, programa 442B, capítulo 7, artículo 76, concepto 760.03.

Texto de la enmienda:

760.03 Cinturón verde en Alumbres: 30.000

Mediante desagregación concepto 76 mismo programa.

Justificación: necesidad de creación de cinturón verde de Alumbres para minorar los efectos de la contaminación.

VII-15335

Enmienda de desagregación. Sección 17, servicio

08, programa 442D, capítulo 7, artículo 76, concepto 760.04.

Texto de la enmienda:

760.04 Otras actuaciones: 472.000

Mediante desagregación concepto 760 mismo programa.

Justificación: ajuste técnico.

VII-15336

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 08, programa 442F, capítulo 4, artículo 46, concepto 46031.

Texto de la enmienda:

46031 Remodelación de la Casa Forestal de Cartagena: 200.000

Mediante minoración en servicio 08, programa 442F, capítulo 6, concepto 649: 200.000

Justificación: la necesidad de la mejora de esta infraestructura.

VII-15337

Enmienda de desagregación subconcepto 649. Sección 17, servicio 09, programa 442G, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.01.

Texto de la enmienda:

64901 Buque de descontaminación marina: 300.000

Mediante desagregación concepto 649.

Justificación: abrir partida para establecer un convenio con la Administración central y las empresas del Valle de Escombreras que propician tráfico marítimo de sustancias tóxicas y peligrosas, al objeto de construir un mantener un buque de intervención rápida ante posibles desastres ecológicos en el entorno marino de nuestra región.

VII-15338

Enmienda de desagregación subconcepto 649. Sección 17, servicio 09, programa 442G, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.02.

Texto de la enmienda:

649.02 Cartagena: control de emisiones de contaminación atmosférica en Valle de Escombreras: 50.000

Mediante desagregación concepto 649.

Justificación: control de emisiones.

VII-15339

Enmienda de desagregación subconcepto 649. Sección 17, servicio 09, programa 442G, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.03.

Texto de la enmienda:

64901 Lorca. Control de emisiones de contaminación atmosférica en Lorca: 50.000

Mediante desagregación concepto 649.

Justificación: control de emisiones.

VII-15340

Enmienda de desagregación subconcepto 649. Sección 17, servicio 09, programa 442G, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.04.

Texto de la enmienda:

649.04 Murcia-Alcantarilla: control de emisiones de contaminación atmosférica en Alcantarilla: 50.000

Justificación: control de emisiones.

VII-15341

Enmienda de desagregación subconcepto 649. Sección 17, servicio 09, programa 442G, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.05.

Texto de la enmienda:

64905 Otras actuaciones: 1.457.326

Mediante minoración en servicio 09, programa 442G, capítulo 64, concepto 64900: 1.457.326

Justificación: ajuste técnico.

VII-15342

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 08, programa 442D, capítulo 4, artículo 47, concepto 470.

Texto de la enmienda:

470 Actuaciones de regeneración de la playa de El Espalmador: 45.000

Mediante minoración en servicio 08, programa 442D, capítulo 4, concepto 470: 45.000

Justificación: la supresión de la cantidad de 45.000 euros destinados al proyecto 10730 "Salinas de Marchamalo S.L.". Actividades de conservación de salinas de Marchamalo por el reiterado incumplimiento del convenio.

VII-15343

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 440.05.

Texto de la enmienda:

440.05 Servicio Murciano de Salud. Gastos generales de funcionamiento: 1.764.933.735 (+1)

Mediante minoración en servicio 01, programa 411A, capítulo 6, concepto 637: 1

Justificación: necesidad de abrir debate político y social sobre racionalización del sistema sanitario y la financiación suficiente.

VII-15344

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto

440.06.

Texto de la enmienda:

440.06 Mejora de la Atención Primaria de la población migrante: 2.000.000

Mediante desagregación concepto 440.

Justificación: cubrir las necesidades de la población migrante ya que tienen problemas de idioma, comunicación y enfermedades específicas. La desagregación se financia con la eliminación de la partida de vacunaciones para establecer una moratoria en la vacuna del papiloma, en espera a que los estudios científicos verifiquen su validez.

VII-15345

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 440.07.

Texto de la enmienda:

440.07 Aumentar plantilla atención primaria de salud: 19.000.000

Mediante desagregación concepto 440.

Justificación: mejora de los ratios de personal sanitario como personal de enfermería, trabajadores/as sociales y fisioterapeutas. Déficit de personal en los centros de atención primaria que dificultan una adecuada atención sanitaria (listas de espera, etcétera).

VII-15346

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 440.08.

Texto de la enmienda:

440.08 Unidad centralizada de gestión farmacéutica: 800.000

Mediante desagregación concepto 440.

Justificación: creación de una unidad centralizada de gestión farmacéutica orientada a:

- Implantar la dispensación de productos farmacéuticos en los centros de salud.
- Incrementar la prescripción de genéricos.
- Implantar prescripción personalizada.
- Economizar los márgenes comerciales.

VII-15347

Enmienda de ajuste técnico. Sección 18, servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 440.09.

Texto de la enmienda:

440.09 Ajuste técnico: 1.743.133.735

Justificación: ajuste técnico.

VII-15348

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 01,

programa 411A, capítulo 4, artículo 48, concepto 480 (nuevo).

Texto de la enmienda:

4 Inversiones corrientes.

48 A familias e instituciones sin ánimo de lucro.

480.00 Consejo Regional de Salud Mental: 59.000 (+59.000)

Mediante minoración en servicio 01, programa 411A, capítulo 6, concepto 645: 59.000

Justificación: creación de presupuesto para el Consejo Regional de Salud Mental, a constituir para canalizar la participación social en esta enfermedad sanitaria.

VII-15349

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 48, concepto 481 (nuevo).

Texto de la enmienda:

4. Transferencias corrientes.

48 A familias e instituciones sin ánimo de lucro.

481.00 Consejo Regional de Salud: 75.000 (+75.000)

Mediante minoración en servicio 01, programa 411A, capítulo 2, concepto 222: 75.000

Justificación: dotar presupuestariamente el funcionamiento de órgano de participación social en materia sanitaria.

VII-15350

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 01, programa 411A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740.05.

Texto de la enmienda:

740.05 Servicio Murciano de Salud: 104.785.969 (+1)

Mediante minoración en servicio 01, programa 411A, capítulo 6, concepto 637: 1

Justificación: abrir el debate político y social sobre las necesidades inversoras del sistema sanitario público regional. Con estos fondos han de acometerse, como mínimo, los siguientes programas:

- Seguimiento del programa de embarazo.
- Programa de protocolos sanitarios contra la violencia de género.
- Educación para la salud.
- Programa para la violencia escolar.
- Actuación en materia de siniestralidad laboral.
- Actuaciones en materia de accidentes de tráfico.
- Actuaciones en enfermedades psicosomáticas provocadas por la precariedad laboral.
- Actuaciones para reducir la depresión en las mujeres.
- Atención a la dependencia.
- Debate sobre la reducción del monto económico

dedicado a las puertas de urgencias hospitalarias y su aplicación en las puertas de urgencias de atención primaria.

VII-15351

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 01, programa 411A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740.06 (nuevo).

Texto de la enmienda:

740.06 Construcción de un centro de alta resolución en el Guadalentín: 6.000.000

Mediante desagregación concepto 740.

Justificación: necesidad de construir un centro de alta resolución en el Guadalentín que sería un ambulatorio donde pasan consulta los especialistas, se realizan analíticas, pruebas complementarias (incluido RM, TAC), con lo que se evita el desplazamiento de la población a los hospitales de la zona, e incluso que cuente con un quirófano para cirugía ambulatoria.

VII-15352

Enmienda de ajuste técnico. Sección 18, servicio 01, programa 411A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740.07.

Texto de la enmienda:

740.07 Ajuste técnico: 99.785.968

Justificación: ajuste técnico.

VII-15353

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 04, programa 411B, capítulo 4, artículo 48, concepto 482.03.

Texto de la enmienda:

482.03 A entidades de prevención de drogodependencias: 125.000 (+90.500)

Mediante minoración en servicio 04, programa 411B, capítulo 4, concepto 48249: 90.500

Justificación: potenciar el trabajo que realizan estas organizaciones.

VII-15354

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 02, programa 413B, capítulo 4, artículo 48, concepto 482.04.

Texto de la enmienda:

482.04 Entidades prevención y lucha contra el sida: 200.000 (+48.555)

Mediante minoración en servicio 02, programa 413B, capítulo 4, concepto 48206: 48.555

Justificación: potenciar la prevención y lucha contra el sida a través del apoyo a organizaciones colaboradoras, en especial el Comité Ciudadano Antisida.

VII-15355

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 02, programa 413B, capítulo 4, artículo 48, concepto 48440.

Texto de la enmienda:

48.440 Federaciones y asociaciones juveniles: 50.000 (+45.800)

Mediante minoración en servicio 03, programa 413F, capítulo 4, concepto 43.100: 45.800

Justificación: campaña sexualidad segura en los centros educativos y hacia la población en general.

VII-15356

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 413B, capítulo 4, artículo 48, concepto 482.08 (nuevo).

Texto de la enmienda:

482.08 Programas de salud bucodental infantil: 150.000

Mediante minoración en servicio 03, programa 413F, capítulo 4, concepto 43100: 150.000

Justificación: potenciar la salud bucodental en edad infantil de manera eficiente. Garantizar la vigilancia y la atención preventiva de la salud oral de 0 a 15 años. Planificación para red propia de salud bucodental en el plazo de tres a cuatro años.

VII-15357

Enmienda de modificación, desglose en subconceptos. Sección 18, servicio 03, programa 411C, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.01 (nuevo).

Texto de la enmienda:

650.01 Mejora centro de salud de Los Alcázares: 1.000.000

Mediante desagregación concepto 650.00

Justificación: necesidad de la población de Los Alcázares de un servicio de urgencias.

VII-15358

Enmienda de modificación, desglose en subconceptos. Sección 18, servicio 03, programa 411C, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.02 (nuevo).

Texto de la enmienda:

650.02 Ampliación del Centro de Salud de San Diego en Lorca: 1.000.000

Mediante desagregación de gasto concepto 650.00

Justificación: se trata de una inversión absolutamente necesaria para atender a los usuarios de este centro, en continuo crecimiento, ya que la zona que abarca este centro de salud ha visto crecer su población en los últimos años de forma significativa.

VII-15359

Enmienda de modificación, desglose en

subconceptos. Sección 18, servicio 03, programa 411C, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.03 (nuevo).

Texto de la enmienda:

650.03 Construcción del Centro de Salud Mental y enfermos de Alzheimer en Cieza: 1.000.000

Mediante desagregación de gasto concepto 650.00

Justificación: dotar al municipio de Cieza de un centro de salud mental y enfermos de Alzheimer para cubrir las necesidades de la población de los municipios de Blanca, Abarán y Cieza.

VII-15360

Enmienda de modificación, desglose en subconceptos. Sección 18, servicio 03, programa 411C, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.04 (nuevo).

Texto de la enmienda:

650.04 Mejora centro de salud de Puente Tocinos (Murcia): 800.000

Mediante desagregación de gasto concepto 650.00.

Justificación: dotar de un servicio de ambulancias las 24 horas a la población de Puente Tocinos.

VII-15361

Enmienda de modificación, desglose en subconceptos. Sección 18, servicio 03, programa 411C, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.05 (nuevo).

Texto de la enmienda:

650.05 Mejora del Centro de Salud de Puente Tocinos (Murcia): 800.000

Mediante desagregación de gasto concepto 650.00

Justificación: necesidad de la población de Puente Tocinos de un servicio de urgencias las 24 horas.

VII-15362

Enmienda de modificación, desglose en subconceptos. Sección 18, servicio 03, programa 411C, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.06 (nuevo).

Texto de la enmienda:

650.06 Construcción de un centro de salud en Churra (Murcia): 1.000.000

Mediante desagregación de gasto concepto 650.00

Justificación: dotar a la pedanía de Churra (Murcia) de un centro de salud para cubrir las necesidades sanitarias por el aumento de la población y quedarse insuficiente el ambulatorio existente.

VII-15363

Enmienda de modificación, desglose en subconceptos. Sección 18, servicio 03, programa 411C, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.07 (nuevo).

Texto de la enmienda:

650.07 CISAR, segundo centro de salud de Jumilla: 500.000

Mediante desagregación concepto 650.00.

Justificación: incremento de la partida presupuestaria actual por ser insuficiente para la puesta en marcha del proyecto e inicio de las obras.

VII-15364

Enmienda de modificación, desglose en subconceptos. Sección 18, servicio 03, programa 411C, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.08 (nuevo).

Texto de la enmienda:

650.08 Construcción de un centro de salud en el Barrio del Francés, de Puerto Lumbreras: 1.000.000

Mediante desagregación concepto 650.00

Justificación: dotar al Barrio del Francés, de Puerto Lumbreras, de un centro de salud para cubrir las necesidades sanitarias de la población de dicho barrio.

VII-15365

Enmienda de modificación, desglose en subconceptos. Sección 18, servicio 03, programa 411C, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.09 (nuevo).

Texto de la enmienda:

65009 Construcción de un centro de salud mental infantil en Cartagena: 1.000.000

Mediante desagregación concepto 650.00

Justificación: necesidad de atención a los menores en el ámbito de la salud mental en Cartagena.

VII-15366

Enmienda de modificación, desglose en subconceptos. Sección 18, servicio 03, programa 411C, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.10 (nuevo).

Texto de la enmienda:

Resto actuaciones: 719.176

Justificación: ajuste técnico.

VII-15367

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 02, programa 412E, capítulo 1, artículo 12, concepto 12000.

Texto de la enmienda:

12000 Sueldo: 277.090 (+1)

Mediante minoración en servicio 02, programa 412F, capítulo 2, concepto 22606: 1

Justificación: necesidad de abrir el debate político para el incremento del presupuesto de personal en el área de Lorca, procurando la equiparación de retribuciones de los médicos especiales en Medicina Preventiva a los médicos especialistas del SMS, con derecho a la carrera profesional. Evitar la discriminación actual, la falta de motivación y de plazas vacantes de profesionales médicos en la Consejería.

VII-15368

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 02, programa 412F, capítulo 1, artículo 12, concepto 12000.

Texto de la enmienda:

12000 Sueldo: 367.844 (+1)

Mediante minoración en servicio 02, programa 412F, capítulo 2, concepto 22002: 1

Justificación: necesidad de abrir el debate político para el incremento del presupuesto de personal en el área de Cartagena, procurando la equiparación de retribuciones de los médicos especialistas en Medicina Preventiva a los médicos especialistas del SMS, con derecho a la carrera profesional. Evitar la discriminación actual, la falta de motivación y de plazas vacantes de profesionales médicos en la Consejería.

VII-15369

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 02, programa 412I, capítulo 1, artículo 12, concepto 12000.

Texto de la enmienda:

12000 Sueldo: 18.698 (+1)

Mediante minoración en servicio 02, programa 412I, capítulo 2, concepto 21200: 1

Justificación: necesidad de abrir el debate político para el incremento del presupuesto de personal en el área de Caravaca, procurando la equiparación de retribuciones de los médicos especialistas en Medicina Preventiva a los médicos especialistas del SMS, con derecho a la carrera profesional. Evitar la discriminación actual, la falta de motivación y de plazas vacantes de profesionales médicos en la Consejería.

VII-15370

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 02, programa 412M, capítulo 1, artículo 12, concepto 12000.

Texto de la enmienda:

12000 Sueldo: 22.211 (+1)

Mediante minoración en servicio 02, programa 412M, capítulo 2, concepto 22000: 1

Justificación: necesidad de abrir el debate político para el incremento del presupuesto de personal en la coordinación regional de trasplantes, procurando la equiparación de retribuciones de los médicos especialistas en Medicina Preventiva a los médicos especialistas del SMS, con derecho a la carrera profesional. Evitar la discriminación actual, la falta de motivación y de plazas vacantes de profesionales sanitarios y médicos en la Consejería.

VII-15371

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 02,

programa 413B, capítulo 1, artículo 12, concepto 12000.

Texto de la enmienda:

12000 Sueldo: 975.274 (+1)

Mediante minoración en servicio 02, programa 413B, capítulo 2, concepto 21500: 1

Justificación: necesidad de abrir el debate político para el incremento del presupuesto de personal de salud, procurando la equiparación de retribuciones de los médicos especialistas en Medicina Preventiva a los médicos especialistas del SMS, con derecho a la carrera profesional. Evitar la discriminación actual, la falta de motivación y de plazas vacantes de profesionales, sanitarios y médicos en la Consejería.

VII-15372

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 02, programa 413B, capítulo 1, artículo 12, concepto 12000.

Texto de la enmienda:

12000 Sueldo: 2.098.657 (+1)

Mediante minoración en servicio 02, programa 413B, capítulo 2, concepto 21500: 1

Justificación: necesidad de abrir el debate político para el incremento del presupuesto de personal de salud pública e inspecciones, procurando la equiparación de retribuciones de los médicos especialistas en Medicina Preventiva a los médicos especialistas del SMS, con derecho a la carrera profesional. Evitar la discriminación actual, la falta de motivación y de plazas vacantes de profesionales, sanitarios y médicos en la Consejería

VII-15373

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 02, programa 422A, capítulo 1, artículo 12, concepto 12000.

Texto de la enmienda:

12000 Sueldo: 78.963 (+1)

Mediante minoración en servicio 02, programa 422A, capítulo 2, concepto 22000: 1

Justificación: necesidad de abrir el debate político para el incremento del presupuesto de personal Escuela Universitaria de Enfermería, procurando la equiparación de retribuciones de los médicos especialistas en Medicina Preventiva a los médicos especialistas del SMS, con derecho a la carrera profesional. Evitar la discriminación actual, la falta de motivación y de plazas vacantes de profesionales, sanitarios y médicos en la Consejería.

VII-15374

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 04, programa 411B, capítulo 4, artículo 48, concepto 48353

(nuevo).

Texto de la enmienda:

48353 Convenio con Educación: 100.000

Mediante minoración en servicio 04, programa 413G, capítulo 4, concepto 43100: 100.000

Justificación: necesidad de hacer un convenio con educación para dar formación contra la drogodependencia en los centros escolares.

VII-15375

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 01, programa 411A, capítulo 6, artículo 61, concepto 61001 (nuevo).

Texto de la enmienda:

61001 Programa de comunicación intersanitario y con pacientes: 100.000

Mediante minoración en servicio 04, programa 413G, capítulo 4, concepto 43100: 100.000

Justificación: necesidad de generar un programa específico de nuevas tecnologías en la comunicación usuario/paciente con el profesional sanitario. Para este año en un par de áreas se pondría en marcha un procedimiento de comunicación similar al correo-e pero encriptado y conectado a la historia clínica informatizada. También desarrollarlo entre médicos de hospital y médicos de familia de los centros de salud, así mismo conectado con la historia clínica informatizada. Preferencia para su desarrollo las zonas rurales y aisladas.

VII-15376

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 03, programa 411D, capítulo 2, artículo 22, concepto 22003 (nuevo).

Texto de la enmienda:

22003 Material informático de gestión: 150.000

Justificación: reducir la burocracia en Atención Primaria a través de la implantación de la receta electrónica y todas las peticiones de pruebas e interconsultas a través del ordenador; incrementar la confianza del SMS en el médico de familia (reduciendo gastos e incomodidades a los pacientes), al retirar la necesidad del informe del especialista hospitalario para el visado de inspección de pañales, sillas de ruedas, andadores, medias elásticas de compresión normal, etcétera.

VII-15377

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 01, programa 411A, capítulo 1, artículo 12, concepto 12000.

Texto de la enmienda:

12000 Sueldo: 1.760.475 (+1)

Mediante minoración en servicio 01, programa

411A, capítulo 2, concepto 22201: 1

Justificación: evitar la discriminación actual y la falta de motivación y de plazas de vacantes de sanitarios, médicos y profesionales en la Consejería.

VII-15378

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 03, programa 411D, capítulo 1, artículo 12, concepto 12000.

Texto de la enmienda:

12000 Sueldo: 239.495 (+1)

Mediante minoración en servicio 03, programa 411D, capítulo 2, concepto 22000: 1

Justificación: evitar la discriminación actual y la falta de motivación y de plazas vacantes de sanitarios, médicos y profesionales en la Consejería.

VII-15379

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 03, programa 411C, capítulo 1, artículo 12, concepto 12000.

Texto de la enmienda:

12000 Sueldo: 115.965 (+1)

Mediante minoración en servicio 03, programa 411C, capítulo 2, concepto 21300: 1

Justificación: evitar la discriminación actual y la falta de motivación y de plazas vacantes de sanitarios, médicos y profesionales en la Consejería.

VII-15380

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 03, programa 412J, capítulo 1, artículo 12, concepto 12000.

Texto de la enmienda:

12000 Sueldo: 335.386 (+1)

Mediante minoración en servicio 03, programa 412J, capítulo 2, concepto 21300: 1

Justificación: evitar la discriminación actual y la falta de motivación y de plazas vacantes de sanitarios, médicos y profesionales en la Consejería.

VII-15381

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 03, programa 413E, capítulo 1, artículo 12, concepto 12000.

Texto de la enmienda:

12000 Sueldo: 328.286 (+1)

Mediante minoración en servicio 03, programa 413E, capítulo 2, concepto 22000: 1

Justificación: evitar la discriminación actual y la falta de motivación y de plazas vacantes de sanitarios, médicos y profesionales en la Consejería.

VII-15382

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 03,

programa 413F, capítulo 1, artículo 12, concepto 12000.

Texto de la enmienda:

12000 Sueldo: 305.185 (+1)

Mediante minoración en servicio 03, programa 413F, capítulo 2, concepto 21300: 1

Justificación: evitar la discriminación actual y la falta de motivación y de plazas vacantes de sanitarios, médicos y profesionales en la Consejería.

VII-15383

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 04, programa 411B, capítulo 1, artículo 12, concepto 12000.

Texto de la enmienda:

12000 Sueldo: 221.975 (+1)

Mediante minoración en servicio 04, programa 411B, capítulo 2, concepto 21300: 1

Justificación: evitar la discriminación actual y la falta de motivación y de plazas vacantes de sanitarios, médicos y profesionales en la Consejería.

VII-15384

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 04, programa 413G, capítulo 1, artículo 12, concepto 12000.

Texto de la enmienda:

12000 Sueldo: 888.895 (+1)

Mediante minoración en servicio 03, programa 413G, capítulo 2, concepto 21300: 1

Justificación: evitar la discriminación actual y la falta de motivación y de plazas vacantes de sanitarios, médicos y profesionales en la Consejería.

VII-15385

Enmienda de adición. Sección 19, servicio 02, programa 751C, capítulo 7, artículo 76 (nuevo), concepto 760.05.

Texto de la enmienda:

76 A corporaciones locales.

760.05 Rutas del vino Jumilla: 100.000

Mediante desagregación concepto 760 enmienda base.

Justificación: invertir en promoción del vino como elemento cultural y alimenticio.

VII-15386

Enmienda de adición. Sección 19, servicio 02, programa 751C, capítulo 7, artículo 76 (nuevo), concepto 760.06.

Texto de la enmienda:

76 A corporaciones locales.

760.06 Rutas del vino Yecla: 100.000

Mediante desagregación concepto 760 enmienda base.

Justificación: promocionar rutas del vino en Yecla.

VII-15387

Enmienda de adición. Sección 19, servicio 02, programa 751C, capítulo 7, artículo 76 (nuevo), concepto 760.07.

Texto de la enmienda:

76 A corporaciones locales.

760.07 Rutas del vino Bullas: 100.000

Mediante desagregación concepto 760 enmienda base.

Justificación: promocionar la ruta del vino en Bullas.

VII-15388

Enmienda de adición. Sección 19, servicio 02, programa 751C, capítulo 7, artículo 76 (nuevo), concepto 760.08.

Texto de la enmienda:

76 A corporaciones locales.

760.08 Rutas del vino Campo de Cartagena: 100.000

Mediante desagregación concepto 760 enmienda base.

Justificación: promocionar las rutas del vino en el Campo de Cartagena.

VII-15389

Enmienda de adición. Sección 19, servicio 02, programa 751C, capítulo 7, artículo 76 (nuevo), concepto 760.09.

Texto de la enmienda:

76 A corporaciones locales.

760.09 Fomento turismo rural pedanía alta de Lorca: 200.000

Mediante desagregación concepto 760 enmienda base.

Justificación: abordar con el Ayuntamiento de Lorca un plan de desarrollo de fomento de las pedanías altas a través de un plan de desarrollo de turismo rural.

VII-15390

Enmienda de adición. Sección 19, servicio 02, programa 751C, capítulo 7, artículo 76 (nuevo), concepto 760.10.

Texto de la enmienda:

76 A corporaciones locales.

760.10 Promoción Lorca documental y centro histórico: 300.000

Mediante desagregación concepto 760 enmienda base.

Justificación: se trata de restaurar y remodelar el

Palacio de Guevara, considerando su declaración de bien cultural, al tiempo que se aborda un plan especial de recuperación del centro histórico en especial de las casas solariegas, casonas y palacetes, en este momento abandonados en distintas calles del centro histórico de Lorca.

VII-15391

Enmienda de adición. Sección 19, servicio 02, programa 751C, capítulo 7, artículo 76 (nuevo), concepto 760.11.

Texto de la enmienda:

76 A corporaciones locales.

760.11 Cartagena arqueológica: 500.000

Mediante desagregación concepto 760 enmienda base.

Justificación: iniciar la culminación de los restos arqueológicos del anfiteatro, Molinete e iglesia de Santa María la Vieja al objeto de su promoción.

VII-15392

Enmienda de adición. Sección 19, servicio 02, programa 751C, capítulo 7, artículo 76 (nuevo), concepto 760.12.

Texto de la enmienda:

76 A corporaciones locales.

760.12 Promoción Noroeste: 300.000

Mediante desagregación concepto 760 enmienda base.

Justificación: promocionar el desarrollo turístico del Noroeste a través de sus ayuntamientos, poniendo en valor su costumbrismo, paisaje y gastronomía.

VII-15393

Enmienda de adición. Sección 19, servicio 02, programa 751C, capítulo 7, artículo 76 (nuevo), concepto 760.13.

Texto de la enmienda:

76 A corporaciones locales.

760.13 Promoción restos arqueológicos de San Esteban, en Murcia: 300.000

Mediante desagregación concepto 760 enmienda base.

Justificación: tras documentar y poner en valor los restos hallados en el parque de San Esteban, promocionar la Murcia árabe a través de este yacimiento.

VII-15394

Enmienda de adición. Sección 19, servicio 02, programa 751C, capítulo 7, artículo 76 (nuevo), concepto 760.14.

Texto de la enmienda:

76 A corporaciones locales.

760.14 Promoción Comarca Oriental: 200.000

Mediante desagregación concepto 760 enmienda base.

Justificación: promocionar y poner en valor Fortuna y Abanilla.

VII-15395

Enmienda de adición. Sección 19, servicio 02, programa 751C, capítulo 7, artículo 76 (nuevo), concepto 760.15.

Texto de la enmienda:

76 A corporaciones locales.

760.15 Promoción Vega Media: 300.000

Mediante desagregación concepto 760 enmienda base.

Justificación: abordar una campaña de promoción de la Vega Media de la Región.

VII-15396

Enmienda de adición. Sección 19, servicio 02, programa 751C, capítulo 7, artículo 76 (nuevo), concepto 760.16.

Texto de la enmienda:

76 A corporaciones locales.

760.16 Promoción Marina de Cope virgen: 100.000

Mediante desagregación concepto 760 enmienda base.

Justificación: iniciar una campaña de promoción "La Región de Murcia respeta su litoral virgen", derogando la vigente Ley del Suelo y paralizando las directrices del litoral.

VII-15397

Enmienda de adición. Sección 19, servicio 02, programa 751C, capítulo 7, artículo 76 (nuevo), concepto 760.17.

Texto de la enmienda:

76 A corporaciones locales.

760.17 Promoción Mar Menor sostenible: 300.000

Mediante desagregación concepto 760 enmienda base.

Justificación: promocionar los cambios estructurales de planificación y usos del suelo y agua en toda la cuenca visual del Mar Menor, divulgando la adopción de la moratoria urbanística emprendida en La Manga y el Mar Menor, así como la de construcción de Puerto Mayor.

VII-15398

Enmienda de adición. Sección 19, servicio 02, programa 751C, capítulo 7, artículo 76 (nuevo), concepto 760.18.

Texto de la enmienda:

76 A corporaciones locales.

760.18 A Federación de Municipios campaña de promoción en China: 200.00

Mediante desagregación concepto 760 enmienda base.

Justificación: promocionar la Región en las economías emergentes.

VII-15399

Enmienda de adición. Sección 19, servicio 02, programa 751C, capítulo 7, artículo 76 (nuevo), concepto 760.19.

Texto de la enmienda:

76 A corporaciones locales.

760.19 A Federación de Municipios: campaña en Japón: 200.000

Mediante desagregación concepto 760 enmienda base.

Justificación: promocionar la Región en Japón.

VII-15400

Enmienda de adición. Sección 19, servicio 02, programa 751C, capítulo 7, artículo 76 (nuevo), concepto 760.20.

Texto de la enmienda:

76 A corporaciones locales.

760.20 A Federación de Municipios: Campaña en Rusia: 200.000

Mediante desagregación concepto 760 enmienda base.

Justificación: promocionar la Región en Rusia.

VII-15401

Enmienda de adición. Sección 19, servicio 02, programa 751C, capítulo 7, artículo 76 (nuevo), concepto 760.21.

Texto de la enmienda:

76 A corporaciones locales.

760.21 A Federación de Municipios: campaña de promoción en Francia: 400.000

Mediante desagregación concepto 760 enmienda base.

Justificación: promocionar el turismo regional.

VII-15402

Enmienda de adición. Sección 19, servicio 02, programa 751C, capítulo 7, artículo 76 (nuevo), concepto 760.22.

Texto de la enmienda:

76 A corporaciones locales.

760.22 A Federación de Municipios: Campaña en Alemania: 600.000

Mediante desagregación concepto 760 enmienda base.

Justificación: promocionar el turismo regional.

VII-15403

Enmienda de adición. Sección 19, servicio 02, programa 751C, capítulo 7, artículo 76 (nuevo), concepto 760.23.

Texto de la enmienda:

76 A corporaciones locales.

760.23 A Federación de Municipios: Campaña de promoción en Gran Bretaña: 600.000

Mediante desagregación concepto 760 enmienda base.

Justificación: promocionar el turismo regional.

VII-15404

Enmienda de adición. Sección 19, servicio 02, programa 751C, capítulo 7, artículo 76 (nuevo), concepto 760.24.

Texto de la enmienda:

76 A corporaciones locales.

760.24 Federación de Municipios: Promoción interna en España: 1.000.000

Mediante desagregación concepto 760 enmienda base.

Justificación: promocionar el turismo regional.

VII-15405

Enmienda de adición. Sección 19, servicio 02, programa 751C, capítulo 7, artículo 76 (nuevo), concepto 760.25.

Texto de la enmienda:

Otras actuaciones: 550.000

Mediante desagregación concepto 760 enmienda base.

Justificación: ajuste técnico.

VII-15406

Enmienda de adición. Sección 19, servicio 02, programa 751D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.

Texto de la enmienda:

601 Inversiones turísticas: 3.547.666

Mediante minoración en servicio 02, programa 751D; capítulo 4, concepto 430: 981.000; capítulo 7, concepto 730: 2.566.666.

Justificación: permitir la gestión propia en materia de inversiones turísticas.

VII-15407

Enmienda de desagregación del concepto 601. Sección 19, servicio 02, programa 751D, capítulo 6,

artículo 60, concepto 601.01.

Texto de la enmienda:

601.01 Plan Los Alcázares municipio turístico: 100.000

Mediante desagregación concepto 601.

Justificación: la vigente ley de turismo establece que los municipios considerados de carácter turístico puedan ofrecer de modo diferenciado servicios, fundamentalmente de horarios y días semanales de apertura, de acuerdo con la afluencia de personas e impacto de esta actividad económica en la vida local, lo que precisa toda una serie de inversiones para considerar a los municipios acreedores de este calificativo.

VII-15408

Enmienda de desagregación del concepto 601. Sección 19, servicio 02, programa 751D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.02.

Texto de la enmienda:

601.02 Plan San Javier municipio turístico: 100.000

Mediante desagregación concepto 601.

Justificación: la vigente ley de turismo establece que los municipios considerados de carácter turístico puedan ofrecer de modo diferenciado servicios, fundamentalmente de horarios y días semanales de apertura, de acuerdo con la afluencia de personas e impacto de esta actividad económica en la vida local, lo que precisa toda una serie de inversiones para considerar a los municipios acreedores de este calificativo.

VII-15409

Enmienda de desagregación del concepto 601. Sección 19, servicio 02, programa 751D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.03.

Texto de la enmienda:

601.03 Plan San Pedro del Pinatar municipio turístico: 100.000

Mediante desagregación concepto 601.

Justificación: la vigente ley de turismo establece que los municipios de carácter turístico puedan ofrecer de modo diferenciado servicios, fundamentalmente de horarios y días semanales de apertura, de acuerdo con la afluencia de personas e impacto de esta actividad económica en la vida local, lo que precisa toda una serie de inversiones para considerar a los municipios acreedores de este calificativo.

VII-15410

Enmienda de desagregación del concepto 601. Sección 19, servicio 02, programa 751D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.04.

Texto de la enmienda:

601.04 Plan La Unión municipio turístico: 100.000
Mediante desagregación concepto 601.

Justificación: la vigente ley de turismo establece que los municipios considerados de carácter turístico puedan ofrecer de modo diferenciado servicios, fundamentalmente de horarios y días semanales de apertura, de acuerdo con la afluencia de personas e impacto de esta actividad económica en la vida local, lo que precisa toda una serie de inversiones para considerar a los municipios acreedores de este calificativo.

VII-15411

Enmienda de desagregación del concepto 601.
Sección 19, servicio 02, programa 751D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.05.

Texto de la enmienda:

601.05 Plan Cartagena municipio turístico: 100.000
Mediante desagregación concepto 601.

Justificación: la vigente ley de turismo establece que los municipios considerados de carácter turístico puedan ofrecer de modo diferenciado servicios, fundamentalmente de horarios y días semanales de apertura, de acuerdo con la afluencia de personas e impacto de esta actividad económica en la vida local, lo que precisa toda una serie de inversiones para considerar a los municipios acreedores de este calificativo.

VII-15412

Enmienda de desagregación del concepto 601.
Sección 19, servicio 02, programa 751D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.06.

Texto de la enmienda:

601.06 Plan Mazarrón municipio turístico: 100.000
Mediante minoración en desagregación concepto 601.

Justificación: la vigente ley de turismo establece que los municipios considerados de carácter turístico puedan ofrecer de modo diferenciado servicios, fundamentalmente de horarios y días semanales de apertura, de acuerdo con la afluencia de personas e impacto de esta actividad económica en la vida local, lo que precisa toda una serie de inversiones para considerar a los municipios acreedores de este calificativo.

VII-15413

Enmienda de desagregación del concepto 601.
Sección 19, servicio 02, programa 751D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.07.

Texto de la enmienda:

601.07 Plan Águilas municipio turístico: 100.000
Mediante desagregación concepto 601.

Justificación: la vigente ley de turismo establece que los municipios considerados de carácter turístico puedan ofrecer de modo diferenciado servicios, fundamentalmente de horarios y días semanales de apertura, de acuerdo con la afluencia de personas e impacto de esta actividad económica en la vida local, lo que precisa toda una serie de inversiones para considerar a los municipios acreedores de este calificativo.

VII-15414

Enmienda de desagregación del concepto 601.
Sección 19, servicio 02, programa 751D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.08.

Texto de la enmienda:

601.08 Inversiones turísticas Comarca Altiplano:
100.000

Mediante desagregación concepto 601.

Justificación: descentralizar la inversión estableciendo convenios con los ayuntamientos.

VII-15415

Enmienda de desagregación del concepto 601.
Sección 19, servicio 02, programa 751D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.09.

Texto de la enmienda:

601.09 Inversiones turísticas Comarca Noroeste:
100.000.

Mediante desagregación concepto 601.

Justificación: descentralizar la inversión estableciendo convenios con los ayuntamientos.

VII-15416

Enmienda de desagregación del concepto 601.
Sección 19, servicio 02, programa 751D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.10.

Texto de la enmienda:

601.10 Inversiones turísticas Comarca Río Mula:
100.000

Mediante desagregación concepto 601.

Justificación: descentralizar la inversión estableciendo convenios con los ayuntamientos.

VII-15417

Enmienda de desagregación del concepto 601.
Sección 19, servicio 02, programa 751D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.11.

Texto de la enmienda:

601.11 Inversiones turísticas Comarca Guadalentín:
100.000

Mediante desagregación concepto 601.

Justificación: descentralizar la inversión estableciendo convenios con los ayuntamientos.

VII-15418

Enmienda de desagregación del concepto 601. Sección 19, servicio 02, programa 751D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.12.

Texto de la enmienda:

601.12 Inversiones turísticas Comarca Vega Media: 100.000

Mediante desagregación concepto 601.

Justificación: descentralizar la inversión estableciendo convenios con los ayuntamientos.

VII-15419

Enmienda de desagregación del concepto 601. Sección 19, servicio 02, programa 751D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.13.

Texto de la enmienda:

601.13 Inversiones turísticas Comarca Oriental: 100.000

Mediante desagregación concepto 601.

Justificación: descentralizar la inversión estableciendo convenios con los ayuntamientos.

VII-15420

Enmienda de desagregación del concepto 601. Sección 19, servicio 02, programa 751D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.14.

Texto de la enmienda:

601.14 Inversiones turísticas Comarca de Murcia: 100.000

Mediante desagregación concepto 601.

Justificación: descentralizar la inversión estableciendo convenios con los ayuntamientos.

VII-15421

Enmienda de desagregación del concepto 601. Sección 19, servicio 02, programa 751D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.15.

Texto de la enmienda:

601.15 Inversiones turísticas Comarca de Cartagena: 100.000

Mediante desagregación concepto 601.

Justificación: descentralizar la inversión estableciendo convenios con los ayuntamientos.

VII-15422

Enmienda de desagregación del concepto 601. Sección 19, servicio 02, programa 751D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.16.

Texto de la enmienda:

601.16 Proyecto Gorguel Libre: 300.000

Mediante desagregación concepto 601.

Justificación: se trata de configurar El Gorguel como

punto de interés ambiental, tanto marino como por las especies raras autóctonas, y tendría un carácter complementario a la recuperación de la bahía de Portmán.

VII-15423

Enmienda de desagregación del concepto 601. Sección 19, servicio 02, programa 751D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.17.

Texto de la enmienda:

601.17 Playa de El Espalmador Cartagena: 400.000

Mediante desagregación concepto 601.

Justificación: cumplir resolución debate de la Región 2006.

VII-15424

Enmienda de desagregación del concepto 601. Sección 19, servicio 02, programa 751D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.18.

Texto de la enmienda:

601.18 Parque arqueológico El Molinete, Cartagena: 200.000

Mediante desagregación concepto 601.

Justificación: invertir no sólo en la cubierta de los yacimientos recuperados sino en la configuración de un parque arqueológico, evitando las pretensiones de construcción de viviendas en la zona.

VII-15425

Enmienda de desagregación del concepto 601. Sección 19, servicio 02, programa 751D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.19.

Texto de la enmienda:

601.19 Hospedería pública Batería Cenizas: 300.000

Mediante desagregación concepto 601.

Justificación: actuar en esta batería de costa desafectada por Defensa para iniciar, desde el ámbito público, la configuración de una red de hospederías de la Comunidad Autónoma aprovechando los enclaves paisajísticos y medioambientales de una singular belleza.

VII-15426

Enmienda de desagregación del concepto 601. Sección 19, servicio 02, programa 751D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.20.

Texto de la enmienda:

601.20 Hospedería pública Batería Cala Cortina: 300.000

Mediante desagregación concepto 601.

Justificación: actuar en esta batería de costa desafectada por Defensa para iniciar, desde el ámbito

público, la configuración de una red de hospederías de la Comunidad Autónoma aprovechando los enclaves paisajísticos y medioambientales de singular belleza.

VII-15427

Enmienda de desagregación del concepto 601. Sección 19, servicio 02, programa 751D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.21.

Texto de la enmienda:

601.21 Hospedería pública Cabo Tiñoso: 300.000

Mediante desagregación concepto 601.

Justificación: actuar en esta batería de costa desafectada por Defensa para iniciar, desde el ámbito público, la configuración de una red de hospederías de la Comunidad Autónoma aprovechando los enclaves paisajísticos y medioambientales de una singular belleza.

VII-15428

Enmienda de desagregación del concepto 601. Sección 19, servicio 02, programa 751D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.22.

Texto de la enmienda:

601.22 Carril-bici turístico Los Belones-Portmán-La Esperanza: 100.000

Mediante desagregación concepto 601.

Justificación: mejora de la calidad turística.

VII-15429

Enmienda de desagregación del concepto 601. Sección 19, servicio 02, programa 751D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.23.

Texto de la enmienda:

601.23 Otras actuaciones: 147.666

Mediante desagregación concepto 601.

Justificación: ajuste técnico.

VII-15430

Enmienda de modificación. Sección 19, servicio 04, programa 455A, capítulo 4, artículo 48, concepto 483.

Texto de la enmienda:

48 A familias e instituciones sin ánimo de lucro.

48304 Escuelas de música y conservatorios: 284.000 (+200.000)

Mediante minoración en 40931 A Murcia Cultural. Manifiesta 2008. Servicio 04, programa 455A, capítulo 4, concepto 44100: 200.000 €

Justificación: las entidades sin fines de lucro desarrollan una importante labor cultural complementaria de la que desarrollan los municipios y muchas veces en colaboración con éstos. Necesitan mayor financiación para desarrollar actividades culturales como forma de descentralizar la actividad

cultural para acercarla mejor a toda la población.

VII-15431

Enmienda de modificación. Sección 19, servicio 04, programa 455A, capítulo 4, artículo 48, concepto 484.

Texto de la enmienda:

46422 Subv. Para desarrollo de actividades culturales: 1.000.000 (+400.000)

Mediante minoración en 38509, "A Murcia Cultural para actividades de artes visuales". Servicio 04, programa 455A, capítulo 4, concepto 44100: 400.000 €

Justificación: las entidades sin fines de lucro desarrollan una importante labor cultural complementaria de la que desarrollan los municipios y muchas veces en colaboración con éstos. Necesitan mayor financiación para desarrollar actividades culturales como forma de descentralizar la actividad cultural para acercarla mejor a toda la población.

VII-15432

Enmienda de adición. Sección 19, servicio 04, programa 455A, capítulo 7, artículo 76, concepto 763.

Texto de la enmienda:

76 Al sector público local: 6.625.000 (+100.000)

763 A entidades y activ. en área educación y formación: 6.625.000

76349 Subv. A escuelas de música ayuntamientos para inf. y equip.: 100.000

Mediante minoración en 40946, "A Murcia Cultural para SOS 4.8". Servicio 04, programa 455A, capítulo 4, concepto 44100: 100.000 €

Justificación: los ayuntamientos necesitan mayor financiación para inversiones en infraestructuras y equipamientos de escuelas de música.

VII-15433

Enmienda de adición. Sección 19, servicio 04, programa 455A, capítulo 7, artículo 78, concepto 783.

Texto de la enmienda:

78349 Subvenciones a escuelas de música a entidades para infraestructuras y equipamiento: 100.000

Mediante minoración en 40946, "A Murcia Cultural para SOS 4.8". Servicio 04, programa 455A, capítulo 4, concepto 44100: 100.000 €

Justificación: las entidades sin fines de lucro desarrollan una importante labor cultural complementaria de la que desarrollan los municipios y muchas veces en colaboración con éstos. Necesitan mayor financiación para desarrollar actividades culturales como forma de descentralizar la actividad cultural para acercarla mejor a toda la población.

VII-15434

Enmienda de modificación. Sección 19, servicio 05,

programa 453A, capítulo 4, artículo 46, concepto 464.

Texto de la enmienda:

46421 Museos municipales gastos de funcionamiento: 180.000 (+80.000)

Mediante minoración en 37204, "A Murcia Cultural para organización Bienal P.A.C.". Servicio 05, programa 453A, capítulo 4, concepto 44100: 80.000 €

Justificación: dada la disminución de los ingresos corrientes en los ayuntamientos, se hace necesario un mayor apoyo por parte de la Comunidad Autónoma en el sostenimiento de estas infraestructuras culturales municipales, de manera que éstas no se resientan de manera irrecuperable en su funcionamiento.

VII-15435

Enmienda de modificación. Sección 19, servicio 05, programa 453A, capítulo 7, artículo 76, concepto 764.

Texto de la enmienda:

76421 Museos municipales gastos de funcionamiento: 790.000 (+190.000)

Mediante minoración en 37204, "A Murcia Cultural para organización del P.A.C.". Servicio 05, programa 453A, capítulo 4, concepto 44100: 190.000 €

Justificación: los museos municipales necesitan de inversiones que amplíen y mantengan sus instalaciones de forma continua; son muchas las necesidades en este sentido, por lo que no está justificado el recorte presupuestario del 33% que presentan los presupuestos de 2010, habiéndose disminuido también otras partidas de inversiones en los ayuntamientos.

VII-15436

Enmienda de modificación. Sección 19, servicio 06, programa 452A, capítulo 4, artículo 46, concepto 464.

Texto de la enmienda:

46 Al sector público local: 180.000 (+108.000)

464 A entidades y activ. en área tur., cult., juvent, dep.: 180.000

46422 Ayudas activ. de fomento de la lectura en la red reg.: 180.000

Mediante minoración en "A Murcia Cultural para acciones regionales de promoción cultural". Servicio 04, programa 455A, capítulo 4, concepto 44100: 108.000 €

Justificación: la financiación directa a los ayuntamientos para actividades de fomento de la lectura desde las bibliotecas municipales y en colaboración con los centros educativos, es la manera más eficaz de promocionar el interés por la lectura.

VII-15437

Enmienda de modificación. Sección 19, servicio 06, programa 452A, capítulo 4, artículo 48, concepto 484.

Texto de la enmienda:

48420 Subvenciones actividades fomento lectura a

asociaciones sin fines de lucro: 100.200 (+75.000)

Mediante minoración en "A Murcia Cultural para acciones regionales de promoción cultural". Servicio 04, programa 455A, capítulo 4, concepto 44100: 75.000 €

Justificación: las entidades sin fines de lucro desarrollan una importante labor cultural complementaria de la que desarrollan los municipios y muchas veces en colaboración con éstos. Necesitan mayor financiación para desarrollar actividades culturales como forma de descentralizar la actividad cultural para acercarla mejor a toda la población.

VII-15438

Enmienda de modificación. Sección 19, servicio 06, programa 452A, capítulo 7, artículo 76, concepto 764.

Texto de la enmienda:

76420 Apoyo a inversiones en dotación de fondos en bibliotecas de la red regional: 692.283 (+400.000)

Mediante minoración en "A Murcia Cultural. Manifiesta 08". Servicio 04, programa 455A, capítulo 4, concepto 44100: 400.000 €

Justificación: una disminución tan brusca del presupuesto en tres años, pasando de 1.000.000 de euros en 2007 a 750.000 € en 2009 y ahora reduciéndolo tan sólo a 292.000 €, repercutirá enormemente en la calidad de los fondos bibliográficos de nuestras bibliotecas y por tanto en la oferta de éstas al usuario, lo que puede suponer un retraimiento importante en el uso de estos servicios culturales tan esenciales, máxime en esta época de crisis donde el usuario es mayo demandante de servicios públicos.

VII-15439

Enmienda de modificación. Sección 19, servicio 06, programa 452A, capítulo 4, artículo 48, concepto 483.

Texto de la enmienda:

48351 Becas colaboración bibliotecaria: 80.000 (+50.600)

Mediante minoración en "A Murcia Cultural para SOS 4.8". Servicio 04, programa 455A, capítulo 4, concepto 44100: 50.600 €

Justificación: es necesaria una mayor partida presupuestaria en este tema que permita mayores oportunidades de formación laboral complementaria.

VII-15440

Enmienda de adición. Sección 19, servicio 05, programa 458A, capítulo 7, artículo 73, concepto 730.

Texto de la enmienda:

73000 Al Consorcio Turístico Cañón de Almadenes: 510.000 (+200.000)

Mediante minoración en "A Murcia Cultural para Manifiesta 08". Servicio 04, programa 455A, capítulo 4, concepto 44100: 200.000 €

Justificación: en consonancia con el acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo que hace más de dos años aprobó el Plan de Dinamización del Desfiladero de Almadenes, ya que, una vez aprobado éste necesario el compromiso presupuestario para que deje de ser una quimera y pase a ser una realidad. En el Proyecto de Presupuestos aparece una partida, pero va destinada a la rehabilitación del yacimiento de Medina Siyasa, del que hace unos meses el Ayuntamiento devolvió una subvención de 1,2 millones de euros de la CCAA para que pasara al consorcio.

VII-15441

Enmienda de adición. Sección 19, servicio 05, programa 453A, capítulo 4, artículo 48, concepto 485.

Texto de la enmienda:

Museo del Esparto de Cieza: 12.000 (+12.000)

Mediante minoración en "A Murcia Cultural para Manifiesta 08". Servicio 04, programa 455A, capítulo 4, concepto 44100: 12.000 €

Justificación: el Museo del Esparto se inaugura el 31 de diciembre de 2000 como una culminación de muchos años de recogida de herramientas, enseres, maquinaria, objetos de artesanía, material gráfico y otros elementos de muy diversa índole que se realizó y todavía se sigue realizando por parte de miembros de la asociación Club Atalaya-Ateneo de la Villa de Cieza.

En todo este tiempo, el Museo del Esparto ha recibido más de quince mil visitantes procedentes de nuestra localidad, de toda la Región y de muy diversos lugares de España, e incluso grupos procedentes de Italia, Inglaterra, Francia, Alemania y otros países europeos.

Desde su inauguración han visitado el museo centros educativos de diferentes municipios de la Región, como Cehegín, Caravaca, Molina de Segura, Cabezo de Torres, Blanca, Alguazas, Abarán, Cartagena, Calasparra, Lorca, Totana, La Unión y Murcia, entre otros, así como de las provincias de Alicante y Albacete; grupos procedentes de la Universidad de Murcia, centros de Educación Permanente de Adultos, centros de pensionistas y otros centros y asociaciones de diversa índole de dentro y fuera de la Región. En total, más de 15.000 visitantes procedentes de toda la geografía española.

En el transcurso de las visitas se han realizado demostraciones de trenzado e hilado por personas colaboradoras con el museo, e igualmente se ha realizado estropajo por los propios escolares. La visita se complementa con la explicación del proceso de transformación del esparto, lo que hace que se trate de un museo interactivo para los visitantes.

La asociación Club Atalaya-Ateneo de la Villa ha realizado diversas actividades paralelas que han contribuido a mantener vivo este museo, la colaboración con el Centro de Día de Personas

Mayores para la creación de una fonoteca, la participación en el programa de Artesanía en las aulas, en colaboración con los centros educativos del municipio; la edición del libro "Tiempos de Esparto", que se presentó el 13 de noviembre de 2003 por parte de miembros del Colectivo TrasCieza y del catedrático de la Universidad de Murcia Francisco Flores Arroyuelo; la participación en el programa turístico "Cieza y tú, ven a descubrirla", las demostraciones de hilado que han tenido lugar en el Mercadillo de los Frailes, la última de ellas en fechas navideñas; la participación en mercadillos artesanales como el de Mazarrón; la participación en Fitur, la Feria de Turismo de Madrid; la invitación que el Museo de la Ciudad de Murcia hizo a este museo para participar en unas jornadas de puertas abiertas o el interés por las actividades desarrolladas que ha mostrado el Museo Etnológico de Navarra, fundado por el etnólogo e historiador español Julio Caro Baroja.

Otra destacada actividad que se ha realizado ha sido la colaboración con Telerec Cieza en la realización de un documental, "Cieza, atochas y espartizales", en el que se recogen diferentes testimonios y se analizan los diferentes procesos de transformación del esparto y la relación de éste con los miles de ciezanos y ciezanos que han convivido con esta planta durante décadas.

VII-15442

Enmienda de adición. Sección 19, servicio 05, programa 453A, capítulo 4, artículo 48, concepto 485.

Texto de la enmienda:

Museo del Esparto de Cieza. Edición segundo tomo del libro "Tiempos de Esparto. Memoria gráfica. Cieza Siglo XX. Volumen I": 18.000 (+18.000)

Mediante minoración en "A Murcia Cultural para Manifiesta 08". Servicio 04, programa 455A, capítulo 4, concepto 44100: 18.000 €

Justificación: una obra colectiva dedicada a los obreros y obreras de Cieza que en los tiempos del esparto fueron "arrancaores" en el monte, "menaores" en la rueda, "picaoras" en los mazos, "rastrillaores" en los cobertizos, mujeres de la "líá", "hilaores" en las carreras, "capacheras", "corchaores", "balseros", "pleiteras", "pelaoras", "estropajeras", "enfardaores", "ataores"...Hombres, mujeres y niños sobre cuyo esfuerzo se fraguó la Cieza urbana y contemporánea del siglo XX.

El libro, editado por el Club Atalaya-Ateneo de la Villa de Cieza, ocupa en su volumen I casi 300 páginas y más de 400 imágenes. Su publicación y su venta al público, al precio módico de 25 euros, se debieron a la ayuda de la Administración.

El libro ha tenido muy buena acogida entre las familias ciezanos, que han recuperado parte de su memoria y de la antropología, y ha merecido los elogios de profesores y estudiosos de la historia

contemporánea. El volumen II ya está confeccionado, y para su publicación es imprescindible la ayuda pública si se quiere mantener la calidad de la impresión y el montante de un precio adaptado a las clases trabajadoras, a las que precisamente va dedicado el libro.

VII-15443

Enmienda de adición (nuevo). Sección 19, servicio 02, programa 455A, capítulo 7, artículo 76, concepto 764.

Texto de la enmienda:

764 Construcción edificio Conservatorio y Escuela de Música de Jumilla: 1.000.000 (+1.000.000)

Mediante minoración en "A Murcia Cultural para Manifiesta 08". Servicio 02, programa 455A, capítulo 4, concepto 44101: 670.000, concepto 44101: 330.000

Justificación: está totalmente consolidado el conservatorio comarcal de grado medio de música; en él, además, convive la Escuela Municipal de Música y el edificio es insuficiente e inadecuado puesto que en su origen se proyectó como guardería municipal.

VII-15444

Enmienda de adición. Sección 19, servicio 05, programa 458A, capítulo 6, artículo 67, concepto 673.

Texto de la enmienda:

Adquisición de los terrenos donde se ubica el yacimiento del poblado y santuario de El Cigarralejo: 150.000 (+150.000)

Mediante minoración en 38509, "A Murcia Cultural para actividades de artes visuales". Servicio 04, programa 455A, capítulo 4, concepto 44100: 150.000

Justificación: se trata de un Bien de Interés Cultural totalmente desatendido y que es necesario acotar e iniciar estudios y excavaciones ante un más que posible deterioro y expoliación por parte de furtivos.

VII-15445

Enmienda de adición. Sección 19, servicio 05, programa 458A, capítulo 7, artículo 76, concepto 763.

Texto de la enmienda:

Al Ayuntamiento de Lorca. Conservación y restauración del yacimiento argárico "Rincón de Almendricos": 100.000 (+100.000)

Mediante minoración en 38509, "A Murcia Cultural para actividades de artes visuales". Servicio 04, programa 455A, capítulo 4, concepto 44100: 100.000

Justificación: se trata de un yacimiento que presenta urgentes necesidades de conservación y es necesario acotar e iniciar estudios y excavaciones ante un más que posible deterioro y expoliación por parte de furtivos.

VII-15446

Enmienda de adición. Sección 19, servicio 05,

programa 458A, capítulo 7, artículo 76, concepto 763.

Texto de la enmienda:

Al Ayuntamiento de Lorca: conservación y restauración del yacimiento romano de La Quintanilla: 100.000 (+100.000)

Mediante minoración en 38509, "A Murcia Cultural para actividades de artes visuales". Servicio 04, programa 455A, capítulo 4, concepto 44100: 100.000

Justificación: se trata de un yacimiento que presenta urgentes necesidades de conservación y es necesario acotar e iniciar estudios y excavaciones ante un más que posible deterioro y expoliación por parte de furtivos.

VII-15447

Enmienda de adición. Sección 19, servicio 05, programa 458A, capítulo 7, artículo 76, concepto 763.

Texto de la enmienda:

Al Ayuntamiento de Lorca: conservación y restauración del Palacio de Guevara: 200.000 (+200.000)

Mediante minoración en 38509, "A Murcia Cultural para S.O.S. 4.8". Servicio 04, programa 455A, capítulo 4, concepto 44100: 200.000

Justificación: este palacio del siglo XVII es el edificio barroco civil más emblemático de la ciudad. Su estado actual de conservación necesita reformas urgentes, por lo que solicitamos que se abra un capítulo específico para la restauración y remodelación integral de este bien cultural.

VII-15448

Enmienda de desagregación. Sección 19, servicio 03, programa 457A, capítulo 7, artículo 76, concepto 76461.

Texto de la enmienda:

76461 Instalaciones deportivas para el deporte de base en municipios y pedanías.

Mediante desagregación concepto 76460.

Justificación: la necesidad de instalaciones deportivas que sean para el deporte de base y no para el de elite es grande, y aún más en los municipios y pedanías más alejadas.

VII-15449

Enmienda de modificación. Sección 19, servicio 03, programa 457A, capítulo 7, artículo 74, concepto 74200.

Texto de la enmienda:

76200 A la Universidad de Murcia: (+252,248)

Mediante minoración en servicio 19, programa 457A, capítulo 7, concepto 77460: 252,248

Justificación: creemos que es más adecuado que las actividades para el fomento del deporte las realice

la Universidad de Murcia antes que entidades privadas.

VII-15450

Enmienda de adición. Sección 19, servicio 02, programa 751C, capítulo 7, artículo 76 (nuevo), concepto 760.

Texto de la enmienda:

76 A corporaciones locales.

760. Promoción turística: 7.900.000

Mediante minoración en servicio 02, programa 751C; capítulo 4, concepto 44101: 4.500.000; capítulo 7, concepto 74101: 3.400.000

Justificación: abrir partida para ejecutar las políticas de promoción turística por parte de las corporaciones locales.

VII-15451

Enmienda de adición. Sección 19, servicio 02, programa 751C, capítulo 7, artículo 76 (nuevo), concepto 760.01.

Texto de la enmienda:

76 A corporaciones locales.

760.01 Intervención en Cine Velasco: 100.000

Mediante desagregación concepto 760 enmienda base.

Justificación: proceder a la rehabilitación y puesta en valor del Cine Velasco completando oferta de turismo ambiental y cultural.

VII-15452

Enmienda de adición. Sección 19, servicio 02, programa 751C, capítulo 7, artículo 76 (nuevo), concepto 760.02.

Texto de la enmienda:

76 A corporaciones locales.

760.02 Ayuntamiento Mazarrón Barco Fenicio: 150.000

Mediante desagregación concepto 760 enmienda base.

Justificación: financiar a través del Ayuntamiento de Mazarrón el Centro de Interpretación del Barco Fenicio.

VII-15453

Enmienda de adición. Sección 19, servicio 02, programa 751C, capítulo 7, artículo 76 (nuevo), concepto 760.03.

Texto de la enmienda:

76 A corporaciones locales.

760.03 Ayuntamiento Ribera del Río Segura: 500.000

Mediante desagregación concepto 760 enmienda base.

Justificación: financiar a través de municipios

ribereños la señalización, conservación, puesta en valor y promoción de las acequias y canales de valor histórico y arqueológico.

VII-15454

Enmienda de adición. Sección 19, servicio 02, programa 751C, capítulo 7, artículo 76 (nuevo), concepto 760.04.

Texto de la enmienda:

76 A corporaciones locales.

760.04 Municipios ribereños Mar Menor: 200.000

Mediante desagregación concepto 760 enmienda base.

Justificación: promocionar los restos arqueológicos de la cuenca visual del Mar Menor, apoyando colateralmente la oferta de sol y playa.

VII-15455

Enmienda de modificación. Sección 19, servicio 04, programa 455A, capítulo 4, artículo 46, concepto 463.

Texto de la enmienda:

46303 Subv. Para funcionamiento Escuela de Música: 740.000 (+600.000)

Mediante minoración en 32384, "A Murcia Cultural para acciones regionales de promoción cultural". Servicio 04, programa 455A, capítulo 4, concepto 44100: 600.000

Justificación: las escuelas de música municipales necesitan de un mayor apoyo económico para conseguir el equilibrio en los costes del servicio. Igualmente, las actividades culturales que programan los ayuntamientos son imprescindibles desde el punto de vista de la promoción y formación cultural de la población en general, completándose a través de las planificaciones que aquellos desarrollan, la programación más diversa, completa y que a más población y lugares de la región llega.

VII-15456

Enmienda de adición. Sección 51, servicio 01, programa 311B, capítulo 4, artículo 47, concepto 470 (nuevo).

Texto de la enmienda:

47000 A fundaciones de la CARM: 278.000

Mediante minoración en:

Servicio 02, programa 313F, capítulo 2, concepto 22709: 200.000, concepto 22606: 40.000, concepto 22602: 10.000.

Servicio 04, programa 314C, capítulo 2, concepto 22706: 20.000.

Servicio 02, programa 313F, capítulo 2, concepto 22601: 2.000

Servicio 03, programa 313G, capítulo 2, concepto 22001: 6.000

Justificación: mantenemos nuestra creencia en la calidad de los servicios cuando éstos se prestan por la Administración pública, sobre todo en este caso, ya que la fundación utiliza los medios y edificios de la CARM. Por otro lado, debe aumentarse y no bajar la inversión para la tutela por la Comunidad Autónoma de mayores y minusválidos, porque con los medios humanos y materiales que existen actualmente no es suficiente para atender la demanda y necesidad.

VII-15457

Enmienda de adición. Sección 51, servicio 01, programa 311B, capítulo 7, artículo 74, concepto 740 (nuevo).

Texto de la enmienda:

74000 A fundaciones de la CARM: 25.000

Mediante minoración en servicio 03, programa 313G, capítulo 2, concepto 22000: 16.000, concepto 22200: 5.000, concepto 22606: 4.000.

Justificación: se ha suprimido la inversión y no solo debería mantenerse, sino aumentar. Mantenemos nuestra creencia en la calidad de los servicios cuando éstos se prestan por la Administración pública, sobre todo en este caso, ya que la fundación utiliza los medios y edificios de la CARM. Por otro lado, debe aumentarse más la inversión para la tutela, por la Comunidad Autónoma, de mayores y minusválidos, porque con los medios humanos y materiales que existen actualmente no es suficiente para atender la demanda y necesidad.

VII-15458

Enmienda de modificación. Sección 51, servicio 02, programa 313B, capítulo 2, artículo 26, concepto 260.

Texto de la enmienda:

Donde dice: "Conciertos para prestación de servicios sociales", debe decir: "Gestión pública de prestación de servicios sociales".

26003 Prestación de servicios a otros colectivos: 182.700 (+30.000)

26007 Prestación de servicios a enfermos mentales crónicos: 2.987.541 (+40.000)

26008 Proyecto viviendas tuteladas: 395.000 (+39.000)

Mediante minoración en:

Servicio 02, programa 313F, capítulo 2, concepto 22706: 30.000.

Servicio 01, programa 313G, capítulo 1, concepto 10001: 20.000.

Servicio 04, programa 314C, capítulo 1, concepto 10001: 20.000.

Servicio 02, programa 313F, capítulo 2, concepto 22105: 20.000, concepto 22300: 15.000.

Servicio 03, programa 313G, capítulo 2, concepto 23001: 4.000

Justificación: insistimos en que es la Administración pública quien debe prestar los servicios sociales con sus propios medios humanos y materiales. Se ha bajado la inversión en viviendas tuteladas y entendemos que la necesidad y la demanda exigen mayor inversión en la prestación de estos servicios.

VII-15459

Enmienda de adición. Sección 51, servicio 02, programa 313B, capítulo 4, artículo 46, concepto 461 (nuevo).

Texto de la enmienda:

46105 Atención a personas con discapacidad: 235.000

Mediante minoración en servicio 02; programa 313B, capítulo 4, concepto 48105: 200.000; programa 311B, capítulo 2, concepto 22609: 30.000, concepto 22200: 5.000

Justificación: continuamos manteniendo que son las corporaciones locales quienes deben prestar este servicio, sobre todo si tenemos en cuenta que en los ayuntamientos no se realizan proyectos de estas características y deben descentralizarse los recursos siendo los ayuntamientos los titulares de los centros ocupacionales. Se debe ir progresivamente desmantelando el asociacionismo como prestador de los servicios. Además existe la necesidad de aumentar la financiación por el aumento de personas con discapacidad mental, sobre todo este ejercicio en que ha bajado la inversión.

VII-15460

Enmienda de adición. Sección 51, servicio 02, programa 313B, capítulo 7, artículo 76, concepto 761 (nuevo).

Texto de la enmienda:

76101 Inversiones en centros y residencias de personas con discapacidad: 370.000

Mediante minoración en:

Servicio 02, programa 313B; capítulo 4, concepto 48105: 200.000; capítulo 7, concepto 78101: 150.000

Servicio 01, programa 311B, capítulo 1, concepto 10001: 20.000

Justificación: continuamos manteniendo que son las corporaciones locales quienes deben prestar este servicio, sobre todo si tenemos en cuenta que en los ayuntamientos no se realizan proyectos de estas características y deben descentralizarse los recursos siendo los ayuntamientos los titulares de los centros ocupacionales. Se debe ir progresivamente desmantelando el asociacionismo como prestador de los servicios. Además existe la necesidad de aumentar la financiación por el aumento de personas con discapacidad mental.

VII-15461

Enmienda de modificación. Sección 51, servicio 02, programa 313B, capítulo 6, artículo 62, concepto 621.

Texto de la enmienda:

62100 Edificios: 530.000 (+30.000)

Mediante minoración en servicio 02, programa 313B, capítulo 2, concepto 22709: 30.000

Justificación: insistimos en que es necesario crear y adecuar plazas públicas para personas con trastorno mental. Este ejercicio se ha suprimido la inversión.

VII-15462

Enmienda de modificación. Sección 51, servicio 02, programa 313F, capítulo 2, artículo 26, concepto 260.

Texto de la enmienda:

Donde dice: "Conciertos para prestación de servicios sociales", debe decir: "Gestión pública de prestación de servicios sociales".

26001 Prestación de servicios a personas discapacitadas: 7.762.997 (+20.000)

26008 Proyecto viviendas tuteladas: 569.200 (+10.000)

26009 Prestación de otros servicios sociales: 640.000 (+40.000)

26006 Prestación de servicios estancias diurnas: 4.356.560 (+15.000)

Mediante minoración en:

Servicio 02, programa 313B; capítulo 2, concepto 21301: 10.000, concepto 22109: 10.000; programa 313F, capítulo 2, concepto 21200: 10.000, concepto 22109: 40.000.

Servicio 03, programa 313G, capítulo 2, concepto 22602: 15.000.

Justificación: insistimos en que es la Administración pública quien debe prestar los servicios sociales con sus propios medios humanos y materiales cuando tanto defendemos públicamente la integración de las personas discapacitadas, que para lograrlo lo que realmente necesitan es mayor inversión pública en sus necesidades y servicios públicos.

VII-15463

Enmienda de modificación. Sección 51, servicio 02, programa 313F, capítulo 4, artículo 46, concepto 461.

Texto de la enmienda:

46105 Atención a personas con discapacidad: 8.605.900 (+7.000.000)

Mediante minoración en servicio 02, programa 313F, capítulo 4, concepto 48105: 7.000.000

Justificación: insistimos en que es la Administración pública local quien debe prestar los servicios sociales, asumiendo progresivamente los servicios de atención a personas con discapacidad que está prestando el asociacionismo, ya que su función es la de prestar

apoyo social pero nunca prestador de los servicios sociales.

VII-15464

Enmienda de modificación. Sección 51, servicio 02, programa 313F, capítulo 7, artículo 76, concepto 761.

Texto de la enmienda:

76101 Centros y residencias de personas con discapacidad: 1.975.000 (+910.000)

Mediante minoración en servicio 02, programa 313F; capítulo 7, concepto 78101: 800.000; capítulo 2, concepto 22609: 110.000

Justificación: insistimos en que es la Administración pública local quien debe prestar los servicios sociales, asumiendo progresivamente la gestión de los centros y residencias de personas con discapacidad que está prestando el asociacionismo, ya que su función es la de prestar apoyo social pero nunca prestador de los servicios sociales. Además debe aumentarse la inversión en centros para ir cubriendo la necesidad, sobre todo este ejercicio que ha bajado mucho la inversión.

VII-15465

Enmienda de adición. Sección 51, servicio 02, programa 313F, capítulo 6, artículo 64, concepto 640.

Texto de la enmienda:

64000 Gastos de investigación y desarrollo: 10.000

Mediante minoración en servicio 02; programa 313F, capítulo 2, concepto 23001: 4.000 concepto 23101: 4.000; programa 313H, capítulo 2, concepto 22609: 1.000, concepto 22709: 1.000.

Justificación: se continúa suprimiendo de este presupuesto el gasto en investigación y desarrollo, cuando el colectivo de personas con discapacidad es el que más necesita la investigación para lograr su mayor y mejor integración social.

VII-15466

Enmienda de modificación. Sección 51, servicio 03, programa 313G, capítulo 2, artículo 26, concepto 260.

Texto de la enmienda:

Donde dice: "Conciertos para prestación de servicios sociales", debe decir: "Gestión pública de prestación de servicios sociales".

26002 Prestación de servicios a mayores: 21.269.970 (+7.000)

26006 Prestación de servicios de estancias diurnas: 8.772.703 (+11.000)

26009 Prestación de otros servicios sociales: 2.103.000 (+3.000)

Mediante minoración en:

Servicio 03, programa 313G, capítulo 2, concepto 22601: 3.000, concepto 23101: 4.000.

Servicio 02, programa 313F; capítulo 1, concepto 10000: 2.000; capítulo 2, concepto 21301: 3.000, concepto 21500: 2.000, concepto 22002: 2.000; programa 313H, capítulo 2, concepto 21301: 2.000.

Servicio 03, programa 313H, capítulo 2, concepto 22109: 3.000

Justificación: insistimos en que es la Administración pública quien debe prestar los servicios sociales con sus propios medios humanos y materiales. El aumento del presupuesto en estas tres partidas se debe a la inversión de la Ley de Dependencia, pero debe aumentar más porque es insuficiente para prestar los servicios de la dependencia.

VII-15467

Enmienda de modificación. Sección 51, servicio 03, programa 313G, capítulo 4, artículo 46, concepto 461.

Texto de la enmienda:

46104 Atención de personas mayores: 3.891.259 (+2.330.000)

Mediante minoración en servicio 03, programa 313G; capítulo 4, concepto 48104: 2.000.000; capítulo 2, concepto 22609: 330.000.

Justificación: continuamos insistiendo en que es la Administración pública local quien debe prestar los servicios sociales, asumiendo progresivamente los servicios de atención a personas mayores que está prestando el asociacionismo, ya que su función es la de prestar apoyo social pero nunca prestador de los servicios sociales. Además debe aumentarse la inversión porque no se cubre la necesidad debido al envejecimiento de la población y, sobre todo, porque han bajado las transferencias corrientes a los ayuntamientos y se ha aumentado mucho al asociacionismo.

VII-15468

Enmienda de modificación. Sección 51, servicio 03, programa 313G, capítulo 7, artículo 76, concepto 761.

Texto de la enmienda:

76100 Inversiones centros y residencias personas mayores: 1.599.268 (+1.000.000)

Mediante minoración en servicio 03, programa 313G, capítulo 2, concepto 22709: 1.000.000

Justificación: para una buena y eficaz aplicación de la Ley de Dependencia es muy necesario aumentar más la inversión en centros y residencias de personas mayores, además de que es necesaria la construcción de más centros y residencias de mayores, pues continúa existiendo más demanda de plazas públicas, sobre todo en este ejercicio que la inversión ha bajado mucho con respecto al año anterior.

VII-15469

Enmienda de modificación. Sección 51, servicio 04,

programa 314C, capítulo 4, artículo 46, concepto 461.

Texto de la enmienda:

46100 Programas de inserción social: 1.045.000 (+25.000)

Mediante minoración en servicio 04, programa 313N, capítulo 2, concepto 22602: 10.000, concepto 22609: 15.000.

Justificación: no se ha aumentado con respecto al año anterior, y por ello continuamos insistiendo en la necesidad de aumentar la financiación en estos programas para que se realicen en todos los ayuntamientos.

VII-15470

Enmienda de modificación. Sección 51, servicio 04, programa 314C, capítulo 4, artículo 46, concepto 461.

Texto de la enmienda:

46102 Colectivos desfavorecidos o con riesgo de exclusión social: 691.000 (+16.000)

Mediante minoración en servicio 04, programa 314C, capítulo 2, concepto 22609: 12.000, concepto 23001: 4.000

Justificación: no ha aumentado la inversión e insistimos en la necesidad de aumentar la financiación en programas para estos colectivos, porque en la actual crisis económica existe un importante aumento de población en riesgo de exclusión social.

VII-15471

Enmienda de modificación. Sección 51, servicio 04, programa 314C, capítulo 4, artículo 48, concepto 481.

Texto de la enmienda:

48101 Prestaciones y ayudas de protección e inserción social: 8.384.000 (+400.000)

Mediante minoración en servicio 04, programa 313N, capítulo 2, concepto 22706: 400.000

Justificación: este año continúa descendiendo la inversión para estas prestaciones y ayudas cuando, como venimos insistiendo, esta inversión no es suficiente para cubrir toda la demanda y necesidad, lo que va a obligar a denegar muchas de las ayudas solicitadas cuya necesidad esté claramente justificada.

VII-15472

Enmienda de modificación. Sección 51, servicio 04, programa 314C, capítulo 4, artículo 48, concepto 481.

Texto de la enmienda:

48102 Colectivos desfavorecidos o con riesgo exclusión social: 350.351 (+8.000)

Mediante minoración en:

Servicio 04, programa 314C, capítulo 2, concepto 23001: 4.000.

Servicio 02, programa 313F, capítulo 1, concepto 10001: 4.000.

Justificación: no ha aumentado la inversión y sin embargo continúa aumentando la población en riesgo de exclusión social que necesita de cursos de habilidades sociales y de vivienda social, y por ello es necesario invertir más en colectivos desfavorecidos o con riesgo de exclusión social.

VII-15473

Enmienda de modificación. Sección 51, servicio 04, programa 314C, capítulo 4, artículo 48, concepto 485.

Texto de la enmienda:

48502 Actuaciones de empleo a colectivos desfavorecidos: 1.815.000 (+34.000)

Mediante minoración en servicio 04, programa 314C, capítulo 2, concepto 22201: 30.000, concepto 22209: 4.000.

Justificación: no ha aumentado la inversión, pero estos programas de empleo a colectivos desfavorecidos está favoreciendo su integración laboral y social, y por ello debe aumentarse la inversión.

VII-15474

Enmienda de modificación. Sección 51, servicio 04, programa 314C, capítulo 4, artículo 48, concepto 481.

Texto de la enmienda:

48115 Renta Básica de Inserción: 2.580.000 (+80.000)

Mediante minoración en servicio 04, programa 314C, capítulo 4, concepto 47100: 80.000

Justificación: en tiempos de crisis económica, como nos encontramos actualmente, es preciso invertir en la Renta Básica de Inserción, teniendo en cuenta que el número de personas en situación de riesgo y exclusión social está aumentando sin cesar.

VII-15475

Enmienda de adición. Sección 52, servicio 00, programa 315B, capítulo 4, artículo 44, concepto 441 (nuevo).

Texto de la enmienda:

441 A Colegio de Arquitectos: 75.000

Mediante minoración en servicio 00, programa 315B, capítulo 6, concepto 649: 75.000

Justificación: establecer convenio con el Colegio de Arquitectos al objeto de que por parte de éste se realice un estudio sobre la fragmentación y subcontratación del sector de la construcción. El objeto es aprovechar el actual momento de crisis para tomar la iniciativa orientada a que la recuperación del sector implique cambios estructurales hacia la mejora de la calidad del empleo, la seguridad en el desempeño del mismo y hacia prácticas contractuales entre empresas o empresarios contrarias a la especulación.

VII-15476

Enmienda de adición. Sección 52, servicio 00, programa 315B, capítulo 4, artículo 48, concepto 48601.

Texto de la enmienda:

48601 A sindicatos sector servicios: 50.000

Mediante minoración en servicio 00, programa 315B, capítulo 6, concepto 64900: 50.000.

Justificación: convenio con los sindicatos al objeto de realizar un trabajo de campo sobre el sector servicios, fundamentalmente hostelería, bares y restaurantes, para definir la diagnosis de situación de condiciones de trabajo, horarios, salarios, días laborales, etcétera, de los trabajadores y trabajadoras de estos subsectores.

VII-15477

Enmienda de adición. Sección 52, servicio 00, programa 315B, capítulo 4, artículo 48, concepto 48602.

Texto de la enmienda:

48602 A sindicatos sector comercio: 50.000.

Mediante minoración en servicio 00, programa 315B, capítulo 6, concepto 64900: 50.000.

Justificación: se trata de realizar un trabajo de campo para evaluar al sector comercio en lo referido a condiciones de trabajo, medidas de seguridad, etcétera, orientado a una diagnosis de la situación por la que atraviesan los trabajadores y, en su caso, al establecimiento de un plan de dignificación del trabajo en este subsector.

VII-15478

Enmienda de modificación. Sección 55, servicio 00, programa 323A, capítulo 4, artículo 48, concepto 48440.

Texto de la enmienda:

A federaciones y asociaciones juveniles, quedaría en 602,000 (+100,000)

Mediante minoración en servicio 00, programa 323A, capítulo 22, concepto 22606: 100,000

Justificación: se han rebajado de manera sustancial las partidas para entidades juveniles que son las que mantienen un trabajo constante en el ámbito de la juventud. Creemos que el recorte presupuestario debe venir de otras partidas menos vitales.

VII-15479

Enmienda de adición. Sección 55, servicio 00, programa 323A, capítulo 4, artículo 48, concepto 48466 (nuevo).

Texto de la enmienda:

48466 Actuaciones en materia de inmigración en el

ámbito de la juventud: (100,00)

Mediante minoración en servicio 00, programa 323A, capítulo 4, concepto 22602: 100,00

Justificación: creemos necesario que se aborden campañas a favor de la integración de los jóvenes inmigrantes que hay en nuestra región desde una perspectiva juvenil.

VII-15480

Enmienda de adición. Sección 55, servicio 00, programa 323A, capítulo 7, artículo 76, concepto 76441 (nuevo).

Texto de la enmienda:

76441 Construcción centros juveniles (1.000.000)

Mediante minoración en servicio 00, programa 323A; capítulo 2, concepto 22709: 808.348; capítulo 6, concepto 64900: 150.000; capítulo 2, concepto 22602: 41.652.

Justificación: la construcción de centros juveniles es necesaria para el desarrollo de las políticas en materia de juventud; sin embargo, en este presupuesto se han reducido de manera drástica.

VII-15481

Enmienda de adición. Sección 55, servicio 00, programa 323A, capítulo 4, artículo 48, concepto 48442 (nuevo).

Texto de la enmienda:

48442 Subvención a entidades juveniles políticas: (35.000)

Mediante minoración en servicio 00, programa 323A, capítulo 6, concepto 64900: 35.000

Justificación: un año más los presupuestos ignoran a las entidades juveniles de carácter político, tan necesarias para tener en la Región una democracia avanzada.

VII-15482

Enmienda de adición. Sección 56, servicio 00, programa 323B, capítulo 4, artículo 46, concepto 461.03 (nuevo).

Texto de la enmienda:

461.03 Atención a mujeres inmigrantes: 100.000

Mediante minoración en servicio 00, programa 323B, capítulo 4, concepto 47101: 100.000

Justificación: este servicio es fundamental para la protección y promoción social de las mujeres y debe ser prestado por las corporaciones locales, que deben tener la suficiencia financiera para afrontarlo.

VII-15483

Enmienda de modificación. Sección 56, servicio 00, programa 323B, capítulo 4, artículo 46, concepto

46.108.

Texto de la enmienda:

46.108 Creación de centros de conciliación de la vida laboral y familiar: 400.821 (+100.000)

Mediante minoración en servicio 00, programa 323B, capítulo 4, concepto 47102: 100.000

Justificación: la mayor eficacia en los programas de conciliación de la vida familiar y laboral la consiguen los ayuntamientos, sin embargo son muy pocos los centros y absolutamente insuficientes para la demanda existente.

VII-15484

Enmienda de modificación. Sección 56, servicio 00, programa 323B, capítulo 4, artículo 48, concepto 481.02.

Texto de la enmienda:

481.02 Actuación sobre mujeres en situación de desamparo pertenecientes a colectivos desfavorecidos o con riesgo de exclusión: 300.000 (+85.000)

Mediante minoración en servicio 00, programa 323B, capítulo 6, concepto 64900: 85.000

Justificación: dotar adecuadamente las transferencias para la atención y promoción de las mujeres pertenecientes a colectivos desfavorecidos o con riesgo de exclusión social.

VII-15485

Enmienda de adición. Sección 56, servicio 00, programa 323B, capítulo 4, artículo 46, concepto 461.12 (nuevo)

Texto de la enmienda:

461.12 Actuaciones de mujer en el medio rural: 1 (+1)

Mediante minoración en servicio 00, programa 323B, capítulo 2, concepto 23101: 1

Justificación: en el debate político es necesario priorizar las actuaciones de los ayuntamientos para la promoción de la mujer en el medio rural.

VII-15486

Enmienda de adición. Sección 56, servicio 00, programa 323B, capítulo 7, artículo 77, concepto 775.00 (nuevo).

Texto de la enmienda:

775.00 Iniciativa empresarial y autoempleo: 100.000

Mediante minoración en servicio 00, programa 323B, capítulo 6, concepto 64900: 100.000

Justificación: establecer dotaciones presupuestarias mediante la creación de créditos blandos para que las mujeres accedan al autoempleo y se les apoye en sus iniciativas empresariales.

VII-15487

Enmienda de adición. Sección 56, servicio 00,

programa 323B, capítulo 7, artículo 77, concepto 775.01 (nuevo).

Texto de la enmienda:

775.01 Iniciativa empresarial de mujeres jóvenes: 100.000

Mediante minoración en servicio 00, programa 323B, capítulo 6, concepto 64900: 100.000

Justificación: promover las iniciativas empresariales de las mujeres jóvenes, principales víctimas de la precariedad laboral y el desempleo.

VII-15488

Enmienda de adición. Sección 56, servicio 00, programa 323B, capítulo 7, artículo 78, concepto 781.08 (nuevo).

Texto de la enmienda:

781.08 Becas a estudios sobre investigación en temas de mujer: 1 (+1)

Mediante minoración en servicio 00, programa 323B, capítulo 2, concepto 22706: 1

Justificación: necesidad de hablar políticamente de cómo promover la investigación desde la perspectiva de género.

VII-15489

Enmienda de adición. Sección 56, servicio 00, programa 323B, capítulo 7, artículo 78, concepto 782.00 (nuevo).

Texto de la enmienda:

782.00 Acuerdo de colaboración con el SIEG (Seminario Interdisciplinar de Estudios de Género) para la realización de estudios sobre la situación de la discriminación por razón de sexo en la Comunidad Autónoma: 30.000

Mediante minoración en servicio 00, programa 323B, capítulo 4, concepto 47102: 30.000

Justificación: se trata de desarrollar una de las competencias que corresponden a la Administración autonómica según el artículo 4 de la Ley 7/2007, para la igualdad entre hombres y mujeres y de protección contra la violencia de género de la Región de Murcia, aprovechando los recursos de la propia Universidad.

VII-15490

Enmienda de adición. Sección 56, servicio 00, programa 323B, capítulo 4, artículo 46, concepto 46109 (nuevo).

Texto de la enmienda:

46109 Ayudas para realización de proyectos de inserción laboral específicos para mujeres víctimas de violencia de género, de manera que incluyan:

- Formación becada.

- Compromisos de contratación por parte de empresas: 50.000

Mediante minoración en servicio 00, programa 323B, capítulo 6, concepto 64900: 50.000

Justificación: está previsto en la Ley 7/2007. Muchas mujeres víctimas de violencia, al margen de otras dependencias con la persona del agresor, en muchas ocasiones están sometidas a una dependencia económica que les impide actuar de forma libre. Para lograr esta independencia es necesario que la Administración actúe con medidas de discriminación positiva que le permitan insertarse en el mercado laboral.

VII-15491

Enmienda de adición. Sección 56, servicio 00, programa 323B, capítulo 4, artículo 46, concepto 46110 (nuevo).

Texto de la enmienda:

46110 Financiación para realizar planes de igualdad municipal a los que obliga la ley regional: 1 (+1)

Mediante minoración en servicio 00, programa 323B, capítulo 2, concepto 24000: 1

Justificación: necesidad de debate político, ya que desde los ayuntamientos, que cuentan con una amplia experiencia en tratar cuestiones de discriminación sexual y violencia, se vienen elaborando planes de igualdad que no pueden ejecutar por falta de las correspondientes partidas presupuestarias. Lo que se pide precisamente son esos medios para que los ayuntamientos funcionen ahora que la Ley 7/2007 les obliga a ponerlos en marcha.

VII-15492

Enmienda de adición. Sección 56, servicio 00, programa 323B, capítulo 4, artículo 46, concepto 469.02 (nuevo).

Texto de la enmienda:

469.02 Garantizar a los hijos de las mujeres víctimas de violencia plazas en escuelas infantiles, guarderías o centros de conciliación de la vida laboral y familiar, subvencionando su costo en los casos en que no sea posible la admisión en un centro público: 30.000

Mediante minoración en servicio 00, programa 323B, capítulo 6, concepto 64900: 30.000

Justificación: si ya es complejo para cualquier familia conciliar la vida laboral y familiar, mucho más lo es para una mujer víctima de violencia de género con hijos a su cargo, dadas las especiales características de su situación personal. Es necesario que se practiquen medidas de discriminación positiva en este ámbito.

VII-15493

Enmienda de adición. Sección 56, servicio 00, programa 323B, capítulo 4, artículo 46, concepto 46111

(nuevo).

Texto de la enmienda:

46111 Campaña para el uso de un lenguaje no sexista: 1 (+1)

Mediante minoración en servicio 00, programa 323B, capítulo 2, concepto 23101: 1

Justificación: debate político sobre poner en marcha una campaña de divulgación social para evitar la invisibilidad o el menosprecio hacia las mujeres que se transmite a través del lenguaje. Asimismo, esta campaña debe de llegar al ámbito administrativo, ya que, según la Ley 7/2007, para la igualdad entre hombres y mujeres y de protección contra la violencia de género de la Región de Murcia, la Administración autonómica promoverá el uso no sexista del lenguaje en los documentos administrativos.

VII-15494

Enmienda de adición. Sección 56, servicio 00, programa 323B, capítulo 4, artículo 46, concepto 46113 (nuevo).

Texto de la enmienda:

46113 Creación de un cuerpo de agentes de igualdad de centro educativos: 60.000

Mediante minoración en servicio 00, programa 323B, capítulo 6, concepto 64900: 60.000

Justificación: impulso a la Ley 7/2007 en materias de igualdad y prevención. Es necesario apostar de manera firme por la actuación en el ámbito educativo.

VII-15495

Enmienda de adición. Sección 56, servicio 00, programa 323B, capítulo 4, artículo 46, concepto 46114 (nuevo).

Texto de la enmienda:

46114 Refuerzo del cuerpo de agentes de igualdad en los ayuntamientos: 1 (+1)

Mediante minoración en servicio 00, programa 323B, capítulo 2, concepto 24000: 1

Justificación: se trata de abrir el debate político para el desarrollo de la Ley 7/2007. Creación de nuevas plazas de agentes de igualdad.

VII-15496

Enmienda de adición. Sección 56, servicio 00, programa 323B, capítulo 4, artículo 46, concepto 46112 (nuevo).

Texto de la enmienda:

46112 Campaña específica por la igualdad de hombres y mujeres y de prevención de la violencia de género en el ámbito educativo: 1 (+1)

Mediante minoración en servicio 00, programa 323B, capítulo 2, concepto 22201: 1

Justificación: se trata de abrir el debate político para

incorporar la perspectiva de género en el sistema educativo para desarrollar la Ley 7/2007 potenciando, tal y como dice su texto, en el artículo 30, la igualdad de mujeres y hombres mediante un sistema de valores, comportamientos y normas no jerarquizadas por razón de género, y de esta manera trabajar para la erradicación de la violencia de género. Para ello es esencial formar a los profesionales responsables de la educación (formación inicial y permanente), controlar los materiales didácticos y elaborar materiales propios, así como incorporar la perspectiva de género al currículo. En la universidad, tal y como establece la ley en su artículo 31.a, se favorecerá la creación de cátedras sobre cuestiones de género.

VII-15497

Enmienda de adición. Sección 56, servicio 00, programa 323B, capítulo 4, artículo 46, concepto 469.07 (nuevo).

Texto de la enmienda:

469.6 Dotación presupuestaria del fondo económico de emergencia para atender las necesidades inmediatas de las víctimas de violencia de género: 28.000

Mediante minoración en servicio 00, programa 323B, capítulo 6, concepto 64900: 28.000

Justificación: se trata de desarrollar el artículo 53 de la Ley 7/2007, para la igualdad entre mujeres y hombres y de protección contra la violencia de género en la Región de Murcia, que prevé la creación de este fondo con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

VII-15498

Enmienda de modificación. Sección 57, servicio 02, programa 322A, capítulo 4, artículo 46, concepto 46351.

Texto de la enmienda:

46351 Escuelas taller y casas de oficio: 15.512.114 (+5.000.000)

Mediante minoración en servicio 02, programa 322A, capítulo 4, concepto 46501: 5.000.000

Justificación: se trata de desviar cinco millones destinados a los planes de contratación temporal hacia una intensificación en las tareas formativas de inserción a través de las escuelas taller y casas de oficio. No parece adecuado en tiempos de ajuste en el empleo priorizar recursos hacia la contratación temporal cuando, precisamente, se intenta reconducir el modelo de relaciones laborales hacia figuras de estabilidad.

VII-15499

Enmienda de modificación. Sección 57, servicio 02, programa 322A, capítulo 4, artículo 47, concepto

47507.

Texto de la enmienda:

47507 Fomento de estabilidad en el empleo:
5.440.463 (+5.000.000)

Mediante minoración en servicio 02, programa 322A, capítulo 4, concepto 47501: 5.000.000

Justificación: se trata de reorientar recursos destinados a iniciativa empresarial y autoempleo hacia el fomento de estabilidad en el empleo. Las posibilidades de recuperación del empleo en 2010 no pueden toparse con falta de créditos presupuestarios que estimulen la estabilidad laboral.

VII-15500

Enmienda de modificación. Sección 57, servicio 02, programa 322A, capítulo 4, artículo 48, concepto 48508.

Texto de la enmienda:

48508 Consejos comarcales de empleo: 1.343.000
(+1.300.000)

Mediante minoración en servicio 02, programa 322A, capítulo 4, concepto 48505: 1.300.000

Justificación: se trata de dar prioridad a las situaciones más urgentes de desempleo y falta de instrumentos para la supervivencia, empleando a más personas y para más actividades en el entorno rural con trabajos de interés social para la colectividad. La minoración en relación a la cultura empresarial, pensamos puede contenerse presupuestariamente este año y esperar tiempos de bonanza económica.

Cartagena, 26 de noviembre de 2009

EL PORTAVOZ,

José Antonio Pujante Diekmann

ENMIENDAS PARCIALES, FORMULADAS POR EL G.P. SOCIALISTA, AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2010.

Pedro Saura García, portavoz del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, para su calificación y admisión a trámite, las siguientes enmiendas parciales al Proyecto de ley nº 14, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2010:

VII-15501

Enmienda de adición. Artículo 1.

Texto que se propone:

Añadir al final del apartado c): "Consejo de la Juventud de Murcia."

Justificación: Esta institución sigue figurando como ente público en el inventario de entes de la Comunidad Autónoma. Y por tanto sus presupuestos deben de formar parte de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región.

VII-15502

Enmienda de adición. Artículo 1. Añadir un nuevo apartado.

Texto que se propone:

"d) Los Presupuestos de las siguientes Fundaciones del sector público autonómico:

Fundación Centro de Coordinación de la Investigación (Séneca).

Fundación Integra.

Fundación Mariano Ruiz Funes.

Fundación Amigos del Casino de Murcia.

Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua.

Fundación Agencia Regional Gestión de la Energía de Murcia.

Fundación murciana para la tutela y defensa judicial de adultos.

Fundación Instituto de Estudios Económicos de la Región de Murcia.

Fundación Orquesta Sinfónica de Murcia.

Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria.

Fundación Agencia de Promoción de la Cultura y las Artes.

Fundación Contentpolis.

Fundación Observatorio de Consumo de la Región de Murcia (FOCO).

Fundación Agencia Regional para la Excelencia (AREX).

Fundación Parque Científico de Murcia.

Fundación Teatro Romano de Cartagena.

Fundación Alzheimer.

Fundación Murcia Ciudad del Deporte.

Fundación Universidad-Empresa."

Justificación: mejorar el control y la transparencia y eliminar dudas sobre el régimen jurídico de su actividad económico financiera.

VII-15503

Enmienda de adición.

Donde dice: Artículo 9. Principio General.

"Durante el ejercicio 2009, las limitaciones señaladas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre, se entenderán referidas al nivel de desagregación con que aparezca en el estado de gastos de los presupuestos."

Debe decir: Artículo 9. Principio General

“Durante el ejercicio 2009 todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente, además de la sección a que se refiera, el servicio, programa, artículo, concepto y subconcepto, y proyecto de gasto, en su caso, afectado por la misma. No obstante las limitaciones señaladas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre, se entenderán referidas al nivel de desagregación con que aparezca en el estado de gastos de los presupuestos.”

Justificación: mejora control y gestión. Facilitar el control parlamentario sobre las modificaciones de crédito.

VII-15504

Enmienda de adición. Artículo 11.

Donde dice: " otras entidades de derecho público".

Debe decir: "cualquiera de las entidades, entes que forman parte del sector público regional" y...

Justificación: mayor concreción.

VII-15505

Enmienda de adición. Nuevo artículo, después del 16.

Texto que se propone:

“Artículo 16 bis: Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.

1. Dentro del límite de gasto fijado anualmente para la Comunidad Autónoma se incluirá el Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria por importe del 1% del citado límite.

2. Este fondo se destinará a atender necesidades, de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

3. El remanente de tesorería a final de cada ejercicio anual en el Fondo de Contingencia no podrá ser objeto de incorporación a ejercicios posteriores.”

Justificación: a fin de dar cumplimiento a los mandatos de la normativa aplicable, principios de estabilidad presupuestaria y a las recomendaciones del Tribunal de Cuentas.

VII-15506

Enmienda de adición. Artículo 17. Adaptaciones técnicas del Presupuesto.

Texto que se propone:

Añadir al final el siguiente texto:

“... , pero no implicará incremento en los créditos globales del presupuesto, salvo cuando exista una fuente de financiación.”

Justificación: Mayor concreción.

VII-15507

Enmienda de supresión. Artículo 18.

Se suprime el apartado 1.g

Justificación: no parece adecuado ni conveniente que los Planes de Cooperación Local tengan remanentes.

VII-15508

Enmienda de modificación.

Artículo 20. Otros créditos ampliables.

Apartado 9.

Donde dice: “La partida 13.03.00.633 A.779.01 "A entidades y actividades en otras áreas. Fondo de contingencia presupuestaria" se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender las necesidades urgentes e inaplazables que surjan durante el ejercicio.

El Consejo de Gobierno será competente...”.

Debe decir: “La partida 13.03.00.633 A.779.01 "A entidades y actividades en otras áreas. Fondo de contingencia presupuestaria" se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender las necesidades urgentes e inaplazables que surjan durante el ejercicio. En ningún caso, el Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria podrá ser utilizado para consolidar un incremento presupuestario estructural de una determinada Consejería, al margen de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Consejo de Gobierno será competente...”.

Justificación: A fin de dar cumplimiento a los mandatos de la normativa aplicable, principios de estabilidad presupuestaria y a las recomendaciones del Tribunal de Cuentas.

VII-15509

Enmienda de adición. Artículo 20. Añadir al final.

Texto que se propone:

“El subconcepto 11.03.444 A.46808, 'Fondo de Nivelación Municipal', tiene la consideración de crédito ampliable hasta 20.000.000, en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario ”.

Justificación: crear nueva partida que, como desarrollo del Pacto Local, permita la participación de los ayuntamiento en los tributos cedidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Partida ampliable tras acuerdo con la Federación de Municipios.

VII-15510

Enmienda de adición. Artículo 20. Añadir al final.

Texto que se propone:

"El subconcepto 11.03.444 A.76808, 'Fondo de apoyo municipal', tiene la consideración de crédito ampliable, en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario."

Justificación: El Gobierno de España, a través del Fondo Estatal para el estímulo económico y la sostenibilidad local destina a los ayuntamiento de la Comunidad Autónoma 154.172.370 €. El Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia debería destinar una cantidad similar como apoyo al fomento del empleo. Su distribución se deberá realizar en proporción a la población de cada municipio.

VII-15511

Enmienda de adición. Artículo 20. Añadir al final.

Texto que se propone:

"El subconcepto 51.03.313 G.76101, 'Plan Especial Plurianual de construcción de Centros de Día en el municipio de Murcia fase 1: La Alberca-Santo Ángel, Aljucer, Los Ramos, Alquerías, Churra, Los Dolores, Los Garres, Llano de Brujas, Puente Tocinos, El Raal, Barrio del Progreso, Sangonera la Seca, Sangonera la Verde, Santiago y Zaraiche, Zarandona, Espinardo, La Fama, Torreagüera, La Flota, Corvera', tiene la consideración de crédito ampliable, en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: nuevo proyecto de gasto destinado a un plan plurianual de construcción de Centros de Día públicos en el municipio de Murcia, con objeto de poder aplicar la Ley de Dependencia, creando infraestructuras que prestan servicios contemplados en la Ley.

VII-15512

Enmienda de adición. Artículo 20. Añadir al final.

Texto que se propone:

"El subconcepto 12.03.146 I. 49000, 'Cooperación para la solidaridad y el desarrollo', tiene la consideración de crédito ampliable, en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de

tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: Incrementar las ayudas en materia de cooperación internacional con el objetivo de alcanzar destinar el 0,7% de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

VII-15513

Enmienda de adición. Artículo 20. Añadir al final.

Texto que se propone:

"El subconcepto 51.04.314 C.48103, 'Ayudas Económicas para beneficiarios de pensiones no contributivas', tiene la consideración de crédito ampliable, en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario."

Justificación: necesidad de realizar ayudas económicas para los perceptores de pensiones no contributivas en riesgo de exclusión social, como otras comunidades autónomas tienen.

VII-15514

Enmienda de adición. Artículo 20. Añadir al final.

Texto que se propone:

"El subconcepto 51.03.126I.79000, COOPERACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD Y EL DESARROLLO, tiene la consideración de crédito ampliable, en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario."

Justificación: incrementar las ayudas en materia de cooperación internacional con el objetivo de alcanzar destinar el 0,7% de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

VII-15515

Enmienda de adición. Artículo 20. Añadir al final.

Texto que se propone:

"El subconcepto 13.01.611 A.47002, 'AI INFO para actividad de I+D+i', tiene la consideración de crédito ampliable hasta 30.000.000 €, en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni

extrapresupuestario."

Justificación: para no recortar, con respecto al año pasado la inversión en I+D+i, cuando aún es necesario un esfuerzo mayor para acelerar el cambio de modelo económico hacia uno más productivo.

VII-15516

Enmienda de adición. Artículo 20. Añadir al final.

Texto que se propone:

"El subconcepto '13.08.521 A.78799', 'Apoyo convergencia indicadores TIC', tiene la consideración de crédito ampliable hasta 3.000.000 €, en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario."

Justificación: necesidad de convergencia regional en TIC.

VII-15517

Enmienda de adición. Artículo 20. Añadir al final.

Texto que se propone:

"El subconcepto '15.04.422 0.68099', 'Construcción de centros escolares comprometidos en el Pacto Educativo', tiene la consideración de crédito ampliable hasta 80.000.000 €, en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario."

Justificación: Fijar en el presupuesto la inversiones previstas financiar de forma extrapresupuestaria.

VII-15518

Enmienda de adición. Artículo 20. Añadir al final.

Texto que se propone:

"El subconcepto '15.06.315 A.48599', 'Plan de Ayudas de búsqueda de empleo', tiene la consideración de crédito ampliable, en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario."

Justificación: establecer un Plan de Ayudas para la búsqueda de empleo dirigido a desempleados, ampliando, reforzando y coordinando el Plan Extraordinario de Formación, Orientación e Inserción Laboral.

VII-15519

Enmienda de adición. Artículo 20. Añadir al final.

Texto que se propone:

"El subconcepto 16.01.721 A A.64901, 'Plan Prever de ayuda a compra de automóviles', tiene la consideración de crédito ampliable hasta 2.500.000 €, en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario."

Justificación: ahorro energético, eficiencia energética, apoyo al sector del automóvil, creación y mantenimiento de empleo y reactivación del consumo.

VII-15520

Enmienda de adición. Artículo 20. Añadir al final.

Texto que se propone:

"El subconcepto '17.02.712 A.77001', 'MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PROM. NUEVAS TECNOLOGÍAS', tiene la consideración de crédito ampliable hasta 10.000.000 €, en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario."

Justificación: Mejora de estructuras agrarias. Ampliar crédito presupuestario con la finalidad de modernizar la estructura productiva de las explotaciones para fomentar la competitividad de nuestra agricultura.

VII-15521

Enmienda de adición. Artículo 20. Añadir al final.

Texto que se propone:

"El subconcepto 17.02.712 F.77006, 'Sanidad Ganadera', tiene la consideración de crédito ampliable hasta 5.000.000, en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario."

Justificación: incrementar las ayudas para la mejora de las explotaciones ganaderas, adecuándolas a los nuevos requisitos legales.

VII-15522

Enmienda de adición. Artículo 20. Añadir al final.

Texto que se propone:

"El subconcepto '18.03.411 C.65000', 'INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS', tiene la consideración de crédito ampliable hasta 30.000.000 €, en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario."

Justificación: consignación suficiente para iniciar la construcción del Hospital "Costa Sur" en Águilas.

VII-15523

Enmienda de adición. Artículo 20. Añadir al final.

Texto que se propone:

"El subconcepto '51.02.313 F.48105', 'ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD', tiene la consideración de crédito ampliable hasta 5.000.000 €, en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario."

Justificación: la austeridad en los presupuestos no puede fundamentarse en el recorte de los colectivos con más dificultades, impidiendo que puedan continuar los programas iniciados por las Asociaciones y Federaciones de la Discapacidad. Para ello proponemos aumentar el proyecto de gasto, con el objetivo de incrementar el subconcepto, incluido el 5% prometido por el Gobierno Regional para el incremento salarial de los trabajadores de las Asociaciones y Federaciones del ámbito de la discapacidad.

VII-15524

Enmienda de adición. Artículo 20. Añadir al final.

Texto que se propone:

"El subconcepto '51.03.313 G.26002', 'PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MAYORES', tiene la consideración de crédito ampliable hasta 15.000.000 €, en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario."

Justificación: Ampliación conciertos creación plazas residenciales en Residencias de Personas Mayores, con objeto de atender los derechos subjetivos de las personas al amparo de la Ley de Dependencia.

VII-15525

Enmienda de adición. Artículo 20. Añadir al final.

Texto que se propone:

"El subconcepto '51.03.31 G.461 05', 'Programa de comida para personas con dificultades destinado a CC.LL', tiene la consideración de crédito ampliable, en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario."

VII-15526

Enmienda de adición. Artículo 20. Añadir al final.

Texto que se propone:

"El subconcepto '51.04.314C.48103', 'Ayudas Económicas para beneficiarios de pensiones no contributivas, tiene la consideración de crédito ampliable, en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario."

Justificación: necesidad de realizar ayudas económicas para los perceptores de pensiones no contributivas en riesgo de exclusión social, como otras Comunidades Autónomas tienen.

VII-15527

Enmienda de adición. Artículo 20. Añadir al final.

Texto que se propone:

"El subconcepto '57.02.322 A.46501', 'PLANES DE CONTRATACIÓN TEMPORAL', tiene la consideración de crédito ampliable, en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario."

Justificación: aumentar las subvenciones a los ayuntamientos para la contratación de desempleados para obras de interés social o general.

VII-15528

Enmienda de adición. Artículo 20. Añadir al final.

Texto que se propone:

"El subconcepto '57.02.322 A.47501', 'INICIATIVA EMPRESARIAL y AUTOEMPLEO', tiene la consideración de crédito ampliable, en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir

de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario.”

Justificación: crear un programa con carácter ampliable presupuestariamente de ayudas a trabajadores autónomos que cesen en sus actividades por causas económicas derivadas de la crisis y vinculado a la formación y recualificación para la inserción temporal.

VII-15529

Enmienda de adición. Artículo 20. Añadir al final.

Texto que se propone:

“El subconcepto 57.02.322 A.4750T, 'FOMENTO DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO', tiene la consideración de crédito ampliable, en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario.”

Justificación: ampliar las medidas para el fomento de la calidad y estabilidad en el empleo.

VII-15530

Enmienda de adición. Artículo 20. Añadir al final.

Texto que se propone:

“El subconcepto 57.02.322 A.47599, 'OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DE EMPLEO Y REL.LABORALES', tiene la consideración de crédito ampliable, en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario.”

Justificación: elaborar y poner en funcionamiento un nuevo plan de empleo juvenil, sustituyendo por otras medidas más eficaces el cheque-empleo y las subvenciones previstas a contratos de formación y aumentando la dotación de recursos para este fin.

VII-15531

Enmienda de adición. Artículo 20. Añadir al final.

Texto que se propone:

“El subconcepto 57.02.322 A.42022, 'Contratación desempleados por organismos de la Administración Regional', tiene la consideración de crédito ampliable, en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos,

remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario.”

Justificación: contratación directa de 2000 desempleados a través de empresas como Tragsa para labores de limpieza y mantenimiento en espacios naturales.

VII-15532

Enmienda de modificación. Artículo 21. Normas específicas de generación de créditos. Añadir apartado 3.

Texto que se propone:

En virtud de la previsión establecida en el artículo 45 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo de número 1/1999, de 2 de diciembre, durante 2008 podrá generar crédito los excesos de recaudación que se obtengan por los siguientes conceptos:

a. El producto de las sanciones pecuniarias por incumplimiento de la legislación en materia de salud y prevención de riesgos laborales, que se destinará a cuantas actuaciones realice la Administración regional para el desarrollo de dicha materia.

b. El producto de las sanciones pecuniarias impuestas como consecuencia de infracciones administrativas contra la legislación de patrimonio histórico, que se destinarán exclusivamente a la adquisición de bienes de interés cultural o a la financiación de trabajos de conservación del patrimonio histórico de la Región de Murcia.

c. El producto de las sanciones pecuniarias impuestas por incumplimientos en materia de menores, que deberán ser destinados a la atención y protección de menores.

Justificación: destinar los ingresos, producto de sanciones por incumplimientos de legalidad en materias determinadas a mejorar la financiación de dichas materias.

VII-15533

Enmienda de supresión. Artículo 22. Medidas de fomento del patrimonio histórico y medidas de fomento social.

Se suprime el párrafo segundo del apartado 1.

Justificación: es un atropello y un desprecio a las leyes regionales aprobadas en la Asamblea que año más se introduzca en la Ley de Presupuestos la supresión de las disposiciones de la Ley 4/1990, de 11 de abril, referida a las aportaciones del 1% cultural. Cumplimiento legal.

VII-15534

Enmienda de supresión. Artículo 22. Medidas de

fomento del patrimonio histórico y medidas de fomento social.

Se suprime el párrafo segundo del apartado 2

Justificación: No se justifica la 'no aplicación', un año más, de un artículo de una ley regional tan importante y de tanta trascendencia como la Ley de Servicios Sociales. Es un desprecio continuado a esta Cámara y además significa detraer recursos necesarios para el funcionamiento de los Servicios Sociales.

VII-15535

Enmienda de adición. Artículo 23. Apartado 1. Nuevo subapartado.

Texto que se propone:

"c) Los consorcios.

Justificación: los consorcios que forman parte del sector público autonómico deben integrarse en los presupuestos de la Comunidad.

VII-15536

Enmienda de modificación.

Donde dice "Artículo 27. Retribuciones de los miembros del Consejo de Gobierno y Altos Cargos".

Debe decir: "Artículo 27. Retribuciones de los miembros del Consejo de Gobierno y Altos Cargos de la Administración Pública."

Justificación: mejora de redacción y mayor precisión.

VII-15537

Enmienda de supresión. Artículo 27. Retribuciones de los miembros del Consejo de Gobierno y Altos Cargos.

Se suprime el apartado 3.

Justificación: En consonancia con enmienda de adición. Mejora de redacción y mayor precisión en la regulación de retribuciones de Presidentes, Consejeros Delegados, Directores Generales, Gerentes y otros cargos directivos análogos de las empresas y demás entidades del sector administraciones públicas de la Comunidad Autónoma, incluidos otros contratos de alta dirección.

VII-15538

Enmienda de adición.

Nuevo artículo 27 bis. Retribuciones de los Presidentes, Consejeros Delegados, Directores Generales, Gerentes y otros cargos directivos análogos de organismos autónomos, empresas y demás entidades que forman parte del sector administraciones públicas de la Comunidad Autónoma, incluidos otros contratos de alta dirección.

1. Las retribuciones de los Presidentes,

Vicepresidentes, Consejeros Delegados, Directores Generales, Gerentes y otros cargos directivos análogos de Organismos Autónomos, Empresas, Entidades, Sociedades, Fundaciones y Consorcios que forman parte del sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tanto si han accedido al cargo por nombramiento como si lo han hecho a través de un contrato laboral o mercantil, serán autorizadas en el momento de su designación o contratación por el titular de la Consejería de Economía y Hacienda, a propuesta del titular de la Consejería a la que se encuentren adscritos.

Los puestos antes mencionados cuyas retribuciones hubiesen sido autorizadas con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley percibirán en el presente ejercicio las mismas cuantías y por los mismos conceptos que en el año 2009, sin perjuicio de la antigüedad que pudiera corresponderles.

2. Los contratos de alta dirección, no contemplados en el apartado primero de este artículo, que se celebren durante el año 2010 dentro del sector público autonómico deberán remitirse, al menos con 15 días de antelación a su formalización, para informe preceptivo y vinculante de la Consejería de Economía y Hacienda. Se aportará al efecto propuesta de contratación del órgano competente acompañada de la correspondiente memoria económica y justificativa. Serán nulos de pleno derecho los contratos suscritos con omisión de la petición de informe, sin informe o en contra de un informe desfavorable.

Cuando sea necesaria la aprobación del contrato, de los recogidos en el punto segundo de este artículo, por el Consejo de Administración de alguna de las entidades el informe se recabará con anterioridad a la misma.

3. Quedan excluidas de las obligaciones contenidas en este artículo las universidades públicas de la Región de Murcia, que se regularán por su normativa específica.

Justificación: austeridad y control del sector público regional.

VII-15539

Enmienda de adición. Artículo 35, apartado 5.

Texto que se propone:

Añadir "sin rebasar nunca los plazos máximos establecidos por la legislación laboral para contratos temporales. En estos supuestos no serán de aplicación las limitaciones previstas con respecto a los compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros en la legislación vigente."

Justificación: mejor control de legalidad de los contratos laborales con cargo a capítulos de inversión.

VII-15540

Enmienda de modificación. Artículo 35, apartado 6.

Texto que se propone:

Sustituir completo el artículo 35, apartado 6 por:

“Con carácter previo a su formalización y una vez emitidos los informes favorables de la Dirección General de Presupuestos y de la Dirección General de Empleo Público, se emitirá informe jurídico sobre la modalidad de contratación temporal utilizada y la observancia en las cláusulas del contrato de los requisitos y formalidades exigidos por la legislación laboral.”

Justificación: mejor control de legalidad de los contratos laborales con cargo a capítulos de inversión.

VII-15541

Enmienda de adición. Artículo 35 bis. Régimen de gestión del personal del Servicio Murciano de Salud.

1. Corresponde al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud:

a) Aprobar las plantillas de personal estatutario de los centros e instituciones sanitarias del citado organismo, así como cualquier medida relativa a su organización y gestión, en el marco de las directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno y dentro de los límites presupuestarios del citado organismo.

b) Convocar y resolver los procedimientos de libre designación de los puestos correspondientes a las relaciones de puestos de trabajo del Servicio Murciano de Salud, así como autorizar comisiones de servicio dentro del mismo.

2. El Servicio Murciano de Salud remitirá, trimestralmente, la plantilla presupuestaria del personal de las instituciones sanitarias a las direcciones generales con competencias en materia de presupuestos y de función pública, con el fin de poder realizar un adecuado seguimiento de la misma, y posibilitar la existencia de un registro único de personal.

Justificación: mejorar el control. Posibilitar la existencia de un registro único de personal.

VII-15542

Enmienda de adición. Nuevo artículo después del 35. Régimen de gestión del personal docente.

1. Corresponde a la consejería con competencias en materia de educación determinar las plantillas del personal docente no universitario en el marco de las directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno, dentro de los límites presupuestarios de la citada sección presupuestaria.

2. La consejería con competencias en materia de educación remitirá, trimestralmente, la plantilla presupuestaria del citado personal a las direcciones generales con competencias en materia de presupuestos y de función pública, con el fin de poder realizar un adecuado seguimiento de la misma, y

posibilitar la existencia de un registro único de personal.

Justificación: mejorar el control. Posibilitar la existencia de un registro único de personal.

VII-15543

Enmienda de adición. Artículo 35, nuevo apartado 8 bis. Durante 2010 en uso de la potestad reglamentaria regulado en el artículo 9 del TRLH se aprobará un decreto regulador del procedimiento de las contrataciones de personal con cargo a los créditos de inversiones.

Justificación: un año más el Dictamen del Consejo Jurídico Consultivo resalta la reiteración, año tras año, de disposiciones referidas a la contratación de personal, con cargo a los créditos de inversiones, que a su juicio demuestran que materialmente no es una norma de vigencia anual y que lo procedente es dictar un Decreto regulador de dicho procedimiento aplicable cuando la Ley de Presupuestos permita este tipo de contrataciones.

VII-15544

Enmienda de supresión. Artículo 36. Apartado 2.

Justificación: evitar la sustitución de empleo estable por horas extraordinarias. No se entiende que mientras se restringe la tasa de reposición de efectivos, existan colectivos o puestos de trabajo realizando horas extraordinarias.

VII-15545

Enmienda de modificación. Artículo 42, apartado 3.

Donde dice: “informará anualmente”.

Debe decir: “comparecerá anualmente”.

Justificación: para la valoración del impacto en la corrección de desequilibrios, objetivo principal de los Fondos de Compensación Interterritorial, es conveniente la obligatoriedad de comparecencia del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto. Además es una medida de impulso político del papel de la Asamblea y permitiría fijar posiciones a los grupos parlamentarios.

VII-15546

Enmienda de adición. Nuevo artículo, después del artículo 43.

“Fondo de Apoyo Municipal. Durante 2010 se habilita un Fondo extraordinario en apoyo de los ayuntamientos de la Región de Murcia, destinado a financiar la realización por los Ayuntamientos de inversiones generadoras de empleo y actuaciones de carácter social, de competencia municipal, que contribuyan a la sostenibilidad económica, social y

ambiental. El Fondo responde a la necesidad de adoptar medidas inmediatas de generación de empleo y de incentivación económica en el conjunto del territorio, para hacer frente a la situación actual de crisis económica y al proceso de destrucción de empleo, que ha sido especialmente acusado en la Región de Murcia.

1. La dotación del Fondo se distribuirá de manera proporcional a las cifras de población correspondientes a cada Municipio establecidas por el Real Decreto 2124/2008, de 26 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal referidas al 1 de enero de 2008.

2. La persona que ostente la titularidad de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas aprobará la distribución de los créditos del Fondo de Apoyo Municipal.

3. El Fondo estará sometido a un estricto control tanto por la Dirección General de Administración Local, como por la Intervención General de la Comunidad Autónoma que velará por la correcta aplicación de los recursos del Fondo a los fines previstos para el mismo.

4. En el primer mes de 2010 el Fondo de Apoyo Municipal se regulará mediante Decreto.

Justificación: Necesidad de los ayuntamientos de la Región de sumar al nuevo Fondo Estatal por el Empleo y la Sostenibilidad Local un Fondo de Ayuda Municipal para generar inversiones generadoras de empleo y actuaciones de carácter social.

VII-15547

Enmienda de adición. Nuevo artículo antes del 48.

Texto que se propone: "Límite de endeudamiento de la Comunidad.

1. La Tesorería General velará por el respeto al límite máximo de endeudamiento autorizado para la Comunidad Autónoma, de acuerdo a lo establecido en la normativa de estabilidad presupuestaria y los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Para ello, podrá solicitar a cualquier organismo o entidad en los que participe la Comunidad la información que considere relevante sobre sus operaciones de endeudamiento.

2. Las operaciones de préstamos y anticipos reembolsables concertados con otras administraciones públicas no se tendrán en cuenta a efectos del límite máximo de endeudamiento recogido en el apartado primero de este artículo.

Justificación: mejora del control.

VII-15548

Enmienda de adición. Artículo 51. Avaluos. Apartado 4.

Nuevo párrafo "En caso de modificación,

refinanciación o sustitución de operaciones de endeudamiento de empresas públicas, sociedades o entes públicos, que tengan el aval de la Comunidad, se autoriza a la persona que ostente la titularidad de la Consejería de Economía y Hacienda para que modifique las condiciones del mismo, adaptándolo a las nuevas características de la operación, siempre que no supongan un incremento del riesgo vivo".

Justificación: mejor control de las operaciones de endeudamiento de entidades públicas avaladas por la Comunidad Autónoma.

VII-15549

Enmienda de modificación. Artículo 51. Avaluos. Apartado 3.

Donde dice: "No obstante lo anterior,... distintas a la hipotecaria".

Debe decir: "No obstante lo anterior, el Consejo de Gobierno podrá autorizar a concertar operaciones de aval a favor de empresas, tanto privadas como del sector público regional, con otro tipo de garantías adecuadas distintas a las hipotecarias.

Justificación: es poco entendible que se permita al INFO concertar operaciones de aval a favor de empresas privadas con garantías distintas a las hipotecarias, con autorización de la Consejería competente a la que esté adscrito el Instituto y que sin embargo para el Instituto de Crédito y Finanzas la salvaguardia del riesgo, tanto para empresas privadas como para las del sector público, sea únicamente garantía hipotecaria.

VII-15550

Enmienda de adición. Artículo 51. Avaluos. Nuevo apartado después del 4.

"4 bis. La entidad financiera cuyo crédito resulte avalado deberá notificar a la entidad avalista, en el plazo de un mes, cualquier incumplimiento del beneficiario del aval respecto de las obligaciones garantizadas."

Justificación: mayor control sobre las operaciones de avaluos.

VII-15551

Enmienda de adición. "Artículo 53". Nuevo. Dentro del Título VI.

"De las Aportaciones a las Sociedades de Garantía Recíproca.

La Administración General de la Comunidad y, en su caso, el Instituto de Créditos y Finanzas y el Instituto de Fomento de la Región de Murcia podrán realizar aportaciones a las Sociedades de Garantía Recíproca que tengan su domicilio social en el territorio de la Comunidad, de forma genérica o mediante la

prestación de fianzas a cuenta de los socios partícipes.”

Justificación: concreción de las aportaciones a realizar por el sector público regional a las Sociedades de Garantía Recíproca.

VII-15552

Enmienda de adición. “Artículo 54”. Nuevo. Dentro del Título VI.

“Todas las obras realizadas con financiación total o parcial de la Comunidad Autónoma, incluido el sector público regional, deberán respetar la normativa vigente en materia de supresión de barreras arquitectónicas. Por la Intervención general se adoptarán las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de este requisito previo a las autorizaciones del pago de certificaciones de obra correspondientes.”

Justificación: eliminación barreras arquitectónicas y cumplimiento de la ley.

VII-15553

Enmienda de adición. “Artículo 55”. Nuevo. Dentro del Título VI.

“Para el reparto de fondos de los Planes Operativos Locales y Planes de Obras y servicios se tendrán en cuenta, al igual que para el Fondo de Nivelación Municipal, criterios de renta por habitante y déficit de infraestructuras y equipamientos, con el objetivo de corregir los desequilibrios intraterritoriales.”

Justificación: introducir criterios objetivos de reparto de fondos para cumplir con el mandato constitucional.

VII-15554

Enmienda de adición. Nuevo título: “TÍTULO VII. De la información a la Asamblea Regional”. Nuevo Artículo: “Artículo 56. Información a la Asamblea.”

“1. El Consejo de Gobierno remitirá a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea, sin perjuicio de la información que debe de facilitar en cumplimiento del Convenio suscrito sobre remisión de información periódica:

a) Relación de expedientes de modificaciones presupuestarias aprobados de acuerdo con lo establecido en el texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Trimestralmente relación de los gastos de inversiones reales y de las autorizaciones para contratar que, por razón de la cuantía, correspondan al Consejo de Gobierno.

c) Relación de avales que haya autorizado en el período, en la que se indicará singularmente la entidad avalada, importe del aval y condiciones del mismo.

d) A través de la Consejería con competencias en

Hacienda, remitirá a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional y para su conocimiento, un informe trimestral sobre la aplicación del Fondo de Contingencia, del trimestre inmediatamente anterior. La Asamblea deberá ratificar que esta aplicación se ajusta a lo establecido en la presente Ley, dando lugar a las Propuestas de resolución que se estimen oportunas al respecto

2. La Consejería de Economía y Hacienda deberá además remitir a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional la siguiente información:

a) La información sobre la situación trimestral del endeudamiento, operaciones de endeudamiento concertadas durante ese período de tiempo, indicando sus principales características, así como el estado global de la deuda detallando su cuantía, plazos de amortización, intereses abonados, tipos de interés concertados y otras características de la misma.

b) Los anticipos concedidos a Corporaciones Locales a cuenta de los recursos que hayan de percibir con cargo al Presupuesto por participación en tributos del Estado, así como la distribución de la participación de las Entidades Locales en los ingresos generales del Estado.

c) Anualmente se dará traslado a dicha Comisión de los acuerdos de emisión de Deuda Pública que se hayan adoptado en el ejercicio anterior, especificando la cuantía de la deuda y las condiciones de amortización y de las operaciones de refinanciación, canje, reembolso anticipado o prórroga de emisiones de deuda.

d) Se comunicará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, en el mes siguiente a su formalización, las aportaciones realizadas a las Sociedades de Garantía Recíproca.

e) Además anualmente se comunicarán a la Asamblea Regional:

- Las subvenciones concedidas de forma directa por razones que dificulten su convocatoria pública.
- La relación de pactos laborales suscritos.
- Los acuerdos suscritos con las centrales sindicales.

3. En el primer trimestre de 2010 se dará cuenta a la Asamblea Regional de la metodología a emplear para dar cumplimiento al seguimiento previsto de objetivos presupuestarios previstos en la Disposición Adicional Segunda de la presente Ley. Con periodicidad trimestral se facilitará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional información sobre dicho seguimiento.

4.-La Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario de 2009, que incluirá la liquidación del presupuesto, se remitirá a la Asamblea Regional dentro del primer semestre del año 2010, ajustándose a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Regional.

5.-Junto con la liquidación del presupuesto se remitirá, asimismo, el listado de acreedores organizado por secciones, órganos gestores, programas y conceptos.

6.-Asimismo, y a los efectos de un mejor conocimiento, por parte de la Asamblea de la actividad de la Administración autonómica, las Consejerías, sus organismos autónomos, sociedades mercantiles y, en su caso, empresas públicas, entes y entidades del sector públicos regional, remitirán un ejemplar de todas las publicaciones unitarias o periódicas editadas por los mismos a los Servicios de Biblioteca y Documentación y Archivo de la Asamblea, así como a los diferentes grupos parlamentarios.

VII-15555

Enmienda de adición. Disposición Adicional Segunda: Seguimiento de Objetivos Presupuestarios.

Añadir después de:

- 411 "C Programación y Recursos sanitarios"
- IMAS
- 431 C "Fomento y Gestión de Vivienda Pública y Suelo"

- Instituto de Fomento
- Servicio Murciano de Salud
- GISCARMSA
- Entidad Pública del Transporte
- Fundación Séneca
- Fundación Integra

Justificación: mejorar el control del gasto público.

VII-15556

Enmienda de adición. Nueva Disposición Adicional.

"Disposición Adicional Decimocuarta. De las agricultoras y agricultores que se encuentren en situación de jubilación y sean titulares de explotaciones agrarias.

Las agricultoras y agricultores que se encuentren en situación de jubilación y sean titulares de explotaciones agrarias, en el supuesto de que resulten sujetos beneficiarios de ayudas públicas por adversidades meteorológicas de cuantías inferiores a 1.202,02 euros, no tendrán la obligación de acreditar su alta en el régimen especial agrario de la Seguridad Social."

Justificación: Facilitar prestación de ayudas a agricultores jubilados afectados por adversidades meteorológicas.

VII-15557

Enmienda de adición. Nueva Disposición Adicional.

"Disposición Adicional Decimoquinta. De la tramitación anticipada de ayudas y becas de I+D+i.

En atención a las particulares circunstancias que concurren en la tramitación de ayudas y becas de

Investigación, Desarrollo e Innovación, las consejerías con competencias en la materia podrán iniciar la tramitación anticipada de las mismas a partir del 1 de marzo de 2010."

Justificación: facilitar prestación de ayudas y becas en materia de I+D+i.

VII-15558

Enmienda de adición. Nueva Disposición Adicional.

"Disposición Adicional Decimosesta. De las encomiendas de gestión.

Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta de la persona que tenga asignada la titularidad de la Consejería con competencias en el área de hacienda, regule, en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y su sector público, el régimen de las encomiendas reguladas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

A los efectos de la autorización que se refiere el párrafo anterior, el Consejo de Gobierno mediante el mencionado decreto podrá modificar los estatutos y reglamentos de organización de las entidades del sector público regional al objeto de poder reconocerles expresamente la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma y de los poderes adjudicadores dependientes de ella, en los términos previstos en la legislación vigente.

Hasta tanto en cuanto se produzca dicha regulación:

1. Los entes, empresas y fundaciones integrantes del sector público regional serán considerados medios propios y servicios técnicos de la Administración regional, de sus organismos autónomos y entidades públicas cuando realicen para ellos la parte esencial de su actividad y éstos ostenten sobre los mismos un control análogo al que ejercen sobre sus propios servicios. Cuando se trate de sociedades, además, la totalidad de su capital tendrá que ser de titularidad pública. En el caso de fundaciones, tanto la dotación fundacional como el patronato serán íntegramente de procedencia y representación pública.

2. Las encomiendas se instrumentarán a través de acuerdos, mandatos, convenios u otros negocios jurídicos que serán obligatorios, conforme a las instrucciones que dicte la consejería a la que estén adscritas, para las entidades consideradas como medio propio.

Estos negocios jurídicos tienen naturaleza instrumental y no contractual, por lo que a todos los efectos son de carácter interno, dependiente y subordinado y no podrán implicar, en ningún caso, la atribución de funciones o potestades públicas.

3. Las encomiendas tendrán como objeto la ejecución de prestaciones de la competencia de las

entidades públicas encomendantes y relacionadas con el objeto social o fin fundacional de la entidad instrumental, y contendrán las estipulaciones jurídicas, económicas y técnicas necesarias para su correcta ejecución.

4. Las entidades que tienen la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración Regional, sus organismos autónomos y entidades públicas no podrán participar en licitaciones públicas convocadas por éstos, sin perjuicio de que cuando no concurra ningún licitador, pueda encargárseles la ejecución de la prestación objeto de las mismas.”

Justificación: Mejorar la seguridad jurídica sobre encomiendas de gestión.

VII-15559

Enmienda de adición. Nueva Disposición Adicional.

“Disposición Adicional Decimoséptima. De la reorganización del Sector Público de la Administración Regional.

1. En el marco de las necesarias medidas de austeridad se autoriza al Consejo de Gobierno para que durante 2010, mediante Decreto, a propuesta de la Consejería con competencias en las áreas de Economía y Hacienda, ya iniciativa de la Consejería o Consejerías interesadas, proceda a transformar o suprimir las personas jurídico privadas o públicas que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siempre que los fines de aquellas se hubieran cumplido o si permaneciendo estos, los mismos pueden ser atribuidos, sin menoscabo del nivel de prestación de los servicios públicos, a órganos centrales de las consejerías en que se organiza la Administración Regional o a otra persona jurídica perteneciente al citado sector público.

2. La autorización a que se refiere el apartado primero de la presente Disposición Adicional, alcanzará tanto a la supresión como a la refundición o modificación de la naturaleza jurídica de las personas jurídicas afectadas por su ámbito de aplicación.

3.-Se autoriza a la Consejería de Economía y Hacienda a efectuar en las secciones de gastos de la Administración regional, sus organismos autónomos y, en su caso, entidades, empresas públicas, entes y fundaciones y consorcios del sector público regional, las adaptaciones técnicas que procedan como consecuencia de reorganizaciones administrativas, mediante la creación de secciones, programas, servicios, proyectos de inversión y conceptos presupuestarios, así como de entes públicos, y para realizar las modificaciones de créditos correspondientes así como la reordenación de los recursos humanos correspondientes. Ninguna de estas operaciones dará lugar a incremento en los créditos del Presupuesto ni a variación de la naturaleza económica

del gasto.

Justificación: necesidad de mayor austeridad en el gasto público y además los servicios que prestan los organismos suprimidos quedarán asegurados por la propia administración regional.

VII-15560

Enmienda de adición. Nueva Disposición Adicional.

“Disposición Adicional Decimoctava. Contratación de las entidades de Derecho Público.

A los efectos de la Ley de Contratos del Sector Público, tienen la consideración de Administración Pública las siguientes entidades de Derecho Público:

1.-Los organismos autónomos de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.-Las entidades de derecho público que cumplan alguna de las características siguientes:

a) Que su actividad principal no consista en la producción en régimen de mercado de bienes y servicios destinados al consumo individual o colectivo, o que efectúen operaciones de redistribución de la renta y de la riqueza, en todo caso sin ánimo de lucro.

b) Que no se financien mayoritariamente con ingresos, cualquiera que sea su naturaleza, obtenidos como contrapartida a la entrega de bienes o a la prestación de servicios.

Justificación: seguridad jurídica en el ámbito de la contratación pública.

VII-15561

Enmienda de adición. Nueva Disposición Adicional.

“Disposición Adicional Decimonovena. Prohibición de ingresos atípicos.

1. El personal al servicio de la Comunidad Autónoma, incluidos los altos cargos y personal asimilado, no podrán percibir participación alguna en los tributos, comisiones, multas u otros ingresos de cualquier naturaleza, como contraprestación de cualquier servicio, debiendo percibir únicamente las remuneraciones que le correspondan por el régimen retributivo regulado en la presente ley, sin perjuicio del sistema de incompatibilidades vigente.

2. La percepción de retribuciones de cualquier naturaleza que infrinja la prohibición contenida en el apartado 1, implicará la obligación de devolver las mismas por el perceptor incluidos, en su caso, los intereses de demora correspondientes.”

Justificación: transparencia y ética.

VII-15562

Enmienda de supresión. Preámbulo.

Se suprime el primer párrafo.

Justificación: irreal.

VII-15563

Enmienda de supresión. Preámbulo.
Se suprime el segundo párrafo
Justificación: irreal

VII-15564

Enmienda de supresión. Preámbulo.
Se suprime el tercer párrafo.
Justificación: irreal

VII-15565

Enmienda de modificación. Preámbulo: párrafo 4.
Donde dice: "La consecución de estos objetivos económicos y financieros obliga a financiar...".
Debe decir: "La caída brutal de los ingresos, sobre todo de los vinculados al sector inmobiliario y al consumo, por efecto de nuestro modelo de crecimiento, obligan a financiar el presupuesto".
Justificación: irreal. Es la caída de los ingresos vinculados al sector inmobiliario y al consumo, lo que obligan a financiar el presupuesto con déficit.

VII-15566

Enmienda de adición. Preámbulo.
Añadir después del párrafo 25: "El Título VII, De la información a la Asamblea Regional, incluye un solo artículo que detalla un conjunto de supuestos, vinculados al ámbito económico-presupuestario, sobre los que la Consejería de Economía y Hacienda tiene que dar cuenta periódicamente a la Asamblea Regional."
Justificación: enmienda técnica. En consonancia con enmienda al articulado.

VII-15567

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.
Sección 11, Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.
Partida que se minora: 06112B64900: 60.000 €.
Partida que se crea: 01112A48421. A la Escuela Taurina de Murcia: 60.000 €.
Justificación: aumentar la dotación del proyecto de gasto destinado a la Escuela Taurina de Murcia para gastos de funcionamiento.

VII-15568

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.
Sección 11, Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Partida que se minora: 06112B64900: 300.000 €.
Partida que se crea: 03124A64901. Rehabilitación edificio Ayuntamiento de Mula: 300.000 €.
Justificación: necesidad urgente de rehabilitación del edificio destinado al Ayuntamiento de Mula.

VII-15569

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.
Sección 11, Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.
Partida que se minora: 06112B64900: 500.000 €.
Partida que se crea: 03124A64902. Rehabilitación integral del edificio de Cieza: 500.000 €.
Justificación: necesidad de rehabilitar el actual edificio del Ayuntamiento de Cieza.

VII-15570

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.
Sección 11, Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.
Partida que se minora: 01112A11000: 300.000 €.
Partida que se crea: 03124A64904. Construcción nuevo Ayuntamiento de Torre Pacheco: 300.000 €.
Justificación: necesidad de construcción de un nuevo edificio con destino al Ayuntamiento de Torre Pacheco.

VII-15571

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.
Sección 11, Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.
Partida que se minora: 0112A44007: 3.400.000 €.
Partida que se crea: 03124A64904. Nuevo edificio Ayuntamiento de Calasparra: 3.400.000 €.
Justificación: necesidad de completar obras del nuevo Ayuntamiento de Calasparra.

VII-15572

Enmienda de modificación.
Sección 11, Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.
Partida que se minora: 0112A44007: 200.000 €.
Partida que se aumenta: 03124B22606: 200.000 €.
Justificación: dotación necesaria para atender la formación de los policías locales de nuevo ingreso que los ayuntamientos incorporarán a sus plantillas, con fondos propios, para mantener la ratio fijada en los convenios firmados por la Comunidad Autónoma, relativos al Plan de Seguridad Ciudadana.

VII-15573

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 11, Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Partida que se minora: 0112A44007: 20.000 €.

Partida que se crea: 03124B22707. Ley de Coordinación de Policías Locales: 20.000 €.

Justificación: desarrollo reglamentario y aplicación de la Ley de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.

VII-15574

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 11, Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Partida que se minora: 0112A44007: 100.000 €.

Partida que se crea: 03124B22708. Segunda actividad Policías Locales: 100.000 €.

Justificación: necesidad de desarrollar y aplicar, ayudando a su implantación, la segunda actividad en el ámbito de la Policía Local de la Región de Murcia.

VII-15575

Enmienda de modificación.

Sección 11, Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Partida que se minora: 0112A44007: 2.319.858 €.

Partida que se aumenta: 03124B62100: 2.319.858 €.

Justificación: construcción de la Escuela Regional de Policías Locales.

VII-15576

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 11, Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Partida que se minora: 0112A44007: 120.000 €.

Partida que se crea: 03124B62101. Convenio Ayuntamiento de Lorca para construcción cuartel Policía Local en Ramonete: 120.000 €.

Justificación: necesidad de nuevas infraestructuras policiales.

VII-15577

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 11, Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Partida que se minora: 0112A44007: 120.000 €.

Partida que se crea: 03124B62102. Convenio Ayuntamiento de Lorca para construcción cuartel Policía Local en La Paca: 120.000 €.

Justificación: necesidad de nuevas infraestructuras policiales.

VII-15578

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 11, Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Partida que se minora: 0112A44007: 120.000 €.

Partida que se crea: 03124B62103. Convenio Ayuntamiento de Lorca para construcción cuartel Policía Local en Barrio La Viña: 120.000 €.

Justificación: necesidad de nuevas infraestructuras policiales.

VII-15579

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 11, Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Partida que se minora: 0112A44007: 300.000 €.

Partida que se crea: 03124B62104. Convenio Ayuntamiento de Archena para la construcción de un Centro Integral de Seguridad: 300.000 €.

Justificación: necesidad de nuevas infraestructuras policiales.

VII-15580

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 11, Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Partida que se minora: 0112A44007: 200.000 €.

Partida que se crea: 03124B62105. Centro de Seguridad Ciudadana en La Unión (Polígono Lo Bolarín): 200.000 €.

Justificación: para atender las necesidades de los servicios de seguridad del municipio.

VII-15581

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 11, Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Partida que se minora: 0112A44007: 200.000 €.

Partida que se crea: 03124B62106. Casa cuartel Policía Local en Cabezo de Torres: 200.000 €.

Justificación: necesidad de nuevas infraestructuras policiales.

VII-15582

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 11, Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Partida que se minora: 0112A44007: 500.000 €.

Partida que se crea: 03124B62107. Rehabilitación Comisaría del C.N.P. en Cieza: 500.000 €.

Justificación: cumplir con los compromisos de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

VII-15583

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 11, Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Partida que se minora: 0112A44007: 1.000.000 €.

Partida que se crea: 03124B76801. Homogeneizar medios técnicos de las plantillas de Policía Local: 1.000.000 €.

Justificación: presupuesto para ayudar a las corporaciones locales a homogeneizar los medios técnicos y los servicios de las plantillas de Policía Local: armamento, vehículos, material técnico y de seguridad.

VII-15584

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 11, Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Partida que se minora: 0112A44007: 2.500.000 €.

Partida que se crea: 03222A46900. Convenio con municipios de menos de cinco mil habitantes para que dispongan de un servicio permanente de Policía Local: 2.500.000 €.

Justificación: dotación presupuestaria para los ayuntamientos de Albudeite, Campos del Río, Aledo, Librilla, Ulea, Pliego, Villanueva, Ricote y Ojós, para que dispongan de un servicio permanente de Policía Local y se cumpla lo dispuesto en la Ley de Coordinación de Policías Locales en cuanto a dotación de plantillas.

VII-15585

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 11, Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Partida que se minora: 0112A44007: 156.060 €.

Partida que se crea: 03222A64500. Coordinación de las plantillas policiales: 156.060 €.

Justificación: créditos presupuestarios para la

adquisición de software necesario para hacer efectiva la coordinación entre las distintas plantillas de policías locales de la Región, mediante la integración de los sistemas informáticos en un sistema central de coordinación de policías y la implantación de un sistema de gestión on-line.

VII-15586

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 11, Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Partida que se minora: 0112A44007: 1 €.

Partida que se crea: 03444A46808. Fondo de Nivelación Municipal: 1 €.

Justificación: crear nueva partida que, como desarrollo del Pacto Local, permita la participación de los ayuntamientos en los tributos cedidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Partida ampliable tras acuerdo con la Federación de Municipios.

VII-15587

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 11, Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Partida que se minora: 0112A44007: 3.600.000 €.

Partida que se crea: 03444A76823. Mejora del Plan de Barrios y Diputaciones de Cartagena: 3.600.000 €.

Justificación: aumentar la dotación del proyecto "Plan de Barrios Periféricos y Diputaciones", tras la bajada del presupuesto de este año con respecto al ejercicio anterior.

VII-15588

Enmienda de modificación.

Sección 11, Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Partida que se minora: 0112A44007: 6.690.912 €.

Partida que se aumenta: 03444A76805: 6.690.912 €.

Justificación: evitar la disminución respecto a 2009 de las transferencias de capital a los ayuntamientos que participan en el Fondo de Pedanías.

VII-15589

Enmienda de modificación.

Sección 11, Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Partida que se minora: 0112A44007: 1.904.982 €.

Partida que se aumenta: 03444A76806: 1.904.982 €.

Justificación: evitar la disminución respecto a 2009 de las transferencias de capital a los ayuntamientos que participan de la Caja de Cooperación Local.

VII-15590

Enmienda de modificación.

Sección 11, Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Partida que se minora: 0112A44007: 5.328.100 €.

Partida que se aumenta: 03444A76807: 5.328.100 €.

Justificación: evitar la disminución respecto a 2009 de las transferencias de capital a los ayuntamientos que participan en el Plan de Obras y Servicios.

VII-15591

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 11, Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Partidas que se minoran: 0112A44007: 17.500.000 €, y 0112A11000: 500.000 €.

Partida que se crea: 03444A76808. Fondo de Apoyo Municipal: 18.000.000 €.

Justificación: el Gobierno de España, a través del Fondo Estatal para el estímulo económico y la sostenibilidad local, destina a los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma 154.172.370 €. El Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia debería destinar una cantidad similar como apoyo al fomento del empleo. Se declara ampliable. Su distribución se deberá realizar en proporción a la población de cada municipio.

VII-15592

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 11, Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Partida que se minora: 03444A76899: 100.000 €.

Partida que se crea: 03444A76900. Fondo de Compensación servicios básicos por dispersión población de Moratalla: 100.000 €.

Justificación: creación de un fondo para compensar las dificultades para la prestación de los servicios básicos como consecuencia de la dispersión de la población en el municipio de Moratalla. Con 954 Km², Moratalla es el segundo municipio en extensión de la Región de Murcia (junto con Jumilla). Sin embargo, su población total es de sólo 8.424 habitantes, que se distribuyen en 13 entidades según el nomenclátor, aunque en realidad el número de núcleos poblados está por encima de 40. En consecuencia, el coste para la prestación de los servicios básicos es muy superior

al de cualquier otro municipio de la Región de Murcia y los criterios para el reparto de fondos ordinarios de carácter municipal en las distintas administraciones no tienen en cuenta los factores que complican la gestión de este ayuntamiento. Por lo que es necesario compensar esta situación para hacer posible la gestión municipal en Moratalla.

VII-15593

Enmienda de modificación.

Sección 11, Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Partida que se minora: 0112A44007: 500.000 €.

Partida que se aumenta: 04223A46060: 500.000 €.

Justificación: duplicar los recursos presupuestados para ayudar a los ayuntamientos en el Plan Infomur.

VII-15594

Enmienda de modificación.

Sección 11, Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Partida que se minora: 0112A44007: 500.000 €.

Partida que se aumenta: 04223A46089: 500.000 €.

Justificación: aumentar la consignación presupuestaria para apoyar las actividades de la Protección Civil municipal; Plan de salvamento en playas (Copla) y a los ayuntamientos que disponen de grupos especiales de protección civil.

VII-15595

Enmienda de modificación.

Sección 11, Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Partida que se minora: 0112A44007: 200.000 €.

Partida que se aumenta: 04223A48089: 200.000 €.

Justificación: duplicar las ayudas a las entidades que colaboran con la Dirección General de Emergencias en materia de Protección Civil: Federación de Espeleología, Colegio de Psicólogos de Murcia, Asociación unidad canina; unidad de rescate en montaña; Cruz Roja española, etc.

VII-15596

Enmienda de modificación.

Sección 11, Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Partida que se minora: 0112A44007: 200.000 €.

Partida que se aumenta: 04223B43000: 200.000 €.

Justificación: aumentar los créditos al Consorcio Regional de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, para compensar la pérdida de ingresos por exoneración del pago a los ayuntamientos con menos de 20.000 habitantes que no disponen de

servicio de extinción propio.

VII-15597

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 11, Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Partida que se minora: 01112A44007: 1.000.000 €.

Partida que se crea: 08121D62100. Creación de una Delegación de cada Consejería en Cartagena: 1.000.000 €.

Justificación: creación de una Delegación de cada Consejería en Cartagena. Necesaria descentralización territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

VII-15598

Enmienda de modificación.

Sección 12, Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Partida que se minora: 0113A41001: 500.000 €.

Partida que se aumenta: 01313A22709: 500.000 €.

Justificación: nuevo proyecto de gasto dentro de la partida que se aumenta para la elaboración del Plan Regional de Servicios Sociales. Los Servicios Sociales actuales corresponden al diseño del siglo XX; actualmente la aparición de nuevos públicos potenciales, de nuevos sistemas puestos en marcha como la atención a la dependencia y la promoción de la autonomía personal, nuevas prestaciones para la inserción, en definitiva nuevas necesidades más complejas relacionadas con menores, mayores, mujeres, minorías étnicas, necesitan de una nueva planificación y coordinación.

VII-15599

Enmienda de modificación.

Sección 12, Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Partida que se minora: 0311A22201: 10.000 €.

Partida que se aumenta: 01313A46101: 10.000 €.

Justificación: necesidad de incrementar la partida presupuestaria destinada a domicilio en Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

VII-15600

Enmienda de modificación.

Sección 12, Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Partida que se minora: 0311A11000: 160.000 €.

Partida que se aumenta: 01313A46101: 160.000 €.

Justificación: ampliación Servicio Ayuda a Domicilio en Murcia.

VII-15601

Enmienda de modificación.

Sección 12, Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Partida que se minora: 0311A22200: 50.000 €.

Partida que se aumenta: 01313A46101: 50.000 €.

Justificación: existencia de lista de espera por el incremento del número de usuarios potenciales y de la población mayor de 65 años en Molina de Segura.

VII-15602

Enmienda de modificación.

Sección 12, Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Partida que se minora: 0311A11000: 20.000 €.

Partida que se aumenta: 01313A46101: 20.000 €.

Justificación: ampliación Servicio Ayuda a Domicilio en Jumilla.

VII-15603

Enmienda de modificación.

Sección 12, Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Partida que se minora: 0311A20200: 20.000 €.

Partida que se aumenta: 01313A46101: 20.000 €.

Justificación: necesidad de incrementar la partida presupuestaria destinada a prestaciones básicas en Ayuntamiento de Jumilla.

VII-15604

Enmienda de modificación.

Sección 12, Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Partida que se minora: 0311A11000: 20.000 €.

Partida que se aumenta: 01313A46101: 20.000 €.

Justificación: ampliación Servicio Ayuda a Domicilio en Yecla.

VII-15605

Enmienda de modificación.

Sección 12, Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Partida que se minora: 0311A11000: 20.000 €.

Partida que se aumenta: 01313A46101: 20.000 €.

Justificación: necesidad de incrementar la partida presupuestaria destinada a Ayuda a Domicilio en Ayuntamiento de Lorca.

VII-15606

Enmienda de modificación.

Sección 12, Consejería de Política Social, Mujer e

Inmigración.

Partida que se minora: 0311A20200: 30.000 €.

Partida que se aumenta: 01313A46101: 30.000 €.

Justificación: necesidad de incrementar la partida presupuestaria destinada a prestaciones básicas en Ayuntamiento de Lorca.

VII-15607**Enmienda de modificación.**

Sección 12, Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Partida que se minora: 0311A41001: 1.000.000 €.

Partida que se aumenta: 01313A46101: 1.000.000 €

Justificación: necesidad de aumentar la red pública de servicios sociales de atención primaria en los proyectos de gasto destinados a prestaciones básicas, ayuda a domicilio, acompañamiento,... Las entidades locales son las que reciben la presión de la demanda de atención a las necesidades derivadas del actual contexto socioeconómico.

VII-15608**Enmienda de modificación.**

Sección 12, Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Partida que se minora: 0311A41001: 500.000 €.

Partida que se aumenta: 01313A46101: 500.000 €.

Justificación: aumento del proyecto de gasto 35431 para cubrir las necesidades de las entidades locales en la atención a los solicitantes de valoración de grado, así como para la tramitación de los expedientes derivados de la atención a la dependencia, en la parte que es responsabilidad de los ayuntamientos.

VII-15609**Enmienda de modificación.**

Sección 12, Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Partida que se minora: 0311A41001: 500.000 €.

Partida que se aumenta: 01313A76199: 500.000 €.

Justificación: aumento cuantitativo del proyecto de gasto destinado a adquisición, construcción, remodelación de los centros de servicios sociales municipales, con objeto de adaptarlos a los servicios que prestan actualmente.

VII-15610**Enmienda de modificación.**

Sección 12, Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Partida que se minora: 0311A71001: 500.000 €.

Partida que se aumenta: 01313A76199: 500.000 €.

Justificación: la demanda de servicios sociales se

ha multiplicado por el crecimiento de la población, incremento del desempleo y el aumento de la pobreza. El actual Centro Integral de Servicios se ha quedado pequeño y no puede dar cobertura a todos los servicios, siendo imprescindible la creación de un centro de este tipo que albergue los servicios sociales de Molina.

VII-15611

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 12, Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Partida que se minora: 0311A41001: 500.000 €.

Partida que se crea: 02313D46000. Prevención de situaciones de riesgo de menores en entidades locales: 500.000 €.

Justificación: la Dirección General del Menor no tiene ningún proyecto de gasto destinado a transferencias a los ayuntamientos para prevenir las situaciones de riesgo de menores. La prevención es la mejor inversión social.

VII-15612**Enmienda de modificación.**

Sección 12, Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Partida que se minora: 0311A41001: 500.000 €.

Partida que se aumenta: 02313M46109: 500.000 €.

Justificación: la situación por la que están pasando las familias en nuestra región implica un mayor esfuerzo presupuestario destinado a las entidades locales con objeto de atender las necesidades existentes; así el proyecto de gasto destinado a apoyo de familias desfavorecidas no debe desaparecer.

VII-15613**Enmienda de modificación.**

Sección 12, Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Partida que se minora: 0311A41001: 200.000 €.

Partida que se aumenta: 02313M46109: 200.000 €.

Justificación: la orientación y la mediación familiar es un instrumento útil para evitar y solucionar conflictos en el seno de los distintos tipos de familia existentes en nuestra sociedad.

VII-15614**Enmienda de modificación.**

Sección 12, Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Partida que se minora: 0311A41001: 500.000 €.

Partida que se aumenta: 03126I49000: 500.000 €.

Justificación: incrementar las ayudas en materia de cooperación internacional con el objetivo de alcanzar destinar el 0,7% de los presupuestos de la CARM, ampliable.

VII-15615

Enmienda de modificación.

Sección 12, Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Partida que se minora: 0311A41001: 100.000 €.

Partida que se aumenta: 03126I49000: 100.000 €.

Justificación: subvenciones destinadas a las asociaciones de apoyo al pueblo saharaui para la realización de proyectos.

VII-15616

Enmienda de modificación.

Sección 12, Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Partida que se minora: 0311A41001: 100.000 €.

Partida que se aumenta: 03126I49000: 100.000 €.

Justificación: aumento del proyecto destinado a programas de ayudas de emergencia.

VII-15617

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 12, Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Partida que se minora: 0311A41001: 1.000.000 €.

Partida que se crea: 03126I79000. Cooperación para la solidaridad y el desarrollo: 1.000.000 €.

Justificación: incrementar las ayudas en materia de cooperación internacional con el objetivo de alcanzar destinar el 0,7% de los presupuestos de la CARM, ampliable.

VII-15618

Enmienda de modificación.

Sección 12, Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Partida que se minora: 0311A41001: 200.000 €.

Partida que se aumenta: 03126I79000: 200.000 €.

Justificación: programas destinados a vacaciones de niños saharauis en España.

VII-15619

Enmienda de modificación.

Sección 12, Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Partida que se minora: 0313J22709: 50.000 €.

Partida que se aumenta: 03313J46103: 50.000 €.

Justificación: necesidad de incrementar la partida presupuestaria destinada a integración en Ayuntamiento de Lorca.

VII-15620

Enmienda de modificación.

Sección 12, Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Partida que se minora: 0311A41001: 1.000.000 €.

Partida que se aumenta: 03313J46103: 1.000.000 €

Justificación: incrementar el proyecto de gasto destinado a atención de inmigrantes por parte de las corporaciones locales. La inversión social destinada a integración previene situaciones de exclusión y de conflictividad social.

VII-15621

Enmienda de modificación.

Sección 12, Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Partida que se minora: 0311A41001: 100.000 €.

Partida que se aumenta: 03313J46110: 100.000 €.

Justificación: después de la campaña del voluntariado desarrollada durante 2009, es necesario destinar a las corporaciones locales fondos para el desarrollo de la formación de los voluntarios y voluntarias en las áreas y asociaciones adscritos. El voluntariado requiere promoción, compromiso y formación para el desarrollo de las tareas de voluntario.

VII-15622

Enmienda de modificación.

Sección 12, Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Partida que se minora: 0311A41001: 200.000 €.

Partida que se aumenta: 03313J48102: 200.000 €.

Justificación: aumento del proyecto destinado a colectivos desfavorecidos o con riesgo de exclusión dadas las circunstancias socioeconómicas y la necesidad de llevar a cabo proyectos desde las entidades no lucrativas.

VII-15623

Enmienda de modificación.

Sección 12, Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Partida que se minora: 0311A41001: 200.000 €.

Partida que se aumenta: 03313J48112: 200.000 €.

Justificación: la promoción del voluntariado desarrollada en 2009 ha incrementado el número de voluntarios y voluntarias en materia social. Las entidades del sector no lucrativo deben dar respuesta a la oferta de voluntarios. Para ello necesita destinar

fondos a la formación de los mismos, así como desarrollar tareas de planificación, coordinación y control sobre los programas que desarrolla el personal voluntario.

VII-15624

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 12, Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Partida que se minora: 0311A41001: 200.000 €.

Partida que se crea: 03313J49000. Estudio sobre el tercer sector no lucrativo en la CARM: 200.000 €.

Justificación: las entidades del tercer sector no lucrativo están desarrollando la gestión de los servicios sociales públicos desde el principio de nuestra democracia, en todos los ámbitos de los servicios sociales especializados y también en la atención social primaria. Con datos de 2003, este sector suponía el 4% del PIB. No existen datos más recientes en la CARM, es necesario conocer las diferentes dimensiones de este sector: servicios a la ciudadanía, calidad de los servicios que se ofrecen, empleos que se crean, temporalidad, etc., con objeto de planificar el futuro de la gestión de los servicios sociales públicos.

VII-15625

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 12, Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Partida que se minora: 0313J22709: 50.000 €.

Partida que se crea: 03313J64102. Plan de Integración de sectores con problemática social específica en Calasparra: 50.000 €.

Justificación: necesidad de llevar a cabo un plan integral municipal cuyo objetivo sea la integración social de colectivos con dificultades para la inclusión.

VII-15626

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 12, Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Partida que se minora: 0313J22601: 110.000 €.

Partida que se crea: 03313J76102. Inversiones en centros de acogida de inmigrantes (Archena): 110.000 €.

Justificación: necesidad de un centro de acogida para personas inmigrantes en Archena.

VII-15627

Enmienda de adición. Creación de un nuevo

subconcepto.

Sección 12, Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Partida que se minora: 0313J22601: 100.000 €.

Partida que se crea: 03313J76103. Construcción de centro unificado para las ONG en Lorca: 100.000 €.

Justificación: facilitar un espacio adecuado para la participación del mundo asociativo en Lorca.

VII-15628

Enmienda de modificación.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partida que se minora: 02313B22109: 100.000 €.

Partida que se aumenta: 02313B48105: 100.000 €.

Justificación: necesidad de incrementar el proyecto de gasto de respiro familiar de ASOFEN de Lorca, para cubrir las necesidades existentes.

VII-15629

Enmienda de modificación.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partida que se minora: 02313F22109: 200.000 €.

Partida que se aumenta: 02313F26001: 200.000 €.

Justificación: nuevo proyecto de gasto para concierto de plazas residenciales con AMPY en Yecla.

VII-15630

Enmienda de modificación.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partida que se minora: 02313F22709: 100.000 €.

Partida que se aumenta: 02313F46105: 100.000 €.

Justificación: ampliación de dotación presupuestaria a programas de respiro familiar de atención a personas dependientes en Ayuntamiento de Murcia.

VII-15631

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partida que se minora: 02313F22109: 100.000 €.

Partida que se crea: 02313F62101. Construcción de centro para discapacitados en Calasparra: 100.000 €.

Justificación: necesidad de dotar de un centro específico para discapacitados.

VII-15632

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partida que se minora: 02313F22109: 200.000 €.

Partida que se crea: 02313F62101. Centro de Día para personas con discapacidad psíquica en Lorca:

200.000 €.

Justificación: necesidad de disponer de un Centro de Día público para personas con discapacidad psíquica en Lorca.

VII-15633

Enmienda de modificación.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partida que se minora: 02313F22109: 300.000 €.

Partida que se aumenta: 02313F76101: 300.000 €.

Justificación: nuevo proyecto de gasto destinado a la ampliación o nueva construcción de un Centro de Atención Temprana en Cieza, dado que el centro existente no reúne las condiciones adecuadas.

VII-15634

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partida que se minora: 02313F22709: 100.000 €.

Partida que se crea: 02313F76102. Centro de Día para enfermos de Parkinson (Lorca): 100.000 €.

Justificación: facilitar a las personas que sufren la enfermedad de Parkinson de espacios donde puedan mejorar su calidad de vida y al mismo tiempo se creen infraestructuras que presten los servicios contemplados en la Ley de Dependencia.

VII-15635

Enmienda de modificación.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partida que se minora: 02313F22709: 100.000 €.

Partida que se aumenta: 02313F78101: 100.000 €.

Justificación: nuevo proyecto de gasto para construcción de Centro de Día, AFEMY, en Yecla.

VII-15636

Enmienda de modificación.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partida que se minora: 02313F2210: 50.000 €.

Partida que se aumenta: 02313G46105: 50.000 €.

Justificación: mejorar los recursos y servicios destinados a las personas con discapacidad en Molina de Segura.

VII-15637

Enmienda de modificación.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partida que se minora: 02313G22709: 30.000 €.

Partida que se aumenta: 03313G46104: 30.000 €.

Justificación: incrementar el proyecto de gasto para estancias diurnas con el Ayuntamiento de Mula, dadas

las necesidades existentes en ese municipio.

VII-15638

Enmienda de modificación.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partida que se minora: 02313G22709: 40.000 €.

Partida que se aumenta: 03313G46104: 40.000 €.

Justificación: ampliación proyecto de gasto destinado a ejecución programa de estancias diurnas del Ayuntamiento de Murcia.

VII-15639

Enmienda de modificación.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partida que se minora: 03313G22609: 300.000 €.

Partida que se aumenta: 03313G62100: 300.000 €.

Justificación: nuevo proyecto de gasto para la construcción de un centro de día en Fuente Álamo.

VII-15640

Enmienda de modificación.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partida que se minora: 02313G22609: 300.000 €.

Partida que se aumenta: 03313G62100: 300.000 €.

Justificación: nuevo proyecto de gasto para la construcción de un centro de día en La Palma (Cartagena).

VII-15641

Enmienda de modificación.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partida que se minora: 03313G22709: 300.000 €.

Partida que se aumenta: 03313G62100: 300.000 €.

Justificación: nuevo proyecto de gasto para la construcción de centro de día en Pozo Estrecho (Cartagena).

VII-15642

Enmienda de modificación.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partida que se minora: 03313G22709: 300.000 €.

Partida que se aumenta: 03313G62100: 300.000 €.

Justificación: nuevo proyecto de gasto para la construcción de centro de día en la barriada Virgen de la Caridad (Cartagena).

VII-15643

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partida que se minora: 03313G22709: 300.000 €.

Partida que se crea: 02313G63100. Residencia personas mayores y dependientes en Mula: 300.000 €.

Justificación: necesidad de cubrir las demandas existentes en este servicio y las nuevas como consecuencia de la aplicación de la Ley de Dependencia.

VII-15644

Enmienda de modificación.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partida que se minora: 03313G22709: 1.000.000 €.

Partida que se aumenta: 03313G63100: 1.000.000 €.

Justificación: nuevo proyecto de gasto para la construcción de una nueva residencia de personas mayores en Fuente Cubas (Cartagena), dado que la existente no se puede utilizar.

VII-15645

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partida que se minora: 03313G22709: 1.000.000 €.

Partida que se crea: 03313G63100. Residencia pública de mayores en Molina de Segura: 1.000.000 €.

Justificación: atender las necesidades de las personas mayores en cuanto a plazas públicas en centros residenciales.

VII-15646

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partida que se minora: 03313G22709: 100.000 €.

Partida que se crea: 03313G76100. Centro Cívico en Diputación de Zarzadilla de Totana: 100.000 €.

Justificación: facilitar a las personas mayores espacios donde puedan mejorar su calidad de vida.

VII-15647

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partida que se minora: 03313G22709: 100.000 €.

Partida que se crea: 03313G76100. Centro de Día para enfermos de Alzheimer (Lorca): 100.000 €.

Justificación: facilitar a las personas que sufren la enfermedad del Alzheimer de espacios donde puedan mejorar su calidad de vida y al mismo tiempo se creen infraestructuras que presten los servicios contemplados en la Ley de Dependencia.

VII-15648

Enmienda de adición. Creación de un nuevo

subconcepto.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partida que se minora: 03313G22709: 100.000 €.

Partida que se crea: 03313G76100. Construcción de un centro de día para mayores en la Diputación de La Escucha (Lorca): 100.000 €.

Justificación: nuevo proyecto de gasto para crear infraestructuras que presten los servicios contemplados en la Ley de Dependencia y atiendan las necesidades de los mayores.

VII-15649

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partida que se minora: 03313G22709: 100.000 €.

Partida que se crea: 03313G76100. Puesta en funcionamiento del centro de día de Zarcilla de Ramos (Lorca): 100.000 €.

Justificación: nuevo proyecto de gasto para crear infraestructuras que presten los servicios contemplados en la Ley de Dependencia y atiendan las necesidades de los mayores.

VII-15650

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partida que se minora: 03313G22709: 100.000 €.

Partida que se crea: 03313G76100. Construcción de un centro de día para mayores en Diputación de Ramonete (Lorca): 100.000 €.

Justificación: nuevo proyecto de gasto para crear infraestructuras que presten los servicios contemplados en la Ley de Dependencia y atiendan las necesidades de los mayores.

VII-15651

Enmienda de modificación.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partida que se minora: 03313G22609: 100.000 €.

Partida que se aumenta: 03313G76100: 100.000 €.

Justificación: construcción de residencia de mayores en Las Torres de Cotillas. Resulta necesaria la creación de infraestructuras residenciales para mayores en aplicación de la Ley 39/2006.

VII-15652

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partida que se minora: 03313G22709: 100.000 €.

Partida que se crea: 03313G76100. Construcción

de un centro de día para mayores en La Viña (Lorca): 100.000 €.

Justificación: nuevo proyecto de gasto para crear infraestructuras que presten los servicios contemplados en la Ley de Dependencia y atiendan las necesidades de los mayores.

VII-15653

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partida que se minora: 03313G22709: 100.000 €.

Partida que se crea: 03313G76100. Construcción de un centro de día para mayores en Diputación de Almendricos (Lorca): 100.000 €.

Justificación: nuevo proyecto de gasto para crear infraestructuras que presten los servicios contemplados en la Ley de Dependencia y atiendan las necesidades de los mayores.

VII-15654

Enmienda de modificación.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partida que se minora: 03313G22609: 300.000 €.

Partida que se aumenta: 03313G76100: 300.000 €.

Justificación: nuevo proyecto de gasto para construcción de centro de día en Barrio de San José Obrero de Cieza, con un alto índice de población mayor con necesidades de asistencia.

VII-15655

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partida que se minora: 03313G22709: 100.000 €.

Partida que se crea: 03313G76100. Ampliación de Club de Mayores de Calasparra: 100.000 €.

Justificación: necesidad de dotar el Club de Mayores con sala gerontológica y usos múltiples.

VII-15656

Enmienda de modificación.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partida que se minora: 03313G76100: 500.000 €.

Partida que se aumenta: 03313G76100: 500.000 €.

Justificación: nuevo proyecto de gasto relativo a centro de día para el municipio de Calasparra, con objeto de ir construyendo la infraestructura necesaria para atender las necesidades de centros de día para la prestación de servicios contemplados en la Ley 39/2006, de atención a la dependencia y promoción de la autonomía personal.

VII-15657

Enmienda de modificación.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partida que se minora: 03313G22709: 300.000 €.

Partida que se aumenta: 03313G76100: 300.000 €.

Justificación: construcción de Residencia de Mayores en la zona de Herratillas, en Yecla. Resulta necesaria la creación de infraestructuras residenciales para mayores en aplicación de la Ley 39/2006.

VII-15658

Enmienda de modificación.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partida que se minora: 03313G22109: 100.000 €.

Partida que se aumenta: 03313G76100: 100.000 €.

Justificación: necesidad de crear infraestructuras para mayores en el Barrio Los Limoneros-El Cortijo, de Puerto Lumbreras, para el ocio, en atención a una vejez activa y promoción de la autonomía personal.

VII-15659

Enmienda de modificación.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partida que se minora: 03313G22609: 300.000 €.

Partida que se aumenta: 03313G76100: 300.000 €.

Justificación: construcción de residencia de mayores en Archena, con centro de día incorporado. No existe residencia de mayores pública ni privada concertada actualmente. Resulta necesaria la creación de infraestructuras residenciales en aplicación de la Ley 39/2006.

VII-15660

Enmienda de modificación.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partida que se minora: 03313G22609: 100.000 €.

Partida que se aumenta: 03313G76100: 100.000 €.

Justificación: construcción de centro de día en la zona del Barrio de Justina (Yecla).

VII-15661

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partida que se minora: 01311G22109: 400.000 €.

Partida que se crea: 03313G76101. Plan Especial Plurianual de construcción de centros de día en el municipio de Murcia, fase I: La Alberca-Santo Ángel, Aljucer, Los Ramos, Alquería, Churra, Los Dolores, Los Garres, Llano de Brujas, Puente Tocinos, El Raal, Barrio del Progreso, Sangonera la Seca, Sangonera la Verde, Santiago y Zaráiche, Zarandona, Espinardo, La

Fama, Torreagüera, La Flota y Corvera: 400.000 €.

Justificación: nuevo proyecto de gasto destinado a un plan plurianual de construcción de centros de día públicos en el municipio de Murcia, con objeto de poder aplicar la Ley de Dependencia creando infraestructuras que prestan servicios contemplados en la ley. (Ampliable).

VII-15662

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partida que se minora: 03313G22709: 200.000 €.

Partida que se crea: 03313G76101. Construcción de centro ocupacional en Molina de Segura: 200.000 €.

Justificación: mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad ofreciendo la creación de un centro ocupacional municipal para la atención de sus necesidades.

VII-15663

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partida que se minora: 03313G22709: 100.000 €.

Partida que se crea: 03313G76101. Residencia pública de mayores en Torre Pacheco: 100.000 €.

Justificación: atender las necesidades de las personas mayores en cuanto a centros residenciales.

VII-15664

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partida que se minora: 03313G22709: 100.000 €.

Partida que se crea: 03313G76103. Construcción de un centro de día Benizar (Moratalla): 100.000 €.

Justificación: facilitar a las personas mayores espacios donde puedan mejorar su calidad de vida y crear infraestructuras para facilitar los servicios contemplados en la Ley de Dependencia.

VII-15665

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partida que se minora: 03313G22709: 100.000 €.

Partida que se crea: 03313G76104. Construcción de un centro de día para mayores en la Diputación de La Paca (Lorca): 100.000 €.

Justificación: nuevo proyecto de gasto para crear infraestructuras que presten los servicios contemplados en la Ley de Dependencia y atiendan las

necesidades de los mayores.

VII-15666

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partida que se minora: 03313G22709: 100.000 €.

Partida que se crea: 03313G76107. Construcción de un centro cívico en el paraje de Las Terreras (Lorca): 100.000 €.

Justificación: facilitar a las personas mayores espacios donde puedan mejorar su calidad de vida.

VII-15667

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partida que se minora: 03313G22709: 100.000 €.

Partida que se crea: 03313G76109. Centro de mayores en el Barrio "Los Limoneros-El Cortijo", en Puerto Lumbreras: 100.000 €.

Justificación: facilitar a las personas mayores espacios donde puedan mejorar su calidad de vida.

VII-15668

Enmienda de modificación.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partida que se minora: 03313F22109: 20.000 €.

Partida que se aumenta: 02313F46105: 20.000 €.

Justificación: necesidad de incrementar la partida presupuestaria destinada al Servicio de Atención Temprana en el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

VII-15669

Enmienda de modificación.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partida que se minora: 03313F22109: 20.000 €.

Partida que se aumenta: 02313F46105: 20.000 €.

Justificación: necesidad de incrementar la partida presupuestaria destinada a atención temprana en el Ayuntamiento de Lorca.

VII-15670

Enmienda de modificación.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partidas que se minoran: 5101311B21600: 70.000 €; 5101311B22000: 22.000 €; 5101311B22002: 90.000 €; 5101311B22109: 119.000 €; 5101311B22200: 50.000 €; 5101311B22707: 200.000 €; 5101311B62800: 30.000 €.

Partida que se aumenta: 5102313F48105: 581.000 €.

Justificación: la austeridad en los presupuestos no puede fundamentarse en el recorte de los colectivos con más dificultades, impidiendo que puedan continuar los programas iniciados por las asociaciones y federaciones de la discapacidad. Para ello proponemos aumentar el proyecto de gasto, ampliable, con el objetivo de incrementar el subconcepto, incluido el 5% prometido por el Gobierno regional para el incremento salarial de los trabajadores de las asociaciones y federaciones del ámbito de la discapacidad.

VII-15671

Enmienda de modificación.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partidas que se minoran: 5102313F22601: 8.000 €; 5102313F22602: 15.000 €; 5102313F22606: 61.000 €; 5102313F22609: 135.000 €; 5102313F22709: 233.340 €; 5102313F23101: 10.000 €; 5103313G22000: 46.350 €; 5103313G22001: 44.075 €.

Partida que se aumenta: 5103313G26002: 552.765 €.

Justificación: ampliación conciertos creación plazas residenciales en residencias de personas mayores, con objeto de atender los derechos subjetivos de las personas al amparo de la Ley de Dependencia. (Ampliable).

VII-15672

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partida que se minoran: 5103313G21200: 118.950 €.

Partida que se crea: 5103313G46105. Programa de comida para personas con dificultades destinado a CC.LL.: 118.950 €.

Justificación: nuevo proyecto de gasto destinado a las corporaciones locales para atender el servicio de comida domiciliaria a personas con dificultades. (Ampliable).

VII-15673

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partida que se minoran: 5103313G22709: 700.000 €.

Partida que se crea: 5104314C46103. Programas locales de inclusión social: 700.000 €.

Justificación: la elaboración del Plan Regional de Inclusión Social, contemplado en la Ley de Renta Básica, se completa con la elaboración de planes locales para la inclusión social.

VII-15674

Enmienda de modificación.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partida que se minoran: 5103313G22709: 300.000 €.

Partida que se aumenta: 5104314C48101: 300.000 €.

Justificación: necesidad de aumentar las ayudas periódicas para personas con discapacidad y la revisión del sistema de prestaciones recomendado por el CES.

VII-15675

Enmienda de modificación.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partida que se minoran: 5103313G22609: 200.000 €.

Partida que se aumenta: 5104314C48101: 200.000 €.

Justificación: necesidad de aumentar la cantidad destinada a ayudas económicas para personas mayores y modificar el sistema de prestaciones de esta Comunidad Autónoma tal y como recomienda el CES.

VII-15676

Enmienda de modificación.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partida que se minoran: 5103313G21300: 300.000 €.

Partida que se aumenta: 5104314C48101: 300.000 €.

Justificación: necesidad social de aumentar las ayudas para atención de mayores en el medio familiar.

VII-15677

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partida que se minoran: 5103313G22709: 400.000 €.

Partida que se crea: 5104314C48103. Ayudas económicas para beneficiarios de pensiones no contributivas: 400.000 €.

Justificación: necesidad de realizar ayudas económicas para los perceptores de pensiones no contributivas en riesgo de exclusión social, como otras comunidades autónomas tienen. Se declara ampliable.

VII-15678

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partida que se minoran: 03313G22709: 100.000 €.

Partida que se crea: 5104314C78105. Inversiones para integración de colectivos desfavorecidos o con riesgo de exclusión: 100.000 €.

Justificación: la situación del Barrio del Campico en Alcantarilla es insostenible desde el punto de vista democrático y desde el punto de vista humano. Un barrio que carece de los servicios básicos mínimos

garantizados para todos los españoles. Es urgente transferir fondos a las entidades no lucrativas que trabajan desde hace años en el barrio con objeto de llevar a cabo un Plan de inclusión donde se contemplen todos los aspectos que causan la exclusión social.

VII-15679

Enmienda de modificación.

Sección 51, Instituto Murciano de Acción Social.

Partida que se minora: 5103313G22109: 400.000 €.

Partida que se aumenta: 5103313G76100: 400.000 €.

Justificación: necesidad de residencia de personas mayores en Alcantarilla, para atender los derechos establecidos en la Ley de Dependencia y disponer de plazas residenciales para atender la demanda.

VII-15680

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 56, Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

Partida que se minora: 00323B64900: 20.000 €.

Partida que se crea: 00323B46101. Dotación de ayudas para mujeres en riesgo de exclusión social: 20.000 €.

Justificación: actuación necesaria ante el incremento de mujeres que se encuentran en el umbral de la pobreza.

VII-15681

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 56, Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

Partida que se minora: 00323B64900: 20.000 €.

Partida que se crea: 00323B46102. Políticas de igualdad: 20.000 €.

Justificación: recursos para los ayuntamientos para realizar políticas de igualdad, como formar a sus trabajadores en temas de género.

VII-15682

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 56, Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

Partida que se minora: 00323B64900: 30.000 €.

Partida que se crea: 00323B46103. Plan de Igualdad de Oportunidades: 30.000 €.

Justificación: necesidad de financiación para el IV Plan de Igualdad de Oportunidades.

VII-15683

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 56, Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

Partida que se minora: 00323B64900: 9.000 €.

Partida que se crea: 00323B46104. Detección de la violencia de género: 9.000 €.

Justificación: ayudas a los ayuntamientos para la formación de los trabajadores de servicios sociales de Atención Primaria, para detección de violencia de género.

VII-15684

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 56, Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

Partida que se minora: 00323B64900: 9.000 €.

Partida que se crea: 00323B46105. Ayudas a ayuntamientos para formación de Policía Local en tareas para colaborar en la lucha contra la violencia de género: 9.000 €.

Justificación: ayudar a los ayuntamientos para que pongan en marcha estas medidas.

VII-15685

Enmienda de modificación.

Sección 56, Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

Partida que se minora: 00323B64900: 12.000 €.

Partida que se crea: 00323B46107: 12.000 €.

Justificación: aumento para recursos de acogida de las víctimas de violencia de género en Cartagena.

VII-15686

Enmienda de modificación.

Sección 56, Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

Partida que se minora: 00323B64900: 20.000 €.

Partida que se crea: 00323B46107: 20.000 €.

Justificación: aumento de partida para asistencia a mujeres víctimas de violencia de género en Lorca.

VII-15687

Enmienda de modificación.

Sección 56, Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

Partida que se minora: 00323B64900: 15.000 €.

Partida que se crea: 00323B46107: 15.000 €.

Justificación: incremento de partida para mantenimiento de casa de acogida para víctimas de

violencia de género del Ayuntamiento de Murcia.

VII-15688

Enmienda de modificación.

Sección 56, Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

Partida que se minora: 00323B64900: 15.000 €.

Partida que se crea: 00323B46107: 15.000 €.

Justificación: aumento para recursos de acogida de las víctimas de violencia de género en Cieza.

VII-15689

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 56, Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

Partida que se minora: 00323B64900: 12.000 €.

Partida que se crea: 00323B46109. Proyectos de igualdad Ayuntamiento de Murcia: 12.000 €.

Justificación: realización de proyectos de igualdad en el Ayuntamiento de Murcia.

VII-15690

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 56, Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

Partida que se minora: 00323B64900: 6.000 €.

Partida que se crea: 00323B46110. Plan de igualdad de oportunidades Molina de Segura: 6.000 €.

Justificación: apoyar el nuevo Plan de Igualdad de Oportunidades de Molina de Segura, que implementa políticas concretas para favorecer el acceso al empleo de las mujeres, la conciliación de la vida laboral y personal, etc.

VII-15691

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 56, Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

Partida que se minora: 00323B64900: 20.000 €.

Partida que se crea: 00323B48103. Fondo de emergencias para víctimas de violencia de género: 20.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15692

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 56, Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

Partida que se minora: 00323B64900: 6.000 €.

Partida que se crea: 00323B64901. Cursos de igualdad de oportunidades: 6.000 €.

Justificación: necesidad de formar al profesorado en la igualdad entre sexos y educación no sexista.

VII-15693

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 56, Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

Partida que se minora: 00323B64900: 10.000 €.

Partida que se crea: 00323B64902. Formación para médicos y enfermeros sobre violencia de género: 10.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15694

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 56, Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

Partida que se minora: 00323B64900: 12.000 €.

Partida que se crea: 00323B76106. Construcción de nuevo centro de acogida víctimas de violencia de género en Murcia: 12.000 €.

Justificación: necesidad de un nuevo centro de acogida para las víctimas de violencia de género en la ciudad de Murcia.

VII-15695

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 56, Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

Partida que se minora: 00323B64900: 9.000 €.

Partida que se crea: 00323B76107. Local para Asociación de mujeres "Nueva Vida", en Lorca: 9.000 €.

Justificación: facilitar a las mujeres un lugar de encuentro fomentando así el asociacionismo femenino.

VII-15696

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 56, Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

Partida que se minora: 00323B64900: 8.000 €.

Partida que se crea: 00323B76108. Ampliación del local para la Asociación de mujeres en Purias (Lorca): 8.000 €.

Justificación: facilitar a las mujeres un local de encuentro fomentando así el asociacionismo femenino.

VII-15697

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 56, Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

Partida que se minorará: 00323B64900: 30.000 €.

Partida que se crea: 00323B76109. Construcción y equipamiento para un centro de la mujer en Cartagena: 30.000 €.

Justificación: construcción y equipamiento para un centro de la mujer que pueda dar servicio a una ciudad como Cartagena, con todos los servicios e instalaciones que un municipio de la índole de Cartagena necesita.

VII-15698

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 13, Consejería de Economía y Hacienda.

Partidas que se minoran: 03633A77901: 1.000.000 €; 05612C22706: 1.000.000 €; 06126H22706: 263.680 €, y 06126H73100: 520.000 €.

Partida que se crea: 01611A47002. Al INFO para actividad de I+D+i: 2.783.680 €.

Justificación: para no recortar, con respecto al año pasado, la inversión en I+D+i, cuando aún es necesario un esfuerzo mayor para acelerar el cambio de modelo económico hacia uno más productivo. Se declara ampliable.

VII-15699

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 13, Consejería de Economía y Hacienda.

Partidas que se minoran: 06126H21600: 1.500.000 €; 01613A22709: 1.500.000 €; 07612E62200: 300.000 €; 07612E64900: 200.000 €; 07612E62600: 150.000 €; 07612E62200: 400.000 €; 07612E62900: 2.000 €; 07612E62100: 1.000.000 €; 07612E22601: 900 €; 07612E22602: 3.600 €; 07612E22606: 2.500 €; 07612E22609: 1.000 €, y 07612E: 5.060.000.

Partida que se crea: 01611A47002. Al INFO para actividades I+D+i: 10.120.000 €.

Justificación: incrementar fondos destinados a I+D+i para cambiar el modelo de desarrollo regional.

VII-15700

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 13, Consejería de Economía y Hacienda.

Partidas que se minoran: 04612F22706: 100.000 €; 01611A10000: 9.000 €; 01611A10001: 55.000 €; 01611A16000: 30.000 €; 02613A24000: 60.000 €;

06126H21600: 100.000 €; 07126D22109: 100.000 €; 07126D22706: 40.000 €; 07126D22709: 25.000 €; 07126D15100: 200.000 €; 08112D22709: 400.000 €; 08112D: 1.119.000 €.

Partida que se crea: 01611A48000. Seguro para trabajadores que formalicen un préstamo para compra o rehabilitación de vivienda o coche, en caso de pérdida de empleo: 2.238.000 €.

Justificación: en situación de grave crisis económica, asegurar que los trabajadores que hayan perdido su empleo puedan hacer frente a sus compromisos. Seguridad para los ciudadanos.

VII-15701

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 13, Consejería de Economía y Hacienda.

Partida que se minorará: 04612F22706: 100.000 €.

Partida que se crea: 02613A22706: 100.000 €.

Justificación: elaborar una propuesta fiscal en la Comunidad con tres objetivos: equidad, eficiencia, sin subir impuestos a las familias.

VII-15702

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 13, Consejería de Economía y Hacienda.

Partida que se minorará: 06126H21600: 50.000 €.

Partida que se crea: 05612C64901. Plan control interno del gasto sanitario y educativo: 50.000 €.

Justificación: necesidad de realizar un plan específico para el gasto sanitario y educativo.

VII-15703

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 13, Consejería de Economía y Hacienda.

Partida que se minorará: 06126H21600: 30.000 €.

Partida que se crea: 05612C64902. Publicación en Internet de la situación patrimonial de altos cargos y contratos de alta dirección en el sector público regional: 30.000 €.

Justificación: necesidad de incrementar la transparencia.

VII-15704

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 13, Consejería de Economía y Hacienda.

Partida que se minorará: 08112D76720: 30.000 €.

Partida que se crea: 08112D77721. Ampliación cobertura de la TDT a diputaciones y casco urbano de Lorca: 30.000 €.

Justificación: garantizar la cobertura de la TDT a todo el municipio.

VII-15705

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 13, Consejería de Economía y Hacienda.

Partida que se minora: 08521A64900: 10.000 €.

Partida que se crea: 08521A22707. Estudio implantación del software libre en la Administración: 10.000 €.

Justificación: análisis de la implantación de software libre en la Administración, en cumplimiento de las directivas europeas.

VII-15706

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 13, Consejería de Economía y Hacienda.

Partida que se minora: 08521A78720: 40.000 €.

Partida que se crea: 08521A77722. Instalación WiFi fase I en todo el municipio de Cartagena (barrios y diputaciones): 40.000 €.

Justificación: la necesidad de extender la red en espacios públicos cerrados (biblioteca, casa de cultura, colegios, institutos, etc.) en todo el municipio de Cartagena, también en barrios y diputaciones. Garantizar el acceso universal a la sociedad de la información y reducir la brecha digital.

VII-15707

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 13, Consejería de Economía y Hacienda.

Partida que se minora: 08521A77720: 40.000 €.

Partida que se crea: 08521A77723. Instalación WiFi fase I en el municipio de Yecla: 40.000 €.

Justificación: extensión de las TIC. Garantizar el acceso universal a la sociedad de la información y reducir la brecha digital.

VII-15708

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 13, Consejería de Economía y Hacienda.

Partida que se minora: 08521A78720: 40.000 €.

Partida que se crea: 08521A77724. Instalación WiFi fase II en el municipio de Cieza: 40.000 €.

Justificación: extensión de las TIC. Garantizar el acceso universal a la sociedad de la información y reducir la brecha digital.

VII-15709

Enmienda de adición. Creación de un nuevo

subconcepto.

Sección 13, Consejería de Economía y Hacienda.

Partida que se minora: 08521A77720: 100.000 €.

Partida que se crea: 08521A77726. Programa Red de ALAS y telecentros de la Región: 100.000 €.

Justificación: para el acceso a la sociedad de la información de la ciudadanía es fundamental el buen funcionamiento de la Red de ALAS y telecentros.

VII-15710

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 13, Consejería de Economía y Hacienda.

Partida que se minora: 08112D76720: 50.000 €.

Partida que se crea: 08521A77727. Creación del servicio de reciclado de ordenadores: 50.000 €.

Justificación: favorecer el reciclado de ordenadores, en colaboración con los ayuntamientos, para su posterior donación.

VII-15711

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 13, Consejería de Economía y Hacienda.

Partida que se minora: 08112D76720: 60.000 €.

Partida que se crea: 08521A77728. Convenio con el Ayuntamiento de Lorca para el desarrollo de las nuevas tecnologías: 60.000 €.

Justificación: favorecer la implantación del acceso a las nuevas tecnologías y garantizar el acceso universal a la sociedad de la información.

VII-15712

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 13, Consejería de Economía y Hacienda.

Partida que se minora: 08112D76720: 50.000 €.

Partida que se crea: 08521A77729. Creación del centro de asistencia técnica a los ciudadanos: 50.000 €.

Justificación: creación del CATSI (centro de asistencia técnica a los ciudadanos en cuestiones de nuevas tecnologías), para dar cumplimiento a los compromisos del Plan Avanza.

VII-15713

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 13, Consejería de Economía y Hacienda.

Partida que se minora: 08521A78720: 40.000 €.

Partida que se crea: 08521A77730. Infraestructura de banda ancha en barrios y pedanías de Molina de

Segura: 40.000 €.

Justificación: es necesario el compromiso de la extensión de redes de banda ancha en Molina de Segura para extender las TIC y reducir la brecha digital y evitar discriminaciones de acceso en áreas rurales y de pedanías.

VII-15714

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 13, Consejería de Economía y Hacienda.

Partida que se minora: 08521A77720: 100.000 €.

Partida que se crea: 08521A77731. Plan de alfabetización digital de la Región de Murcia: 100.000 €

Justificación: para el acceso a la sociedad de la información de toda la ciudadanía de la Región y para evitar la brecha digital es fundamental un plan integral de alfabetización digital.

VII-15715

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 13, Consejería de Economía y Hacienda.

Partida que se minora: 08521A77720: 100.000 €.

Partida que se crea: 08521A78721. Plan de formación del profesorado en TIC: 100.000 €.

Justificación: necesidad de atender a la demanda expresada por el sector de aumentar la formación del profesorado regional en TIC.

VII-15716

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 13, Consejería de Economía y Hacienda.

Partida que se minora: 08521A77720: 1 €.

Partida que se crea: 08521A78799. Apoyo convergencia indicadores TIC: 1 €.

Justificación: necesidad de convergencia regional en TIC. Se declara ampliable.

VII-15717

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 1.300.000 €.

Partida que se crea: 00431C60163. Proyectos de VPO y VPP: 1.300.000 €.

Justificación: financiación con presupuesto ordinario la ejecución de los proyectos 36057, 36058, 9622, 41051 y 41052.

VII-15718

Enmienda de adición. Creación de un nuevo

subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 50.000 €.

Partida que se crea: 00431C60101. Rehabilitación viviendas sociales C/ Sociedad, Mazos: 50.000 €.

Justificación: actuación muy necesaria.

VII-15719

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 500.000 €.

Partida que se crea: 01511A71005. Plan de VPO en los barrios y diputaciones de Cartagena de poder acceder a esta tipología de vivienda a precio asequible: 500.000 €.

Justificación: dar la posibilidad a los jóvenes que viven en barrios y diputaciones de Cartagena de poder acceder a esta tipología de vivienda a precio asequible.

VII-15720

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 50.000 €.

Partida que se crea: 01511A60101. Elaboración Atlas de la Toponimia de la Región de Murcia: 50.000 €

Justificación: actuación necesaria.

VII-15721

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 300.000 €.

Partida que se crea: 03513D60101. Prolongación y conexión D-17 con MU-620: 300.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15722

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 200.000 €.

Partida que se crea: 03513E60103. Construir rotonda en la intersección calle Alhama y Avda. Juan Carlos I (Totana): 200.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15723

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 200.000 €.

Partida que se crea: 03513E60104. Rotonda RM.B36 en cruce antigua Ctra. de Caravaca: 200.000 €

Justificación: actuación de infraestructura necesaria en Caravaca.

VII-15724

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 200.000 €.

Partida que se crea: 03513E60108. Mejora seguridad vial y acceso al local social La Escarihuela. Ctra. RM.620 PK 12 (Lorca): 200.000 €.

Justificación: actuación necesaria en Lorca.

VII-15725

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 200.000 €.

Partida que se crea: 03513E60109. Rotonda salida La Vaguada N-332 (Cartagena): 200.000 €.

Justificación: dar salida a un importante tráfico.

VII-15726

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513C60100: 500.000 €.

Partida que se crea: 03513C60110. Incrementar conservación carreteras e infraestructuras competencia de la CARM en Jumilla: 500.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15727

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 100.000 €.

Partida que se crea: 03513C60154. Conservación y reparación carreteras comarcales, Cartagena: 100.000 €.

Justificación: aumentar la partida para la conservación de carreteras de la comarca.

VII-15728

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03413D60100: 200.000 €.

Partida que se crea: 03513E60154. Construir glorietta: Ronda Norte de Fuente Álamo (Yecla): 200.000 €.

Justificación: actuación necesaria en Yecla.

VII-15729

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 100.000 €.

Partida que se crea: 03513E60178. Rotonda acceso Polígono Cabezo Beaza: 100.000 €.

Justificación: actuación necesaria en Cartagena.

VII-15730

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 9.000.000 €.

Partida que se crea: 03513D60199. Autovía Caravaca-Venta del Olivo-Jumilla: 9.000.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15731

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 3.368.282 €.

Partida que se crea: 03513D60188. Autovía Lorca-Caravaca: 3.368.282 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15732

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 200.000 €.

Partida que se crea: 03513E60602. Ronda sur de Bullas: 200.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15733

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 60.000 €.

Partida que se crea: 04513A76710. Incremento del convenio transporte público para autobuses murcianos e interurbanos. Murcia: 60.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15734

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 2.000.000 €.

Partida que se crea: 04513A76760. Más transferencias para los ayuntamientos: 2.000.000 €.

Justificación: evitar la caída de las transferencias de capital.

VII-15735

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 300.000 €.

Partida que se crea: 03513A60102. Modificación puerto pesquero. Águilas: 300.000 €.

Justificación: necesidad de abordar esta obra en el municipio.

VII-15736

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 500.000 €.

Partida que se crea: 02431A60103. Rehabilitación Barrio Cabezo de la Fuensantilla: 500.000 €.

Justificación: este barrio se encuentra a la entrada norte del municipio, provocando una mala imagen de Cieza y precarias condiciones de los vecinos de esta zona.

VII-15737

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y

Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 100.000 €.

Partida que se crea: 02431A76602. Rehabilitación Barrio del Morón. Albudeite: 100.000 €.

Justificación: actuación necesaria en Albudeite.

VII-15738

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 50.000 €.

Partida que se crea: 03513E60103. Aceras Ctra. Murcia-Beniaján. MU-300: 50.000 €.

Justificación: la necesidad de mejorar la seguridad.

VII-15739

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 50.000 €.

Partida que se crea: 03513E60118. Aceras Ctra. Beniaján-El Palmar (MU-302): 50.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15740

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 50.000 €.

Partida que se crea: 03513E60132. Punto semafórico. Cruce carril de La Alquibla: 50.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15741

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 50.000 €.

Partida que se crea: 03513E60131. Punto semafórico. Cruce carril de Los Lizas. Murcia: 50.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15742

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 50.000 €.

Partida que se crea: 03513E60130. Punto semafórico. Ctra. Murcia-Algezares (F-1), cruce carril de Las Palmeras: 50.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15743

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 150.000 €.

Partida que se crea: 01511A44009. Subvenciones al transporte universitario UMU y UPCT: 150.000 €.

Justificación: dotar de más subvenciones que hagan más asequible el uso de transporte público entre universitarios cartagenos que se desplacen a otras universidades.

VII-15744

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 200.000 €.

Partida que se crea: 01511A71004. Construcción viviendas de promoción pública en Cieza: 200.000 €.

Justificación: necesidad de construcción de este tipo de viviendas de promoción pública para la adquisición de las familias con dificultades económicas.

VII-15745

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 300.000 €.

Partida que se crea: 01511A71004. Construcción de viviendas de protección pública. Torre Pacheco: 300.000 €.

Justificación: actuación necesaria en Torre Pacheco.

VII-15746

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 300.000 €.

Partida que se crea: 01511A71004. Construcción de VPP en Cehegín: 300.000 €.

Justificación: necesidad de construir viviendas de promoción pública en Cehegín.

VII-15747

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 300.000 €.

Partida que se crea: 01511A71004. Construcción de viviendas de promoción pública en Caravaca: 300.000 €.

Justificación: necesidad de construir esta tipología de viviendas en Caravaca.

VII-15748

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 300.000 €.

Partida que se crea: 01511A71004. Construcción de 1.000 VPO en Lorca: 300.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15749

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 300.000 €.

Partida que se crea: 01511A71004. Viviendas para jóvenes en Barrio "Virgen del Oro". Abarán: 300.000 €.

Justificación: necesidad social de este tipo de viviendas en Abarán.

VII-15750

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 500.000 €.

Partida que se crea: 01511A71004. Plan de VPO para jóvenes en el casco urbano de Cartagena: 500.000 €.

Justificación: necesidad de construir este tipo de viviendas en el centro de la ciudad para posibilitar a los jóvenes vivir en el núcleo urbano de Cartagena.

VII-15751

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 500.000 €.

Partida que se crea: 01511A71004. Plan de Vivienda Joven en Las Torres de Cotillas: 500.000 €.

Justificación: necesidad de contar con un gran plan de VPO para jóvenes.

VII-15752

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03413D60100: 500.000 €.

Partida que se crea: 01511A71004. Construcción VPO para jóvenes en Yecla: 500.000 €.

Justificación: actuación necesaria en Yecla.

VII-15753

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 1.000.000 €.

Partida que se crea: 01511A71004. Plan de construcción de VPP en Murcia: 1.000.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15754

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 300.000 €.

Partida que se crea: 01511A71005. Viviendas para jóvenes en Torre Pacheco: 300.000 €.

Justificación: actuación necesaria en Torre Pacheco.

VII-15755

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03413D60100: 500.000 €.

Partida que se crea: 01511A71005. Construcción de VPP en Yecla: 500.000 €.

Justificación: actuación necesaria en Yecla.

VII-15756

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 200.000 €.

Partida que se crea: 01511A71005. Construcción de viviendas para jóvenes en Churra y Cabezo de Torres: 200.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15757

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03413D60100: 2.000.000 €.

Partida que se crea: 01511A71008. Adquisición suelo industrial para Ayto. de Yecla: 2.000.000 €.

Justificación: actuación necesaria en Yecla.

VII-15758

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 300.000 €.

Partida que se crea: 02431A60101. Construcción vivienda joven en Cehegín: 300.000 €.

Justificación: necesidad de construir esta tipología de viviendas para la población joven de Cehegín.

VII-15759

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 100.000 €.

Partida que se crea: 02431A60105. Puesta en marcha y financiación para el Plan Integral del Barrio de San José (Totana): 100.000 €.

Justificación: actuación necesaria en el municipio.

VII-15760

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 300.000 €.

Partida que se crea: 02431A60105. Construcción viviendas para jóvenes en Moratalla: 300.000 €.

Justificación: necesidad de construir este tipo de viviendas para jóvenes en Moratalla.

VII-15761

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y

Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 500.000 €.

Partida que se crea: 02431A60105. Puesta en marcha y financiación para el Plan Integral del Barrio de San José (Totana): 500.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15762

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 500.000 €.

Partida que se crea: 02431A60605. Plan de rehabilitación de Barrios Altos: 500.000 €.

Justificación: actuación necesaria en el municipio.

VII-15763

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 5.400.000 €.

Partida que se crea: 02431A78660. Cumplimiento Plan regional Vivienda 2009-2012: 5.400.000 €.

Justificación: cumplir el Plan regional de Vivienda 2009-2012.

VII-15764

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 5.150.000 €.

Partida que se crea: 02431A78661. Cumplimiento Plan regional de Vivienda 2009-2012. Rehabilitación: 5.150.000 €.

Justificación: Cumplimiento Plan regional de Vivienda 2009-2012. Rehabilitación.

VII-15765

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 5.400.000 €.

Partida que se crea: 03431A78662. Cumplimiento Plan regional de Vivienda 2009-2012: 5.400.000 €.

Justificación: Cumplimiento Plan regional de Vivienda 2009-2012. Arrendamiento.

VII-15766

Enmienda de adición. Creación de un nuevo

subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 02431A64900: 100.000 €.

Partida que se crea: 02431A78663. Crear la ventanilla única de vivienda en Torre Pacheco: 100.000 €.

Justificación: actuación necesaria en este municipio.

VII-15767

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 200.000 €.

Partida que se crea: 02431B60101. Reforma integral de Hotel de Empresas: 200.000 €.

Justificación: acondicionar y restaurar el edificio que alberga el vivero de empresas municipal porque está muy deteriorado y precisa reformas.

VII-15768

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 200.000 €.

Partida que se crea: 02431B60101. Reparación de la lonja. Cieza: 200.000 €.

Justificación: la necesidad de abordar este tipo de reforma ante el actual estado de abandono en el que se encuentra.

VII-15769

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 300.000 €.

Partida que se crea: 02431B60105. Conservación Castillo y muralla árabe. Mula: 300.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15770

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 3.000.000 €.

Partida que se crea: 02431B60105. Casa de las Delicias. Rehabilitación y acondicionamiento: 3.000.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15771

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 500.000 €.

Partida que se crea: 02432B76630. Dotación de más transferencias a los ayuntamientos: 500.000 €.

Justificación: garantizar las transferencias a los ayuntamientos en esta materia.

VII-15772

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 100.000 €.

Partida que se crea: 02431B76601. Rehabilitación Iglesia Ntra. Sra. de los Remedios. Albudeite: 100.000 €.

Justificación: actuación necesaria en Albudeite.

VII-15773

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 200.000 €.

Partida que se crea: 02431B76601. Rehabilitación acueducto de Los Arcos de la rambla Calasparra: 200.000 €.

Justificación: actuación necesaria en Calasparra.

VII-15774

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 18.000 €.

Partida que se crea: 02431B70702. Estudios para elaborar Proyecto Integral de conservación y rehabilitación del Alcázar-Fortaleza de Caravaca: 18.000 €.

Justificación: actuación necesaria de las tareas de rehabilitación y puesta en valor del Alcázar-Fortaleza de Caravaca de la Cruz.

VII-15775

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 1.754.340 €.

Partida que se crea: 03431B76630. Incremento para ayudar a los ayuntamientos para estas actuaciones: 1.754.340 €.

Justificación: ayudar a los ayuntamientos para estas importantes actuaciones.

VII-15776

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 740.000 €.

Partida que se crea: 03431B76631. Supresión de barreras arquitectónicas: 740.000 €.

Justificación: ayudar a los ayuntamientos para estas importantes actuaciones.

VII-15777

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 500.000 €.

Partida que se crea: 02432A60101. Construcción puente de acceso a La Murta. Murcia: 500.000 €.

Justificación: actuación necesaria en el municipio.

VII-15778

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 500.000 €.

Partida que se crea: 02432A60101. Rehabilitación del Paseo de Cieza: 500.000 €.

Justificación: la necesidad de abordar este tipo de obra en el municipio, que se encuentra en mal estado.

VII-15779

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 40.000 €.

Partida que se crea: 02432A60102. Ampliar puente sobreelevado sobre vías tren en Ctra. que enlaza Los Dolores con San José de la Vega: 40.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15780

Enmienda de adición. Creación de un nuevo

subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 300.000 €.

Partida que se crea: 02432A60102. Construcción puente en la D-16 sobre rambla de "El Murciano": 300.000 €.

Justificación: actuación necesaria en Puerto Lumbreras.

VII-15781

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 300.000 €.

Partida que se crea: 02432A60102. Plan de accesibilidad para el municipio de Cieza: 300.000 €.

Justificación: necesidad de llevar a cabo este plan para mejorar las condiciones a las personas con discapacidad.

VII-15782

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 1.500.000 €.

Partida que se crea: 02432A60104. Reparación del Paseo de Ronda. Cieza: 1.500.000 €.

Justificación: reparación urgente de este paseo, ante el mal estado en que se encuentra.

VII-15783

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03413D60100: 150.000 €.

Partida que se crea: 02432A60160. Redacción y aprobación definitiva del PGOU: 150.000 €.

Justificación: actuación necesaria en el municipio.

VII-15784

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 100.000 €.

Partida que se crea: 02432A70701. Plan de restauración de fachadas cascos urbanos antiguos de Moratalla: 100.000 €.

Justificación: actuación necesaria de esta

consignación para la fase correspondiente al año 2010 de este plan en Moratalla.

VII-15785

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 100.000 €.

Partida que se crea: 02432A70701. Plan de mejora de la imagen urbana del barrio medieval de Caravaca, especialmente en su vertiente este: 100.000 €.

Justificación: necesidad de llevar a cabo actuaciones extraordinarias con motivo del Año Jubilar 2010.

VII-15786

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 100.000 €.

Partida que se crea: 02432A70701. Restauración y acondicionamiento Plaza del Mesonico. Cehegín: 100.000 €.

Justificación: necesidad de esta obra.

VII-15787

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 600.000 €.

Partida que se crea: 02432A76601. Programa de renovación imagen urbana área diferenciadora de Calasparra: 600.000 €.

Justificación: actuación necesaria en Calasparra.

VII-15788

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 100.000 €.

Partida que se crea: 02432A76601. Rehabilitación fachadas Calle Mayor y casco histórico de Albudeite: 100.000 €.

Justificación: actuación necesaria para llevar a cabo esta rehabilitación en Albudeite.

VII-15789

Enmienda de adición. Creación de un nuevo

subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 100.000 €.

Partida que se crea: 02432A60101. Construcción pasarela Urbanización Calarreona: 100.000 €.

Justificación: actuación necesaria en el municipio.

VII-15790

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 100.000 €.

Partida que se crea: 02432A76601. Restauración de fachadas de casco antiguo. Bullas: 100.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15791

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 2.000.000 €.

Partida que se crea: 02432A76630. Transferencias a los ayuntamientos: 2.000.000 €.

Justificación: garantizar que no desaparezcan las transferencias a los ayuntamientos en esta materia.

VII-15792

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 200.000 €.

Partida que se crea: 02432B60105. Accesos Barrio Jover: 200.000 €.

Justificación: actuación necesaria en el barrio para velar por la seguridad de los vecinos, que tiene un solo acceso a este barrio.

VII-15793

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 1.000.000 €.

Partida que se crea: 03513A60170. Plataformas renovadas para transporte público: 1.000.000 €.

Justificación: financiación con presupuesto ordinario la ejecución del Proyecto 39437.

VII-15794

Enmienda de adición. Creación de un nuevo

subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 200.000 €.

Partida que se crea: 03513C60101. Reparación Ctra. D3 (N340 a D1 Hinojar). Lorca: 200.000 €.

Justificación: mejora necesaria en las carreteras de Lorca.

VII-15795

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 300.000 €.

Partida que se crea: 03513C60101. Acondicionamiento C3319. Travesía de Balsicas, avenida de Murcia: 300.000 €.

Justificación: necesidad de acometer esta obra.

VII-15796

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 500.000 €.

Partida que se crea: 03513C60101. Reposición de pavimentación y ensanche Ctra. Corvera a La Murta E-5. Murcia: 500.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15797

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 200.000 €.

Partida que se crea: 03513C60102. Regeneración márgenes Ctra. C15 (Lorca a Pantano de Puentes): 200.000 €.

Justificación: mejora necesaria en las carreteras de Lorca.

VII-15798

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 200.000 €.

Partida que se crea: 03513C60105. Reposición de asfalto en Ctra. Puebla de Soto a Alcantarilla: 200.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15799

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 9.689.866 €.

Partida que se crea: 03513C60180. Proyectos de conservación de carreteras: 9.689.866 €.

Justificación: financiación con presupuesto ordinario la ejecución de los proyectos 39470, 39471, 39472, 39473, 39475, 40148, 40187, 40190, 40329, 40331 y 40594.

VII-15800

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 200.000 €.

Partida que se crea: 03513D60101. Mejora Ctra. Campos del Río, Los Rodeos: 200.000 €.

Justificación: actuación necesaria en Campos del Río.

VII-15801

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 200.000 €.

Partida que se crea: 03513D60101. Variante Noroeste de acceso al barrio San José y Era Alta. Sotana: 200.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15802

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 300.000 €.

Partida que se crea: 03513D60101. Mejoras en tramo urbano de MU531 (con rotondas en Avda. Príncipe de Asturias y conexión Ctra. B13): 300.000 €.

Justificación: actuación necesaria en Albudeite.

VII-15803

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 300.000 €.

Partida que se crea: 03513D60101. Ensanche y mejora Ctra. 504 (Cehegín C415 a La Paca C3211). Lorca: 300.000 €.

Justificación: actuación necesaria en las carreteras de Lorca.

VII-15804

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 300.000 €.

Partida que se crea: 03513D60101. Ensanche y reparación Ctra. F29 Torre Pacheco-Dolores de Pacheco-San Javier: 300.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15805

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 800.000 €.

Partida que se crea: 03513D60101. Acondicionamiento accesos Cieza con rotonda. Cieza: 800.000 €.

Justificación: necesidad de agilizar el tráfico y no provocar atascos en las entradas y salidas del casco urbano de Cieza.

VII-15806

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 18.000 €.

Partida que se crea: 03513D60102. Estudios para nuevo acceso de la autovía del Noroeste a Caravaca: 18.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15807

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 100.000 €.

Partida que se crea: 03513D61102. Plan General de Caminos Rurales. Fase I. Cartagena: 100.000 €.

Justificación: actuaciones necesarias en Cartagena.

VII-15808

Enmienda de adición. Creación de un nuevo

subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 120.000 €.

Partida que se crea: 03513D60102. Reposición de pavimentación y ensanche Ctra. Lobosillo a antigua Ctra. Cartagena: 120.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15809

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 120.000 €.

Partida que se crea: 03513D60102. Reposición de pavimentación y ensanche Ctra. de Valladolides-Balsapintada-Lobosillo: 120.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15810

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 200.000 €.

Partida que se crea: 03513D60102. Proyecto vía verde Cartagena-Totana-Mazarrón: 200.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15811

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 300.000 €.

Partida que se crea: 03513D60102. Ensanche y mejora Ctra. D15 (Cabo Cope a D14). Lorca: 300.000 €.

Justificación: actuación necesaria en las carreteras de Lorca.

VII-15812

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 300.000 €.

Partida que se crea: 03513D60102. Carril-bici y acera en el acceso a Ascoy: 300.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15813

Enmienda de adición. Creación de un nuevo

subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 2.000.000 €.

Partida que se crea: 03513D60102. Vía rápida Torre Pacheco a Cartagena (desdoblamiento F36): 2.000.000 €.

Justificación: actuación urgente y muy necesaria.

VII-15814

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 50.000 €.

Partida que se crea: 03513D60103. Reposición, pavimentación y eliminación curvas Ctra. Los Martínez del Puerto a Sucina, pasando por La Tercia. F-19: 50.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15815

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 300.000 €.

Partida que se crea: 03513D60103. Desdoblamiento Ctra. F14, El Jimenado-Torre Pacheco: 300.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15816

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 300.000 €.

Partida que se crea: 03513D60103. Construcción variante Ctra. de Mula sobre casco urbano de Calasparra: 300.000 €.

Justificación: actuación necesaria en Calasparra.

VII-15817

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 300.000 €.

Partida que se crea: 03513D60103. Desdoblamiento acceso autovía Caravaca: 300.000 €.

Justificación: actuación necesaria del acceso de la autovía a Caravaca desde la rotonda de Santa Inés hasta el campo de fútbol.

VII-15818

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 3.000.000 €.

Partida que se crea: 03413D60103. Ensanche y mejora Ctra. D12 (Altobordo a C3211). Lorca: 3.000.000 €.

Justificación: actuación necesaria en las carreteras de Lorca.

VII-15819

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 50.000 €.

Partida que se crea: 03513D60104. Reposición, pavimentación y ensanche Ctra. de Avileses a Sucina: 50.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15820

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 100.000 €.

Partida que se crea: 03513D60104. Estudio, señalización y acondicionamiento de "camino de la Cruz": 100.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15821

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 200.000 €.

Partida que se crea: 03513D60104. Acceso rodado a C/ Sta. Cecilia desde C/ Virgen del Oro en Barriada Virgen del Oro. Abarán: 200.000 €.

Justificación: mejorar la accesibilidad.

VII-15822

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 200.000 €.

Partida que se crea: 03513D60104. Arreglo Ctra.

Cieza-Abarán (MU-512): 200.000 €.

Justificación: esta carretera soporta bastante tráfico, haciéndose necesario un arreglo para la mayor seguridad de los conductores que transitan esta carretera.

VII-15823

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 300.000 €.

Partida que se crea: 03513D60104. Ensanche y mejora Ctra. D10 (La Almenara a C3211). Lorca: 300.000 €.

Justificación: actuación necesaria en las carreteras de Lorca.

VII-15824

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 300.000 €.

Partida que se crea: 03513D60104. Acondicionamiento Ctra. del Carche (A-15): 300.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15825

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 300.000 €.

Partida que se crea: 03513D60104. Desdoblamiento Ctra. Torre Pacheco-Los Alcázares: 300.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15826

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 60.000 €.

Partida que se crea: 03513D60105. Reposición, pavimentación y evacuación de aguas pluviales en puntos determinados en Ctra. Beniaján-El Palmar (MU-302): 60.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15827

Enmienda de adición. Creación de un nuevo

subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 100.000 €.

Partida que se crea: 03513D60105. Acondicionamiento barranco del Barrio Nuevo Centro. Calasparra: 100.000 €.

Justificación: actuación necesaria en Calasparra.

VII-15828

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 200.000 €.

Partida que se crea: 03513D60105. Reparación Ctra. D7 (Lorca): 200.000 €.

Justificación: actuación necesaria en las carreteras de Lorca.

VII-15829

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 300.000 €.

Partida que se crea: 03513D60105. Ensanche y mejora Ctra. RM504 entre La Paca y RM15 en Cehegín: 300.000 €.

Justificación: actuación necesaria en el término municipal de Cehegín.

VII-15830

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 300.000 €.

Partida que se crea: 03513D60105. Acondicionamiento y mejora vía enlace de Benizar con El Sabinar. Moratalla: 300.000 €.

Justificación: actuación necesaria en Moratalla.

VII-15831

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 800.000 €.

Partida que se crea: 03513D60105. Variante de Maripinar: 800.000 €.

Justificación: actuación demandada y comprometida por la Consejería.

VII-15832

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 60.000 €.

Partida que se crea: 03513D60106. Reposición, pavimentación y evacuación aguas pluviales Ctra. San Javier desde cruce cuatro caminos de Beniaján al cruce de Zeneta (MU-300): 60.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15833

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 200.000 €.

Partida que se crea: 03513D60106. Mejoras Ctra. RM.C17 entre Almudena y Barranda, en Calasparra: 200.000 €.

Justificación: necesidad de acometer esta obra de mejora en las carreteras de Calasparra.

VII-15834

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 200.000 €.

Partida que se crea: 03513D60106. Mejora Ctra. RM.B21 en Cehegín: 200.000 €.

Justificación: necesidad de abordar esta obra en Cehegín.

VII-15835

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 200.000 €.

Partida que se crea: 03513D60106. Reparación Ctra. D8. Lorca: 200.000 €.

Justificación: mejora necesaria en las carreteras de Lorca.

VII-15836

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 300.000 €.

Partida que se crea: 03513D60106. Acondicionamiento Ctra. Jumilla-Fuente Álamo: 300.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15837

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 300.000 €.

Partida que se crea: 03513D60106. Ensanche Ctra. RM 703 que une Moratalla con Campo de San Juan: 300.000 €.

Justificación: necesidad de acometer esta obra para que puedan subir autobuses al Centro de Interpretación de Arte Rupestre de la Casa Cristo y acceder al campo de Béjar.

VII-15838

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 100.000 €.

Partida que se crea: 03513D60107. Accesos nuevas carreteras previstas en el PGOU de Murcia para enlazar con la nueva autovía Santomera-San Javier: 100.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15839

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 200.000 €.

Partida que se crea: 03513D60107. Obras accesibilidad entorno de la Iglesia de San Juan Bautista a "Jardín Barranco del Judío". Abarán: 200.000 €.

Justificación: este jardín fue realizado con Fondos Europeos FEDER y no se puede disfrutar por los ciudadanos por problemas de accesibilidad no resuelto hasta el momento.

VII-15840

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 200.000 €.

Partida que se crea: 03513D60107. Mejora Ctra. RM.B24 entre el Moral y el Hornico: 200.000 €.

Justificación: necesidad de acometer esta obra de mejora en las carreteras de Calasparra.

VII-15841

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 200.000 €.

Partida que se crea: 03513D60107. Acceso vía RM.620 (PK 1,5) en ambas direcciones. Lorca: 200.000 €.

Justificación: mejora necesaria de esta infraestructura en Lorca.

VII-15842

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 300.000 €.

Partida que se crea: 03513D60107. Circunvalación casco urbano. Pliego: 300.000 €.

Justificación: actuación necesaria en Pliego.

VII-15843

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 200.000 €.

Partida que se crea: 03513D60108. Mejora RM.702 entre El Sabinar y límite de provincias en Moratalla: 200.000 €.

Justificación: actuación muy necesaria en Moratalla.

VII-15844

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 50.000 €.

Partida que se crea: 03513D60108. Ensanche, supresión de curvas y adecuación Ctra. que une Alcantarilla con Barqueros C-1: 50.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15845

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 100.000 €.

Partida que se crea: 03513D60109. Ampliación calzada y construcción en MU-309, Alquerías-Beniel: 100.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15846

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 50.000 €.

Partida que se crea: 03513D60110. Adecuación y ensanche de la C-19 que une Barqueros con la autovía del Mediterráneo: 50.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15847

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 300.000 €.

Partida que se crea: 03513D60111. Ampliación vereda de Solís, hasta Ctra. Puente Tocinos. F-9: 300.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15848

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 300.000 €.

Partida que se crea: 03513D60112. Adecuación y mejora de trazado Ctra. A-4 que une Cabezo de Torres con Montepinar: 300.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15849

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 250.000 €.

Partida que se crea: 03513D60113. Eliminación curvas y ensanche A-4, 1.500 m. en Ctra. cementerio Cabezo de Torres. Aceras y alumbrado público: 250.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15850

Enmienda de adición. Creación de un nuevo

subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 200.000 €.

Partida que se crea: 03513D60114. Alternativa Ctra. de Puente Tocinos a El Raal: 200.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15851

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 50.000 €.

Partida que se crea: 03513D60115. Estudio de viabilidad enlace Norte-Sur, por el Oeste. Murcia: 50.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15852

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 1.000.000 €.

Partida que se crea: 03513D60120. Plan Regional de Carreteras: 1.000.000 €.

Justificación: cumplir con la Ley de Carreteras.

VII-15853

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 300.000 €.

Partida que se crea: 03513D60125. Acondicionamiento accesos Hospital de Cieza: 300.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15854

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 300.000 €.

Partida que se crea: 03513D60126. Aparcamiento y acceso al nuevo centro de salud "Huerto Jordán". Cieza: 300.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15855

Enmienda de adición. Creación de un nuevo

subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 100.000 €.

Partida que se crea: 03513D60130. Construcción carril-bici La Unión-Portmán-Roche: 100.000 €.

Justificación: promocionar el deporte y ocio sostenible. Poner en valor los recursos paisajísticos del municipio de La Unión.

VII-15856

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 2.368.182 €.

Partida que se crea: 03513D60143. Autovía Lorca-Caravaca: 2.368.182 €.

Justificación: necesidad de incrementar la dotación presupuestaria para acometer las obras de la autovía Lorca-Caravaca.

VII-15857

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 18.000 €.

Partida que se crea: 03513D60145. Plan de carriles-bici en Lorca: 18.000 €.

Justificación: actuación necesaria en el municipio.

VII-15858

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 1.000.000 €.

Partida que se crea: 03513D60145. Desdoblamiento F-36. Cartagena-Torre Pacheco: 1.000.000 €.

Justificación: actuación necesaria en la comarca de Cartagena.

VII-15859

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 1.000.000 €.

Partida que se crea: 03513D60146. Circunvalación de La Palma y Pozo Estrecho. Cartagena: 1.000.000 €.

Justificación: actuación necesaria en Cartagena.

VII-15860

Enmienda de adición. Creación de un nuevo

subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 200.000 €.

Partida que se crea: 03513D60147. Desdoblamiento F-35. Tramo Cartagena-La Asomada: 200.000 €.

Justificación: actuación necesaria en Cartagena.

VII-15861

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 100.000 €.

Partida que se crea: 03513D60148. Salida alternativa Vista Alegre N-332: 100.000 €.

Justificación: infraestructura necesaria en Cartagena.

VII-15862

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 100.000 €.

Partida que se crea: 03513D60149. Mejora y ampliación E-18: 100.000 €.

Justificación: actuación necesaria en Cartagena.

VII-15863

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 150.000 €.

Partida que se crea: 03513D60150. Mejora de la carretera Canteras-Cartagena: 150.000 €.

Justificación: necesidad de mejora de esta carretera que soporta un intenso tráfico.

VII-15864

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03413D60100: 200.000 €.

Partida que se crea: 03513D60150. Ronda Norte tramo Ctra. de Valencia-Ctra. de Villena: 200.000 €.

Justificación: actuación necesaria en Yecla.

VII-15865

Enmienda de adición. Creación de un nuevo

subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 100.000 €.

Partida que se crea: 03513D60151. Mejora y ampliación E-22: 100.000 €.

Justificación: actuación necesaria en Cartagena.

VII-15866

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03413D60100: 200.000 €.

Partida que se crea: 03513D60151. Construcción glorieta en cruce Ctra. de Pinoso-camino de Los Torrejones. Yecla: 200.000 €.

Justificación: actuación necesaria en Yecla.

VII-15867

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 100.000 €.

Partida que se crea: 03513D60152. Mejora y señalización carretera F-37: 100.000 €.

Justificación: actuación necesaria en Cartagena.

VII-15868

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03413D60100: 200.000 €.

Partida que se crea: 03513D60152. Acondicionamiento primer Km. tramo urbano Ctra. Pinoso. Yecla: 200.000 €.

Justificación: actuación necesaria en Yecla.

VII-15869

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03413D60100: 200.000 €.

Partida que se crea: 03513D60153. Acondicionamiento primer Km. tramo urbano Ctra. Fuente Álamo: 200.000 €.

Justificación: actuación necesaria en Yecla.

VII-15870

Enmienda de adición. Creación de un nuevo

subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03413D60100: 400.000 €.

Partida que se crea: 03513D60155. Remodelación Ctra. de Yecla a Fuente Álamo: 400.000 €.

Justificación: actuación necesaria en Yecla.

VII-15871

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03413D60100: 1.500.000 €.

Partida que se crea: 03513D60156. Desdoblamiento Ctra. de Villena. 2.ª fase: 1.500.000 €.

Justificación: actuación necesaria en Yecla.

VII-15872

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 100.000 €.

Partida que se crea: 03513D60157. Convenio Renfe, desvío línea FFCC a su paso por Alumbres (Cartagena): 100.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15873

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03413D60100: 300.000 €.

Partida que se crea: 03513D60157. Arreglo y remodelación Ctra. del Ardal: 300.000 €.

Justificación: actuación necesaria en Yecla.

VII-15874

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 100.000 €.

Partida que se crea: 03513D60158. Mejora y ampliación carretera E-16. Cartagena: 100.000 €.

Justificación: actuación necesaria en Cartagena.

VII-15875

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03413D60100: 150.000 €.

Partida que se crea: 03513D60158. Plan de mejora transporte urbano de Yecla: 150.000 €.

Justificación: actuación necesaria en Yecla.

VII-15876

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03413D60100: 400.000 €.

Partida que se crea: 03513D60159. Desarrollo polígono logístico "Ciudad del Transporte". Yecla: 400.000 €.

Justificación: actuación necesaria en Yecla.

VII-15877

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 5.000.000 €.

Partida que se crea: 03513D60160. Desdoblamiento y mejora del trazado del Camino del Sifón. Cartagena: 5.000.000 €.

Justificación: garantizar su contratación, tras la modificación presupuestaria que la partida destinada a esta actuación sufrió en el Consejo de Gobierno de octubre de 2009.

VII-15878

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 1.000.000 €.

Partida que se crea: 03513D60170. Variante oeste de La Unión: 1.000.000 €.

Justificación: elaboración y ejecución del proyecto variante oeste de La Unión, comprometida desde los acuerdos de la Asamblea Regional de octubre de 1996.

VII-15879

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03413D60100: 3.000 €.

Partida que se crea: 03513D60180. Variante San José Obrero. Cartagena: 3.000 €.

Justificación: actuación necesaria en Cartagena.

VII-15880

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03413D60100: 300.000 €.

Partida que se crea: 03513D60181. Terminar ronda oeste desde rotonda Molinos Marfagones a San José Obrero: 300.000 €.

Justificación: actuación necesaria en Yecla.

VII-15881

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 100.000 €.

Partida que se crea: 03513D60182. Mejora y ampliación E-20: 100.000 €.

Justificación: actuación necesaria en Cartagena.

VII-15882

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 15.649.484 €.

Partida que se crea: 03513D60190. Proyectos de mejora y acondicionamiento: 15.649.484 €.

Justificación: financiar con presupuesto ordinario la ejecución de los proyectos 20809, 31803, 31806, 33067, 34164, 38184, 38200, 38214, 38216, 38217, 38782, 38783, 39450, 39453, 39455, 39456, 39460, 39461, 39462, 39463, 39464, 39467, 39469, 39479, 39480, 39481, 40188 y 40591.

VII-15883

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 300.000 €.

Partida que se crea: 03513D60601. Acondicionamiento y mejora trazado RM-503: 300.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15884

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 200.000 €.

Partida que se crea: 03513D60603. Mejora Ctra. Cenajo RM-B22 desde cruce con la RM-510: 200.000 €.

Justificación: necesidad urgente de abordar esta obra de mejora.

VII-15885

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 200.000 €.

Partida que se crea: 03513E60101. Pasarela peatonal en rotonda Las Arboledas, en Archena: 200.000 €.

Justificación: actuación necesaria en el municipio.

VII-15886

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03413D60100: 1.245.732 €.

Partida que se crea: 03513E60101. Corrección de curvas en Ctra. Abarán-Blanca: 1.245.732 €.

Justificación: mejor seguridad en carreteras secundarias que como ésta es utilizada diariamente por muchos ciudadanos en el municipio de Abarán.

VII-15887

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 300.000 €.

Partida que se crea: 03513E60101. Puente sobre el río Segura entre La Torre y El Jinete, en Cieza: 300.000 €.

Justificación: demanda histórica de los ciezanos (sobre todo agricultores) y que potenciará además el Cañón de Almadenes.

VII-15888

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 100.000 €.

Partida que se crea: 03513E60102. Rotonda en intersección Ctra. regional Costera Sur en La Alberca: 100.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15889

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 100.000 €.

Partida que se crea: 03513E60104. Construcción aceras en tramos Vereda de Solís. Ctra. que une Puente Tocinos y Beniaján: 100.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15890

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 50.000 €.

Partida que se crea: 03513E60105. Construcción aceras en Camino de Los Pinos: 50.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15891

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 50.000 €.

Partida que se crea: 03513E60106. Ampliación e instalación aceras puente Reguerón en Ctra. de la Fuensanta que une Patiño y Santo Ángel F-3: 50.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15892

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 150.000 €.

Partida que se crea: 03513E60107. Ampliación e instalación de aceras Camino del Salabosque que une Aljucer y La Alberca: 150.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15893

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 50.000 €.

Partida que se crea: 03513E60108. Construcción de aceras entre Santo Ángel y La Alberca: 50.000 €.

Justificación: actuación muy necesaria.

VII-15894

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 50.000 €.

Partida que se crea: 03513E60109. Construcción aceras en Ctra. Beniaján-El Palmar (302): 50.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15895

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 50.000 €.

Partida que se crea: 03513E60110. Construcción aceras en tramos donde no existen en Ctra. Mazarrón desde El Palmar hasta Sangonera la Verde: 50.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15896

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 150.000 €.

Partida que se crea: 03513E60111. Aceras en Ctra. de Beniel a El Raal: 150.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15897

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 50.000 €.

Partida que se crea: 03513E60112. Aceras ambos lados Ctra. Camino de los Soldados desde San Ginés a Alcantarilla. Nonduermas: 50.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15898

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 50.000 €.

Partida que se crea: 03513E60113. Aceras en Ctra. Alquerías-Santomera: 50.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15899

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 100.000 €.

Partida que se crea: 03513E60114. Aceras en Ctra. desde Alquerías hasta Barrio de la Estación en Ramos: 100.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15900

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 100.000 €.

Partida que se crea: 03513E60115. Construcción aceras Avda. Alto de Atalayas, desde Cabezo de Torres. Churra: 100.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15901

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 100.000 €.

Partida que se crea: 03513E60116. Construcción aceras Avda. Murcia, Cabezo Torres. Murcia: 100.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15902

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 100.000 €.

Partida que se crea: 03513E60117. Construcción de aceras en C/ Rambla del Carmen. Cabezo de Torres: 100.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15903

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 500.000 €.

Partida que se crea: 03513E60119. Alumbrado desde Sangonera la Verde hasta El Palmar: 500.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15904

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 500.000 €.

Partida que se crea: 03513E60120. Alumbrado desde Sangonera la Verde hasta Molino de la Vereda (MU-603): 500.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15905

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 300.000 €.

Partida que se crea: 03513E60121. Alumbrado público Ctra. Alcantarilla-San Ginés, Camino de los Soldados: 300.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15906

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 120.000 €.

Partida que se crea: 03513E60122. Alumbrado público desde Javalí Viejo a Javalí Nuevo: 120.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15907

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 4.000.000 €.

Partida que se crea: 03513E60122. Plan Seguridad Vial: 4.000.000 €.

Justificación: cumplir la Ley de Carreteras.

VII-15908

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 350.000 €.

Partida que se crea: 03513E60123. Plan especial de adecuación, pavimentación para atender la

seguridad en el tráfico en Murcia: 350.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15909

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 60.000 €.

Partida que se crea: 03513E60131. Grupo semafórico en la intersección Camino Hondo/Camino Barreras a la altura de Nonduermas. Murcia: 60.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15910

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 5.337.885 €.

Partida que se crea: 03513E60185. Proyectos en materia de Seguridad Vial: 5.337.885 €.

Justificación: financiación con presupuesto ordinario la ejecución de los proyectos 31849, 33072, 38210, 38985, 38994, 38995, 38996, 38997, 38998, 38999, 39000, 39001, 39002, 39004, 39005, 39466, 39468, 39482, 40140, 40145, 40146, 40147, 40151, 40152, 40153, 40154, 40179, 40191 y 40228.

VII-15911

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 300.000 €.

Partida que se crea: 03513E60601. Rotonda enlace Ctra. de La Copa de Bullas con el Noroeste: 300.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15912

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 18.000 €.

Partida que se crea: 03513E70701. Plan municipal de tráfico en Cehegín: 18.000 €.

Justificación: actuación necesaria en el municipio.

VII-15913

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 18.000 €.

Partida que se crea: 03513E76601. Plan municipal de tráfico en Calasparra: 18.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15914

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 250.000 €.

Partida que se crea: 04513A60101. Estudio viabilidad para implantación red regional de ferrocarril de cercanías en área metropolitana de Murcia y conexión con resto de comarcas. Murcia: 250.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15915

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 300.000 €.

Partida que se crea: 04513A60101. Construcción terminal transporte de mercancías en Calasparra: 300.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15916

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 100.000 €.

Partida que se crea: 04513A60102. Estudio de viabilidad: transporte metropolitano en Murcia: 100.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15917

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 50.000 €.

Partida que se crea: 04513A60104. Convenio con CARM-RENFE para adecuar la estación del ferrocarril. Las Torres de Cotillas: 50.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15918

Enmienda de adición. Creación de un nuevo

subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 100.000 €.

Partida que se crea: 04513A60105. Eliminación barreras arquitectónicas y plan movilidad urbana: 100.000 €.

Justificación: mejorar la accesibilidad en Abarán.

VII-15919

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 100.000 €.

Partida que se crea: 04513A60109. Eliminación barreras arquitectónicas en edificios públicos y vías públicas de Molina de Segura: 100.000 €.

Justificación: continuar con la eliminación de barreras arquitectónicas en edificios públicos y vías públicas para convertir Molina de Segura en un municipio accesible.

VII-15920

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 100.000 €.

Partida que se crea: 04513A76602. Red transporte público gratuito entre poblaciones comarca Río Mula: 100.000 €.

Justificación: necesidad de dotar de este servicio a las poblaciones de la comarca.

VII-15921

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 50.000 €.

Partida que se crea: 04513A76708. Mejora transporte público en pedanías del Campo de Murcia: 50.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15922

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 100.000 €.

Partida que se crea: 04513A76709. Servicio

autobús en la pedanía de La Murta: 100.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15923

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 50.000 €.

Partida que se crea: 04513A76711. Mejora líneas autobús del municipio de Murcia: 50.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15924

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 50.000 €.

Partida que se crea: 04513A76712. Habilitar líneas periféricas desde pedanías extremos del municipio con destino al campus de Espinardo: 50.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15925

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 200.000 €.

Partida que se crea: 04513A76713. Plan de mejora accesibilidad Virgen de la Arrixaca, incrementando horarios, frecuencias y recorridos: 200.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15926

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 50.000 €.

Partida que se crea: 04513A76714. Plan para habilitar plataformas exclusivas para todas las carreteras de competencia regional. Murcia: 50.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15927

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 450.000 €.

Partida que se crea: 04513A76715. Puesta en marcha del buhobús en Cartagena: 450.000 €.

Justificación: necesidad de la puesta en marcha de este tipo de transporte público nocturno en el municipio.

VII-15928

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Partida que se minora: 03513D60100: 500.000 €.

Partida que se crea: 04513A76715. Implantación red de buhobús área metropolitana de Murcia: 500.000 €.

Justificación: actuación necesaria.

VII-15929

Enmienda de modificación.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 02422H62900: 300.000 €.

Partida que se aumenta: 02422H12000: 300.000 €.

Justificación: hacer frente a la demanda creciente de plazas en educación de adultos.

VII-15930

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 02422H62900: 500.000 €.

Partida que se crea: 02422H62901. Construcción de un nuevo edificio para el Centro Comarcal de Adultos del Noroeste en Caravaca: 500.000 €.

Justificación: este centro está ubicado en un antiguo edificio de propiedad municipal, que no es susceptible de ampliación. Las enseñanzas que se imparten están en expansión y exigen el aumento de grupos.

VII-15931

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 02422H62900: 500.000 €.

Partida que se crea: 02422H62902. Construcción de un nuevo edificio para Educación de Adultos en Molina de Segura: 500.000 €.

Justificación: la demanda de este servicio educativo en Molina de Segura siempre ha sido muy grande, y ahora más, ya que cada vez son más las personas desempleadas que optan por concluir sus estudios y tener un título que les permita mejorar su perfil

profesional para su futura inserción en el mercado de trabajo.

VII-15932

Enmienda de modificación.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422L65000: 200.000 €.

Partida que se aumenta: 02422L76301: 200.000 €.

Justificación: incrementar la dotación a los ayuntamientos que tienen que sufragar conservatorios profesionales de música.

VII-15933

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K62100: 100.000 €.

Partida que se crea: 04422B68001. Construcción centro educación infantil 0-3 años en el barrio de la Viña (Lorca): 100.000 €.

Justificación: necesidad de completar una red de escuelas infantiles en Lorca.

VII-15934

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K62100: 100.000 €.

Partida que se crea: 04422B68002. Construcción centro educación infantil 0-3 años en la diputación de La Paca (Lorca): 100.000 €.

Justificación: necesidad de completar una red de escuelas infantiles en Lorca.

VII-15935

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K62100: 100.000 €.

Partida que se crea: 04422B68003. Construcción centro educación infantil 0-3 años en la diputación de Purias (Lorca): 100.000 €.

Justificación: necesidad de completar una red de escuelas infantiles en Lorca.

VII-15936

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K62100: 100.000 €.

Partida que se crea: 04422B68004. Construcción centro educación infantil 0-3 años en la diputación de La Tercia (Lorca): 100.000 €.

Justificación:

VII-15937

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K62100: 500.000 €.

Partida que se crea: 04422B68005. Construcción centro educación infantil y primaria en el Barrio de San Cristóbal (Lorca): 500.000 €.

Justificación: necesidades de escolarización.

VII-15938

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K62100: 100.000 €.

Partida que se crea: 04422B68005. Construcción dos centros educación infantil 0-3 años en Molina de Segura: 100.000 €.

Justificación: nuevos centros de educación preescolar para cubrir las elevadísimas necesidades de plazas y listas de espera en el tramo educativo 0-3 años, especialmente en pedanías como La Ribera y Torrealta.

VII-15939

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422B76300: 100.000 €.

Partida que se crea: 04422B68006. Construcción centro educación infantil 1.º ciclo en Aljucer: 100.000 €.

Justificación: construir una red de centros de educación infantil 0-3 años en el municipio de Murcia.

VII-15940

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422B76300: 100.000 €.

Partida que se crea: 04422B68007. Construcción centro educación infantil 1.º ciclo en La Alberca-Santo

Ángel: 100.000 €.

Justificación: construir una red de centros de educación infantil 0-3 años en el municipio de Murcia.

VII-15941

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422B76300: 100.000 €.

Partida que se crea: 04422B68008. Construcción centro educación infantil 1.º ciclo en Alquerías: 100.000 €.

Justificación: construir una red de centros de educación infantil 0-3 años en el municipio de Murcia.

VII-15942

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422B76300: 100.000 €.

Partida que se crea: 04422B68009. Construcción centro educación infantil 1.º ciclo en Cabezo de Torres: 100.000 €.

Justificación: construir una red de centros de educación infantil 0-3 años en el municipio de Murcia.

VII-15943

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422B76300: 100.000 €.

Partida que se crea: 04422B68010. Construcción centro educación infantil 1.º ciclo en Churra: 100.000 €.

Justificación: construir una red de centros de educación infantil 0-3 años en el municipio de Murcia.

VII-15944

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422B76300: 100.000 €.

Partida que se crea: 04422B68011. Construcción centro educación infantil 1.º ciclo en Los Dolores: 100.000 €.

Justificación: construir una red de centros de educación infantil 0-3 años en el municipio de Murcia.

VII-15945

Enmienda de adición. Creación de un nuevo

subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422B76300: 100.000 €.

Partida que se crea: 04422B68012. Construcción centro educación infantil 1.º ciclo en Los Garres: 100.000 €.

Justificación: construir una red de centros de educación infantil 0-3 años en el municipio de Murcia.

VII-15946

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422B76300: 100.000 €.

Partida que se crea: 04422B68013. Construcción centro educación infantil 1.º ciclo en Llano de Brujas: 100.000 €.

Justificación: construir una red de centros de educación infantil 0-3 años en el municipio de Murcia.

VII-15947

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422B76300: 100.000 €.

Partida que se crea: 04422B68014. Construcción centro educación infantil 1.º ciclo en Puente Tocinos: 100.000 €.

Justificación: construir una red de centros de educación infantil 0-3 años en el municipio de Murcia.

VII-15948

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422B76300: 100.000 €.

Partida que se crea: 04422B68015. Construcción centro educación infantil 1.º ciclo en El Raal: 100.000 €.

Justificación: construir una red de centros de educación infantil 0-3 años en el municipio de Murcia.

VII-15949

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422B76300: 100.000 €.

Partida que se crea: 04422B68016. Construcción centro educación infantil 1.º ciclo en Patiño: 100.000 €.

Justificación: construir una red de centros de educación infantil 0-3 años en el municipio de Murcia.

VII-15950

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422B76300: 100.000 €.

Partida que se crea: 04422B68016. Construcción centro educación infantil 1.º ciclo en Barrio El Progreso: 100.000 €.

Justificación: construir una red de centros de educación infantil 0-3 años en el municipio de Murcia.

VII-15951

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422B76300: 100.000 €.

Partida que se crea: 04422B68017. Construcción centro educación infantil 1.º ciclo en Sangonera la Seca: 100.000 €.

Justificación: construir una red de centros de educación infantil 0-3 años en el municipio de Murcia.

VII-15952

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422B76300: 100.000 €.

Partida que se crea: 04422B68018. Construcción centro educación infantil 1.º ciclo en Sangonera la Verde: 100.000 €.

Justificación: construir una red de centros de educación infantil 0-3 años en el municipio de Murcia.

VII-15953

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422B76300: 100.000 €.

Partida que se crea: 04422B68019. Construcción centro educación infantil 1.º ciclo en Santiago y Zairaiche: 100.000 €.

Justificación: construir una red de centros de educación infantil 0-3 años en el municipio de Murcia.

VII-15954

Enmienda de adición. Creación de un nuevo

subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422B76300: 100.000 €.

Partida que se crea: 04422B68020. Construcción centro educación infantil 1.º ciclo en Zarandona: 100.000 €.

Justificación: construir una red de centros de educación infantil 0-3 años en el municipio de Murcia.

VII-15955

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422B76300: 100.000 €.

Partida que se crea: 04422B68021. Construcción centro educación infantil 1.º ciclo en Espinardo: 100.000 €.

Justificación: construir una red de centros de educación infantil 0-3 años en el municipio de Murcia.

VII-15956

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K65000: 100.000 €.

Partida que se crea: 04422B68022. Construcción centro educación infantil 1.º ciclo en La Fama: 100.000 €.

Justificación: construir una red de centros de educación infantil 0-3 años en el municipio de Murcia.

VII-15957

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K65000: 100.000 €.

Partida que se crea: 04422B68023. Construcción centro educación infantil 1.º ciclo en La Flota: 100.000 €.

Justificación: construir una red de centros de educación infantil 0-3 años en el municipio de Murcia.

VII-15958

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K65000: 100.000 €.

Partida que se crea: 04422B68024. Construcción centro educación infantil 1.º ciclo en Buenos Aires:

100.000 €.

Justificación: construir una red de centros de educación infantil 0-3 años en el municipio de Murcia.

VII-15959

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K65000: 100.000 €.

Partida que se crea: 04422B68025. Construcción centro educación infantil 1.º ciclo en El Carmen: 100.000 €.

Justificación: construir una red de centros de educación infantil 0-3 años en el municipio de Murcia.

VII-15960

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K65000: 100.000 €.

Partida que se crea: 04422B68026. Construcción centro educación infantil 1.º ciclo en San Andrés: 100.000 €.

Justificación: construir una red de centros de educación infantil 0-3 años en el municipio de Murcia.

VII-15961

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K65000: 100.000 €.

Partida que se crea: 04422B68027. Construcción centro educación infantil 1.º ciclo en San Antolín: 100.000 €.

Justificación: construir una red de centros de educación infantil 0-3 años en el municipio de Murcia.

VII-15962

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K65000: 100.000 €.

Partida que se crea: 04422B68028. Construcción centro educación infantil 1.º ciclo en San Antón: 100.000 €.

Justificación: construir una red de centros de educación infantil 0-3 años en el municipio de Murcia.

VII-15963

Enmienda de adición. Creación de un nuevo

subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K65000: 100.000 €.

Partida que se crea: 04422B68029. Construcción centro educación infantil 1.º ciclo en San Juan: 100.000 €.

Justificación: construir una red de centros de educación infantil 0-3 años en el municipio de Murcia.

VII-15964

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K65000: 100.000 €.

Partida que se crea: 04422B68030. Construcción centro educación infantil 1.º ciclo en Santa María de Gracia: 100.000 €.

Justificación: construir una red de centros de educación infantil 0-3 años en el municipio de Murcia.

VII-15965

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K65000: 100.000 €.

Partida que se crea: 04422B68031. Construcción centro educación infantil 1.º ciclo en Santiago el Mayor: 100.000 €.

Justificación: construir una red de centros de educación infantil 0-3 años en el municipio de Murcia.

VII-15966

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K65000: 100.000 €.

Partida que se crea: 04422B68032. Construcción centro educación infantil 1.º ciclo en El Puntal-Los Rectores: 100.000 €.

Justificación: construir una red de centros de educación infantil 0-3 años en el municipio de Murcia.

VII-15967

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K65000: 100.000 €.

Partida que se crea: 04422B68033. Construcción

centro educación infantil 1.º ciclo en Vistalegre: 100.00 €.

Justificación: construir una red de centros de educación infantil 0-3 años en el municipio de Murcia.

VII-15968

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K65000: 100.000 €.

Partida que se crea: 04422B68034. Construcción centro educación infantil 1.º ciclo en Santa Eulalia: 100.000 €.

Justificación: construir una red de centros de educación infantil 0-3 años en el municipio de Murcia.

VII-15969

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K65000: 100.000 €.

Partida que se crea: 04422B68035. Construcción centro educación infantil 1.º ciclo en San Lorenzo: 100.000 €.

Justificación: construir una red de centros de educación infantil 0-3 años en el municipio de Murcia.

VII-15970

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K65000: 100.000 €.

Partida que se crea: 04422B68036. Construcción centro educación infantil 1.º ciclo en San Nicolás: 100.000 €.

Justificación: construir una red de centros de educación infantil 0-3 años en el municipio de Murcia.

VII-15971

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K65000: 100.000 €.

Partida que se crea: 04422B68037. Construcción centro educación infantil 1.º ciclo en San Bartolomé: 100.000 €.

Justificación: construir una red de centros de educación infantil 0-3 años en el municipio de Murcia.

VII-15972

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K65000: 100.000 €.

Partida que se crea: 04422B68038. Construcción centro educación infantil 1.º ciclo en San Pedro: 100.000 €.

Justificación: construir una red de centros de educación infantil 0-3 años en el municipio de Murcia.

VII-15973

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K65000: 100.000 €.

Partida que se crea: 04422B68039. Construcción centro educación infantil 1.º ciclo en Santa Catalina: 100.000 €.

Justificación: construir una red de centros de educación infantil 0-3 años en el municipio de Murcia.

VII-15974

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K65000: 100.000 €.

Partida que se crea: 04422B68040. Construcción centro educación infantil 1.º ciclo en San Miguel: 100.000 €.

Justificación: construir una red de centros de educación infantil 0-3 años en el municipio de Murcia.

VII-15975

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K65000: 100.000 €.

Partida que se crea: 04422B68041. Construcción centro educación infantil 1.º ciclo en Corvera: 100.000 €.

Justificación: construir una red de centros de educación infantil 0-3 años en el municipio de Murcia.

VII-15976

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y

Empleo.

Partida que se minora: 04422K65000: 100.000 €.

Partida que se crea: 04422B68042. Construcción centro educación infantil 1.º ciclo en Lobosillo: 100.000 €.

Justificación: construir una red de centros de educación infantil 0-3 años en el municipio de Murcia.

VII-15977

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K65000: 100.000 €.

Partida que se crea: 04422B68043. Ampliación de la EEII de San Basilio: 100.000 €.

Justificación: construir una red de centros de educación infantil 0-3 años en el municipio de Murcia.

VII-15978

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K65000: 100.000 €.

Partida que se crea: 04422B68045. Construcción de un centro educación infantil 0-3 años en Cieza: 100.000 €.

Justificación: demanda de escolarización de población en ese tramo de edad.

VII-15979

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K65000: 100.000 €.

Partida que se crea: 04422B68046. Construcción centro educación infantil 0-3 años en Las Torres de Cotillas: 100.000 €.

Justificación: demanda de escolarización de población en ese tramo de edad.

VII-15980

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422A22706: 100.000 €.

Partida que se crea: 04422B68047. Construcción de un centro educación infantil 0-3 años en Las Torres de Cotillas: 100.000 €.

Justificación: demanda de escolarización de

población en ese tramo de edad.

VII-15981

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K62100: 100.000 €.

Partida que se crea: 04422B68060. Construcción centro educación infantil 0-3 años en El Llano del Beal. Cartagena: 100.000 €.

Justificación: necesidad de esta infraestructura educativa en El Llano del Beal.

VII-15982

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 01421A64500: 200.000 €.

Partida que se crea: 04422D68001. Adecuación de los centros de educación infantil y primaria a la normativa de riesgos laborales: 200.000 €.

Justificación: necesidad de adaptar los centros educativos al plan de riesgos laborales.

VII-15983

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K65000: 500.000 €.

Partida que se crea: 04422D68001. Construcción de un colegio de educación infantil y primaria en Bullas. 1.ª fase: 500.000 €.

Justificación: necesidades de escolarización y de redistribución geográfica de la población escolar en el municipio de Bullas. Se sugiere la posibilidad alternativa de construir un colegio de sustitución para el CEIP "Obispo García Ródenas", ampliando el número de grupos.

VII-15984

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K65000: 200.000 €.

Partida que se crea: 04422D68022. Sustitución de la escuela rural de Pinilla: 200.000 €.

Justificación: el edificio actual tiene una gran antigüedad y no reúne las condiciones estructurales y los espacios necesarios.

VII-15985

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K65000: 200.000 €.

Partida que se crea: 04422D68003. Ampliación del CEIP Germán Teruel, mediante la construcción de aulas de infantil y de un gimnasio cubierto: 200.000 €.

Justificación: necesidades de escolarización y de mejorar instalaciones.

VII-15986

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K65000: 200.000 €.

Partida que se crea: 04422D68004. Construcción de edificio para el CRA de Benizar (1.ª fase): 200.000 €.

Justificación: es un centro creado por decreto que necesita nuevas instalaciones.

VII-15987

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422D68000: 100.000 €.

Partida que se crea: 04422D68006. Remodelación del CEIP "San Juan Bautista" de Campos del Río: 100.000 €.

Justificación: necesita reformas y un pabellón cubierto.

VII-15988

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422D68000: 500.000 €.

Partida que se crea: 04422D68007. Construcción nuevo CEIP en el Barrio Centro. 1.ª fase: 500.000 €.

Justificación: puesta en marcha de un nuevo colegio público, solicitado por acuerdo unánime de Pleno de 25 de julio de 2005 en una de las zonas de Molina donde más crece el alumnado.

VII-15989

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y

Empleo.

Partida que se minora: 04422D62100: 500.000 €.

Partida que se crea: 04422D68008. Ampliación del CEIP Torrealta: 500.000 €.

Justificación: la creación de un aula infantil en el Colegio de La Torrealta por las necesidades de la comunidad escolar de la zona.

VII-15990

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K62100: 500.000 €.

Partida que se crea: 04422D68009. Construcción de un nuevo CEIP en Torre Pacheco: 500.000 €.

Justificación: necesidades de escolarización.

VII-15991

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K62100: 500.000 €.

Partida que se crea: 04422D68010. Construcción de un nuevo CEIP en Archena. 1.ª fase: 500.000 €.

Justificación: existe demanda de plazas públicas en Archena.

VII-15992

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K62100: 500.000 €.

Partida que se crea: 04422D68011. Ampliación del CEIP "Purísima Concepción" de Puerto Lumbreras: 500.000 €.

Justificación: necesidades de escolarización y de renovación de las infraestructuras educativas en el municipio.

VII-15993

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K62100: 300.000 €.

Partida que se crea: 04422D68012. Construcción de CEIP en Torreagüera. 1.ª fase: 300.000 €.

Justificación: necesidades de escolarización y de reordenación geográfica de los centros de infantil y primaria en el municipio de Murcia.

VII-15994

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K62100: 300.000 €.

Partida que se crea: 04422D68013. Construcción de CEIP en La Alberca. 1.ª fase: 300.000 €.

VII-15995

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K62100: 300.000 €.

Partida que se crea: 04422D68014. Construcción de CEIP en Sangonera la Verde: 300.000 €.

VII-15996

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K62100: 300.000 €.

Partida que se crea: 04422D68015. Construcción de CEIP en Alcantarilla. 1.ª fase: 300.000 €.

Justificación: necesidades de escolarización y de reordenación geográfica de los centros de infantil y primaria en el municipio de Murcia.

VII-15997

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K62100: 300.000 €.

Partida que se crea: 04422D68016. Ampliación del CEIP "Cristo del Consuelo" en Cieza: 300.000 €.

Justificación: se trata de un centro con una antigüedad de 77 años y que está al límite de su capacidad.

VII-15998

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K62100: 300.000 €.

Partida que se crea: 04422D68017. Plan de mejora de los centros de primaria de Cieza: 300.000 €.

Justificación: la mayoría de los centros de Cieza se encuentra en diferentes niveles de deterioro. Lo que

aconseja una actuación planificada en fases.

VII-15999

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K62100: 300.000 €.

Partida que se crea: 04422D68019. Construcción de un nuevo CEIP en el Olímpico (Totana). 1.ª fase: 300.000 €.

Justificación: necesidades de escolarización.

VII-16000

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K62100: 300.000 €.

Partida que se crea: 04422D68018. Construcción de un nuevo CEIP en Las Torres de Cotillas. 1.ª fase: 300.000 €.

Justificación: necesidades de escolarización.

VII-16001

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K62100: 200.000 €.

Partida que se crea: 04422D68020. Adecuación pasarela en el CEIP "El Alba": 200.000 €.

Justificación: necesidad del centro.

VII-16002

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K62100: 600.000 €.

Partida que se crea: 04422D68020. Ampliación del CEIP "La Paz": 600.000 €.

Justificación: ampliación de dos aulas de infantil por necesidades de escolarización.

VII-16003

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 02422H62900: 500.000 €.

Partida que se crea: 04422D68020. Dotación para

la creación secuencial de centros integrados de formación profesional: 500.000 €.

Justificación: la creación de una red de centros integrados de FP es un compromiso de la consejería, además de un mandato de la Asamblea Regional y una necesidad de la región. Sin embargo, sólo existe un borrador de decreto y algunas acciones aisladas. Sería conveniente dotarlo de una partida presupuestaria específica.

VII-16004

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K62100: 60.000 €.

Partida que se crea: 04422D68021. Sustitución de ventanas en el CEIP "Giner de los Ríos": 60.000 €.

Justificación: deterioro y ahorro energético.

VII-16005

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 01422A64500: 850.000 €.

Partida que se crea: 04422D68022. Ampliación del CEIP "Nuestra Señora del Rosario", en Alhama: 850.000 €.

Justificación: necesidades de escolarización del municipio.

VII-16006

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 01422A64500: 300.000 €.

Partida que se crea: 04422D68022. Nuevo CEIP en Jumilla: 300.000 €.

Justificación: necesidades de escolarización del municipio.

VII-16007

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 01422A22706: 300.000 €.

Partida que se crea: 04422D68022. Plan de mejora de los centros de primaria de Jumilla: 300.000 €.

Justificación: la mayoría de los centros de Jumilla se encuentra en diferentes niveles de deterioro. Lo que

aconseja una actuación planificada en fases.

VII-16008

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 01422A64500: 300.000 €.

Partida que se crea: 04422D68023. Ampliación CEIP "Luis Costa": 300.000 €.

Justificación: necesidades de escolarización hacen conveniente la ampliación a doble línea de este colegio en el centro de Murcia.

VII-16009

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 01422A64500: 500.000 €.

Partida que se crea: 04422D68024. Construcción de un CEIP en Librilla. 1ª fase: 500.000 €.

Justificación: necesidades de escolarización y sustitución del existente "Sagrado Corazón", en Librilla.

VII-16010

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partidas que se minoran:

Servicio 01. Programa 421. Subconceptos: 11000: 250.000; 16000: 10.000; 21200: 100.000; 21600: 400.000; 22706: 1.900.000.

Servicio 02. Programa 412L. Subconcepto 62900: 200.000.

Servicio 02. Programa 422N. Subconceptos: 22602: 35.000; 22606: 30.000; 22706: 85.000; 22707: 85.000.

Servicio 03. Programa 421 D. Subconceptos: 22002: 12.000; 62600: 130.000.

Servicio 04. Programa 422K. Subconceptos: 22601: 12.000; 22602: 45.000; 22606: 25.000; 22709: 76.000; 22706: 50.000; 62600: 700.000.

Servicio 05.

Programa 422B. Subconceptos: 22602: 20.000; 22606: 12.000; 24.000: 30.000.

Programa 422F. Subconceptos: 22606: 78.000; 24000: 15.000.

Programa 422G. Subconceptos: 22706: 12.000; 22709: 19.000.

Programa 422I. Subconceptos: 22601: 17.000; 22606: 52.000; 22609: 50.000; 22709: 100.000.

Programa 422J. Subconceptos: 22602: 18.000; 22706: 82.000.

Programa 422M. Subconceptos 22000: 15.000; 22601: 10.000; 22602: 25.000; 22606: 200.000; 22706: 100.000; 22709: 30.000.

Partida que se crea:

Servicio 04. Programa 422D. Subconcepto 68099. Construcción de centros escolares comprometidos en el Pacto Educativo. 5.030.000 €.

Justificación: fijar en el presupuesto las inversiones previstas financiar de forma extrapresupuestaria. Se declara ampliable.

VII-16011

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 01421A64500: 100.000 €.

Partida que se crea: 04422E68001. Adecuación de los centros de educación secundaria a la normativa de riesgos laborales: 100.000 €.

Justificación: necesidad de adaptar los centros educativos al plan de riesgos laborales.

VII-16012

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K62100: 500.000 €.

Partida que se crea: 04422E68002. Construcción del instituto n.º 5 en Molina de Segura: 500.000 €.

Justificación: es necesaria la construcción de un nuevo instituto público en Molina para dar cobertura a las necesidades educativas del municipio. El crecimiento demográfico, la masificación de las aulas, la demanda educativa, la promoción e impulso de la Formación Profesional, etc. justifican la creación de este instituto.

VII-16013

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K62100: 500.000 €.

Partida que se crea: 04422E68003. Ampliación del IES "Cañada de las Eras", para la construcción de un salón de actos: 500.000 €.

Justificación: es una vieja demanda de este instituto que debería de contemplarse ya que permitiría la realización de actos educativos, culturales, sociales, etc.

VII-16014

Enmienda de adición. Creación de un nuevo

subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K62100: 500.000 €.

Partida que se crea: 04422E68004. Ampliación del IES "Sabina Mora", de Roldán (Torre Pacheco): 500.000 €.

Justificación: necesidades de escolarización y de dotar de nuevos espacios a este centro.

VII-16015

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K62100: 500.000 €.

Partida que se crea: 04422E68005. Construcción de un nuevo instituto en Puerto Lumbreras: 500.000 €.

Justificación: saturación de espacios en el existente y necesidades de escolarización.

VII-16016

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K62100: 300.000 €.

Partida que se crea: 04422E68006. Construcción de un nuevo instituto de Educación Secundaria en Cabezo de Torres. 1.ª fase: 300.000 €.

Justificación: necesidades de escolarización y de reordenación geográfica de los centros de educación secundaria en el municipio de Murcia.

VII-16017

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K62100: 300.000 €.

Partida que se crea: 04422E68007. Construcción de un nuevo instituto de Educación Secundaria en Era Alta (Murcia). 1.ª fase: 300.000 €.

Justificación: necesidades de escolarización y de reordenación geográfica de los centros de educación secundaria en el municipio de Murcia.

VII-16018

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K62100: 300.000 €.

Partida que se crea: 04422E68008. Construcción de un nuevo instituto de Educación Secundaria en El Esparragal: 300.000 €.

Justificación: necesidades de escolarización y de reordenación geográfica de los centros de educación secundaria en el municipio de Murcia.

VII-16019

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K62100: 300.000 €.

Partida que se crea: 04422E68009. Construcción de un nuevo instituto de Educación Secundaria en El Palmar. 1.ª fase: 300.000 €.

Justificación: necesidades de escolarización y de reordenación geográfica de los centros de educación secundaria en el municipio de Murcia.

VII-16020

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K62100: 500.000 €.

Partida que se crea: 04422E68010. Construcción de un nuevo instituto de Educación Secundaria en Cieza. 1.ª fase: 500.000 €.

Justificación: necesidades de escolarización. Cumplimiento de un acuerdo de la Asamblea Regional.

VII-16021

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K62100: 1.300.000 €.

Partida que se crea: 04422E68011. Ampliación del IES "Ricardo Ortega", de Fuente Álamo: 1.300.000 €.

Justificación: existe un anteproyecto de ampliación que incluye la construcción de 12 aulas y 2 aulas-taller.

VII-16022

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K62100: 1.300.000 €.

Partida que se crea: 04422E68012. Nuevo IES en el municipio de Cartagena: 1.300.000 €.

Justificación: construcción de un nuevo IES en el municipio de Cartagena para escolarizar a la población

de las diputaciones de La Aljorra, El Albuñón y Santa Ana.

VII-16023

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K62100: 561.507 €.

Partida que se crea: 04422E68013. Ampliación del IES "Castillo Puche", de Yecla: 561.507 €.

Justificación: necesidad de renovar esta infraestructura sobre la base de las siguientes actuaciones: cubierta y cerramiento de pista deportiva y superior de vestuarios, escalera de evacuación de incendios exterior, reparación de marquesinas, pavimentación biblioteca, sustitución carpinterías gimnasio, arreglo laterales pista baloncesto.

VII-16024

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K62100: 450.406 €.

Partida que se crea: 04422E68014. Ampliación del IES "Azorín", de Yecla: 450.406 €.

Justificación: necesidad de renovar esta infraestructura sobre la base de las siguientes actuaciones: sustitución carpintería exterior, remodelación y pavimentación de pistas deportivas, instalación escaleras de emergencia, instalación ascensor, conexión red alcantarillado, mejora pavimentación, construcción pérgola, enfoscado pared lateral.

VII-16025

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 01442A22706: 200.000 €.

Partida que se crea: 04422E68015. Plan de mejoras IES Jumilla: 200.000 €.

Justificación: actuación planificada para la mejora de la calidad de los institutos de Jumilla.

VII-16026

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K48305: 500.000 €.

Partida que se crea: 04422K48305. Atención a alumnos con necesidad de apoyo educativo en centros concertados: 500.000 €.

Justificación: es necesario generar el compromiso de dotar a los centros concertados de medios para atender a los alumnos con necesidad de apoyo educativo, a fin de favorecer el equilibrio en la escolarización entre centros públicos y concertados.

VII-16027

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422K76300: 500.000 €.

Partida que se crea: 04422K68001. Ampliación y reforma del IES San Juan de la Cruz: 500.000 €.

Justificación: es necesaria la renovación de una parte del instituto y la ampliación de aulas y otros espacios.

VII-16028

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 04422A22706: 500.000 €.

Partida que se crea: 04422L68001. Nuevo edificio para la EOI de Cieza: 500.000 €.

Justificación: se han iniciado los estudios de idiomas pero no existe edificio propio.

VII-16029

Enmienda de modificación.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 01421A22200: 300.000 €.

Partida que se aumenta: 05422G46349: 300.000 €.

Justificación: incrementar la cantidad a transferir a los entes locales para poder cumplir en mayor grado con la previsión del pacto social en materia de extensión del tiempo escolar, dotado en el proyecto de presupuestos de manera insuficiente.

VII-16030

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 05421I22709: 20.000 €.

Partida que se crea: 05422G64901. Dotación de nuevos recursos para la detección y tratamiento del atraso escolar asociado a los problemas del lenguaje:

20.000 €.

Justificación: dotar de presupuesto a un mandato de la Asamblea Regional.

VII-16031

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 05422J22706: 10.000 €.

Partida que se crea: 05422I64600. Elaboración de plan regional frente al absentismo escolar: 10.000 €.

Justificación: necesidad de elaborar un plan regional con medidas y normativa específica para hacer frente al absentismo escolar.

VII-16032

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partidas que se minoran: 01421A62700: 1.000.000 €; 02422H62900: 1.000.000 €; 04422K76300: 1.000.000 €; 04422K63100: 500.000 €; 05422J22706: 300.000 €; 05422I68000: 105.017 €.

Partida que se crea: 05422I68001. Escuela 2.0: 3.905.017 €.

Justificación: la firma del convenio con el Ministerio de Educación y la aportación de 3.905.017 € por parte del mismo exige una dotación presupuestaria de esa cantidad.

VII-16033

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 05422J22706: 100.000 €.

Partida que se crea: 05422J48301. Creación de una línea de ayudas para los alumnos que cursan educación secundaria postobligatoria y carecen de centros educativos en su lugar de residencia: 100.000 €.

Justificación: adoptar medidas que contribuyan a evitar el abandono escolar temprano y corregir desigualdades por lugar de residencia.

VII-16034

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 05422M22606: 20.000 €.

Partida que se crea: 05422M68001. Elaboración de un plan frente al abandono temprano: 20.000 €.

Justificación: necesidad de elaborar una estrategia regional para hacer frente a las elevadas tasas de abandono escolar temprano en la región.

VII-16035

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 05422M22606: 10.000 €.

Partida que se crea: 05422M68002. Programas educativos para mejorar la convivencia escolar: 10.000 €.

Justificación: formar a los alumnos en la resolución pacífica e inteligente de los conflictos.

VII-16036

Enmienda de modificación.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 06315A64900: 6.000 €.

Partida que se aumenta: 06315A40901: 6.000 €.

Justificación: colaborar con la Inspección de Trabajo en la lucha contra la economía irregular.

VII-16037

Enmienda de modificación.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 05422F22709: 20.000 €.

Partida que se aumenta: 06315A44299: 20.000 €

Justificación: ampliar la colaboración con las universidades públicas a la potenciación y seguimiento de las relaciones colectivas de trabajo y resolución de conflictos colectivos.

VII-16038

Enmienda de modificación.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 06315A22201: 16.000 €.

Partida que se aumenta: 06315A48500: 16.000 €.

Justificación: aumentar las ayudas para prevención de riesgos laborales a familias e instituciones sin ánimo de lucro.

VII-16039

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y

Empleo.

Partida que se minora: 02422H22709: 100.000 €.

Partida que se crea: 06315A48599. Plan de ayudas de búsqueda de empleo: 100.000 €.

Justificación: establecer un plan de ayudas para la búsqueda de empleo dirigido a desempleados, ampliando, reforzando y coordinando el Plan Extraordinario de Formación, Orientación e Inserción Laboral. Se declara ampliable.

VII-16040

Enmienda de modificación.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 05422I22709: 50.000 €.

Partida que se aumenta: 06315A48599: 50.000 €.

Justificación: aumentar las ayudas para fomento y difusión del trabajo a familias e instituciones sin ánimo de lucro.

VII-16041

Enmienda de modificación.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partidas que se minoran: 02422N22707: 50.000; 05422F22706: 10.000.

Partida que se aumenta: 06724A48501: 60.000 €.

Justificación: aumentar las subvenciones para fomento y desarrollo de la economía social.

VII-16042

Enmienda de modificación.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 01421C23400: 20.000 €.

Partida que se aumenta: 06724A48801: 20.000 €.

Justificación: aumentar las transferencias a instituciones sin ánimo de lucro para orientación profesional.

VII-16043

Enmienda de modificación.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partidas que se minoran: 01421A22706: 1.000.000; 01421A22200: 200.000; 04422K62600: 100.000; 02422N22706: 50.000; 05422M22606: 150.000.

Partida que se aumenta: 06724A77505: 1.500.000.

Justificación: no disminuir, sino aumentar las inversiones en empresas de economía social.

VII-16044

Enmienda de adición. Creación de un nuevo

subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 01421A62700: 100.000 €.

Partida que se crea: 06422F68001. Adecuación de los centros de educación especial a la normativa de riesgos laborales: 100.000 €.

Justificación: necesidad de adaptar los centros educativos al plan de riesgos laborales.

VII-16045

Enmienda de modificación.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partidas que se minoran: 01421A64500: 500.000; 04422B22709: 200.000; 04422D22709: 200.000; 04422K62600: 600.000.

Partida que se aumenta: 07724A47508: 1.500.000.

Justificación: aumentar las ayudas prometidas para fomento del empleo y desarrollo de la economía social. Facilitar adquisición de capital social por parte de los socios para un reparto equitativo de la propiedad de la empresa.

VII-16046

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Partida que se minora: 01421C23400: 10.000 €.

Partida que se crea: 07724A47510. Plan de ayuda a empresas de inserción social: 10.000 €.

Justificación: ayudar a entidades que se dedican a la inserción laboral de excluidos sociales y se conviertan en empresas de inserción social.

VII-16047

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 52, Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia.

Partida que se minora: 00315B64900: 20.000 €.

Partida que se crea: 00315B48501. Ayuda para delegados de seguridad laboral: 20.000 €.

Justificación: puesta en funcionamiento de la figura de los delegados territoriales de seguridad y salud laboral, para el apoyo y lucha contra la siniestralidad en pequeñas y medianas empresas.

VII-16048

Enmienda de modificación.

Sección 52, Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia.

Partida que se minora: 00315B64900: 2.000 €.

Partida que se aumenta: 00315B16200: 2.000 €.

Justificación: mejorar la formación y perfeccionamiento del personal del ISSL para el ejercicio de las labores de inspección.

VII-16049

Enmienda de modificación.

Sección 52, Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia.

Partida que se minora: 00315B64900: 10.000 €.

Partida que se aumenta: 00315B44299: 10.000 €.

Justificación: convenio con la Universidad para investigación en prevención de riesgos laborales sobre riesgos psicosociales y subcontratación en el sector de la construcción.

VII-16050

Enmienda de modificación.

Sección 52, Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia.

Partida que se minora: 00315B64900: 30.000 €.

Partida que se aumenta: 00315B46500: 30.000 €.

Justificación: aumentar las subvenciones a corporaciones locales para fomento y difusión de la prevención de riesgos laborales.

VII-16051

Enmienda de modificación.

Sección 52, Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia.

Partida que se minora: 00315B64900: 5.000 €.

Partida que se aumenta: 00315B47500: 5.000 €.

Justificación: las ayudas para contratación de técnicos de prevención de riesgos laborales por las empresas.

VII-16052

Enmienda de modificación.

Sección 52, Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia.

Partida que se minora: 00315B64900: 20.000 €.

Partida que se aumenta: 00315B48350: 20.000 €.

Justificación: no congelar, sino aumentar el número e importe de becas de asistencia a cursos de prevención de riesgos laborales a trabajadores y autónomos.

VII-16053

Enmienda de modificación.

Sección 52, Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia.

Partida que se minora: 00315B64900: 2.000 €.

Partida que se aumenta: 00315B16200: 2.000 €.

Justificación: mejorar la formación y perfeccionamiento del personal del ISSL para el ejercicio de las labores de inspección.

VII-16054

Enmienda de modificación.

Sección 52, Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia.

Partida que se minora: 00315B64900: 10.000 €.

Partida que se aumenta: 00315B44299: 10.000 €.

Justificación: convenio con la Universidad para investigación en prevención de riesgos laborales sobre riesgos psicosociales y subcontratación en el sector de la construcción.

VII-16055

Enmienda de modificación.

Sección 52, Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia.

Partida que se minora: 00315B64900: 30.000 €.

Partida que se aumenta: 00315B46500: 30.000 €.

Justificación: aumentar las subvenciones a corporaciones locales para fomento y difusión de la prevención de riesgos laborales.

VII-16056

Enmienda de modificación.

Sección 52, Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia.

Partida que se minora: 00315B64900: 5.000 €.

Partida que se aumenta: 00315B47500: 5.000 €.

Justificación: las ayudas para contratación de técnicos de prevención de riesgos laborales por las empresas.

VII-16057

Enmienda de modificación.

Sección 52, Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia.

Partida que se minora: 00315B64900: 20.000 €.

Partida que se aumenta: 00315B48350: 20.000 €.

Justificación: no congelar, sino aumentar el número e importe de becas de asistencia a cursos de prevención de riesgos laborales a trabajadores y autónomos.

VII-16058

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 57, Servicio Regional de Empleo y

Formación.

Partida que se minora: 03324A22606: 400.000 €.

Partida que se crea: 02322A42002. Contratación desempleados por organismos de la Administración regional: 400.000 €.

Justificación: contratación directa de 2000 desempleados a través de empresas como Tragsa para labores de limpieza y mantenimiento en espacios naturales. Se declara ampliable.

VII-16059

Enmienda de modificación.

Sección 57, Servicio Regional de Empleo y Formación.

Partida que se minora: 02322A64500: 100.000 €.

Partida que se aumenta: 02322A46351: 100.000 €.

Justificación: aumentar las subvenciones a los ayuntamientos para escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo, y mejorar los programas mixtos de formación y empleo.

VII-16060

Enmienda de modificación.

Sección 57, Servicio Regional de Empleo y Formación.

Partidas que se minoran:

Servicio 01. Programa 321A. Subconceptos 24000: 50.000; 22700: 20.000, y 22200: 30.000.

Partida que se aumenta: 02322A46501: 100.000.

Justificación: aumentar las subvenciones a los ayuntamientos para la contratación de desempleados para obras de interés social o general. Se declara ampliable.

VII-16061

Enmienda de modificación.

Sección 57, Servicio Regional de Empleo y Formación.

Partidas que se minoran:

Servicio 01. Programa 321A. Subconceptos 22602: 15.000; 22002: 10.000.

Servicio 02. Programa 322A. Subconcepto: 22703: 10.000.

Partida que se aumenta: 02322A46504: 35.000.

Justificación: aumentar los presupuestos para iniciativas de desarrollo rural y ayuda a los desempleados en el sector agrícola.

VII-16062

Enmienda de modificación.

Sección 57, Servicio Regional de Empleo y Formación.

Partida que se minora: 03324A22706: 50.000 €.

Partida que se aumenta: 02322A46801: 50.000 €.

Justificación: refuerzo de la Agencia de Desarrollo Local de Molina de Segura para promover la intermediación, promoción y fomento del desarrollo económico, con apoyo a emprendedores, autónomos y empresas.

VII-16063

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 57, Servicio Regional de Empleo y Formación.

Partida que se minora: 03324A22706: 100.000 €.

Partida que se crea: 02322A46802. Agencia de Desarrollo Local en Jumilla: 100.000 €.

Justificación: creación y puesta en funcionamiento de un centro de desarrollo local para el dinamismo y la promoción del tejido empresarial del municipio.

VII-16064

Enmienda de modificación.

Sección 57, Servicio Regional de Empleo y Formación.

Partida que se minora: 03324A22706: 10.000 €.

Partida que se aumenta: 02322A46899: 10.000 €.

Justificación: redacción de un plan estratégico para el empleo adaptado a la realidad y necesidades del municipio de Lorca.

VII-16065

Enmienda de modificación.

Sección 57, Servicio Regional de Empleo y Formación.

Partida que se minora: 03324A22706: 50.000 €.

Partida que se aumenta: 02322A46899: 50.000 €.

Justificación: protección de acciones orientadas al desarrollo local y al fomento del empleo y la contratación de jóvenes y mujeres, así como de la economía social en el municipio de Molina de Segura.

VII-16066

Enmienda de modificación.

Sección 57, Servicio Regional de Empleo y Formación.

Partida que se minora: 03324A22706: 90.000 €.

Partida que se aumenta: 02322A46899: 90.000 €.

Justificación: construcción de un vivero de empresas y centro de desarrollo local-rural en las Tierras Altas de Lorca para la promoción y fomento del empleo y del desarrollo económico, con apoyo a emprendedores, autónomos y empresas.

VII-16067

Enmienda de modificación.

Sección 57, Servicio Regional de Empleo y Formación.

Partida que se minora: 02322A64900: 60.000 €.

Partida que se aumenta: 02322A47501: 60.000 €.

Justificación: crear un programa con carácter ampliable presupuestariamente de ayudas a trabajadores autónomos que cesen en sus actividades por causas económicas derivadas de la crisis y vinculado a la formación y recualificación para la inserción temporal. Se declara ampliable.

VII-16068

Enmienda de modificación.

Sección 57, Servicio Regional de Empleo y Formación.

Partida que se minora: 01321A22000: 20.000 €.

Partida que se aumenta: 02322A47502: 20.000 €.

Justificación: aumentar las subvenciones para apoyo a centros especiales de empleo y favorecer la integración laboral de los discapacitados.

VII-16069

Enmienda de modificación.

Sección 57, Servicio Regional de Empleo y Formación.

Partida que se minora: 01321A22606: 20.000 €.

Partida que se aumenta: 02322A47502: 20.000 €.

Justificación: aumentar las ayudas para inserción en el mercado ordinario de personas con discapacidad.

VII-16070

Enmienda de modificación.

Sección 57, Servicio Regional de Empleo y Formación.

Partidas que se minoran:

Servicio 02. Programa 322A. Subconceptos 22602: 10.000 €; 22201: 10.000.

Partida que se aumenta: 02322A47507: 20.000 €.

Justificación: no eliminar los incentivos para mujeres cotitulares de explotaciones agrarias.

VII-16071

Enmienda de modificación.

Sección 57, Servicio Regional de Empleo y Formación.

Partidas que se minoran:

Servicio 02. Programa 322A. Subconceptos 22000: 4.000 €; 22202: 4.000.

Partida que se aumenta: 02322A47507: 8.000 €.

Justificación: ampliar las medidas para el fomento de la calidad y estabilidad en el empleo. Se declara ampliable.

VII-16072

Enmienda de modificación.

Sección 57, Servicio Regional de Empleo y Formación.

Partida que se minora: 03324A22602: 10.000 €.

Partida que se aumenta: 02322A47599: 10.000 €.

Justificación: aumentar las subvenciones a empresas calificadas I+E, promoviendo una mayor productividad y calidad del empleo.

VII-16073

Enmienda de modificación.

Sección 57, Servicio Regional de Empleo y Formación.

Partida que se minora: 03324A22000: 15.000 €.

Partida que se aumenta: 02322A47599: 15.000 €.

Justificación: adoptar medidas que creen el entorno necesario para que las empresas faciliten la inserción de colectivos excluidos socialmente mejorando e ámbito rural.

VII-16074

Enmienda de modificación.

Sección 57, Servicio Regional de Empleo y Formación.

Partida que se minora: 03324A22200: 15.000 €.

Partida que se aumenta: 02322A47599: 15.000 €.

Justificación: elaborar y poner en funcionamiento un nuevo plan de empleo juvenil, sustituyendo por otras medidas más eficaces el cheque-empleo y las subvenciones previstas en contratos de formación y aumentando la dotación de recursos para este fin. Se declara ampliable.

VII-16075

Enmienda de modificación.

Sección 57, Servicio Regional de Empleo y Formación.

Partida que se minora: 03324B22706: 35.000 €.

Partida que se aumenta: 02322A48300: 35.000 €.

Justificación: aumentar las becas a alumnos de escuelas taller y casas de oficio.

VII-16076

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 57, Servicio Regional de Empleo y Formación.

Partida que se minora: 03324A22706: 100.000 €.

Partida que se crea: 02322A48501. Vivero de empresas en Calasparra: 100.000 €.

Justificación: creación y puesta en funcionamiento

de un vivero de empresas que apoye a los emprendedores y promueva el tejido empresarial y la creación de empleo en el municipio.

VII-16077

Enmienda de modificación.

Sección 57, Servicio Regional de Empleo y Formación.

Partida que se minora: 03324B64900: 20.000 €.

Partida que se aumenta: 02322A48502: 20.000 €.

Justificación: ampliar a más entidades sin ánimo de lucro el plan operativo de lucha contra la discriminación.

VII-16078

Enmienda de modificación.

Sección 57, Servicio Regional de Empleo y Formación.

Partida que se minora: 03324B64900: 20.000 €.

Partida que se aumenta: 02322A48506: 20.000 €.

Justificación: aumentar las subvenciones para empleo público institucional a entidades sin ánimo de lucro para contratación de desempleados.

VII-16079

Enmienda de modificación.

Sección 57, Servicio Regional de Empleo y Formación.

Partida que se minora: 03324B64900: 50.000 €.

Partida que se aumenta: 02322A48109: 50.000 €.

Justificación: incrementar y flexibilizar los requisitos de acceso de las familias para la conciliación de la vida familiar y laboral.

VII-16080

Enmienda de modificación.

Sección 57, Servicio Regional de Empleo y Formación.

Partida que se minora: 03324B64900: 10.000 €.

Partida que se aumenta: 02322A48509: 10.000 €.

Justificación: aumentar las subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro para apoyo a gabinetes de orientación e inserción laboral de personas con discapacidad.

VII-16081

Enmienda de modificación.

Sección 57, Servicio Regional de Empleo y Formación.

Partida que se minora: 04312A22706: 30.000 €.

Partida que se aumenta: 02322A48510: 30.000 €.

Justificación: elaborar y poner en funcionamiento un

plan de apoyo y reinserción laboral de los trabajadores del sector de la construcción.

VII-16082

Enmienda de modificación.

Sección 57, Servicio Regional de Empleo y Formación.

Partida que se minora: 01321A22000: 10.000 €.

Partida que se aumenta: 02322A77503: 10.000 €.

Justificación: aumentar las transferencias de capital para adaptación de puestos de trabajo en la contratación de discapacitados.

VII-16083

Enmienda de modificación.

Sección 57, Servicio Regional de Empleo y Formación.

Partida que se minora: 03324A22706: 100.000 €.

Partida que se aumenta: 03324A46352: 100.000 €.

Justificación: aumentar las subvenciones de formación para el empleo a las corporaciones locales.

VII-16084

Enmienda de modificación.

Sección 57, Servicio Regional de Empleo y Formación.

Partida que se minora: 04312A64500: 50.000 €.

Partida que se aumenta: 03324A48300: 50.000 €.

Justificación: incrementar becas y ayudas para estudio.

VII-16085

Enmienda de modificación.

Sección 57, Servicio Regional de Empleo y Formación.

Partida que se minora: 03324A22706: 100.000 €.

Partida que se aumenta: 03324A62100: 100.000 €.

Justificación: anticipar la construcción y puesta en funcionamiento del centro integrado de formación.

VII-16086

Enmienda de modificación.

Sección 57, Servicio Regional de Empleo y Formación.

Partida que se minora: 03324A22606: 75.000 €.

Partida que se aumenta: 03324A62101: 75.000 €.

Justificación: responder a las necesidades de un centro de formación en Balsicas y ampliar la red de centros integrados de formación.

VII-16087

Enmienda de modificación.

Sección 57, Servicio Regional de Empleo y Formación.

Partida que se minora: 03324B22706: 20.000 €.

Partida que se aumenta: 03324B42001: 20.000 €.

Justificación: no disminuir las transferencias en formación para el empleo al IES Almirante Bastarache.

VII-16088

Enmienda de modificación.

Sección 57, Servicio Regional de Empleo y Formación.

Partida que se minora: 03324A22706: 100.000 €.

Partida que se aumenta: 03324B47352: 100.000 €.

Justificación: mejora del Plan de Reforzamiento de la Formación Profesional y de la Formación de Recursos Humanos en las empresas.

VII-16089

Enmienda de modificación.

Sección 57, Servicio Regional de Empleo y Formación.

Partida que se minora: 03324B22706: 20.000 € y 35.000 €.

Partida que se aumenta: 03324B48300: 55.000 €.

Justificación: incrementar becas y ayudas en Centro Nacional de Formación de Cartagena.

VII-16090

Enmienda de modificación.

Sección 57, Servicio Regional de Empleo y Formación.

Partida que se minora: 03324A22706: 100.000 €.

Partida que se aumenta: 03324B48300: 100.000 €.

Justificación: aumentar las becas por ayudas al estudio como medida de apoyo a la formación.

VII-16091

Enmienda de modificación.

Sección 57, Servicio Regional de Empleo y Formación.

Partida que se minora: 03324A22706: 100.000 €.

Partida que se aumenta: 03324B48300: 100.000 €.

Justificación: medidas de apoyo, mejor dotación y equipamientos de servicios de formación.

VII-16092

Enmienda de modificación.

Sección 57, Servicio Regional de Empleo y Formación.

Partida que se minora: 03324A22706: 25.000 €.

Partida que se aumenta: 04312A62100: 25.000 €.

Justificación: dotación y equipamiento del Servicio

de Empleo y Formación en Puerto Lumbreras.

VII-16093

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 16, Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Partida que se minora: 01721A74002: 800.000 €.

Partida que se crea: 01721A64901. Plan Prever de ayuda a compra de automóviles: 800.000 €.

Justificación: ahorro energético, eficiencia energética, apoyo al sector del automóvil, creación y mantenimiento de empleo y reactivación del consumo. Se declara ampliable.

VII-16094

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 16, Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Partida que se minora: 01721A22200: 18.360 €.

Partida que se crea: 02421B44299. A las universidades públicas. Consejo de Estudiantes: 18.360 €.

Justificación: mantenimiento de los créditos presupuestarios para las actividades del Consejo de Estudiantes.

VII-16095

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 16, Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Partida que se minora: 01721A74002: 1.000.000 €.

Partida que se crea: 02542D74200. A la UMU: actuaciones Instituto Mixto de Investigación I+D+i: 1.000.000 €.

Justificación: para mantener la actividad investigadora en la Universidad de Murcia.

VII-16096

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 16, Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Partida que se minora: 01721A74002: 300.000 €.

Partida que se crea: 02542E44299. A las universidades públicas: intensificación de la actividad investigadora: 300.000 €.

Justificación: necesidad de ampliar los créditos para la actividad investigadora en las universidades públicas.

VII-16097

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 16, Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Partida que se minora: 02722A77723: 200.000 €.

Partida que se crea: 03722A77724. Parque empresarial en Cehegín: 200.000 €.

Justificación: actuación necesaria para la transformación del polígono industrial "Agua Salada" en parque empresarial, con el fin de potenciar esta infraestructura actualmente degradada.

VII-16098

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 16, Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Partida que se minora: 02722A77723: 500.000 €.

Partida que se crea: 03722A77725. Parque industrial y empresarial de carácter público en Molina de Segura: 500.000 €.

Justificación: apoyar el acuerdo de Pleno de 2004 para crear un polígono industrial y empresarial de promoción pública para el desarrollo económico, industrial y empresarial de Molina, con infraestructuras y servicios modernos completos.

VII-16099

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 16, Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Partida que se minora: 03722A77723: 500.000 €.

Partida que se crea: 03722A77726. Parque industrial, agrícola, ganadero y rural en Molina de Segura: 500.000 €.

Justificación: actuación necesaria para fomentar el desarrollo rural industrial, tecnológico, agrícola, ganadero y ambiental del norte de Molina, para disponer de suelo e infraestructuras completas que garantice ese desarrollo.

VII-16100

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 16, Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Partida que se minora: 03722A77723: 200.000 €.

Partida que se crea: 03722A77727. Polígono Industrial Norte en la zona de Cabezo de Torres: 200.000 €.

Justificación: para el estudio de viabilidad y

redacción del proyecto de polígono industrial norte en zona de Cabezo de Torres con el fin de contribuir al fortalecimiento de un tejido empresarial competitivo.

VII-16101

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 16, Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Partida que se minora: 03722A77723: 50.000 €.

Partida que se crea: 03722A77728. Electrificación rural en Cehégín: 50.000 €.

Justificación: conveniencia de especificar en el presupuesto general las inversiones para electrificación rural en aquellos municipios con más necesidades al respecto.

VII-16102

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 16, Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Partida que se minora: 03722A77723: 50.000 €.

Partida que se crea: 03722A77729. Electrificación rural en Moratalla: 50.000 €.

Justificación: conveniencia de especificar en el presupuesto general las inversiones para electrificación rural en aquellos municipios con más necesidades al respecto.

VII-16103

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 16, Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Partida que se minora: 03722A77723: 50.000 €.

Partida que se crea: 03722A77730. Electrificación rural en Albudeite: 50.000 €.

Justificación: conveniencia de especificar en el presupuesto general las inversiones para electrificación rural en aquellos municipios con más necesidades al respecto.

VII-16104

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 16, Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Partida que se minora: 03722A77723: 50.000 €.

Partida que se crea: 03722A77731. Electrificación rural en Campos del Río: 50.000 €.

Justificación: conveniencia de especificar en el presupuesto general las inversiones para electrificación

rural en aquellos municipios con más necesidades al respecto.

VII-16105

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 16, Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Partida que se minora: 03722A77723: 50.000 €.

Partida que se crea: 03722A77732. Electrificación rural en Mula: 50.000 €.

Justificación: conveniencia de especificar en el presupuesto general las inversiones para electrificación rural en aquellos municipios con más necesidades al respecto.

VII-16106

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 16, Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Partida que se minora: 03722A77723: 50.000 €.

Partida que se crea: 03722A77733. Electrificación rural en Pliego: 50.000 €.

Justificación: conveniencia de especificar en el presupuesto general las inversiones para electrificación rural en aquellos municipios con más necesidades al respecto.

VII-16107

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 16, Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Partida que se minora: 01721A74002: 100.000 €.

Partida que se crea: 03722A77735. Plan de Saneamiento del curtido en Lorca: 100.000 €.

Justificación: actuación necesaria en Lorca para fortalecer e impulsar este sector económico estratégico.

VII-16108

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 16, Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Partida que se minora: 03722A77723: 90.000 €.

Partida que se crea: 03722A77736. Proyecto de construcción de subestación eléctrica en Albudeite. 1.ª fase: 90.000 €.

Justificación: necesidad de construcción de una nueva subestación eléctrica en Albudeite por insuficiencia de la existente.

VII-16109

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 16, Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Partida que se minora: 03741A64900: 50.000 €.

Partida que se crea: 03741A64901. Protección y seguridad minera en La Unión: 50.000 €.

Justificación: acometer junto con el Ayuntamiento de La Unión aquellas actuaciones necesarias para la protección y seguridad minera en aquellas explotaciones abandonadas en la Sierra Minera de La Unión.

VII-16110

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 16, Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Partidas que se minoran: 03442J22709: 200.000 €; 01721A43100: 300.000 €.

Partida que se crea: 03442J64901. Plan Renove de ventanas de edificios: 500.000 €.

Justificación: eficiencia energética y reactivación del consumo. Apoyo al sector de metalmecánica.

VII-16111

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 16, Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Partidas que se minoran:

Servicio 01. Programa 721A. Subconceptos: 11.000: 100.000 €; 16000: 5.000 €; 22601: 10.000 €; 22602: 1.500 €; 22606: 9.000 €; 22609: 3.200 €; 22706: 9.000 €.; 22709: 9.000 €.

Servicio 02. Programa 421B. Subconceptos: 43000: 216.400 €; 48399: 100.000 €; 22602: 4.000 €; 22606: 3.000 €; 22609: 1.000 €.

Servicio 02. Programa 741A. Subconceptos: 22602: 5.000 €; 22709: 45.000 €; 64900: 100.000 €.

Servicio 04. Programa 622A. Subconceptos: 22601: 2.900 €; 22602: 8.900 €; 22606: 4.800 €; 22609: 2.900 €; 22700: 10.000 €; 64900: 200.000 €.

Servicio 04. Programa 724B. Subconceptos: 22606: 1.400 €; 22709: 4.000 €.

Partida que se crea: 03442J64902. Plan Renove de aire acondicionado: 856.000 €.

Justificación: eficiencia energética y reactivación del consumo. Apoyo al sector.

VII-16112

Enmienda de adición. Creación de un nuevo

subconcepto.

Sección 16, Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Partida que se minora: 03442J78721: 50.000 €.

Partida que se crea: 03442J7872. Instalación de placas solares en edificios públicos de Archena: 50.000 €.

Justificación: necesidad de impulsar, en colaboración con los ayuntamientos, planes de ahorro energéticos en edificios públicos como colegios, ayuntamiento, centro cultural y casa de la mujer.

VII-16113

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 16, Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Partida que se minora: 03442J78721: 50.000 €.

Partida que se crea: 03442J78723. Instalación de placas solares en edificios públicos de La Unión: 50.000 €.

Justificación: necesidad de impulsar, en colaboración con el ayuntamiento, planes de eficacia de ahorro energético en edificios públicos.

VII-16114

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 16, Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Partida que se minora: 03442J78721: 50.000 €.

Partida que se crea: 03442J78724. Paneles termosolares en el municipio de Águilas: 50.000 €.

Justificación: colocación de paneles termosolares para proporcionar agua caliente sanitaria en todos los edificios de las administraciones públicas con el fin de impulsar la consiguiente eficacia en el ahorro de la energía.

VII-16115

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 16, Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Partida que se minora: 04622A64900: 30.000 €.

Partida que se crea: 04622A64901. Plan para fortalecer el comercio de proximidad de Cartagena: 30.000 €.

Justificación: actuación necesaria en Cartagena ante la situación económica actual.

VII-16116

Enmienda de adición. Creación de un nuevo

subconcepto.

Sección 16, Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Partida que se minora: 01721A74002: 1.500.000 €.

Partida que se crea: 04622A64901. Plan Renove en el sector del mueble en la Región de Murcia: 1.500.000 €.

Justificación: necesidad de ayudar al sector del mueble estimulando y apoyando la demanda y el comercio, de manera similar a como se ha realizado en otras comunidades autónomas.

VII-16117

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 16, Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Partida que se minora: 04622A64900: 30.000 €.

Partida que se crea: 04622A64901. Plan de dinamización del pequeño comercio en Lorca: 30.000 €.

Justificación: actuación necesaria para fortalecer y dinamizar el comercio local ante la situación actual.

VII-16118

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 16, Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Partida que se minora: 03442J22709: 500.000 €.

Partida que se crea: 04622A64902. Plan Renove de electrodomésticos: 500.000 €.

Justificación: eficiencia energética y reactivación del consumo. Apoyo al comercio minorista.

VII-16119

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 16, Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Partida que se minora: 04622A64900: 30.000 €.

Partida que se crea: 04622A64902. Plan para fortalecer el comercio de proximidad de Cartagena: 30.000 €.

Justificación: actuación necesaria en Cartagena ante la situación económica actual.

VII-16120

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 16, Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Partida que se minora: 01721A74002: 40.000 €.

Partida que se crea: 04622A64903. Elaboración del proyecto de construcción de recinto ferial en Águilas: 40.000 €.

Justificación: inversión necesaria y demandada en Águilas.

VII-16121

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 16, Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Partida que se minora: 01721A74002: 60.000 €.

Partida que se crea: 04622A64904. Proyecto de feria de muestras y exposiciones de Molina de Segura: 60.000 €.

Justificación: actuación necesaria de elaboración e inicio del espacio ferial de Molina de Segura, una larga demanda y aspiración social y empresarial para impulsar un desarrollo sostenible local.

VII-16122

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 16, Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Partida que se minora: 01721A74002: 40.000 €.

Partida que se crea: 04622A64905. Elaboración del proyecto de construcción de recinto ferial en Cieza: 40.000 €.

Justificación: actuación demandada en Cieza para la creación de un recinto ferial polivalente para la celebración de ferias y muestras.

VII-16123

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 16, Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Partida que se minora: 04724B64900: 10.000 €.

Partida que se crea: 04724B64901. Mercadillo artesanal de Moratalla: 10.000 €.

Justificación: conveniencia de especificar nominativamente en el presupuesto general la puesta en marcha y promoción del mercadillo artesanal de Moratalla.

VII-16124

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 16, Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Partida que se minora: 04724B64900: 50.000 €.

Partida que se crea: 04724B76782. Museo de

alfarería en Totana. 1.ª fase: 50.000 €.

Justificación: especificar en convenio con el Ayuntamiento de Totana para la construcción del Museo de Alfarería.

VII-16125

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 16, Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Partida que se minora: 04724B64900: 50.000 €.

Partida que se crea: 04724B76783. Museo Artesano en Totana. 1.ª fase: 50.000 €.

Justificación: convenio plurianual con el Ayuntamiento de Totana para la construcción de este Museo Artesano demandado en el municipio.

VII-16126

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 16, Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Partida que se minora: 1601721A74002: 893.053 €.

Partida que se crea: 1602542D74299. A las universidades públicas-proyectos estratégicos del Plan de Ciencia y Tecnología: 893.053 €.

Justificación: necesidad de mantener e impulsar los proyectos de investigación dentro del Plan de Ciencia y Tecnología.

VII-16127

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 06512A74000: 100.000 €.

Partida que se crea: 01711A48803. Centro de desarrollo rural y formación agrícola en Fenazar: 100.000 €.

Justificación: llevar a cabo las gestiones necesarias con la Consejería de Educación para que, por la Consejería de Agricultura y Agua, se puedan adecuar las Escuelas Unitarias Rurales de Fenazar para impulsar la formación y desarrollo de la economía rural en Molina de Segura y su entorno.

VII-16128

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 06512A74000: 100.000 €.

Partida que se crea: 01711A48803. Construcción Casa del Agricultor y Ganadero en Totana: 100.000 €.

Justificación: aprovechar los locales de la antigua

Cámara Agraria para su utilización por los ganaderos y agricultores del municipio.

VII-16129

Enmienda de modificación.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 01711A11000: 100.000 €.

Partida que se aumenta: 01711A48802: 100.000 €.

Justificación: para compensar la disminución de los créditos presupuestados, con respecto a ejercicio de 2009, destinados al fomento de las organizaciones agrarias.

VII-16130

Enmienda de modificación.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 01711A12005: 50.000 €.

Partida que se aumenta: 01633C64900: 50.000 €.

Justificación: aumento de créditos destinados al Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

VII-16131

Enmienda de modificación.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 06512A74000: 500.000 €.

Partida que se aumenta: 01711A71008: 500.000 €.

Justificación: mayor dotación al IMIDA, destinada a inversiones que no estén cofinanciadas con otros fondos.

VII-16132

Enmienda de modificación.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 02542A12005: 100.000 €.

Partida que se aumenta: 02542A62000: 100.000 €.

Justificación: aumento de la consignación presupuestaria para dotar a los CIFEAs de instalaciones, maquinaria y medios didácticos e informáticos que permitan la ejecución de actividades formativas y transferencia tecnológica.

VII-16133

Enmienda de modificación.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 02712A12005: 100.000 €.

Partida que se aumenta: 02542A64000: 100.000 €.

Justificación: mayor dotación presupuestaria destinada a financiar actividades formativas, de investigación, capacitación y transferencia tecnológica.

VII-16134

Enmienda de modificación.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 02712A12005: 50.000 €.

Partida que se aumenta: 02712A64000: 50.000 €.

Justificación: aumento de consignación para programas de difusión y transferencia tecnológica.

VII-16135

Enmienda de modificación.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partidas que se minoran: 06512A74000: 1.290.000 €; 04531A64900: 460.000 €.

Partida que se aumenta: 02712A77001: 1.750.000 €.

Justificación: mejora de estructuras agrarias. Ampliar crédito presupuestario con la finalidad de modernizar la estructura productiva de las explotaciones para fomentar la competitividad de nuestra agricultura.

VII-16136

Enmienda de modificación.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 02712H12005: 70.000 €.

Partida que se aumenta: 02712H62100: 70.000 €.

Justificación: mayor inversión en infraestructura científico-tecnológica.

VII-16137

Enmienda de modificación.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 02712A12005: 50.000 €.

Partida que se aumenta: 02712H64900: 50.000 €.

Justificación: mayor financiación de los programas de sanidad animal y producción agraria.

VII-16138

Enmienda de modificación.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partidas que se minoran: 02712I12005: 50.000 €; 06512A74000: 109.740 €.

Partida que se aumenta: 02712I47009: 159.740 €.

Justificación: aportación de la Comunidad Autónoma a las ayudas que el Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino destina a las agrupaciones de agricultores que mantienen programas de lucha integrada para la protección de sus cultivos.

VII-16139

Enmienda de modificación.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 06512A74000: 545.000 €.

Partida que se aumenta: 02712A64900: 545.000 €.

Justificación: duplicar las ayudas presupuestadas por la Consejería de Agricultura para la difusión de los productos acogidos a las denominaciones y marcas de calidad: DOP, IGP, agricultura ecológica, etc.

VII-16140

Enmienda de modificación.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 02542A12005: 100.000 €.

Partida que se aumenta: 02542A63100: 100.000 €.

Justificación: mayor dotación económica para ejecución de obras de reposición en las residencias, fincas experimentales, aulas, bibliotecas y talleres de prácticas de los CIFEAs.

VII-16141

Enmienda de modificación.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 06512A74000: 400.000 €.

Partida que se aumenta: 02542A47007: 400.000 €.

Justificación: para destinar exclusivamente a la formación planteada por las organizaciones profesionales agrarias.

VII-16142

Enmienda de modificación.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 06512A74000: 300.000 €.

Partida que se aumenta: 02542A63100: 300.000 €.

Justificación: partida destinada a la construcción de la sede de las organizaciones profesionales agrarias.

VII-16143

Enmienda de modificación.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partidas que se minoran: 06512A74000: 1.290.000 €; 04531A64900: 460.000 €.

Partida que se aumenta: 02712A77001: 1.750.000 €.

Justificación: mejora de estructuras agrarias. Ampliar crédito presupuestario con la finalidad de modernizar la estructura productiva de las explotaciones para fomentar la competitividad de nuestra agricultura. Se declara ampliable.

VII-16144

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 06512A44000: 100.000 €.

Partida que se crea: 03712E47009: 100.000 €. Para apoyo, promoción y organización de la Feria

Agroindustrial del Arroz de Calasparra.

Justificación: apoyo a las iniciativas de promoción de los productos de calidad de la Región de Murcia.

VII-16145

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 06512A74000: 60.000 €.

Partida que se crea: 03712E47009: 60.000 €. Apoyo y promoción de la Feria del Melocotón de Cieza.

Justificación: apoyo a las actividades de promoción de las producciones frutícolas regionales.

VII-16146

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 06512A74000: 2.500.000 €.

Partida que se crea: 03712E78001: 2.500.000 €. Parque Agroalimentario en Cartagena.

Justificación: apoyar a la industria agroalimentaria con la instalación de un parque agroalimentario en el Polígono de Los Camachos.

VII-16147

Enmienda de modificación.

Sección 11, Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Partida que se minora: 04223A22709: 20.000 €.

Partida que se aumenta: 04223A46089: 20.000 €.

Justificación: elaboración de plan de emergencia municipal y su actualización al protocolo de sequía de la CHS en Caravaca.

VII-16148

Enmienda de modificación.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 06512A74000: 20.000 €.

Partida que se aumenta: 04531A47029: 20.000 €.

Justificación: elaboración de un programa de recuperación del patrimonio cultural y ambiental surgido de los usos de manantiales, ríos y arroyos de la cuenca del Segura en la región.

VII-16149

Enmienda de modificación.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 06512A74000: 20.000 €.

Partida que se aumenta: 04531A47029: 20.000 €.

Justificación: restitución cartográfica de las redes hidráulicas asociadas a los regadíos tradicionales de la

Región de Murcia de acuerdo a lo establecido en la Ley 4/2007, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

VII-16150

Enmienda de modificación.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 06512A74000: 20.000 €.

Partida que se aumenta: 04531A47029: 20.000 €.

Justificación: elaboración de un plan para la conservación y puesta en valor de elementos hidráulicos tales como norias, aceñas, molinos, etc., de la Huerta de Murcia.

VII-16151

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 06512A74000: 100.000 €.

Partida que se crea: 04531A76002: 100.000 €.

Conservación de la red municipal de caminos rurales en Molina de Segura.

Justificación: necesidad de conservar las infraestructuras rurales básicas.

VII-16152

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 06512A74000: 100.000 €.

Partida que se crea: 04531A76003: 100.000 €.

Adecuación de caminos rurales en Cehegín.

Justificación: necesidad de conservar las infraestructuras rurales básicas.

VII-16153

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 06512A74000: 100.000 €.

Partida que se crea: 04531A76004: 100.000 €. Plan de caminos rurales en Albudeite.

Justificación: necesidad de infraestructuras rurales básicas.

VII-16154

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 06512A74000: 100.000 €.

Partida que se crea: 04531A76005: 100.000 €. Plan de caminos rurales en Campos del Río.

Justificación: necesidad de infraestructuras básicas

en el ámbito rural.

VII-16155

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 06512A74000: 100.000 €.

Partida que se crea: 04531A76006: 100.000 €. Plan de caminos rurales en Mula.

Justificación: necesidad de mejorar las infraestructuras rurales básicas.

VII-16156

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 06512A74000: 100.000 €.

Partida que se crea: 04531A76007: 100.000 €. Adecuación de caminos rurales en Pliego.

Justificación: mejorar las infraestructuras rurales básicas.

VII-16157

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 06512A74000: 200.000 €.

Partida que se crea: 04531A76008: 200.000 €. Mejora y conservación de caminos rurales en Cieza.

Justificación: mejora de la red de infraestructuras rurales en Cieza.

VII-16158

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 06512A74000: 100.000 €.

Partida que se crea: 04531A76009: 100.000 €. Mejora y conservación de los caminos rurales en Yecla.

Justificación: mejora de la red de infraestructuras rurales básicas.

VII-16159

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 06512A74000: 200.000 €.

Partida que se crea: 04531A76010: 200.000 €. Conservación de caminos rurales y remodelación antigua pista de "Colonización".

Justificación: mejora de red de infraestructuras rurales en Jumilla.

VII-16160

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 05712F64900: 100.000 €.

Partida que se crea: 04531A77012: 100.000 €.

Programa de desarrollo rural en Las Lomas. LIC y ZEPA.

Justificación: actuación necesaria en Cartagena.

VII-16161

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 06512A74000: 500.000 €.

Partida que se crea: 04531B76001: 500.000 €.

Conservación de caminos rurales.

Justificación: ayudas a corporaciones locales para cofinanciar gastos de acondicionamiento y conservación de caminos rurales.

VII-16162

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 06512A44000: 100.000 €.

Partida que se crea: 04531B78002: 100.000 €.

Ayudas para financiar las cubiertas de los embalses de agua para uso agrícola y ganadero.

Justificación: mejora de la gestión de los recursos hídricos.

VII-16163

Enmienda de modificación.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 05712F12005: 100.000 €.

Partida que se aumenta: 05712B47006: 100.000 €.

Justificación: incrementar las partidas destinadas a ayudar al sector pesquero por la paralización temporal de actividades de las flotas de cerco, arrastre y palangre que imponen la Consejería y la reglamentación comunitaria.

VII-16164

Enmienda de modificación.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 05712F12005: 50.000 €.

Partida que se aumenta: 05712B48001: 50.000 €.

Justificación: mayor dotación presupuestaria para convenios con las cofradías de pescadores.

VII-16165

Enmienda de modificación.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 0711B12005: 150.000 €.

Partida que se aumenta: 05712B64900: 150.000 €.

Justificación: incremento de las dotaciones destinadas a la eliminación de medusas del Mar Menor, mantenimiento de reservas marinas, mejora de la comercialización de los productos pesqueros, desarrollo de la flora y fauna acuáticas, etc.

VII-16166

Enmienda de modificación.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partidas que se minoran: 05712B12005: 45.000 €; 07711B22706: 50.000 €; 01711A15100: 50.000 €; 01711A12005: 50.000 €.

Partida que se aumenta: 05712B77013: 195.000 €.

Justificación: mayor dotación para compensar la pérdida con respecto a 2009 de las inversiones a bordo de buques pesqueros, para mejorar las condiciones de trabajo y la calidad e higiene de los productos de a bordo.

VII-16167

Enmienda de modificación.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partidas que se minoran: 03712E12005: 100.000 €; 03712G12005: 50.000 €; 09442A12005: 100.000 €; 06512A74000: 150.000 €.

Partida que se aumenta: 05712F47012: 400.000 €.

Justificación: subvenciones a las agrupaciones de defensa sanitaria para la puesta en marcha de diferentes programas para mantener y mejorar la situación sanitaria de la ganadería regional.

VII-16168

Enmienda de modificación.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partidas que se minoran: 06712I12005: 50.000 €; 06441A12005: 50.000 €; 06512A44000: 400.000 €; 02712A77001: 1.000.000 €.

Partida que se aumenta: 05712F77006: 1.500.000 €.

Justificación: incrementar las ayudas para la mejora de las explotaciones ganaderas, adecuándolas a los nuevos requisitos legales. Se declara ampliable.

VII-16169

Enmienda de modificación.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 06512A44000: 100.000 €.

Partida que se aumenta: 05712F77007: 100.000 €.

Justificación: promoción de la IGP "cordero segureño".

VII-16170

Enmienda de modificación.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 06512A74000: 100.000 €.

Partida que se aumenta: 06441A65000: 100.000 €.

Justificación: construcción de un embalse regulador de las aguas de la depuradora de Yecla.

VII-16171

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 06512A74000: 300.000 €.

Partida que se crea: 06441A65001: 300.000 €. Plan especial de colectores pluviales del casco urbano por fases.

Justificación: mejora de las infraestructuras básicas de la ciudad de Caravaca.

VII-16172

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 06512A74000: 100.000 €.

Partida que se crea: 06441A65002: 100.000 €. Colector general de Valentín y otras pedanías.

Justificación: mejora de las infraestructuras básicas de las pedanías de Calasparra.

VII-16173

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 06512A74000: 100.000 €.

Partida que se crea: 06441A65003: 100.000 €. Saneamiento a las pedanías de Fenazar, La Albarda, El Rellano, La Hurona y La Espada.

Justificación: dotar de infraestructuras básicas a las pedanías de Molina de Segura.

VII-16174

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 06512A74000: 100.000 €.

Partida que se crea: 06441A65004: 100.000 €. Saneamiento en la pedanía de Los Valientes.

Justificación: dotar de infraestructuras básicas a las pedanías de Molina de Segura.

VII-16175

Enmienda de adición. Creación de un nuevo

subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 06512A74000: 100.000 €.

Partida que se crea: 06441A65004: 100.000 €.

Abastecimiento de agua potable a Las Encebras desde la conducción de La Pinosa.

Justificación: mejora de los abastecimientos en el término municipal de Jumilla.

VII-16176

Enmienda de modificación.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 06512A74000: 100.000 €.

Partida que se aumenta: 06441B65000: 100.000 €.

Justificación: mejora del abastecimiento del paraje "Río Moratalla", en Calasparra.

VII-16177

Enmienda de modificación.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 06512A74000: 200.000 €.

Partida que se aumenta: 06441B65000: 200.000 €.

Justificación: mejora del abastecimiento de agua para Campo de Béjar y Benamor, en Moratalla.

VII-16178

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 06512A74000: 1.000.000 €.

Partida que se crea: 06531B65001: 1.000.000 €. Incremento para la modernización de regadíos de Lorca.

Justificación: mejora de los regadíos de Lorca con más inversión en su modernización.

VII-16179

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 06512A74000: 150.000 €.

Partida que se crea: 06512D65001: 150.000 €. Plan de recogida y aprovechamiento de pluviales del margen derecho de la rambla de Nogalte.

Justificación: aprovechamiento de pluviales en Puerto Lumbreras.

VII-16180

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 06512A74000: 1.000.000 €.

Partida que se crea: 06512D65002: 1.000.000 €. Plan Especial de Infraestructura de Colectores Pluviales. 1.ª fase.

Justificación: infraestructuras básicas necesarias en el municipio de Torre Pacheco.

VII-16181

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 06512A74000: 200.000 €.

Partida que se crea: 06512D65003: 200.000 €. Colector de aguas pluviales y residuales en Avda. de la Región de Murcia. MU-531.

Justificación: mejora de las infraestructuras básicas de Albudeite.

VII-16182

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 06512A74000: 200.000 €.

Partida que se crea: 06512D65004: 200.000 €. Encauzamiento de la rambla de Los Barrancos.

Justificación: mejora de las infraestructuras básicas de Albudeite.

VII-16183

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 06512A74000: 400.000 €.

Partida que se crea: 06512D65004: 400.000 €. Cubrimiento de la Rambla de Realejos en Cieza. Fase II.

Justificación: necesidad de seguir cubriendo la rambla que discurre por el centro urbano y será aprovechada como zona de ocio por los ciudadanos.

VII-16184

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442B64900: 50.000 €.

Partida que se crea: 08442B60102: 50.000 €. Corredor verde desde la vía verde del Noroeste hasta Pliego.

Justificación: ampliar esta infraestructura, generando una red verde en torno a ella.

VII-16185

Enmienda de adición. Creación de un nuevo

subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442B64900: 50.000 €.

Partida que se crea: 08442B60103: 50.000 €.

Creación de un corredor verde en el Valle de Ricote.

Justificación: trazado de un corredor verde segregado y ciclable por el Valle de Ricote para el disfrute paisajístico de lugareños y visitantes.

VII-16186

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442B22709: 100.000 €.

Partida que se crea: 08442B61101: 100.000 €. Plan de restauración de canteras abandonadas.

Justificación: necesidad de actuar sobre espacios degradados por la explotación de canteras a cielo abierto.

VII-16187

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442B64900: 60.000 €.

Partida que se crea: 08442B64901: 60.000 €. Estrategia Regional Biodiversidad.

Justificación: avanzar en el cumplimiento de la estrategia.

VII-16188

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 09442A64900: 100.000 €.

Partida que se crea: 08442B64901: 100.000 €. Vía verde Cartagena-Mar Menor.

Justificación: promocionar el deporte y ocio sostenible. Poner en valor los recursos paisajísticos del Campo de Cartagena y el Valle del Guadalentín.

VII-16189

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442B64900: 20.000 €.

Partida que se crea: 08442B64901: 20.000 €. Protección ambiental del entorno Los Cuadros-Las Cumbres.

Justificación: disponer de un nuevo pulmón verde entre los municipios de Murcia, Molina de Segura y Santomera, en el entorno Los Cuadros y las Cumbres, a modo de un nuevo parque ecológico o natural,

dotadote las infraestructuras y recursos medioambientales más modernos y espacios públicos de uso público.

VII-16190

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442B64900: 20.000 €.

Partida que se crea: 08442B64902: 20.000 €. PORN Parque Regional El Valle y Carrascoy.

Justificación: necesidad de finalizar el trámite de ordenación, establecimiento de criterios y normativas para la protección de ese espacio regional.

VII-16191

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442B64900: 20.000 €.

Partida que se crea: 08442B64902: 20.000 €. Protección ambiental S.^a de la Espada, S.^a del Águila y S.^a del Lugar, en Molina de Segura.

Justificación: promover ambientalmente y el turismo rural en un entorno natural privilegiado, en la zona norte de Molina de Segura, dotándolo de las infraestructuras, recursos medioambientales y más modernos y espacios públicos de uso público para el deporte, el ocio y el recreo. Así como la promoción ecoturística de la zona impulsando programas para la recuperación de poblados como La Hurona, de casas solariegas, casas-cueva, almazaras, etc.

VII-16192

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442B64900: 20.000 €.

Partida que se crea: 08442B64903: 20.000 €. PORN Parque Regional Sierra Salinas.

Justificación: necesidad de finalizar el trámite de ordenación, establecimiento de criterios y normativas para la protección de ese espacio regional.

VII-16193

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442B64900: 50.000 €.

Partida que se crea: 08442B64903: 50.000 €. Restauración ambiental de la laguna de la Hoya de Fenazar.

Justificación: apoyar a la rehabilitación ambiental de

la laguna de la Hoya de Fenazar, de recuperación del sistema ecológico y la dotación de instalaciones ambientales, de ocio y deportivas, adhesión que pidió el grupo municipal Socialista y apoyó el Pleno por unanimidad el 9 de octubre de 2006.

VII-16194

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442B64900: 20.000 €.

Partida que se crea: 08442B64904: 20.000 €. PORN Parque Regional Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor.

Justificación: necesidad de finalizar el trámite de ordenación, establecimiento de criterios y normativas para la protección de ese espacio regional.

VII-16195

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442B64900: 20.000 €.

Partida que se crea: 08442B64904: 20.000 €. PORN Parque Regional Islas del Mar Menor.

Justificación: necesidad de ordenar, establecer los criterios y normativas para ese espacio natural.

VII-16196

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442B64900: 20.000 €.

Partida que se crea: 08442B64904: 20.000 €. Adecuación paraje de La Poza.

Justificación: adecuar el paraje La Poza, en la pedanía de El Rellano, salida de la carretera en dirección a Blanca, por tratarse de un "oasis", de umbría en la rambla, cuya intervención contribuya al desarrollo socioeconómico y a impulsar el de ecoturismo y desarrollo rural.

VII-16197

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442B64900: 20.000 €.

Partida que se crea: 08442B64905: 20.000 €. PORN Parque Regional Saladares del Guadalentín.

Justificación: necesidad de finalizar el trámite de ordenación, establecimiento de criterios y normativas para la protección de ese espacio regional.

VII-16198

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442B64900: 20.000 €.

Partida que se crea: 08442B64905: 20.000 €. PORN Parque Regional Saladares del Ajaque y Rambla Salada.

Justificación: necesidad de finalizar el trámite de ordenación, establecimiento de criterios y normativas para la protección de ese espacio regional.

VII-16199

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442B64900: 100.000 €.

Partida que se crea: 08442B64905: 100.000 €. Puesta en marcha de una vía verde entre Cartagena y Totana.

Justificación: promocionar el deporte y ocio sostenible. Poner en valor los recursos paisajísticos del Campo de Cartagena y el Valle del Guadalentín.

VII-16200

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442B64900: 20.000 €.

Partida que se crea: 08442B64905: 20.000 €. Protección y mejora del Cordel de los Valencianos.

Justificación: acondicionar y proteger la vía pecuaria del Cordel de los Valencianos para contribuir al desarrollo natural, socioeconómico e impulsar el ecoturismo y desarrollo rural.

VII-16201

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442B64900: 20.000 €.

Partida que se crea: 08442B64906: 20.000 €. PORN Cabo Cope y Puntas de Calnegre.

Justificación: necesidad de finalizar el trámite de ordenación, establecimiento de criterios y normativas para la protección de ese espacio regional.

VII-16202

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442B64900: 20.000 €.

Partida que se crea: 08442B64906: 20.000 €. PORN Sotos y Bosques de Cañaverosa.

Justificación: necesidad de finalizar el trámite de ordenación, establecimiento de criterios y normativas para la protección de ese espacio regional.

VII-16203

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442B64900: 20.000 €.

Partida que se crea: 08442B64907: 20.000 €. PORN Sierra de las Moreras.

Justificación: necesidad de finalizar el trámite de ordenación, establecimiento de criterios y normativas para la protección de ese espacio regional.

VII-16204

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442B64900: 20.000 €.

Partida que se crea: 08442B64908: 20.000 €. PORN Cuatro Calas.

Justificación: necesidad de finalizar el trámite de ordenación, establecimiento de criterios y normativas para la protección de ese espacio regional.

VII-16205

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442B64900: 20.000 €.

Partida que se crea: 08442B64909: 20.000 €. PORN Cabezo Gordo de Roldán.

Justificación: necesidad de finalizar el trámite de ordenación, establecimiento de criterios y normativas para la protección de ese espacio regional.

VII-16206

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442B64900: 100.000 €.

Partida que se crea: 08442B64909: 100.000 €. Cinturón verde del Valle de Escombreras en Alumbres (Cartagena).

Justificación: poner en valor los recursos paisajísticos del municipio.

VII-16207

Enmienda de adición. Creación de un nuevo

subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442B64900: 20.000 €.

Partida que se crea: 08442B64910: 20.000 €. PORN Islas e Islotes del Mediterráneo.

Justificación: necesidad de finalizar el trámite de ordenación, establecimiento de criterios y normativas para la protección de ese espacio regional.

VII-16208

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442B64900: 20.000 €.

Partida que se crea: 08442B64911: 20.000 €. PORN Cañón de Almadenes.

Justificación: necesidad de finalizar el trámite de ordenación, establecimiento de criterios y normativas para la protección de ese espacio regional.

VII-16209

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442B64900: 20.000 €.

Partida que se crea: 08442B64912: 20.000 €. PORN Sierra de la Muela-Cabo Tiñoso y Roldán.

Justificación: necesidad de finalizar el trámite de ordenación, establecimiento de criterios y normativas para la protección de ese espacio regional.

VII-16210

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442B64900: 100.000 €.

Partida que se crea: 08442B64913: 100.000 €. Elaboración de estudios básicos para los planes de gestión de la Red Natura 2000.

Justificación: elaborar, al menor, los estudios básicos de los planes de gestión de los LIC y ZEPa de la Región de Murcia que aún no se han llevado a cabo y proceder a finalizar su tramitación.

VII-16211

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442B64900: 20.000 €.

Partida que se crea: 08442B64914: 20.000 €. Elaboración de rutas ecoturísticas en la comarca del Noroeste.

Justificación: elaboración, señalización y publicación

de rutas o itinerarios de toda la comarca del Noroeste con interpretación de valores agroecológicos, geográficos, geológicos, culturales e históricos.

VII-16212

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442B64900: 20.000 €.

Partida que se crea: 08442B64914: 20.000 €. Plan de uso y gestión del Monte Arabí en Yecla.

Justificación: necesidad ordenar, establecer los criterios y normativas para ese espacio natural.

VII-16213

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442B64900: 20.000 €.

Partida que se crea: 08442B64914: 20.000 €. Plan de uso y gestión del Monte Arabí en Yecla.

Justificación: necesidad ordenar, establecer los criterios y normativas para ese espacio natural.

VII-16214

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442B22709: 20.000 €.

Partida que se crea: 08442B64915: 20.000 €. Señalización de accesos a los espacios naturales protegidos de la comarca del Noroeste.

Justificación: elaborar, al menos, los estudios básicos de los planes de gestión de todos los LIC y ZEPA de la Región de Murcia que aún no se han llevado a cabo y proceder a finalizar su tramitación.

VII-16215

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442B64900: 20.000 €.

Partida que se crea: 08442B64915: 20.000 €. Elaboración de rutas ecoturísticas en la comarca del Altiplano.

Justificación: elaboración, señalización y publicación de rutas o itinerarios de toda la comarca del Altiplano con interpretación de valores agroecológicos, geográficos, geológicos, culturales e históricos.

VII-16216

Enmienda de adición. Creación de un nuevo

subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442B64900: 20.000 €.

Partida que se crea: 08442B64915: 20.000 €. Elaboración de rutas ecoturísticas en la comarca del Altiplano.

Justificación: elaboración, señalización y publicación de rutas o itinerarios de toda la comarca del Altiplano con interpretación de valores agroecológicos, geográficos, geológicos, culturales e históricos.

VII-16217

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442B64900: 30.000 €.

Partida que se crea: 08442B65001: 30.000 €. Mejora de dotaciones del aula de naturaleza de las Fuentes del Marqués.

VII-16218

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442B64900: 87.000 €.

Partida que se crea: 08442B65001: 87.000 €. Mantenimiento, rehabilitación, adecuación y reposición de señalizaciones en Valle Perdido (La Alberca).

VII-16219

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442D65000: 20.000 €.

Partida que se crea: 08442B65001: 20.000 €. Adecuación rambla de Los Calderones, en Molina de Segura.

Justificación: obras para prolongar la adecuación e integración medioambiental de la rambla de Los Calderones en el barrio de San Roque y La Molineta.

VII-16220

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442B64900: 87.000 €.

Partida que se crea: 08442B65001: 87.000 €. Mantenimiento, rehabilitación, adecuación y reposición de señalizaciones en Valle Perdido (La Alberca).

VII-16221

Enmienda de adición. Creación de un nuevo

subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442B64900: 100.000 €.

Partida que se crea: 08442B65002: 100.000 €.

Creación de un nuevo centro de interpretación de la naturaleza en Sierra Espuña.

Justificación: para apoyar programas de divulgación del espacio natural. Se podría ubicar en alguno de los edificios de propiedad pública o en las proximidades de los pozos de nieve.

VII-16222

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442B64900: 100.000 €.

Partida que se crea: 08442B65002: 100.000 €.

Creación de un nuevo centro de interpretación de la naturaleza en Sierra Espuña.

Justificación: para apoyar programas de divulgación del espacio natural. Se podría ubicar en alguno de los edificios de propiedad pública o en las proximidades de los pozos de nieve.

VII-16223

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442B64900: 100.000 €.

Partida que se crea: 08442B65003: 100.000 €.

Creación de un centro de estudios turísticos.

Justificación: en relación con los espacios naturales del municipio de Totana sería de interés el impulso de estudios para el turismo ecológico.

VII-16224

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442B64900: 100.000 €.

Partida que se crea: 08442B65003: 100.000 €.

Creación de un centro de estudios turísticos.

Justificación: en relación con los espacios naturales del municipio de Totana sería de interés el impulso de estudios para el turismo ecológico.

VII-16225

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442B64900: 100.000 €.

Partida que se crea: 08442B65003: 100.000 €.

Creación de un nuevo centro de interpretación del

parque regional de Calblanque.

Justificación: para apoyar programas de divulgación y estudio de los espacios naturales de la región.

VII-16226

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442B64900: 100.000 €.

Partida que se crea: 08442B65003: 100.000 €.

Creación de un nuevo centro de interpretación del parque regional de Calblanque.

Justificación: para apoyar programas de divulgación y estudio de los espacios naturales de la región.

VII-16227

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442D61000: 1.000.000 €.

Partida que se crea: 08442D61001: 1.000.000 €.

Adquisición de la finca del Menjú como centro de interpretación medioambiental.

Justificación: se trata de una finca de gran valor ambiental y paisajístico, enclavada en el centro del monte La Atalaya y el río Segura.

VII-16228

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442D61000: 1.000.000 €.

Partida que se crea: 08442D61001: 1.000.000 €.

Adquisición de la finca del Menjú como centro de interpretación medioambiental.

Justificación: se trata de una finca de gran valor ambiental y paisajístico, enclavada en el centro del monte La Atalaya y el río Segura.

VII-16229

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442D61000: 200.000 €.

Partida que se crea: 08442D61001: 200.000 €.

Adquisición de fincas y montes públicos en los municipios de la comarca del Noroeste.

Justificación: adquisición de fincas en lugares de interés medioambiental para su mejor conservación.

VII-16230

Enmienda de adición. Creación de un nuevo

subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442D64900: 50.000 €.

Partida que se crea: 08442D64901: 50.000 €. Ley regional forestal.

Justificación: cumplir un mandato de la Asamblea Regional.

VII-16231

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442D64900: 60.000 €.

Partida que se crea: 08442D64902: 60.000 €. Plan regional contra la desertización.

Justificación: el sudeste español es una de las regiones más vulnerables al avance de la desertización. Es necesario abordar el problema con una óptica de conjunto.

VII-16232

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442D64900: 50.000 €.

Partida que se crea: 08442D64911: 50.000 €. Tratamiento de la masa forestal del Castillo de Yecla.

Justificación: restaurar la cobertura vegetal del entorno del castillo de Yecla para evitar arrastres y mejorar la imagen del elemento patrimonial.

VII-16233

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442D64900: 50.000 €.

Partida que se crea: 08442D64911: 50.000 €. Tratamiento de la masa forestal del Castillo de Yecla.

Justificación: restaurar la cobertura vegetal del entorno del castillo de Yecla para evitar arrastres y mejorar la imagen del elemento patrimonial.

VII-16234

Enmienda de modificación. .

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442D47030: 45.000 €.

Partida que se aumenta: 08442D65000: 45.000 €.

Justificación: eliminar el proyecto de gasto 10730, destinado al pago para el mantenimiento de las salinas de Marchamalo a la mercantil Salinas de La Manga, S.L., y en su lugar incrementar en la misma cantidad el proyecto 3117, programa de gestión y conservación red espacios naturales protegidos de la Región de Murcia,

a fin de llevar a cabo un plan de mantenimiento para la conservación de las salinas de Marchamalo.

VII-16235

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442D65000: 50.000 €.

Partida que se crea: 08442D65001: 50.000 €. Restauración forestal y repoblación con especies autóctonas de la Sierra de la Espada, en Molina de Segura.

Justificación: restauración forestal y repoblación con especies autóctonas de una de las zonas de la sierra (Las Víboras-Matapollos) afectada por grave agresión medioambiental.

VII-16236

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442D65000: 50.000 €.

Partida que se crea: 08442D65010: 50.000 €. Plan de forestación de los montes de Cartagena.

Justificación: restauración forestal y repoblación con especies autóctonas de los montes del municipio de Cartagena afectados por procesos de desertificación.

VII-16237

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442D65000: 50.000 €.

Partida que se crea: 08442D65010: 50.000 €. Plan de forestación de los montes de Cartagena.

Justificación: restauración forestal y repoblación con especies autóctonas de los montes del municipio de Cartagena afectados por procesos de desertificación.

VII-16238

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442E64900: 100.000 €.

Partida que se crea: 08442E62901: 100.000 €. Centro de recursos filogenéticos.

Justificación: se elaboró el proyecto pero no existe dotación para la creación del centro.

VII-16239

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442E64900: 20.000 €.

Partida que se crea: 08442E64901: 20.000 €. Elaboración mapa de la comarca del Noroeste de puntos de interés preferente de parques eólicos.

Justificación: delimitar aquellos espacios con menor impacto y mayor aptitud para la instalación de los aerogeneradores.

VII-16240

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 08442F64900: 10.000 €.

Partida que se crea: 08442F65001: 10.000 €. Revisión y renovación de senderos de pequeño recorrido en Cehegín.

Justificación: se trata de renovar la señalización y dotaciones de esta infraestructura, en especial a los dos de Burete (PR-1 y PR-2) y La Lavia (PR-3).

VII-16241

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 09442A64900: 100.000 €.

Partida que se crea: 08442G64901: 100.000 €. Eliminación de balsas de estériles mineros en el municipio de La Unión.

Justificación: mejorar la calidad ambiental de los parajes de La Unión.

VII-16242

Enmienda de modificación.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 09442A64900: 300.000 €.

Partida que se aumenta: 09442A46032: 300.000 €.

Justificación: incrementar los recursos a destinar a los ayuntamientos para hacer frente a la carga de trabajo que supondrá la aplicación de la Ley 4/2009, de protección ambiental integrada.

VII-16243

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 09442A64900: 100.000 €.

Partida que se crea: 09442A64901: 100.000 €. Recursos telemáticos para los expedientes sometidos al trámite ambiental.

Justificación: necesidad de dotar de recursos a la nueva Ley 4/2009, de protección ambiental integrada.

VII-16244

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 09442A64900: 20.000 €.

Partida que se crea: 09442A64902: 20.000 €. Programa de eliminación de residuos agrícolas.

Justificación: eliminar adecuadamente los residuos agrícolas.

VII-16245

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 09442A64900: 50.000 €.

Partida que se crea: 09442A64903: 50.000 €. Decreto sobre contaminación de suelos.

Justificación: cumplimiento de un compromiso del Gobierno regional.

VII-16246

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 09442G64900: 120.000 €.

Partida que se crea: 09442G64901: 120.000 €. Vigilancia e inspección de industrias y actividades.

Justificación: hay falta de medios a este fin. La nueva Ley 4/2009 exigirá más recursos al incorporar las actuaciones de puesta en marcha de las actividades.

VII-16247

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 09442G64900: 80.000 €.

Partida que se crea: 09442G64902: 80.000 €. Limpieza y restauración de emplazamientos contaminados.

Justificación: el sudeste español es una de las regiones más vulnerables al avance de la desertización. Es necesario abordar el problema con una óptica de conjunto.

VII-16248

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 09442G64900: 80.000 €.

Partida que se crea: 09442G64903: 80.000 €. Plan integral de gestión de residuos sólidos y peligrosos de

la Región de Murcia.

Justificación: se encuentra en fase de borrador.

VII-16249

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 09442G65000: 50.000 €.

Partida que se crea: 09442G65002: 50.000 €.

Instalación de contenedores soterrados en Calasparra.

Justificación: se han instalado algunos con los fondos del Plan E, pero hay más necesidades.

VII-16250

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 09442G65000: 50.000 €.

Partida que se crea: 09442G65003: 50.000 €.

Instalación de contenedores soterrados en Bullas.

Justificación: completar el programa municipal de recogida selectiva de residuos sólidos.

VII-16251

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 09442G65000: 50.000 €.

Partida que se crea: 09442G65003: 50.000 €.

Instalación de contenedores soterrados en Cehegín.

Justificación: completar el programa municipal de recogida selectiva de residuos sólidos.

VII-16252

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 09442G65000: 40.000 €.

Partida que se crea: 09442G65005: 40.000 €.

Construcción de un ecoparque en La Unión.

Justificación: necesidad de incorporar esta infraestructura al municipio.

VII-16253

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 09442G65000: 300.000 €.

Partida que se crea: 09442G76032: 300.000 €.

Dotación de un camión para el servicio municipal de limpieza y recogida de R.S.U. de Calasparra.

Justificación: necesidad de renovación de los

equipos del servicio.

VII-16254

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 09442G76031: 500.000 €.

Partida que se crea: 09442G76033: 500.000 €.

Subvención al Ayuntamiento de Cehegín para la renovación del parque móvil para la recogida de R.S.U.

Justificación: los vehículos en uso tienen mucha antigüedad.

VII-16255

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 09442G76031: 100.000 €.

Partida que se crea: 09442G76034: 100.000 €.

Subvención para adquisición de camión lavacontenedores para el Ayuntamiento de Cehegín.

Justificación: no existe este equipamiento y el ayuntamiento tiene que recurrir al alquiler.

VII-16256

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua.

Partida que se minora: 09442K64900: 20.000 €.

Partida que se crea: 09442K64901: 20.000 €.

Elaboración de la estrategia de ecuación ambiental.

Justificación: cumplir con un compromiso del Gobierno regional.

VII-16257

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 350.000 €.

Partida que se crea: 01411A74001: 350.000 €. Al SMS para la puesta en marcha de una base 061 en Puerto Lumbreras.

Justificación: mejorar la atención de urgencia en Puerto Lumbreras.

VII-16258

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 300.000 €.

Partida que se crea: 01411A74005: 300.000 €. Al SMS para la creación de un SUAP en Calasparra.

Justificación: necesidad asistencial de transformar el PAC en SUAP en Calasparra.

VII-16259

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 250.000 €.

Partida que se crea: 01411A74006: 250.000 €. Al SMS para la ampliación del servicio de la UVI en Lorca.

Justificación: para mejorar este servicio.

VII-16260

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A74005: 300.000 €.

Partida que se crea: 01411A74006: 300.000 €. Al SMS Plan de prevención y de actuación de agresiones a profesionales sanitarios.

Justificación: desarrollo de un plan específico de prevención y actuación ante las agresiones a profesionales sanitarios.

VII-16261

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 300.000 €.

Partida que se crea: 01411A74007: 300.000 €. Al SMS para la puesta en marcha del servicio de urgencias de Roldán.

Justificación: mejorar la calidad en la atención de urgencias en Roldán (Torre Pacheco).

VII-16262

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 350.000 €.

Partida que se crea: 01411A74008: 350.000 €. Al SMS para poner en marcha nuevas especialidades en el centro de salud de Molina: traumatología, cardiología, orl., dermatología, ginecología, endocrinología y reforzar pl. familiar.

Justificación: mejorar la atención especializada en Molina.

VII-16263

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 200.000 €.

Partida que se crea: 01411A74009: 200.000 €. Al SMS para aumentar la dotación de personal en el C.S. Mental de Molina de Segura (2 psicólogos y un psiquiatra).

Justificación: mejorar la atención en salud mental en Molina de Segura.

VII-16264

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 150.000 €.

Partida que se crea: 01411A74010: 150.000 €. Al SMS para la instalación de RX y ecografía en el centro de salud de Puerto Lumbreras.

Justificación: mejorar la atención sanitaria con mejores medios diagnósticos en Puerto Lumbreras.

VII-16265

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 100.000 €.

Partida que se crea: 01411A74012: 100.000 €. Al SMS para dotar de especialidades a Archena: ginecología, oftalmología y RX.

Justificación: mejorar la Atención Especializada en Archena.

VII-16266

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 100.000 €.

Partida que se crea: 01411A74012: 100.000 €. Al SMS, dispensación gratuita de la píldora del día después.

Justificación: dispensación gratuita de la píldora del día después en urgencias, UGA y centros de salud para evitar embarazos no deseados y abortos.

VII-16267

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 150.000 €.

Partida que se crea: 01411A74013: 150.000 €. Al SMS para que incremente el número de profesionales (1 psiquiatra y 2 psicólogos) en el centro de salud mental del Altiplano, en Jumilla y Yecla.

Justificación: mejora de la atención en salud mental en Jumilla.

VII-16268

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 3.000.000 €.

Partida que se crea: 01411A74013: 3.000.000 €. Al SMS para la creación y puesta en marcha de un nuevo Plan Sanitario Regional de Atención a la Mujer.

Justificación: el actual PIAM es un auténtico fracaso. Se necesita otro plan sanitario de atención a las mujeres: con programas de salud sexual, reproductiva, planificación familiar, acceso al I.V.E., prevención del cáncer, etc.

VII-16269

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 100.000 €.

Partida que se crea: 01411A74014: 100.000 €. Al SMS para la creación y puesta en marcha de la Unidad Regional de Fibromialgia.

Justificación: necesidad objetiva de creación de una Unidad Regional de Fibromialgia para abordar la atención integral a estos enfermos. Demandada por las asociaciones de fibromialgia de la región.

VII-16270

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 300.000 €.

Partida que se crea: 01411A74014: 300.000 €. Al SMS para la rehabilitación del actual centro de salud de Cieza.

Justificación: mejorar la infraestructura que está muy deteriorada.

VII-16271

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 100.000 €.

Partida que se crea: 01411A74014: 100.000 €. Al SMS para que se haga cargo del mantenimiento del personal de la ambulancia medicalizada del Ayuntamiento de Jumilla.

Justificación: el transporte sanitario es una competencia legal y debe ser asumida por el Servicio Murciano de Salud.

VII-16272

Enmienda de adición. Creación de un nuevo

subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 100.000 €.

Partida que se crea: 01411A74015: 100.000 €. Al SMS para la elaboración y puesta en marcha de un Plan integral de atención a las enfermedades raras.

Justificación: necesidad de un abordaje integral en la atención a las familias y personas afectadas por enfermedades raras.

VII-16273

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 250.000 €.

Partida que se crea: 01411A74016: 250.000 €. Al SMS para la modernización de las estructuras administrativas necesarias para la emisión de las TIS directamente en los centros de salud.

Justificación: elaboración y emisión de las tarjetas individuales sanitarias (TIS) directamente en los centros de salud, para agilizar la entrega a los pacientes de las mismas.

VII-16274

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 500.000 €.

Partida que se crea: 01411A74017: 500.000 €. Al SMS para la puesta en marcha en reproducción asistida del Plan de Diagnóstico Genético Preimplantacional.

Justificación: para conseguir que en la Región de Murcia una de las prestaciones que ofrezca el SMS en el ámbito de la reproducción asistida sea el diagnóstico genético preimplantacional, para luchar contra determinadas enfermedades genéticas, como han hecho otras comunidades autónomas.

VII-16275

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 500.000 €.

Partida que se crea: 01411A74018: 500.000 €. Al SMS para el equipamiento y puesta en marcha del centro de salud mental en Yecla.

Justificación: habilitar presupuesto para el equipamiento y la puesta en marcha del centro de salud mental en Yecla.

VII-16276

Enmienda de adición. Creación de un nuevo

subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 150.000 €.

Partida que se crea: 01411A74019: 150.000 €. Al SMS para el incremento de profesionales sanitarios en salud mental en Yecla (1 psiquiatra y 2 psicólogos).

Justificación: necesidad de ampliar plantilla en salud mental en el centro del Altiplano por la demanda y lista de espera existente.

VII-16277

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 4.000.000 €.

Partida que se crea: 01411A74020: 4.000.000 €. Al SMS, como segundo hospital de Cartagena el actual Santa María del Rosell.

Justificación: necesidad asistencial de mantener el funcionamiento completamente con todos sus servicios el actual Hospital Santa María del Rosell, una vez puesto en marcha el nuevo Hospital de Cartagena.

VII-16278

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A22602: 1.000 €.

Partida que se crea: 01411A63202: 1.000 €. Crear en Cartagena un servicio de inspección de salud pública.

Justificación: necesidad urgente de este servicio.

VII-16279

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 3.500.000 €.

Partida que se crea: 01411A74056: 3.500.000 €. Al SMS para autoconcertación jornada de tarde.

Justificación: para reducción de listas de espera y adecuación de las mismas al Decreto 25/2006, de 31 de marzo.

VII-16280

Enmienda de modificación.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 50.000 €.

Partida que se aumenta: 02413B48204: 50.000 €.

Justificación: necesidad para mejorar la atención al sida de incrementar los créditos presupuestarios a Cruz Roja para su prevención.

VII-16281

Enmienda de modificación.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 03411C22706: 70.000 €.

Partida que se aumenta: 02413B48206 (34541): 70.000 €.

Justificación: aumento de crédito presupuestario para subvencionar a ROCAMUR para prevención del sida, dado el tipo de asistencia que presta.

VII-16282

Enmienda de modificación.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 70.000 €.

Partida que se aumenta: 02413B48206: 70.000 €.

Justificación: incrementos de créditos presupuestarios para subvencionar a la Tienda Asilo de San Pedro para prevención del sida.

VII-16283

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 100.000 €.

Partida que se crea: 02413B64001: 100.000 €. Programa regional de prevención de accidentes de tráfico.

Justificación: los accidentes de tráfico son la causa más frecuente de mortalidad en los jóvenes.

VII-16284

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 200.000 €.

Partida que se crea: 02413B64002: 200.000 €. Plan de ayudas para enfermos celíacos.

Justificación: desarrollo de ayudas económicas a los enfermos celíacos para medicación, alimentos sin gluten, etc.

VII-16285

Enmienda de modificación.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 75.000 €.

Partida que se aumenta: 02412E22109: 75.000 €.

Justificación: para aumentar los recursos y dotaciones del centro de área de Lorca.

VII-16286

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411C22706 (35918):

500.000 €.

Partida que se crea: 03411C46202 (10323): 500.000 €. Al Ayuntamiento de Moratalla para un plan especial de transporte sanitario en las pedanías.

Justificación: para optimizar el transporte sanitario en las pedanías de Moratalla con un extenso término municipal.

VII-16287

Enmienda de modificación.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 1.300.000 €.

Partida que se aumenta: 03411C65000: 1.300.000 €.

Justificación: aumentar la dotación del proyecto de gasto para la construcción del centro de salud de Sangonera la Verde, para contar con este centro cuanto antes.

VII-16288

Enmienda de modificación.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 250.000 €.

Partida que se aumenta: 03411C65000: 250.000 €.

Justificación: ampliación de créditos presupuestarios para que el centro de salud de San Antón en Cartagena sea una realidad cuanto antes.

VII-16289

Enmienda de modificación.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 7.000.000 €.

Partida que se aumenta: 03411C65000: 7.000.000 €.

Justificación: consignación suficiente para iniciar la construcción del Hospital Costa Sur, en Águilas. Se declara ampliable.

VII-16290

Enmienda de modificación.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 1.500.000 €.

Partida que se aumenta: 03411C65000: 1.500.000 €.

Justificación: necesidad de aumentar la partida para la construcción del tercer centro de salud de Molina de Segura (en el barrio del Carmen, San Antonio-Cañada de las Eras).

VII-16291

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 300.000 €.

Partida que se crea: 03411C65001: 300.000 €.

Ampliación del centro de salud de Bullas.

Justificación: es necesario dadas las condiciones de insuficiencia del actual centro de salud de Bullas.

VII-16292

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 200.000 €.

Partida que se crea: 03411C65002: 200.000 €.

Dotación y equipamientos de consultorios periféricos en Lorca.

Justificación: mejorar los consultorios en Lorca.

VII-16293

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 150.000 €.

Partida que se crea: 03411C65003: 150.000 €.

Construcción de consultorio en la diputación de La Torrecilla, en Lorca.

Justificación: construcción de un consultorio para mejorar la atención sanitaria en La Torrecilla.

VII-16294

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 150.000 €.

Partida que se crea: 03411C65004: 150.000 €.

Construcción consultorio médico en la diputación de Marchena (Lorca).

Justificación: para mejorar las condiciones en que se presta la asistencia sanitaria en Marchena.

VII-16295

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 150.000 €.

Partida que se crea: 03411C65005: 150.000 €.

Construcción consultorio médico en Puntas de Calnegre (Lorca).

Justificación: para mejorar la asistencia sanitaria en Puntas de Calnegre.

VII-16296

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 1.500.000 €.

Partida que se crea: 03411C65006: 1.500.000 €. Construcción del centro de salud Lorca-Centro. 1.ª anualidad.

Justificación: construcción del centro de salud Lorca-Centro, habida cuenta del deterioro del actual.

VII-16297

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 150.000 €.

Partida que se crea: 03411C65007: 150.000 €. Construcción consultorio periférico en el barrio de Los Ángeles-Apolonia (Lorca).

Justificación: para ampliar y mejorar la red asistencial de Atención Primaria en Lorca.

VII-16298

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 150.000 €.

Partida que se crea: 03411C65008: 150.000 €. Construcción consultorio periférico en Barrios Altos de Lorca.

Justificación: para mejorar la dispensación de la asistencia en Barrios Altos de Lorca.

VII-16299

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 3.000.000 €.

Partida que se crea: 03411C65009: 3.000.000 €. Creación y puesta en marcha de un centro de emergencias en Santa Rosa de Lima, en Lorca.

Justificación: mejorar la actuación urgente en Lorca.

VII-16300

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 1.000.000 €.

Partida que se crea: 03411C65009: 1.000.000 €. Primera anualidad construcción centro de salud en Fortuna.

Justificación: hay que mejorar la infraestructura sanitaria ya que el actual está deteriorado. Hay cesión de terrenos por parte del ayuntamiento y promesa reiterada del presidente Valcárcel.

VII-16301

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 50.000 €.

Partida que se crea: 03411C65010: 50.000 €. Remodelación del local del centro sociocultural en El Siscar, en Santomera, para construir un consultorio periférico y que sean atendidas las TIS de El Siscar.

Justificación: necesidad de mejorar las infraestructuras sanitarias en Santomera, aprovechando (eficiencia) un local existente en el centro cultural de El Siscar.

VII-16302

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 200.000 €.

Partida que se crea: 03411C65011: 200.000 €. Construcción de un consultorio periférico en La Carrasquilla y La Pilá, en Cehegín.

Justificación: mejorar la atención sanitaria en las pedanías.

VII-16303

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 350.000 €.

Partida que se crea: 03411C65012: 350.000 €. Primera anualidad construcción tercer centro de salud en Águilas.

Justificación: es necesario un tercer centro de salud en Águilas por el crecimiento demográfico.

VII-16304

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 200.000 €.

Partida que se crea: 03411C65013: 200.000 €. Proyecto técnico construcción tercer centro de salud en Yecla. Barrio García Lorca.

Justificación: debido al incremento demográfico se precisa un tercer centro de salud en Yecla, en el Barrio García Lorca.

VII-16305

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 1.500.000 €.

Partida que se crea: 03411C65013: 1.500.000 €.
Construcción del segundo centro de salud en Las Torres de Cotillas.

Justificación: por el incremento demográfico, el actual centro de salud, construido para atender a 12.000 personas, es insuficiente para la población actual (25.000 habitantes).

VII-16306

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 300.000 €.

Partida que se crea: 03411C65013: 300.000 €.
Construcción de un consultorio médico en Ascoy.

Justificación: necesidad de mejorar la atención sanitaria en ese núcleo de población.

VII-16307

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 832.000 €.

Partida que se crea: 03411C65014: 832.000 €.
Construcción centro de salud de Torreagüera.

Justificación: dotar de nueva infraestructura sanitaria a las pedanías de Murcia, previa delimitación de una nueva zona de salud.

VII-16308

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 832.000 €.

Partida que se crea: 03411C65015: 832.000 €.
Construcción centro de salud de Churra.

Justificación: nuevo centro en Churra, previa delimitación de una nueva zona de salud.

VII-16309

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 150.000 €.

Partida que se crea: 03411C65016: 150.000 €.
Ampliación centro de salud de Corvera.

Justificación: mejorar la infraestructura.

VII-16310

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 150.000 €.

Partida que se crea: 03411C65017: 150.000 €.
Ampliación-remodelación del centro de salud Cabezo de Torres.

Justificación: mejorar la situación de este centro para atender mejor la demanda.

VII-16311

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 400.000 €.

Partida que se crea: 03411C65018: 400.000 €.
Construcción consultorio médico en Javalí Viejo.

Justificación: mejorar las infraestructuras sanitarias en Javalí Viejo.

VII-16312

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 400.000 €.

Partida que se crea: 03411C65018: 400.000 €.
Construcción consultorio médico en Rincón de Beniscornia.

Justificación: para mejorar la atención sanitaria en el Rincón de Beniscornia.

VII-16313

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 15.000 €.

Partida que se crea: 03411C65027: 15.000 €.
Estudio viabilidad construcción hospital en zona de Totana-Alhama.

Justificación: estudio de viabilidad y rentabilidad social y sanitaria sobre la construcción de un nuevo hospital en la zona de referencia.

VII-16314

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411C76200 (10335): 150.000 €.

Partida que se crea: 03411C76201: 150.000 €. Al Ayuntamiento de Bullas para la construcción de un consultorio en La Copa de Bullas.

Justificación: necesidad de mejorar la sanitaria en La Copa de Bullas.

VII-16315

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 03411C76200 (10335): 150.000 €.

Partida que se crea: 03411C76202: 150.000 €. Al Ayuntamiento de Jumilla para remodelación del edificio del Centro de Especialidades Sanitarias.

Justificación: es necesario remodelar este edificio, es antiguo y así se mejorará el servicio que presta.

VII-16316

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 01411A44005: 200.000 €.

Partida que se crea: 03411D43101: 200.000 €. Al FFIS para la realización de un Plan de Formación y Adaptación de Profesionales Extranjeros.

Justificación: dotar de fondos específicos a la FFIS para organizar programas de formación y adaptación a los profesionales sanitarios extranjeros que sean contratados por el Servicio Murciano de Salud.

VII-16317

Enmienda de modificación.

Sección 18, Consejería de Sanidad y Consumo.

Partida que se minora: 03411C22706: 20.000 €.

Partida que se aumenta: 04443A48250: 20.000 €.

Justificación: aumentar los créditos presupuestarios para transferir a FACUA, racionalizando así las subvenciones a conceder y siendo más objetivos a la hora de su reparto; para mejorar y diversificar los proyectos destinados a las políticas de defensa de los consumidores.

VII-16318

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 02751C44101: 20.000 €.

Partida que se crea: 02751D44105: 20.000 €. Creación Escuela de Hostelería de Lorca.

Justificación: necesidad de esta infraestructura en el municipio de Lorca.

VII-16319

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 02751C44101: 160.000 €.

Partida que se crea: 02751D44106: 160.000 €. Creación Escuela de Hostelería de Cartagena.

Justificación: actuación necesaria.

VII-16320

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 02751C44101: 50.000 €.

Partida que se crea: 02751D73001: 50.000 €. Plan de Dinamización Turística complejo termal Baños de Mula.

Justificación: actuación necesaria en Mula.

VII-16321

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 02751C44101: 50.000 €.

Partida que se crea: 02751D73002: 50.000 €. Centro de visitantes y promoción turística rural "Tierras Altas". Lorca.

Justificación: actuación necesaria.

VII-16322

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 20.000 €.

Partida que se crea: 02751D73004: 20.000 €. Construcción de carril-bici y paseo peatonal en la C-3223 entre Fortuna y los Baños de Fortuna.

Justificación: actuación necesaria.

VII-16323

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 02751C44101: 55.000 €.

Partida que se crea: 02751D76404: 55.000 €. Plan de actuación turística zona oeste de Cartagena

Justificación: actuación necesaria.

VII-16324

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 02751C44101: 45.000 €.

Partida que se crea: 02751D76405: 45.000 €. Plan de Dinamización Turística de Cartagena.

Justificación: actuación necesaria.

VII-16325

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 02751C44101: 45.000 €.

Partida que se crea: 02751D73002: 45.000 €. Plan integral turismo Mar Menor.

Justificación: necesidad de dotar de este plan al Mar Menor.

VII-16326

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 02751C44101: 10.000 €.

Partida que se crea: 02751D76407: 10.000 €. Organización de una programación periódica de itinerarios interpretativos guiados. Yecla.

Justificación: actuación necesaria.

VII-16327

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 02751C44101: 55.000 €.

Partida que se crea: 02751D76408: 55.000 €. Plan de reactivación del casco histórico de Lorca.

Justificación: actuación necesaria.

VII-16328

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 03457A48460: 100.000 €.

Partida que se crea: 03457A62101: 100.000 €. Complejo deportivo La Torrecilla.

Justificación: actuación necesaria.

VII-16329

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 03457A48460: 100.000 €.

Partida que se crea: 03457A62102: 100.000 €. Construcción pabellón en zona influencia IES Ibáñez Martín (Lorca).

Justificación: actuación necesaria en materia deportiva en Lorca.

VII-16330

Enmienda de adición. Creación de un nuevo

subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 03457A48460: 200.000 €.

Partida que se crea: 03457A62105: 200.000 €. Pista de Atletismo en Mula.

Justificación: necesidad de esta infraestructura deportiva en Mula.

VII-16331

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 03457A48460: 150.000 €.

Partida que se crea: 03457A62106: 150.000 €. Construcción vestuarios campo fútbol en La Arboleja, Cieza.

Justificación: actuación necesaria.

VII-16332

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 03457A48460: 10.000 €.

Partida que se crea: 03457A62107: 10.000 €. Acondicionar pistas polideportivas en colegios de Cieza.

Justificación: actuación necesaria.

VII-16333

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 03457A48460: 10.000 €.

Partida que se crea: 03457A62108: 10.000 €. Cubrimiento pistas fútbol polideportivo "Mariano Rojas", en Cieza.

Justificación: actuación necesaria.

VII-16334

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 03457A48460: 15.000 €.

Partida que se crea: 03457A62108: 15.000 €. Construcción pistas polideportivas en la zona de la Feria del Mueble, en Yecla.

Justificación: actuación necesaria.

VII-16335

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 03457A48460: 20.000 €.

Partida que se crea: 03457A62109: 20.000 €.

Rehabilitación pista atletismo "J.M. Molina", Cieza.

Justificación: actuación necesaria.

VII-16336

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 03457A48460: 10.000 €.

Partida que se crea: 03457A62110: 10.000 €.

Subvención equipos deportivos base para desplazamientos, en Yecla.

Justificación: dotación necesaria para fomentar e impulsar la práctica de este deporte en Yecla.

VII-16337

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 03457A48460: 20.000 €.

Partida que se crea: 03457A62111: 20.000 €.

Construcción gimnasio en CEI Obispo García Ródenas, de Bullas.

Justificación: actuación necesaria en materia deportiva en Bullas.

VII-16338

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 03457A48460: 10.000 €.

Partida que se crea: 03457A62112: 10.000 €.

Construcción sala deportiva escolar en Los Quiñones.

Justificación: actuación necesaria en el municipio.

VII-16339

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A74100: 200.000 €.

Partida que se crea: 03457A62113: 200.000 €.

Pabellón cubierto en CEIP Fontes. Torre Pacheco.

Justificación: actuación necesaria.

VII-16340

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A46422: 160.000 €.

Partida que se crea: 03457A62114: 160.000 €.

Construcción de un vestuario en la zona deportiva de

Las Pozas. Yecla.

Justificación: actuación necesaria.

VII-16341

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A46422: 200.000 €.

Partida que se crea: 03457A62115: 200.000 €.

Pabellón cubierto en colegio San Antonio. Torre Pacheco.

Justificación: actuación necesaria.

VII-16342

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A46422: 150.000 €.

Partida que se crea: 03457A62116: 150.000 €.

Construcción de una nueva piscina cubierta en Yecla.

Justificación: necesidad de acometer esta obra en materia deportiva en Yecla.

VII-16343

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A46422: 150.000 €.

Partida que se crea: 03457A62118: 150.000 €.

Rehabilitación campo de fútbol de El Rubial. Águilas.

Justificación: necesidad de abordar esta obra deportiva en Águilas.

VII-16344

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A46422: 1.500.000 €.

Partida que se crea: 03457A62119: 1.500.000 €.

Plan de construcción de pabellones deportivos en CEIP de Cartagena.

Justificación: necesidad de abordar este tipo de construcciones deportivas en Cartagena.

VII-16345

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A47420: 400.000 €.

Partida que se crea: 03457A62120: 150.000 €.

Construcción de una nueva piscina cubierta en Los Dolores (Cartagena).

Justificación: actuación necesaria en el municipio.

VII-16346

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A47420: 400.000 €.

Partida que se crea: 03457A62121: 400.000 €. Construcción de una nueva piscina cubierta en Barrio Peral (Cartagena).

Justificación: necesidad de dotar a este barrio de Cartagena de esta infraestructura deportiva.

VII-16347

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A47420: 300.000 €.

Partida que se crea: 03457A62122: 300.000 €. Complejo deportivo en Los Belones (Cartagena).

Justificación: actuación necesaria.

VII-16348

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A48421: 500.000 €.

Partida que se crea: 03457A62123: 500.000 €. Convenio con el Ayuntamiento de Cartagena para la construcción de una piscina de agua salada en el Puerto de Cartagena.

Justificación: actuación necesaria.

VII-16349

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A76423: 300.000 €.

Partida que se crea: 03457A62124: 300.000 €. Plan de construcción de campos de fútbol con césped artificial en Cartagena.

Justificación: actuación necesaria.

VII-16350

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A76423: 150.000 €.

Partida que se crea: 03457A62125: 150.000 €. Construcción vestuarios, aseos y almacén en pista polideportiva en Benizar. Moratalla.

Justificación: necesidad urgente de abordar esta

actuación.

VII-16351

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 02751C44101: 10.000 €.

Partida que se crea: 03457A62126: 10.000 €. Equipamientos deportivos en Llano, Fenazar y Ribera de Molina.

Justificación: actuación necesaria.

VII-16352

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 02751C44101: 20.000 €.

Partida que se crea: 03457A62127: 20.000 €. Pabellón deportivo en IES María Cegarra, de La Unión.

Justificación: actuación necesaria.

VII-16353

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 02751C44101: 20.000 €.

Partida que se crea: 03457A62128: 20.000 €. Construcción piscina climatizada en Calasparra. Fase 1.

Justificación: actuación necesaria.

VII-16354

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 02751C44101: 10.000 €.

Partida que se crea: 03457A62129: 10.000 €. Construcción gradas y vestuarios en el nuevo estadio de atletismo. Fase I. Calasparra.

Justificación: actuación necesaria.

VII-16355

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 02751C44101: 10.000 €.

Partida que se crea: 03457A62130: 10.000 €. Dotación de material para las instalaciones deportivas en las pedanías de Moratalla.

Justificación: necesidad de esta dotación en las instalaciones deportivas de Moratalla.

VII-16356

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 02751C44101: 20.000 €.

Partida que se crea: 03457A62131: 10.000 €.

Cubrimiento pista polideportiva Cañada de la Cruz. Fase I. Moratalla.

Justificación: actuación necesaria en Moratalla.

VII-16357

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 02751C44191: 20.000 €.

Partida que se crea: 03457A62132: 20.000 €.

Construcción de complejo deportivo en "Tierras Altas" de Lorca.

Justificación: necesidad de abordar este tipo de instalaciones deportivas en Lorca.

VII-16358

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 02751C44101: 10.000 €.

Partida que se crea: 03457A62133: 10.000 €.

Construcción pista atletismo en Roldán (Torre Pacheco).

Justificación: necesidad deportiva de esta pedanía de Torre Pacheco.

VII-16359

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 03457A48460: 20.000 €.

Partida que se crea: 03457A62134: 20.000 €. Cubrir pista polideportiva en C.P. de Benizar. Moratalla.

Justificación: actuación necesaria.

VII-16360

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 02751C44101: 15.000 €.

Partida que se crea: 03457A62135: 15.000 €.

Rehabilitar pistas de tenis y construir de pádel en el complejo La Rafa, de Bullas.

Justificación: actuación necesaria.

VII-16361

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 02751C44101: 20.000 €.

Partida que se crea: 03457A62136: 20.000 €.

Construcción de pistas de tenis y de pádel en Ceutí.

Justificación: actuación necesaria en Ceutí.

VII-16362

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 02751C44101: 20.000 €.

Partida que se crea: 03457A62137: 20.000 €.

Reconversión de las piscinas de verano y vestuarios en Ceutí.

Justificación: actuación necesaria en materia deportiva en Ceutí.

VII-16363

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 02751C44101: 10.000 €.

Partida que se crea: 03457A62138: 10.000 €.

Colocar tartán a la pista de atletismo de Ceutí.

Justificación: actuación necesaria.

VII-16364

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 02751C44101: 250.000 €.

Partida que se crea: 03457A62139: 250.000 €.

Instalaciones deportivas en pedanías de Molina de Segura.

Justificación: necesidad de llevar a cabo estas obras deportivas en Molina de Segura.

VII-16365

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 02751C44101: 200.000 €.

Partida que se crea: 03457A62140: 200.000 €. Pista de atletismo en Molina de Segura.

Justificación: infraestructura deportiva necesaria en el municipio.

VII-16366

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.
Partida que se minora: 04455A76423: 150.000 €.
Partida que se crea: 03457A62141: 150.000 €.
Mejora de las instalaciones deportivas piscina municipal "El Romeral", de Molina de Segura.
Justificación: actuación necesaria.

VII-16367

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.
Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.
Partida que se minora: 04455A76243: 200.000 €.
Partida que se crea: 03457A62142: 200.000 €.
Nuevo espacio deportivo en Molina de Segura.
Justificación: actuación necesaria en el municipio.

VII-16368

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.
Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.
Partida que se minora: 04455A76423: 200.000 €.
Partida que se crea: 03457A62143: 200.000 €.
Acondicionar y mejorar las instalaciones deportivas en el Barrio de Antonio Molina, de Molina de Segura.
Justificación: necesidad de abordar esta obra de reforma deportiva.

VII-16369

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.
Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.
Partida que se minora: 04455A76423: 150.000 €.
Partida que se crea: 03457A62144: 150.000 €.
Drenaje césped artificial en campo de fútbol de Albudeite.
Justificación: actuación necesaria en materia deportiva en Albudeite.

VII-16370

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.
Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.
Partida que se minora: 04455A44100: 250.000 €.
Partida que se crea: 03457A62145: 250.000 €.
Acondicionamiento y cubierta pista polideportiva IES Rey Carlos III, en Águilas.
Justificación: necesidad de abordar este tipo de obras deportivas en Águilas.

VII-16371

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.
Partida que se minora: 04455A44100: 150.000 €.
Partida que se crea: 03457A62146: 150.000 €.
Construcción de gimnasios cubiertos en CEIP de Águilas.
Justificación: actuación necesaria.

VII-16372

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.
Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.
Partida que se minora: 04455A44100: 100.000 €.
Partida que se crea: 03457A62147: 100.000 €.
Construcción de una segunda pista polideportiva en CEIP El Rubial, de Águilas.
Justificación: actuación necesaria.

VII-16373

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.
Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.
Partida que se minora: 04455A44100: 200.000 €.
Partida que se crea: 03457A62148: 200.000 €.
Remodelar pista polideportiva en Colegio Javalí Viejo.
Justificación: actuación necesaria.

VII-16374

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.
Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.
Partida que se minora: 04455A44100: 250.000 €.
Partida que se crea: 03457A62149: 250.000 €.
Primera fase construcción polideportivo en Alcantarilla.
Justificación: actuación necesaria.

VII-16375

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.
Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.
Partida que se minora: 04455A44100: 132.282 €.
Partida que se crea: 03457A62150: 132.282 €.
Mejora y acondicionamiento del polideportivo de La Hoya, en Jumilla.
Justificación: actuación necesaria.

VII-16376

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.
Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.
Partida que se minora: 04455A44100: 3.500.000 €.
Partida que se crea: 03457A62151: 3.500.000 €.
Ciudad deportiva en Cartagena, fase I.

Justificación: actuación necesaria en el municipio.

VII-16377

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 250.000 €.

Partida que se crea: 03457A62152: 250.000 €. Instalaciones deportivas en La Manga (Cartagena).

Justificación: necesidad de abordar esta obra deportiva en el municipio.

VII-16378

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 200.000 €.

Partida que se crea: 03457A62153: 200.000 €. Cubrición pista deportiva en Colegio Santiago Apóstol en pedanía Hoya del Campo. Abarán.

Justificación: necesidad de abordar esta obra deportiva en el municipio.

VII-16379

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 200.000 €.

Partida que se crea: 03457A62154: 200.000 €. Pabellón polideportivo en Barrio San José Artesano. Abarán.

Justificación: necesidad de abordar esta obra deportiva en el municipio.

VII-16380

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 300.000 €.

Partida que se crea: 03457A62155: 300.000 €. Pabellón polideportivo en El Llano del Beal. Cartagena.

Justificación: necesidad de abordar esta obra deportiva en el municipio.

VII-16381

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 500.000 €.

Partida que se crea: 04452A46410: 500.000 €. Plan especial bibliotecas públicas en Murcia.

Justificación: primera fase de un plan plurianual de

bibliotecas públicas (Corvera, Nonduermas).

VII-16382

Enmienda de modificación.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 100.000 €.

Partida que se aumenta: 04453A76402: 100.000 €.

Justificación: al Ayuntamiento de Jumilla para la 1.ª fase de la puesta en marcha del Museo del Vino, comprometido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia desde hace varios años.

VII-16383

Enmienda de modificación.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 200.000 €.

Partida que se aumenta: 04453A76403: 200.000 €.

Justificación: al Ayuntamiento de Jumilla, convenio de colaboración para Museo de Semana Santa para la celebración del VI Centenario Semana Santa, fiesta declarada de interés turístico nacional y de gran relevancia en el municipio.

VII-16384

Enmienda de modificación.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 130.000 €.

Partida que se aumenta: 04455A46401: 130.000 €.

Justificación: al Ayuntamiento de La Unión, para el Festival del Cante de las Minas.

VII-16385

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 200.000 €.

Partida que se crea: 04455A46402: 200.000 €.

Cantigas de Mayo de Ceutí.

Justificación: consolidación de esta importante actividad cultural de la Vega Media.

VII-16386

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 100.000 €.

Partida que se crea: 04455A76413: 100.000 €.

Centro sociocultural en San José de Calasanz, de Yecla.

Justificación: adaptación de antiguo colegio en la calle San Antonio para fines socioculturales.

VII-16387

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 100.000 €.

Partida que se crea: 04455A76414: 100.000 €. Cubierta Plaza de Toros de Yecla.

Justificación: cerramiento de la plaza de toros para uso compatible con actividades culturales.

VII-16388

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 100.000 €.

Partida que se crea: 04455A76415: 100.000 €. Centro sociocultural "José Noguera", en Águilas.

Justificación: rehabilitación del colegio José Noguera para su uso por asociaciones aguleñas.

VII-16389

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 450.000 €.

Partida que se crea: 04455A76416: 450.000 €. Museo Arte Contemporáneo en Cartagena.

Justificación: consolidación de la ciudad de Cartagena en el ámbito museístico, ampliando su oferta.

VII-16390

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 100.000 €.

Partida que se crea: 04455A76417: 100.000 €. Mejora Museo Arte Moderno en Cartagena.

Justificación: necesidad de conseguir un auténtico Museo de Arte Moderno.

VII-16391

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 100.000 €.

Partida que se crea: 04455A76435: 100.000 €. Remodelación centro cultural "Géneros de Punto", en Cieza.

Justificación: remodelación necesaria por su gran demanda.

VII-16392

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 200.000 €.

Partida que se crea: 04455A76436: 200.000 €. Centro integral artes escénicas en Guadalupe. Murcia.

Justificación: proyecto y primera fase ante la gran demanda de los ciudadanos de esta localidad.

VII-16393

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 100.000 €.

Partida que se crea: 04455A76437: 100.000 €. Centro integral cultural La Ñora. Murcia.

Justificación: proyecto y primera fase ante la gran demanda de los ciudadanos de esta localidad.

VII-16394

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 150.000 €.

Partida que se crea: 04455A76438: 150.000 €. Centro cultural en Cabezo de Torres (Murcia).

Justificación: espacio recreativo para ubicación de asociaciones y convenios culturales.

VII-16395

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 100.000 €.

Partida que se crea: 04455A76439: 100.000 €. Granja escuela en Murcia.

Justificación: preservación de costumbres, fomentando la cultura huertana mediante recreo de los trabajos tradicionales en un huerto ecológico.

VII-16396

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 200.000 €.

Partida que se crea: 04455A76440: 200.000 €. Centro cultural en Arco de San Pedro (Totana).

Justificación: creciente demanda de espacios culturales, atendiendo una amplia zona de referencia.

VII-16397

Enmienda de adición. Creación de un nuevo

subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04453A44100: 300.000 €.

Partida que se crea: 04455A764441: 300.000 €.

Teatro municipal en Totana.

Justificación: demanda popular para la recreación de las artes escénicas en un municipio donde existe un amplio crecimiento en la materia.

VII-16398

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 60.000 €.

Partida que se crea: 04455A76401: 60.000 €.

Escuela municipal de música. Ayuntamiento de Mula.

Justificación: necesidad de creación de una escuela municipal de música, ante la creciente demanda de la población juvenil.

VII-16399

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 60.000 €.

Partida que se crea: 04455A76402: 60.000 €.

Centro de enseñanza musical en Torre Pacheco.

Justificación: creciente demanda de enseñanza autorizada en materia musical.

VII-16400

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 300.000 €.

Partida que se crea: 04455A76403: 300.000 €.

Centro multicultural. Ayuntamiento de Bullas.

Justificación: dotación de un nuevo espacio multifuncional para actividades culturales en el municipio de Bullas.

VII-16401

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 300.000 €.

Partida que se crea: 04455A76404: 300.000 €.

Centro multicultural. Ayuntamiento de Moratalla.

Justificación: dotación de un nuevo espacio multifuncional para actividades culturales.

VII-16402

Enmienda de adición. Creación de un nuevo

subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 200.000 €.

Partida que se crea: 04455A76405: 200.000 €.

Rehabilitación Casa de la Cultura. Ayuntamiento de Bullas.

Justificación: la Casa de la Cultura viene funcionando plenamente desde hace varias décadas, siendo necesario aumentar importantes obras de rehabilitación.

VII-16403

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 600.000 €.

Partida que se crea: 04455A76407: 600.000 €.

Auditorio municipal en Calasparra.

Justificación: la creciente demanda de la población hace necesaria la construcción de un auditorio municipal.

VII-16404

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 300.000 €.

Partida que se crea: 04455A76408: 300.000 €.

Centro cultural Barrio San Cristóbal, en Lorca.

Justificación: infraestructura necesaria.

VII-16405

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 300.000 €.

Partida que se crea: 04455A76409: 300.000 €.

Palacio cultural multiuso barrio San Antonio (Torre Pacheco).

Justificación: el barrio de San Antonio tiene entidad suficiente para la construcción de esta instalación cultural.

VII-16406

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 100.000 €.

Partida que se crea: 04455A76410: 100.000 €.

Centro formación música moderna en Archena.

Justificación: ante el importante crecimiento de jóvenes que lo demandan.

VII-16407

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 200.000 €.

Partida que se crea: 04455A76411: 200.000 €. Centro cultural en Archena.

Justificación: necesidad de un nuevo espacio para actividades culturales.

VII-16408

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 400.000 €.

Partida que se crea: 04455A76412: 400.000 €. Nuevo auditorio en Alcantarilla.

Justificación: ampliación de oferta de infraestructuras culturales ante el aumento de la población y dispersión geográfica.

VII-16409

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 05453A44100: 100.000 €.

Partida que se crea: 05453A46401: 100.000 €. Acondicionamiento del Museo de la Encomienda, en Calasparra.

Justificación: adecuación de la Casa Museo ante su creciente demanda.

VII-16410

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 05453A44100: 150.000 €.

Partida que se crea: 05453A46402: 150.000 €. Museo de Tradiciones Populares en Puerto Lumbreras.

Justificación: incremento de la oferta cultural del municipio.

VII-16411

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 05453A44100: 300.000 €.

Partida que se crea: 05453A46403: 300.000 €. Museo Arqueológico Municipal en Totana.

Justificación: representación de las señas de identidad arqueológicas de la comarca.

VII-16412

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 05453A44100: 300.000 €.

Partida que se crea: 05453A46404: 300.000 €. Museo de Bellas Artes en Totana.

Justificación: necesidad demandada por el municipio ante la previsión de importantes y cuantiosas obras.

VII-16413

Enmienda de modificación.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 30.000 €.

Partida que se aumenta: 05453A48400: 30.000 €.

Justificación: incremento de la aportación a la Fundación Casa Pintada de Mula, para equiparación subvenciones iniciales.

VII-16414

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 3.500.000 €.

Partida que se crea: 05453A78423: 3.500.000 €. Anfiteatro Romano de Cartagena.

Justificación: necesidad de abordar esta actuación en Cartagena.

VII-16415

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 02751C74101: 1.500.000 €.

Partida que se crea: 05453A48424: 1.500.000 €. Rehabilitación de la Catedral Vieja de Cartagena.

Justificación: necesidad de restaurar y rehabilitar este histórico monumento tardorrománico del siglo XIII.

VII-16416

Enmienda de modificación.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 05453A44100: 100.000 €.

Partida que se aumenta: 05453A76401: 100.000 €.

Justificación: dotación para el Museo "Benito Amor", de Bullas.

VII-16417

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 05453A44100: 50.000 €.

Partida que se crea: 05453A76404: 50.000 €. Museo Semana Santa en Cieza.

Justificación: primera fase Museo Semana Santa por el carácter semanasertero y larga tradición existente en Cieza.

VII-16418

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 200.000 €.

Partida que se crea: 05455A48401: 200.000 €. Plan de Cuadrillas, música tradicional de la comarca del Noroeste.

Justificación: dotación para optimización de las cuadrillas en la comarca.

VII-16419

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 50.000 €.

Partida que se crea: 05455A76406: 50.000 €. Rehabilitación Casa de la Cultura del Ayuntamiento de Calasparra.

Justificación: el intenso funcionamiento de la Casa de la Cultura demanda actuaciones de acondicionamiento y mejora.

VII-16420

Enmienda de modificación.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 100.000 €.

Partida que se aumenta: 05458A67101: 100.000 €.

Justificación: restauración del Palacio de Guevara de Lorca.

VII-16421

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 100.000 €.

Partida que se crea: 05458A67102: 100.000 €. Restauración de la Muralla Musulmana en Calasparra.

Justificación: actuaciones de conservación.

VII-16422

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 1.000.000 €.

Partida que se crea: 05458A67103: 1.000.000 €.

Adquisición y conservación del Castillo de Mula.

Justificación: necesidad de actuaciones para evitar su progresivo deterioro.

VII-16423

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 300.000 €.

Partida que se crea: 05458A67104: 300.000 €.

Adquisición y conservación del Castillo de Alcalá, en Puebla de Mula.

Justificación: necesidad de actuaciones para evitar su progresivo deterioro.

VII-16424

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 200.000 €.

Partida que se crea: 05458A67105: 200.000 €.

Adquisición y conservación de la Iglesia Vieja de la Puebla de Mula.

Justificación: necesidad de actuaciones para evitar el deterioro de esta torre musulmana.

VII-16425

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 500.000 €.

Partida que se crea: 05458A67106: 500.000 €. Plan Estratégico San Esteban, en Murcia.

Justificación: comprendería actuaciones en el yacimiento arqueológico para la integración de la zona en actuaciones culturales.

VII-16426

Enmienda de modificación.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 50.000 €.

Partida que se aumenta: 05458A67301: 50.000 €.

Justificación: actuaciones de excavación y recuperación de la ciudad tardorromana-visigoda de Begastrí, en Cehegín.

VII-16427

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 150.000 €.

Partida que se crea: 05458A67302: 150.000 €. Balneario romano de Fortuna.

Justificación: adquisición e intervención (1.ª fase) en ruinas del balneario romano, contemplando protección mediante vallado.

VII-16428

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 200.000 €.

Partida que se crea: 06452A46401: 200.000 €. Biblioteca pública municipal en Bullas.

Justificación: dotación de infraestructuras culturales básicas.

VII-16429

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 200.000 €.

Partida que se crea: 06452A46402: 200.000 €. Nueva dotación biblioteca de La Manga (Cartagena).

Justificación: aula de estudio en segundo plan de la biblioteca de La Manga, dado que sólo cuenta con servicio de lectura y préstamo de libros.

VII-16430

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 200.000 €.

Partida que se crea: 06452A46403: 200.000 €. Plan municipal de mejora en las bibliotecas de Cartagena.

Justificación: habilitación de aulas de estudio para la mejora de presentaciones de la red bibliotecaria municipal en los núcleos de población de Pozo Estrecho, La Palma, La Aljorra, Santa Ana y Barrio Peral.

VII-16431

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 200.000 €.

Partida que se crea: 06452A46404: 200.000 €. Biblioteca municipal en El Albujón, de Cartagena.

Justificación: dotación nuevo servicio de biblioteca en esta pedanía, ampliando la red municipal de bibliotecas.

VII-16432

Enmienda de adición. Creación de un nuevo

subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 200.000 €.

Partida que se crea: 06452A46405: 200.000 €. Biblioteca municipal en La Aparecida, de Cartagena.

Justificación: dotación nuevo servicio de biblioteca en esta pedanía, ampliando la red municipal de bibliotecas.

VII-16433

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 200.000 €.

Partida que se crea: 06452A46406: 200.000 €. Biblioteca municipal en Miranda, de Cartagena.

Justificación: dotación nuevo servicio de biblioteca en esta pedanía, ampliando la red municipal de bibliotecas.

VII-16434

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 200.000 €.

Partida que se crea: 06452A46407: 200.000 €. Biblioteca municipal en El Bohío, de Cartagena.

Justificación: dotación nuevo servicio de biblioteca en esta pedanía, ampliando la red municipal de bibliotecas.

VII-16435

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 200.000 €.

Partida que se crea: 06452A46408: 200.000 €. Biblioteca municipal en Los Barreros, de Cartagena.

Justificación: dotación nuevo servicio de biblioteca en esta pedanía, ampliando la red municipal de bibliotecas.

VII-16436

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 04455A44100: 200.000 €.

Partida que se crea: 06452A46409: 200.000 €. Biblioteca municipal en La Puebla, de Cartagena.

Justificación: dotación nuevo servicio de biblioteca en esta pedanía, ampliando la red municipal de bibliotecas.

VII-16437

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo.

Partida que se minora: 06452A43100: 10.000 €.

Partida que se crea: 06452A48301: 10.000 €. Becas y fondos de edición "Historia de Caravaca".

Justificación: elaboración y publicación de un libro, en varios tomos, sobre la historia de Caravaca.

VII-16438

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 55.

Partida que se minora: 00323A76440: 30.000 €

Partida que se crea: 00323A48444 "Feria de asociacionismo juvenil en Beniel": 30.000 €

Justificación: promover el asociacionismo joven en el municipio de Beniel.

VII-16439

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 55.

Partida que se minora: 00323A22709: 150.000 €

Partida que se crea: 00323A64901 "Plan Integral de Juventud": 150.000 €

Justificación: demostrada la insuficiencia de la ley para dar respuesta a los problemas de la juventud murciana es necesaria una partida concreta para el Plan Integral de Juventud, con actuaciones concretas y objetivos marcados en dicho plan.

VII-16440

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 55.

Partida que se minora: 00323A64900: 30.000 €

Partida que se crea: 00323A64902 "Plan integral de ocio nocturno y tiempo libre alternativo": 30.000 €

Justificación: potenciar la oferta de ocio y tiempo libre alternativo para jóvenes y encontrar fórmulas de consenso con la juventud para el ocio nocturno, así como la inversión en seguridad, espacios y alternativas.

VII-16441

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 55.

Partida que se minora: 00323A22709: 300.000 €

Partida que se crea: 00323A64903 "Plan Empleo Juvenil": 300.000 €

Justificación: necesidad de afrontar los problemas de empleo juvenil en la Región, para lo que hace falta un plan con medidas integrales y con una dotación presupuestaria específica.

VII-16442

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 55.

Partida que se minora: 00323A76440: 50.000 €

Partida que se crea: 00323A76444 "Centro de participación juvenil en Torreagüera, fase I": 50.000 €

Justificación: necesidad de esta infraestructura.

VII-16443

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 55.

Partida que se minora: 00323A76440: 50.000 €

Partida que se crea: 00323A76445 "Centro de participación juvenil en Espinardo, fase I": 50.000 €

Justificación: necesidad de esta infraestructura.

VII-16444

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 55.

Partida que se minora: 00323A22709: 100.000 €

Partida que se crea: 00323A76446 "Construcción de albergue juvenil en la ciudad de Murcia, fase I": 100.000 €

Justificación: necesidad de esta infraestructura en la ciudad de Murcia.

VII-16445

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 55.

Partida que se minora: 00323A76440: 50.000 €

Partida que se crea: 00323A76447 "Espacio joven en Yecla, en el Matadero Municipal": 50.000 €

Justificación: necesidad de esta infraestructura en el municipio de Yecla y una buena oportunidad para, mediante una escuela taller, reconstruir el Matadero Municipal.

VII-16446

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 55.

Partida que se minora: 00323A76440: 30.000 €

Partida que se crea: 00323A76448 "Espacio de ocio alternativo en Lorca": 30.000€

Justificación: necesidad de infraestructura que ofrezca un espacio de ocio alternativo a los jóvenes de Lorca.

VII-16447

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 55.

Partida que se minora: 00323A226.02: 30.000 €

Partida que se crea: 00323A76449 "Construcción Casa de la Juventud en Cieza, fase I": 30.000 €

Justificación: necesidad de infraestructura para que los jóvenes tengan su espacio para desarrollarse y albergar todas las actividades, salones, programas de ocio, prestaciones de servicios de información, etcétera.

VII-16448

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 55.

Partida que se minora: 00323A22606: 60.000 €

Partida que se crea: 00323A76450 "Construcción de un centro de ocio en Totana": 60.000 €

Justificación: necesidad de infraestructura para dar alternativas a la juventud en el ocio y tiempo libre.

VII-16449

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 55.

Partida que se minora: 00323A76440: 50.000 €

Partida que se crea: 00323A76451 "Construcción Casa de la Juventud de Beniel": 50.000 €

Justificación: necesidad de infraestructura.

VII-16450

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 55.

Partida que se minora: 00323A76440: 100.000 €

Partida que se crea: 00323A76452 "Construcción de albergue juvenil en Beniel, fase I": 100.000 €

Justificación: necesidad de infraestructura.

VII-16451

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 55.

Partida que se minora: 00323A22709: 50.000 €

Partida que se crea: 00323A76453 "Centro de ocio nocturno en La Manga, Cartagena": 50.000€

Justificación: infraestructura necesaria en el segundo municipio de la Región, con un alto porcentaje de población joven.

VII-16452

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 55.

Partida que se minora: 00323A22709: 50.000 €

Partida que se crea: 00323A76454 "Centro de ocio nocturno en Cartagena (zona del estadio Cartagonova)": 50.000 €

Justificación: infraestructura necesaria en el segundo municipio de la Región, con un alto porcentaje

de población joven.

VII-16453

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 55.

Partida que se minora: 00323A22606: 50.000 €

Partida que se crea: 00323A76455 "Espacio de ocio alternativo para jóvenes y niños de Torre Pacheco": 50.000 €

Justificación: necesidad de esta infraestructura para la juventud del municipio.

VII-16454

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 55.

Partida que se minora: 00323A22706: 100.000 €

Partida que se crea: 00323A76456 "Construcción "nave joven" en Bullas": 100.000€

Justificación: necesidad de infraestructura en el municipio.

VII-16455

Enmienda de modificación. Sección 55.

Partida que se minora: 00323A22606: 50.000 €

Partida que se aumenta: 00323A48440: 50.000 €

Justificación: incrementar la cantidad asignada al Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, proyecto 32293.

VII-16456

Enmienda de modificación. Sección 55.

Partida que se minora: 00323A22606: 50.000€

Partida que se aumenta: 00323A48440: 50.000€

Justificación: incrementar la cantidad asignada a subvenciones a asociaciones juveniles para actividades juveniles.

Cartagena, 26 de noviembre de 2009

EL PORTAVOZ,

Pedro Saura García

ENMIENDAS PARCIALES, FORMULADAS POR EL G.P. POPULAR, AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2010.

Juan Carlos Ruiz López, portavoz del grupo parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido por el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, para su

calificación y admisión a trámite, las siguientes enmiendas parciales al Proyecto de ley nº 14, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2010:

VII-16457

Enmienda de modificación. Artículo 2, apartado 1.

Texto según proyecto:

1. En el estado de gastos del Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma, se conceden créditos por un importe total de euros, que se financiarán con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, estimados en 4.978.121.304 euros.

Texto que se propone:

1. En el estado de gastos del Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma, se conceden créditos por un importe total de 4.978.121.304 euros, que se financiarán con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, estimados en 4.978.121.304 euros.

Justificación: se trata de corregir un mero error material al haberse omitido en la redacción del precepto la cifra del importe total de los créditos del estado de gastos, que lógicamente y en aras del principio de equilibrio presupuestario debe ser igual al importe de los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio que figura en el mismo precepto.

VII-16458

Enmienda de modificación. Artículo 46. Anexo II, módulos económicos de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados.

Texto que se propone:

5.- EDUCACIÓN ESPECIAL EN CENTROS ESPECÍFICOS	
5.1- Educación Infantil	
Ratio 1,34:1	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	51.383,53
Gastos variables	7.139,84
Otros gastos	6.867,98
Total Anual	65.391,35
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias	
Psíquicos	24.221,47
Autistas o problemas graves de personalidad	19.943,84
Auditivos	22.646,30
Plurideficientes	27.728,69
5.2- Educación Básica	

Ratio 1,34:1	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	51.383,53
Gastos variables	7.139,84
Otros Gastos	6.867,98
Total Anual	65.391,35
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias	
Psíquicos	24.221,47
Autistas o problemas graves de personalidad	19.943,84
Auditivos	22.646,30
Plurideficientes	27.728,69
5.3- Programas de formación para transición a vida adulta	
Ratio 2,17:1	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	87.008,53
Gastos variables	12.308,59
Otros Gastos	9.784,38
Total Anual	109.101,50
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias	
Psíquicos	37.736,19
Autistas o problemas graves de personalidad	33.918,38
Auditivos	29.591,62
Plurideficientes	41.786,37

Justificación: se propone la modificación de los módulos de Educación Especial en centros específicos para incrementar el concepto de "personal complementario", ya que dichos centros en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia están desarrollando actuaciones de apoyo y asesoramiento a los centros ordinarios de su zona de influencia que atienden a alumnado con necesidades educativas especiales, lo que hace necesario que puedan disponer de un incremento de horas para poder contratar personal que pueda desplazarse y atender a los centros ordinarios, de forma análoga a lo que se viene realizando desde los centros públicos de Educación Especial.

VII-16459

Enmienda de adición. Disposición adicional y anexo.

Texto que se propone: autorización de la inclusión

de cláusulas de pago aplazado en determinados contratos relativos a infraestructuras educativas.

1. Podrán incluirse cláusulas de precio aplazado en los contratos de obras que se celebren para la ejecución de los proyectos educativos incluidos en el anexo IV de esta ley, siempre que el aplazamiento no supere en tres años el plazo real de ejecución de las obras e incluyendo en el importe, en todo caso, los correspondientes intereses.

2. El recurso a la figura del precio aplazado exigirá, con carácter preceptivo, el informe favorable del Instituto de Crédito y Finanzas sobre la adecuación a las condiciones de mercado de la carga financiera que suponga el aplazamiento.

Anexo nuevo que se propone:

ANEXO IV. EJECUCIÓN DE OBRAS MEDIANTE EL SISTEMA DE PAGO APLAZADO	
DESCRIPCIÓN	IMPORTE
AMPLIACIÓN CEIP JACINTO BENAVENTE-ALCANTARILLA	200.000
AMPLIACIÓN CEIP MEDITERRÁNEO - LA MANGA-CARTAGENA	100.000
AMPLIACIÓN CEIP SANTA FLORENTINA -LA PALMA-CARTAGENA	100.000
AMPLIACIÓN CEIP VICENTE ROS - CARTAGENA	100.000
2ª FASE NUEVO CENTRO PÚBLICO EN CARTAGENA	100.000
AMPLIACIÓN CEIP CONDE CAMPILLOS - CEHEGÍN	100.000
ACONDICIONAMIENTO CEIP NUEVA ESCUELA - FUENTE ÁLAMO	100.000
AMPLIACIÓN CEIP ANDRÉS GARCÍA SOLER - LORCA	300.000
AMPLIACIÓN CEIP SAN MIGUEL - MULA	100.000
AMPLIACIÓN CEIP ANTONIO DELGADO DORREGO - MURCIA	500.000
AMPLIACIÓN CEIP CAROLINA CODORNÍU - CHURRA - MURCIA	1.200.000
AMPLIACIÓN CEIP EL MOLINICO - LA ALBERCA - MURCIA	300.000
ADECUACIÓN DE LA PARCELA CEIP FCO. NOGUERA DE SAN JOSÉ DE LA VEGA - MURCIA	230.000
AMPLIACIÓN CEIP ISABEL BELLVIS - CORVERA - MURCIA	300.000
2ª FASE CEIP JUAN DE LA CIERVA - CASILLAS - MURCIA	1.000.000
AMPLIACIÓN CEIP LOS ÁLAMOS - MURCIA	200.000
SUSTITUCIÓN CEIP NTRA. SRA. DE LOS DOLORES - EL RAAL - MURCIA	2.000.000
AMPLIACIÓN CEIP NTRA. SRA. DE CORTES-NONDUERMAS-MURCIA	280.000

AMPLIACIÓN CEIP NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA-BENIAJÁN-MURCIA	300.000
AMPLIACIÓN CEIP NTRA. SRA. DE LOS ÁNGELES-RINCÓN DE SECA-MURCIA	300.000
AMPLIACIÓN CEIP PABLO GIL CASTILLO-SANGONERA LA SECA-MURCIA	300.000
AMPLIACIÓN CEIP ENRIQUE TIerno GALVÁN-LOBOSILLO-MURCIA	200.000
SALA DE USOS MÚLTIPLES CEIP SAN PABLO - MURCIA	100.000
AMPLIACIÓN CEIP VIRGEN DE GUADALUPE - MURCIA	300.000
2.ª FASE NUEVO CENTRO PÚBLICO EN EL PALMAR - MURCIA	900.000
2.ª FASE NUEVO CENTRO PÚBLICO SAN JAVIER	300.000
2ª CEIP DEITANIA - TOTANA	200.000
2.ª FASE CEIP ALFONSO X EL SABIO - LA UNIÓN	200.000
AMPLIACIÓN CEIP LA PAZ - YECLA	100.000
OBRAS DE VERANO Y REFORMAS CEIP DIVERSOS MUNICIPIOS	1.000.000
AMPLIACIÓN IES GIL DE JUNTERÓN - BENIEL	400.000
AMPLIACIÓN IES VILLA DEL SEGURA - BLANCA	470.000
SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE TALLERES IES GINÉS PÉREZ CHIRINOS - CARAVACA	630.000
SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE TALLERES IES BASTARRECHE - CARTAGENA	1.500.000
AMPLIACIÓN IES JIMÉNEZ DE LA ESPADA - CARTAGENA	500.000
AMPLIACIÓN IES FELIPE DE BORBÓN - CEUTÍ	300.000
ACONDICIONAMIENTO IES FRANCISCO DE GOYA - MOLINA DE SEGURA	500.000
2.ª FASE CEIP NTRA. SRA. DEL CARMEN - MURCIA	1.100.000
AMPLIACIÓN IES ALFONSO X EL SABIO - MURCIA	200.000
NUEVO CENTRO INTEGRADO IES MIGUEL DE CERVANTES - MURCIA	1.500.000
CONSTRUCCIÓN NUEVO IES - SANTOMERA	300.000
PABELLÓN DEPORTIVO IES SIERRA MINERA - LA UNIÓN	650.000
CONSTRUCCIÓN NUEVO IESO - YECLA	800.000
ESCALERAS DE EMERGENCIA IES BASTARRECHE, IES PEDRO GUILLÉN, IES GOYA	200.000

INSTALACIÓN ASCENSORES IES INFANTE , IES INFANTE, IES SANDOVAL, IES POLITÉCNICO, IES RAMBLA NOGALTE	300.000
VALLADO IES ABANILLA	200.000
PISTA DEPORTIVA IES SALZILLO - ALCANTARILLA	119.712
REFORMAS VESTUARIOS IES ISAAC PERAL - CARTAGENA	250.000
SUSTITUCIÓN CALEFACCIÓN IES SAN ISIDORO - CARTAGENA	200.000
PISTA DEPORTIVA IES INFANTA ELENA - JUMILLA	112.621
REMODELACIÓN ESTRUCTURAL IES ALFONSO X - MURCIA	650.000
PISTA DEPORTIVA IES FLORIDABLANCA - MURCIA	51.416
SUSTITUCIÓN CUBIERTA IES MIGUEL DE CERVANTES - MURCIA	300.000
TOTAL	22.643.749

Justificación: la situación actual por la que atraviesa la economía regional, y más concretamente la Hacienda pública de la Comunidad, obliga a adoptar medidas excepcionales para la ejecución de las inversiones que se consideran imprescindibles para una adecuada prestación de los servicios públicos. Sin embargo, las limitaciones que el ordenamiento jurídico vigente establece para la expansión del gasto público, derivadas de la aplicación de los principios presupuestarios clásicos (unidad, universalidad, presupuesto bruto, etc.), así como el principio de estabilidad presupuestaria, que se proyectan sobre todo él, y del que es reflejo, entre otras, la prohibición del pago aplazado en los contratos que celebren las administraciones públicas contenida en el artículo 75.7 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, impiden atender las inversiones que se consideran prioritarias en el ámbito de la educación sin disponer de los recursos presupuestarios adecuados. Ahora bien, el mismo precepto autoriza a que se emplee el sistema de pago aplazado en aquellos casos en los que "... esta u otra ley lo autorice expresamente".

Por ello, siendo inaplazable la necesidad de ejecución de determinadas inversiones educativas y precisando su empleo la autorización mediante norma con rango de ley, se considera adecuada la inclusión de una disposición en tal sentido en el texto de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2010, así como el correspondiente anexo a dicho texto articulado en el que se detallen las inversiones concretas a las que resulta de aplicación la mencionada disposición; teniendo en cuenta, además, que la materia que viene a regular forma parte indudablemente de lo que se conoce como el contenido eventual de este tipo de

leyes.

VII-16460

Enmienda de adición. Disposición adicional.

Texto que se propone: autorización para la concesión de un aval a la sociedad "Sociedad concesionaria Aeropuerto de Murcia, S.A.".

I. Autorización de la concesión de un aval.

Se autoriza a que, con renuncia al beneficio de excusión, la Administración pública regional conceda un aval solidario y ejecutable a primer requerimiento a la sociedad "Sociedad concesionaria Aeropuerto de Murcia, S.A." en garantía de la operación de préstamo que pueda concertar con entidades de crédito legalmente establecidas para la financiación de la construcción de la infraestructura Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia. El préstamo a concertar tendrá las condiciones que seguidamente se detallan:

1.º El préstamo podrá ser concedido por una sola entidad o bien sindicado por varias entidades financieras, españolas o extranjeras.

2.º El importe del préstamo no podrá exceder de 200 millones de euros.

3.º El plazo de vencimiento del préstamo se extenderá hasta dos meses después de la finalización de la obra. Se entenderá que la obra ha finalizado cuando se levante el acta de comprobación a la que se refiere la cláusula 45.15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la concesión administrativa para la construcción y explotación del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia.

4.º La formalización del préstamo deberá producirse antes de que transcurra un mes a contar desde el día siguiente al de la entrada en vigor de la presente ley, decayendo la autorización para la concesión del aval al día siguiente de ese plazo.

II. Extensión y condiciones de la garantía.

1.º El aval garantizará el principal del préstamo así como los intereses. Será causa de ejecución a favor de las entidades financieras la falta de devolución del préstamo concedido tanto a la fecha de vencimiento establecida en el apartado 3.º anterior como a la de su vencimiento anticipado, independientemente del motivo que originara, en su caso, el vencimiento anticipado del préstamo y/o la no devolución de la deuda.

2.º La inclusión de causas de vencimiento anticipado en el contrato de préstamo estará sujeta a su previa autorización por la Administración pública regional.

3.º El aval reportará a favor de la Administración pública regional una comisión que sea conforme con el precio de mercado de una garantía similar.

4.º La vigencia del aval se extenderá hasta tres meses después de la finalización de la obra.

5.º Para la ejecución del aval bastará la comunicación por escrito de la entidad o entidades financieras con notificación fehaciente describiendo el

incumplimiento que la origina.

III. Contra aval.

1.º La ejecución del aval otorgado en virtud de la presente ley será considerada causa de resolución imputable a “Sociedad concesionaria Aeropuerto de Murcia, S.A.” del contrato suscrito el 31 de julio de 2007 para la construcción y explotación del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia.

2.º El importe que en caso de resolución del contrato hubiera de abonar la Administración pública regional a la sociedad concesionaria se compensará con los derechos de crédito de los que aquélla sea titular derivados de la ejecución del aval autorizado por esta ley, así como con la cantidad que tuviera que percibir de la concesionaria en concepto de daños y perjuicios.

Justificación: la grave restricción del crédito derivada de la crisis financiera ha afectado al proyecto declarado Actuación de Interés Regional “Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia”, hasta el punto de que si la concesionaria no cuenta con el respaldo expreso de la Comunidad Autónoma, no le resulta posible acceder a la financiación imprescindible para esa actuación.

Por otra parte, concurren los condicionantes establecidos en la Ley 4/1997, de 24 de julio, de construcción y explotación de infraestructuras de la Región de Murcia, especificando que, en cuanto a los beneficios económico-financieros, se encuentra el aval de la Comunidad Autónoma para garantizar los recursos ajenos procedentes del mercado de capitales.

Como garantía se añade, de conformidad con el apartado k) del artículo 264 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que en el supuesto de ejecución del aval se resolverá el contrato, lo que implicaría el rescate de la infraestructura y su explotación para la Administración pública regional.

VII-16461

Enmienda de adición. Sección 51, IMAS. Servicio 01, Dirección y Gerencia del IMAS. Programa 311B, Dirección y servicios generales del IMAS. Capítulo 6, artículo 62, concepto 628, subconcepto 628.00.

Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 628, elementos de transporte. Importe 220.000 €. Subconcepto 628.00, elementos de transporte. Importe: 220.000 €. Proyecto 30877, renovación Parque Móvil. Importe: 220.000 €.

Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Servicio 04, Dirección General de Pensiones, Valorac. y Prog. Inclusión. Programa 313 N, Valoración y diagnóstico. Subconcepto 22706. Estudios y trabajos técnicos. Importe a minorar: 220.000 €. Proyecto 37443, Valoración de dependencia. Importe a minorar:

220.000 €.

Justificación: mejora de los órganos de valoración de la dependencia ampliando sus medios, para poder realizar con personal propio de la Administración regional todas las funciones necesarias para valorar la situación de dependencia y su grado y nivel.

VII-16462

Enmienda de modificación. Sección 51, IMAS. Servicio 02, D.G. Personas con Discapacidad. Programa 313 F, Personas con Discapacidad. Capítulo 4, artículo 48, concepto 481, subconcepto 481.05. Proyecto 21888, Fundown programas para personas con discapacidad.

Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

Concepto 481, a entidades y actividades en área de protección y promoción social. Importe 10.870.926 €.

Subconcepto 481.05, atención a personas con discapacidad. Importe: 10.870.926 €.

Proyecto 21888, Fundown programas para personas con discapacidad. Importe: 302.714 €.

Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 481, a entidades y actividades en área de protección y promoción social. Importe: 11.120.926 €.

Subconcepto 481.05, atención a personas con discapacidad. Importe: 11.120.926 €.

Proyecto 21888, Fundown programas para personas con discapacidad intelectual. Importe: 552.714 €.

Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Servicio 02, D.G. Personas con Discapacidad.

Programa 313 F, Personas con Discapacidad.

Subconcepto 260.08, proyecto viviendas tuteladas. Importe a minorar: 100.000 €.

Proyecto 41030, concierto Fundown plazas viviendas tuteladas para personas con discapacidad. Importe a minorar: 100.000 €.

Subconcepto 260.01, prestación de servicios a personas discapacitadas. Importe a minorar: 150.000 €.

Proyecto 41029 Concierto Fundow plazas SEPAP para personas con discapacidad. Importe a minorar: 150.000 €

Justificación: error material en la transcripción de los créditos y denominación del proyecto.

VII-16463

Enmienda de modificación. Sección 51, IMAS. Servicio 04, Dirección General de Pensiones, Valoración y Prog. Inclusión. Programa 313 N, valoración y diagnóstico. Capítulo 1, artículo 12, concepto 124, subconcepto 12400.

Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

Concepto 124. Importe: 231.450 €.

Subconcepto 12400. Importe 230.450 €.

Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 124, retribuciones de otros funcionarios

interinos. Importe: 1.081.450 €.

Subconcepto: 124.00, sueldo. Importe: 1.080.450 €.

Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Servicio 04, Dirección General de Pensiones, Valoración y Prog. Inclusión.

Programa 313 N, valoración y diagnóstico.

Subconcepto 22706, estudios y trabajos técnicos.

Importe a minorar: 350.000 €.

Proyecto 37443, valoración de dependencia.

Importe a minorar: 350.000 €.

Programa 314 C, Pensiones, ayudas y subvenciones.

Subconcepto 48115, renta básica de inserción.

Importe a minorar: 500.000 €.

Proyecto 38572, renta básica de inserción de la Comunidad Autónoma. Importe a minorar: 500.000 €.

Justificación: mejora de los órganos de valoración de la dependencia ampliando sus medios, para poder realizar con personal propio de la Administración regional todas las funciones necesarias para valorar la situación de dependencia y su grado y nivel.

VII-16464

Enmienda de modificación. Sección 13, Consejería de Economía y Hacienda. Servicio 02, Dirección General de Tributos. Programa 613A, Gestión e inspección de tributos y del juego. Capítulo 1, gastos de personal.

Denominación y cuantía de los créditos que se proponen incrementar:

Servicio 02, Dirección General de Tributos. Programa 613A, Gestión e inspección de tributos y del juego. Capítulo 1, gastos de personal. Artículo 13, laborales. Concepto 131, laboral temporal. Subconcepto 13100, salarios. Importe a incrementar: 300.000 €.

Denominación y cuantía de los créditos que se propone minorar:

Servicio 02, Dirección General de Tributos. Programa 613A, Gestión e inspección de tributos y del juego. Capítulo 1, gastos de personal. Artículo 12, funcionarios. Concepto 124, retribuciones de otros funcionarios interinos. Subconcepto 12400, sueldo. Importe a minorar: 300.000 €.

Justificación: refuerzo de la actividad administrativa dirigida a la lucha contra el fraude en materia tributaria y potenciación de los medios de asistencia y ayuda al contribuyente.

VII-16465

Enmienda de modificación. Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. Servicio 01, Secretaría General. Programa 511A, Dirección y Servicios Generales. Capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios. Artículo 22, material, suministros y otros. Subconcepto 221.00, energía eléctrica;

subconcepto 221.01, agua; subconcepto 221.03, combustible y carburantes; subconcepto 222.01, postales y telegráficas; subconcepto 226.03, jurídicos y contenciosos; subconcepto 227.00, limpieza y aseo. Proyecto 34.120, gastos funcionamiento Secretaría General.

Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

Subconcepto 221.00, energía eléctrica; importe: 298.000 €. Subconcepto 221.01, agua; importe: 105.485 €. Subconcepto 221.03, combustible y carburantes; importe: 377.000 €. Subconcepto 222.01, postales y telegráficas; importe: 135.000 €. Subconcepto 226.03, jurídicos y contenciosos; importe: 249.504 €. Subconcepto 227.00, limpieza y aseo; importe: 411.642. Proyecto 34120, gastos funcionamiento Secretaría General; importe: 2.724.652 €.

Denominación y cuantía que se propone:

Subconcepto 221.00, energía eléctrica; importe: 338.000 €. Subconcepto 221.01, agua; importe: 145.485 €. Subconcepto 221.03, combustible y carburantes; importe: 417.000 €. Subconcepto 222.01, postales y telegráficas; importe: 235.000 €. Subconcepto 226.03, jurídicos y contenciosos; importe: 449.504 €. Subconcepto 227.00, limpieza y aseo; importe: 461.642. Proyecto 34120, gastos funcionamiento Secretaría General; importe: 3.194.652 €.

Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Servicio 14.01.00, Secretaría General.

Programa 511A, Dirección y Servicios Generales.

Capítulo 3, gastos financieros. Artículo 35, intereses de demora y otros gastos financieros. Concepto 350, intereses de demora. Subconcepto 35000, intereses de demora. Importe a minorar: 470.000 €.

Justificación: aumentar la dotación de las partidas relativas a gastos jurídicos y contenciosos, limpieza, postales y telegráficos, combustible, energía eléctrica y agua, incluidos en el capítulo 2 de Secretaría General, centro directivo que centraliza este tipo de gastos necesarios para el normal funcionamiento de la Consejería.

VII-16466

Enmienda de modificación. Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. Servicio 14.01.00, Secretaría General. Programa 551A, Cartografía. Capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios. Artículo 22, material suministros y otros. Concepto 227, trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Subconcepto 227.07, proceso de datos. Proyecto 34.636, gastos funcionamiento Cartografía.

Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

Concepto 227, trabajos realizados por otras empresas y profesionales; importe: 29.963 €.

Subconcepto 227.07, proceso de datos; importe: 106 €. Proyecto 34.636, gastos funcionamiento Cartografía; importe 57.597 €.

Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 227, trabajos realizados por otras empresas y profesionales; importe: 59.963 €. Subconcepto 227.07, proceso de datos; importe: 30.106 €. Proyecto 34.636, gastos funcionamiento Cartografía; importe 87.597 €.

Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Servicio 14.01.00, Secretaría General. Programa 511A, Dirección y Servicios Generales. Capítulo 3, gastos financieros. Artículo 35, intereses de demora y otros gastos financieros. Concepto 350, intereses de demora. Subconcepto 35000, intereses de demora. Importe a minorar: 30.000 €.

Justificación: aumentar la dotación del subconcepto 227.07 para atender los gastos relativos a procesos de datos del programa de Cartografía.

VII-16467

Enmienda de adición. Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. Servicio 14.02.00, Dirección General del Territorio y Vivienda. Programa 432B, Ordenación del Territorio. Capítulo 4, transferencias corrientes. Artículo 43, a consorcios y fundaciones de la CARM. Concepto 431, a fundaciones de la CARM. Subconcepto 43100, a fundaciones de la CARM. Proyecto 39485, A la Fundación Territorio y Sostenibilidad para gastos de funcionamiento.

Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 431, a fundaciones de la CARM; importe: 1.000 €. Subconcepto 43100, a fundaciones de la CARM; importe: 1.000 €. Proyecto 39485, a la Fundación Territorio y Sostenibilidad, para gastos de funcionamiento (proyecto nominativo). Importe: 1.000 €.

Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Servicio 14.02.00 Dirección General del Territorio y Vivienda. Programa 432B, Ordenación del Territorio.

Concepto 227, trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Subconcepto 227.09, otros. Importe a minorar: 1.000 €.

Proyecto 34635, gastos funcionamiento Ordenación del Territorio. Importe a minorar: 1.000 €.

Modificación del anexo I del texto articulado del Proyecto de ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2010.

Texto que se propone:

PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS	
SECCIÓN/PARTIDA DE GASTOS/ PROYECTO	IMPORTE (EUROS)
140200.432B.431.00 39485 A LA FUNDACIÓN TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD PARA GASTOS FUNCIONAMIENTO	1.000

Justificación: necesario para financiar los gastos corrientes de la Fundación Territorio y Sostenibilidad.

VII-16468

Enmienda de adición. Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. Servicio 14.02.00, Territorio y Vivienda. Programa 432B, Ordenación del Territorio. Capítulo 4, transferencias corrientes. Artículo 49, al exterior. Concepto 490, al exterior. Subconcepto 490.99, otras actuaciones con el exterior. Proyecto: a la Red Europea. Convenio europeo del paisaje.

Denominación y cuantía que se propone.

Concepto 490, al exterior; importe: 12.000 €. Subconcepto 490.99, otras actuaciones con el exterior; importe: 12.000 €. Proyecto: a la Red Europea. Convenio Europeo del Paisaje. (Proyecto nominativo) Importe: 12.000€.

Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Servicio 14.02.00 D.G. Territorio y Vivienda. Programa 432B Ordenación del territorio.

Concepto 227, trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Subconcepto 227.09, otros. Importe a minorar: 12.000 €.

Proyecto 34635, gastos de funcionamiento de Ordenación del Territorio. Importe a minorar: 12.000 €.

Modificación del anexo I del texto articulado del Proyecto de ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2010.

PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS	
SECCIÓN/PARTIDA DE GASTOS/ PROYECTO	IMPORTE (EUROS)
140200.432B.490.99 A LA RED EUROPEA PARA EJECUCIÓN DEL CONVENIO EUROPEO DEL PAISAJE	12.000

Justificación: necesario para abonar la cuota económica de participación en la Red Europea de autoridades regionales y locales para la implementación de la Convención Europea del Paisaje (RECEP-ENELC), de la que esta Comunidad Autónoma es miembro por acuerdo de Consejo de Gobierno.

VII-16469

Enmienda de modificación (proyecto). Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. Servicio 14.03.00, Dirección General de Carreteras. Programa 513D, Planificación y mejoras en la red viaria. Capítulo 6, inversiones reales. Artículo 60, inversión nueva en infraestruct. y bienes destinados uso general. Concepto 601, infraestruct. y bienes destinados uso general. Subconcepto 60100, infraestruct. y bienes destinados uso general. Proyecto: sin número; acondicionamiento Ctra. Yecla-Villena, tramo II.

Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

Concepto 601, infraestruct. y bienes destinados uso general; importe: 102.915.255 €. Subconcepto 60100, infraestruct. y bienes destinados uso general; importe: 102.915.255 €. Proyecto: sin número. Acondicionamiento Ctra. Yecla-Villena, tramo II; importe: 0,00 €.

Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 601, infraestruct. y bienes destinados uso general; importe: 102.915.255 €. Subconcepto 60100, infraestruct. y bienes destinados uso general; importe: 102.915.255 €. Proyecto: sin número. Acondicionamiento Ctra. Yecla-Villena, tramo II; importe: 250.000 €.

Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Servicio 14.03.00, Dirección General de Carreteras. Programa 513D, Planificación y mejoras en la red viaria. Concepto 601. Subconcepto 60100. Importe a minorar: 250.000 €.

Proyecto 36.999, Autovía Santomera-San Javier, tramo II. Importe a minorar: 250.000 €.

Justificación: necesidad de iniciar un nuevo proyecto en la carretera de Yecla a Villena para resolver los graves problemas de tráfico y de accesos en la zona industrial, mediante la minoración de un mismo programa de la Dirección General.

VII-16470

Enmienda de modificación. Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. Servicio 14.03.00, Dirección General de Carreteras. Programa 513D, planificación y mejoras en la red viaria. Capítulo 6, artículo 60, concepto 601, subconcepto 60100. Proyecto 39462, ampliación puente Archena T-554.

Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

Concepto 601, importe: 102.915.255 €. Subconcepto 60100, importe: 102.915.255 €. Proyecto 39462, ampliación puente Archena T-554; importe: 0,00 €.

Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 601 Infraestructuras y bienes destinados uso general, importe: 102.915.255 €. Subconcepto 60100 Infraestructuras y bienes destinados uso general, importe: 102.915.255 €. Proyecto 39462, ampliación puente Archena T-554; importe: 250.000 €.

Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Servicio 140300, Dirección General de Carreteras. Programa 513D, planificación y mejoras en la red viaria. Concepto 601, subconcepto 60100. Proyecto 36999, autovía Santomera-San Javier, tramo II; importe a minorar: 250.000 €.

Justificación: necesidad de iniciar las obras de ampliación del puente existente en la travesía T-554 en el término municipal de Archena. El proyecto se dotará mediante la minoración de otro del mismo programa de la Dirección General de Carreteras.

VII-16471

Enmienda de adición. Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. Servicio 14.04.00, Dirección General de Transportes y Puertos. Programa 513A, Transportes. Capítulo 7, artículo 7, concepto 777, subconcepto 77760. Proyecto 31864, al sector del taxi implantación mamparas de seguridad.

Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 777 A entidades y actividades en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio, importe: 10.000 €. Subconcepto 77760 Actuaciones en materia de transporte, importe: 10.000 €. Proyecto 31864, al sector del taxi implantación mamparas de seguridad; importe: 10.000 €.

Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Servicio 14.04.00, Dirección General de Transportes y Puertos. Programa 514A, Puertos y Costas. Concepto 650, subconcepto 65000. Importe a minorar: 10.000 €.

Proyecto 35989, remodelación paseo marítimo Playa Levante Delicias, de Águilas. Importe a minorar: 10.000 €.

Justificación: conceder subvenciones al sector del taxi para la implantación de mamparas de seguridad y la adquisición de equipos de posicionamiento global por satélite.

VII-16472

Enmienda de modificación. Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. Servicio 14.04.00, Dirección General de Transportes y Puertos. Programa 513A, Transportes. Capítulo 6, artículo 60, concepto 601, subconcepto 60100. Proyecto 20744, proyecto 39444 y proyecto 39465.

Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

Concepto 601, infraestructuras y bienes destinados uso general. Importe: 1.161.059 €.

Subconcepto: 60100, infraestructuras y bienes destinados uso general. Importe: 1.161.059 €.

Proyecto 20744, mejora infraestructura ferroviaria supresión pasos a nivel. Importe: 78.248 €.

Proyecto 39444, Proy. Plan accesibilidad y movilidad Valle Escombreras. Importe: 213.000 €.

Proyecto 39465, carril bici Guadalentín. Importe: 60.000 €.

Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 601, infraestructuras y bienes destinados uso general. Importe: 2.073.668 €.

Subconcepto: 60100, infraestructuras y bienes destinados uso general. Importe: 2.073.668 €.

Proyecto 20744, mejora infraestructura ferroviaria supresión pasos a nivel. Importe: 150.000 €.

Proyecto 39444, Proy. Plan accesibilidad y movilidad Valle Escombreras. Importe: 358.627 €.

Proyecto 39465, carril bici Guadalentín. Importe:

775.230 €.

Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Servicio 14.04.00 D.G. Transportes y Puertos. Programa 514A, Puertos y Costas. Concepto 650, subconcepto 65000. Importe a minorar: 792.363 €.

Proyecto 35989, remodelación paseo marítimo Playa Levante Delicias, de Águilas. Importe a minorar: 792.363 €.

Servicio 14.04.00 D.G. Transportes y Puertos. Programa 514A, Puertos y Costas. Concepto 601, subconcepto 60100. Importe a minorar: 140.246 €.

Proyecto 37006, actuac. mejora lonjas pesca, tinglados. Importe a minorar: 140.246 €.

Justificación: necesidad de incrementar la dotación de los proyectos 20744 “Mejora infraestructura ferroviaria, supresión pasos a nivel”; 39444 “Plan Accesibilidad y Movilidad Valle Escombreras” y 39465 “Carril Bici Guadalentín”, del programa 513A de la D.G. de Transportes y Puertos, mediante la minoración de dos proyectos del programa de puertos de la misma Dirección General.

VII-16473

Enmienda de adición. Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. Servicio 14.04.00, Dirección General de Transportes y Puertos. Programa 514A, Puertos y Costas. Capítulo 6, artículo 61, concepto 611, subconcepto 61100. Proyecto 33124, reparaciones en puertos.

Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 611, infraestructuras y bienes destinados uso general. Importe: 268.248 €.

Subconcepto 61100, infraestructuras y bienes destinados uso general. Importe: 268.248 €.

Proyecto 33124, reparaciones en puertos. Importe: 268.248 €.

Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Servicio 14.04.00, Dirección General de Transportes y Puertos. Programa 514A, Puertos y Costas. Concepto 650, subconcepto 65000. Importe a minorar: 268.248 €.

Proyecto 35989, remodelación paseo marítimo playa Levante Delicias, de Águilas. Importe a minorar: 268.248 €.

Justificación: necesidad de dotar el proyecto 33124 con 268.248 euros para obras de reparaciones en puertos.

VII-16474

Enmienda de modificación. Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo. Servicio 06, Dirección General de Trabajo. Programa 724A, Desarrollo de la Economía Social. Capítulo 7, artículo 77, concepto 775, subconcepto 775.05. Proyecto 11892, inversiones en empresas de economía social.

Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

Concepto 775 A entidades y actividades en área empleo y relaciones laborales, importe: 3.000.000 €. Subconcepto 775.05, fomento y desarrollo de la economía social; importe: 3.000.000 €. Proyecto 11892, inversiones en empresas de economía social; importe 3.000.000 €.

Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 775, a entidades y actividades en área empleo y relaciones laborales; importe: 4.000.000 €.

Subconcepto 775.05, fomento y desarrollo de la economía social; importe: 4.000.000 €.

Proyecto 11892, inversiones en empresas de economía social; importe 4.000.000 €.

Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Servicio 04, Dirección General de Centros. Programa 422 K, Gestión Educativa.

Subconcepto 483.05, centros concertados; importe a minorar: 1.000.000 €.

Proyecto 17905, centros concertados; importe a minorar: 1.000.000 €.

Justificación: las empresas de economía social, como la mayoría, se están encontrando con problemas para conseguir financiación para sus inversiones. Éstas se revelan como esenciales no sólo para las empresas que empiezan su andadura, sino también para las que necesitan afianzar su posición. La acogida de este programa siempre ha sido muy notable.

VII-16475

Enmienda de modificación. Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo. Servicio 06, Dirección General de Trabajo. Programa 724A, desarrollo de la economía social.

Capítulo 4, artículo 47, concepto 475, subconcepto 475.08. Proyecto 16615, ayuda adicional al empleo en economía social.

Denominación y cuantía según proyecto:

Concepto 475: 800.000 €.

Subconcepto 475.08: 800.000 €.

Proyecto 16615 Ayuda adicional al empleo en economía social: 800.000 €

Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 475, entidades y actividades en área empleo y relaciones laborales. Importe: 1.500.000 €.

Subconcepto 475.08, fomento y desarrollo de la economía social. Importe: 1.500.000 €.

Proyecto 16615, ayuda adicional al empleo en economía social. Importe: 1.500.000 €.

Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Servicio 04, Dirección General de Centros. Programa 422K, Gestión educativa. Subconcepto 483.05, centros concertados; importe a minorar: 500.000 €. Proyecto 17905, centros concertados. Importe a minorar: 500.000 €.

Servicio 06, Dirección General de Trabajo.

Programa 724A, desarrollo de la economía social. Subconcepto 475.08, fomento y desarrollo de la economía social; importe a minorar: 200.000 €. Proyecto 11957, fomento del empleo en economía social; importe a minorar: 200.000 €.

Justificación: el programa que se pretende aumentar hasta la cuantía de 1.500.000 euros es esencial para favorecer el fortalecimiento de las empresas de economía social. En estos momentos de crisis es preciso que estas empresas aumenten su capital social y mejoren las situaciones de debilidad en las que se encuentran. Primar, como realiza este programa, las aportaciones de los nuevos socios en cuantías superiores a 4.500 euros es la mejor vía para ello. En los años inmediatamente anteriores, las cuantías de ayuda solicitadas han sido muy superiores a la cuantía disponible.

VII-16476

Enmienda de adición. Sección 16, Consejería de Universidades, Empresa e Investigación. Servicio 16.02.00, Dirección General de Universidades y Política Científica. Programa 542C, innovación y desarrollo tecnológico. Capítulo 7, artículo 76, concepto 767, subconcepto 767.99. Proyecto: a crear "estrategias locales de innovación".

Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

Concepto 767, importe: 0,00 €. Subconcepto 767.99, importe: 0,00 €. Proyecto: a crear "estrategias locales de innovación", importe: 0,00 €.

Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 767, a entid. y activ. en área invest. tecnol., comun, tr; importe: 250.000 €.

Subconcepto 767.99, otras act. mat. invest. tecn., comun., transp. y comercio; importe: 250.000 €.

Proyecto: a crear "estrategias locales de innovación"; importe: 250.000 €.

Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Servicio 16.02.00, Dirección General de Universidades y Política Científica. Programa 542C, innovación y desarrollo tecnológico.

Concepto 787, a entid. y activ. en área invest., tecnol., comun., tr.

Subconcepto 787.00, actuaciones en materia de investigación e innovación; importe a minorar: 250.000 €.

Proyecto 35705, subvenciones y ayudas a infraestructuras para el desarrollo y la innovación tecnológica; importe a minorar: 250.000 €.

Justificación: las corporaciones locales van a desempeñar un papel fundamental en el cambio de modelo productivo basado en el conocimiento y la innovación, y en este sentido se considera de especial

interés apoyar desde el Gobierno regional a los ayuntamientos en la definición, desarrollo e implantación de sus "Estrategias locales de innovación", como primer paso necesario para poder atraer fondos públicos y privados para la materialización de sus proyectos innovadores.

VII-16477

Enmienda de adición proyecto nominativo. Sección 19, Consejería de Cultura y Turismo. Servicio 04, Dirección General de Promoción Cultural. Programa 455A, promoción y cooperación cultural. Capítulo 4, artículo 48, concepto 484, subconcepto 484.20. Proyecto 40951, a la Junta Central de Hermandades de la Semana Santa de Jumilla.

Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

Concepto 484, importe: 372.570 €. Subconcepto 484.20, importe: 201.770 €.

Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 484, a entidades y activ. en área turis., cultu., juvent., dept; importe: 392.570 €.

Subconcepto 484.20, fundaciones, federaciones y asociaciones socioculturales; importe: 221.770 €.

Proyecto 40951, convenio con la Junta Central de Hermandades de la Semana Santa de Jumilla para los actos preparatorios del 6.º centenario de la Semana Santa; importe: 20.000 €.

Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Servicio 05, Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales. Programa 453 A Museos.

Concepto 227, trabajos realizados por otras empresas y profes. Subconcepto 227.01, seguridad. Importe a minorar: 20.000 €.

Proyecto 34351, gastos de funcionamiento de museos. Importe a minorar: 20.000 €.

Modificación del Anexo I del texto articulado del Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2010.

PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS	
SECCIÓN/PARTIDA DE GASTOS/ PROYECTO	IMPORTE (EUROS)
19.04.00 / 455A.484.20 / 40951 CONVENIO CON LA JUNTA CENTRAL DE HERMANDADES DE LA SEMANA SANTA DE JUMILLA	20.000 €

Cartagena, 26 de noviembre de 2009

EL PORTAVOZ,

Juan Carlos Ruiz López

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 33,28 euros (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 33,28 euros (IVA incluido)
- Números sueltos: 1,04 euros (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta nº 2043.0045.12.0101000051, si se hace desde España, o nº ES08.2043.0045.12.0101000051, si se hace desde el extranjero, abierta en Cajamurcia, C/ Ángel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-27-1983 ISSN 1131-772X